

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

# MEMORIA

PRESENTADA

A LA HONORABLE LEGISLATURA

POR EL

MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. **OBDULIO F. SIRI**

---

MAYO DE 1929



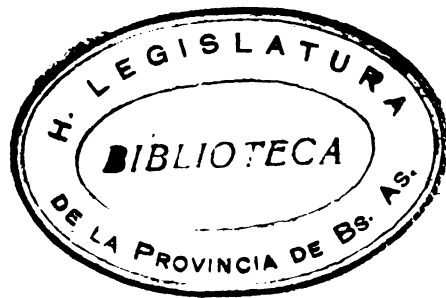
LA PLATA

TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES

---

1930

BIBLIOTECA M. DE GORRI
CUERPO <del>          </del>
EN ANTE <b>2.706</b>
NÚMERO <b>518</b>
AÑO <b>1935</b>



La Plata, abril 30 de 1930.

HONORABLE LEGISLATURA:

Elevo a Vuestra Honorabilidad, en cumplimiento de prescripciones constitucionales, la Memoria correspondiente a la labor realizada por el Ministerio de Gobierno en el período comprendido entre el 1° de mayo de 1929 e igual fecha de 1930.

Por los informes consignados en sus diversos capítulos, Vuestra Honorabilidad podrá comprobar que las múltiples reparticiones dependientes de esta Secretaría de Gobierno han llenado de una manera normal y eficiente las tareas propias de sus respectivas funciones, prestando cada una en su esfera una diligente y empeñosa colaboración concurrente al mejor cumplimiento de los fines generales del Estado y de la satisfacción de las necesidades públicas.

Los actos electorales correspondientes a este período se desarrollaron dentro del cuadro de prescindencia política y respeto de la opinión que han caracterizado siempre con sello inconfundible al Poder Ejecutivo, celoso guardián de las garantías democráticas, sin que incidencias esporádicas y felizmente sin repercusión, aunque por ello no menos lamentables, puedan invalidar la afirmación antedicha, dada su naturaleza de explosión de pasiones que no podría preverse en la confianza de haberse ya alcanzado el nivel de tolerancia hacia el adversario impuesto por la cultura cívica de la Provincia.

El 24 de noviembre último se realizaron elecciones de renovación municipal en la casi totalidad de las comunas; el 1° de diciembre tuvieron lugar los comicios para la designación de Gobernador y Vice de la Provincia; el 2 de marzo del año en curso se verificó la elección de diez y nueve Diputados Nacionales, efectuándose elecciones complementarias el 16 del mismo mes; finalmente el 30 de marzo realizóse la renovación parcial de las Cámaras Legislativas. Todos estos actos originaron una intensa propaganda concretada en millares de conferencias y reuniones celebradas al aire libre y en locales cerrados, con toda normalidad.

La inmensa mayoría de las comunas se gobiernan de acuerdo con el régimen de autonomía establecido por la Constitución y las leyes vigentes, limitándose a ocho las comunas intervenidas en ambos departamentos en virtud de circunstancias acordes a las disposiciones legales y que se especifican en el respectivo capítulo.

La Provincia ha pasado por un período de agitaciones agrarias en algunos puntos de su extenso territorio, motivada por la pérdida parcial de las cosechas, y se han registrado diversos movimientos obreros en los grandes centros fabriles. En todos los casos, el Poder Ejecutivo, por órgano del Departamento Provincial del Trabajo o por gestión directa, ha ofrecido su mediación y consiguió arribar a soluciones satisfactorias.

La Policía ha llenado su cometido en los diversos aspectos de sus funciones con todo celo y dedicación.



La Intendencia General de Suministros afrontó con éxito el considerable recargo de tareas impuesto por la centralización de provisiones.

El Telégrafo Provincial prestó como siempre sus valiosos servicios y lo mismo puede afirmarse de la Inspección de Sociedades Jurídicas, Registro Civil y el de la Propiedad, el Taller de Impresiones Oficiales y «Boletín Oficial».

Las instituciones de previsión social y de difusión cultural continuaron llenando con eficacia sus altos fines.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

OBDULIO F. SIRI.

**CAPÍTULO I**  
**REGIMEN ELECTORAL**

El electorado de la Provincia se ha visto abocado en el período que comprende esta Memoria a la renovación del Poder Ejecutivo, acto de singular importancia para la Provincia. Con anterioridad a esa elección se renovaron las autoridades municipales de la mayoría de los distritos, quedando algunos de ellos sin realizar su elección en razón de tener conflictos pendientes.

Tocóle también presidir las elecciones nacionales de Diputados al Congreso y la renovación parcial de la Legislatura de la Provincia.

El Poder Ejecutivo asistió a todas estas luchas cívicas, manteniendo el orden y otorgando las indispensables garantías para que los partidos actuantes realizaran su obra proselitista con toda tranquilidad.

No obstante el intenso movimiento de opinión que ocasionaron estos actos electorales, se registraron escasísimos incidentes, a los cuales el Gobierno procuró esclarecer para deslindar responsabilidades y aplicar la sanción penal del caso.

El electorado del vasto territorio de Buenos Aires se ha visto así amparado en sus derechos cívicos, circunstancia que reafirma una vez más la imparcialidad del Gobierno que hoy termina.

Las cifras que se transcriben, dan cuenta del resultado de cada una de las elecciones.

**ELECCIONES DE RENOVACIÓN MUNICIPAL  
Y DE CONSEJEROS ESCOLARES**

El 24 de noviembre de 1929 se realizaron en la casi totalidad de los distritos las elecciones de renovación municipal y de Consejeros Escolares. He aquí los resultados:

**ELECCIONES MUNICIPALES NOVIEMBRE 24 DE 1929**

**PRIMERA SECCIÓN**

**Campana:**

Unión Cívica Radical .....	965
Partido Conservador .....	560
Socialistas .....	808
En blanco y anulados .....	43

**General Rodríguez:**

Unión Cívica Radical .....	568
En blanco y anulados .....	19

**General Sarmiento:**

Unión Cívica Radical .....	1.641
Partido Conservador .....	449
En blanco y anulados .....	56

**Las Conchas:**

Unión Cívica Radical .....	1.552
Partido Conservador .....	1.357
Socialistas .....	169
En blanco y anulados .....	98

**Las Heras:**

Unión Cívica Radical .....	725
Comité Juventud Unión Cívica Radical .....	347
En blanco y anulados .....	5

**Luján:**

Unión Cívica Radical .....	1.806
Socialistas .....	433
En blanco y anulados .....	62

**Marcos Paz: Acéfala.****Matanza:**

Unión Cívica Radical .....	2.251
Partido Conservador .....	505
Socialistas .....	311
Comunistas .....	38
Defensa Comunal .....	130
En blanco y anulados.....	105

**Mercedes:**

Unión Cívica Radical .....	2.540
Partido Socialista .....	109
Comité Hipólito Irigoyen .....	2.853
En blanco y anulados .....	100

**Merlo:**

Unión Cívica Radical .....	1.121
Socialistas .....	71
En blanco y anulados .....	41

**Moreno: Acéfala.****Morón:**

Unión Cívica Radical .....	2.738
Partido Conservador .....	2.559
Socialistas .....	197
Comunistas .....	60
Leandro N. Alem .....	112
Irigoyenistas .....	211
En blanco y anulados .....	83

**Navarro: Acéfala.****San Fernando:**

Unión Cívica Radical .....	1.747
Partido Conservador .....	1.777
Socialistas .....	674
Comunistas .....	24
En blanco y anulados .....	131

San Isidro:	
Unión Cívica Radical .....	504
Socialistas .....	121
Comité Hipólito Irigoyen .....	1.446
Unión Independiente Popular .....	1.927
Localistas .....	5
En blanco y anulados .....	82
San Martín:	
Partido Conservador .....	335
Socialistas .....	1.325
Comunistas .....	55
Leandro N. Alem .....	4.750
Comité Ayerza .....	4.747
En blanco y anulados .....	167
Suipacha:	
Unión Cívica Radical .....	615
En blanco y anulados .....	24
Vicente López:	
Unión Cívica Radical .....	2.467
Socialistas .....	153
Comité Hipólito Irigoyen .....	1.082
Unión Vecinal .....	92
En blanco y anulados .....	75

## SEGUNDA SECCIÓN

Baradero:	
Unión Cívica Radical .....	1.453
Socialistas .....	728
En blanco y anulados .....	110
Bartolomé Mitre:	
Unión Cívica Radical .....	2.155
Partido Conservador .....	1.496
Unión Cívica Radical Comité Leandro N. Alem	135
En blanco y anulados .....	70
Exaltación de la Cruz:	
Unión Cívica Radical .....	467
Partido Conservador .....	871
En blanco y anulados .....	28

**Pergamino:**

Unión Cívica Radical .....	3.741
Partido Conservador .....	3.417
Socialistas .....	370
Unión Cívica Radical Comité Leandro N. Alem	779
Comunal del Radicalismo .....	51
En blanco y anulados .....	125

**Pilar:**

Unión Cívica Radical .....	1.214
Partido Conservador .....	1.327
Socialistas .....	69
Unión Cívica Radical Comité Leandro N. Alem	169
En blanco y anulados .....	26

**Ramallo:**

Partido Conservador .....	193
Unión Cívica Radical Comité Leandro N. Alem	1.042
Comité D. Grago K., U. C. R. ....	1.170
En blanco y anulados .....	38

**San Antonio de Areco:**

Unión Cívica Radical .....	1.174
En blanco y anulados .....	113

**San Nicolás:**

Unión Cívica Radical .....	2.681
Partido Conservador .....	2.302
Socialistas .....	412
En blanco y anulados .....	73

**San Pedro:**

Unión Cívica Radical .....	2.527
Socialistas .....	55
Comité Hipólito Irigoyen .....	2.029
En blanco y anulados .....	47

**Zárate:**

Unión Cívica Radical .....	2.298
Partido Conservador .....	357
Socialistas .....	209
Comunistas .....	104
Comité Hipólito Irigoyen .....	1.539
En blanco y anulados .....	86

## TERCERA SECCIÓN

Almirante Brown:	
Unión Cívica Radical .....	1.639
Socialistas .....	220
Provincial .....	911
En blanco y anulados .....	91
Avellaneda:	
Unión Cívica Radical .....	8.017
Socialistas .....	2.868
Provincial .....	14.098
Socialistas Independientes .....	594
Comunistas .....	432
Comunistas República Argentina .....	255
Comité Ugalde, U. C. R. ....	38
En blanco y anulados .....	1.111
Brandsen:	
Unión Cívica Radical .....	981
En blanco y anulados .....	54
Cañuelas:	
Unión Cívica Radical .....	1.029
Partido Conservador .....	421
En blanco y anulados .....	72
Esteban Echeverría:	
Unión Cívica Radical .....	546
Concentración Popular .....	292
En blanco y anulados .....	25
Florencio Varela:	
Unión Cívica Radical .....	694
Partido Conservador .....	78
Unión Cívica Radical Juventud .....	100
En blanco y anulados .....	90
La Plata:	
Unión Cívica Radical .....	10.346
Partido Conservador .....	10.168
Socialistas .....	1.159
Socialistas Independientes .....	440
Comunistas .....	100
En blanco y anulados .....	1.128



**Lobos:**

Unión Cívica Radical .....	1.798
Partido Conservador .....	1.098
Socialistas .....	62
Junta Reorganizadora .....	355
En blanco y anulados .....	56

**Lomas de Zamora:**

Unión Cívica Radical .....	3.373
Socialistas .....	909
Provincial .....	6.590
Socialistas Independientes .....	184
Comunistas .....	131
Comité Ayerza .....	84
En blanco y anulados .....	401

**Magdalena:**

Comité Brenan .....	1.503
Hipólito Irigoyen .....	860
En blanco y anulados .....	30

**Quilmes:**

Unión Cívica Radical .....	1.298
Partido Conservador .....	1.342
Socialistas .....	620
Juventud Radical .....	3.728
Comité 25 de Marzo .....	900
En blanco y anulados .....	155

**San Vicente:**

Unión Cívica Radical .....	556
En blanco y anulados .....	39

**CUARTA SECCIÓN****Alberti:**

Unión Cívica Radical .....	843
----------------------------	-----

**Bolívar:**

Unión Cívica Radical .....	2.025
En blanco y anulados .....	114

<b>Bragado:</b>	
Unión Cívica Radical .....	2.719
Partido Conservador .....	1.395
En blanco y anulados .....	96
<b>Carlos Casares:</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.274
Partido Conservador .....	1.000
Socialistas .....	136
En blanco y anulados .....	33
<b>Carlos Tejedor:</b>	
Unión Cívica Radical .....	979
Socialistas Independientes .....	123
En blanco y anulados .....	17
<b>Carmen de Areco:</b>	
Unión Cívica Radical .....	955
Partido Conservador .....	529
En blanco y anulados .....	14
<b>Caseros:</b>	
Unión Cívica Radical .....	879
Partido Conservador .....	1.006
En blanco y anulados .....	19
<b>Chacabuco:</b>	
Unión Cívica Radical .....	2.436
Partido Conservador .....	1.697
Socialistas .....	767
En blanco y anulados .....	75
<b>Chivilcoy:</b>	
Socialistas .....	2.176
Leandro N. Alem .....	3.133
Block Obreros y Campesinos .....	220
Comité Chivilcoy U. C. R. ....	857
En blanco y anulados .....	99
<b>Colón:</b>	
Partido Conservador .....	1.335
Socialistas .....	65
Leandro N. Alem .....	1.006
En blanco y anulados .....	27

## General Arenales:

Unión Cívica Radical .....	1.274
Partido Conservador .....	502
En blanco y anulados .....	76

## General Pinto:

Unión Cívica Radical .....	1.124
Socialistas .....	175
Comité Hipólito Irigoyen .....	471
En blanco y anulados .....	52

## General Viamonte:

Unión Cívica Radical .....	1.095
Radicales Comité Juventud .....	3
Comité General Viamonte U. C. R. ....	1.622
En blanco y anulados .....	58

## General Villegas:

Unión Cívica Radical .....	1.956
Partido Conservador .....	756
Socialistas .....	75
Conservadores Disidentes .....	222
En blanco y anulados .....	110

## Junín:

Unión Cívica Radical .....	3.552
Partido Conservador .....	3.631
Socialistas .....	870
En blanco y anulados .....	137

## Leandro N. Alem:

Unión Cívica Radical .....	1.518
Socialistas .....	104
En blanco y anulados .....	61

## Lincoln:

Unión Cívica Radical .....	2.444
Socialistas Independientes .....	25
Comité Hipólito Irigoyen .....	2.641
Block Obreros y Campesinos .....	14
En blanco y anulados .....	83

Nueve de Julio:	
Unión Cívica Radical .....	2.458
Partido Conservador .....	2.323
Socialistas .....	344
En blanco y anulados .....	101
Pehuajó:	
Unión Cívica Radical .....	3.487
Partido Conservador .....	1.605
Socialistas .....	62
En blanco y anulados .....	80
Rivadavia:	
Unión Cívica Radical .....	852
Partido Conservador .....	733
Comité Hipólito Irigoyen .....	1.218
En blanco y anulados .....	46
Rojas:	
Unión Cívica Radical .....	1.753
Partido Conservador .....	557
En blanco y anulados .....	70
Salto:	
Partido Conservador .....	739
Comité Hipólito Irigoyen .....	933
Radicales Unión y Fuerza .....	551
En blanco y anulados .....	58
San Andrés de Giles:	
Unión Cívica Radical .....	1.616
Partido Conservador .....	1.310
En blanco y anulados .....	37
Trenque Lauquen:	
Unión Cívica Radical .....	886
Partido Conservador .....	488
Radicales Comité Juventud .....	920
En blanco y anulados .....	55
Veinticinco de Mayo:	
Unión Cívica Radical .....	1.871
Partido Conservador .....	1.241
En blanco y anulados .....	82

## QUINTA SECCIÓN

## Azul:

Unión Cívica Radical .....	4.023
Partido Conservador .....	4.243
En blanco y anulados .....	94

## Castelli:

Unión Cívica Radical .....	148
Partido Conservador .....	560
En blanco y anulados .....	29

## Chascomús:

Unión Cívica Radical .....	1.182
En blanco y anulados .....	83

## Dolores:

Unión Cívica Radical .....	1.511
Partido Conservador .....	1.382
Socialistas .....	105
En blanco y anulados .....	21

## General Alvear:

Unión Cívica Radical .....	469
En blanco y anulados .....	2

## General Belgrano:

Unión Cívica Radical .....	827
Partido Conservador .....	762
En blanco y anulados .....	18

## General Conesa (Tordillo):

Unión Cívica Radical .....	191
En blanco y anulados .....	3

## General Guido (Vecino):

Unión Cívica Radical .....	402
En blanco y anulados .....	31

## General Lavalle:

Unión Cívica Radical .....	304
Comité Hipólito Irigoyen .....	287
En blanco y anulados .....	8

## General Madariaga (1):

Unión Cívica Radical .....	906
Partido Conservador .....	409
En blanco y anulados .....	31

## General Paz: Acéfala.

## Las Flores:

Unión Cívica Radical .....	2.043
Partido Conservador .....	1.786
Socialistas .....	95
En blanco y anulados .....	55

## Maipú:

Unión Cívica Radical .....	583
Partido Conservador .....	701
Socialistas .....	72
En blanco y anulados .....	31

## Monte (\*):

Unión Cívica Radical .....	820
Partido Conservador .....	929
En blanco y anulados .....	19

## Pila:

Unión Cívica Radical .....	396
Comité Hipólito Irigoyen .....	267
En blanco y anulados .....	13

## Rauch

Unión Cívica Radical .....	978
Partido Conservador .....	177
En blanco y anulados .....	42

## Roque Pérez:

Unión Cívica Radical .....	845
Partido Conservador .....	1.019
En blanco y anulados .....	38

(1) General Madariaga: Elección 8 diciembre 1929.

(\*) Monte: Elección abril 1929.

## Saladillo:

Unión Cívica Radical .....	2.475
Partido Conservador .....	675
Socialistas Independientes .....	88
En blanco y anulados .....	95

## Tapalqué:

Unión Cívica Radical .....	346
Partido Conservador .....	711
En blanco y anulados .....	25

## SEXTA SECCIÓN

## Adolfo Alsina:

Unión Cívica Radical .....	1.372
Socialistas .....	96
Partido Conservador Sánchez .....	329
Partido Conservador Garufi .....	182
En blanco y anulados .....	59

## Ayacucho:

Unión Cívica Radical .....	1.487
Socialistas .....	199
Socialistas Independientes .....	256
En blanco y anulados .....	56

## Bahía Blanca:

Unión Cívica Radical .....	3.608
Partido Conservador .....	4.201
Socialistas .....	1.312
Socialistas Independientes .....	138
Comité Hipólito Irigoyen .....	759
Unión Cívica Radical Punta Alta .....	504
Laborista .....	4
En blanco y anulados .....	333

## Balcarce:

Unión Cívica Radical .....	1.574
Partido Conservador .....	1.234
Socialistas .....	761
En blanco y anulados .....	31

**Coronel Dorrego:**

Unión Cívica Radical .....	1.258
Partido Conservador .....	722
Socialistas .....	71
En blanco y anulados .....	27

**Coronel Pringles:**

Unión Cívica Radical .....	1.345
Partido Conservador .....	912
Socialistas .....	67
D. Comunal .....	111
En blanco y anulados .....	41

**Coronel Suárez:**

Unión Cívica Radical .....	1.054
Partido Conservador .....	2.033
En blanco y anulados .....	111

**Coronel Vidal (Mar Chiquita):**

Unión Cívica Radical .....	889
Unión Comunal .....	749
En blanco y anulados .....	21

**General Alvarado: Acéfala.****General Pueyrredón: Acéfala.****González Chaves:**

Unión Cívica Radical .....	921
Socialistas .....	268
En blanco y anulados .....	62

**Guaminí:**

Unión Cívica Radical .....	734
Partido Conservador .....	574
En blanco y anulados .....	36

**Juárez:**

Unión Cívica Radical .....	1.109
Socialistas .....	99
D. Comunal .....	1.422
En blanco y anulados .....	41



<b>Lamadrid:</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.356
En blanco y anulados .....	46
<b>Laprida: Acéfala.</b>	
<b>Lobería:</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.272
Socialistas .....	375
Comité Hipólito Irigoyen .....	2.660
En blanco y anulados .....	82
<b>Necochea:</b>	
Unión Cívica Radical .....	3.039
Socialistas .....	144
En blanco y anulados .....	98
<b>Olavarría: Acéfala.</b>	
<b>Patagones:</b>	
Unión Cívica Radical .....	984
Partido Conservador .....	426
En blanco y anulados .....	19
<b>Pellegrini:</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.036
En blanco y anulados .....	74
<b>Puan:</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.548
Coalición Comunal .....	1.105
En blanco y anulados .....	30
<b>Saavedra:</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.430
En blanco y anulados .....	137
<b>Tandil: Acéfala.</b>	
<b>Tornquist:</b>	
Unión Cívica Radical .....	944
En blanco y anulados .....	24

Tres Arroyos:	
Socialistas .....	406
Unión Cívica Radical pro Reorganización ..	2.758
Unión Cívica Radical E. Betolaza .....	955
Partido Nacional .....	3.645
En blanco y anulados .....	61
Villarino:	
Unión Vecinal .....	731
En blanco y anulados .....	65

ELECCIONES DE GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA

El 1º de diciembre último se realizó la elección de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, a cuyo efecto, el Poder Ejecutivo dictó el siguiente decreto:

La Plata, octubre 23 de 1929.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución, 2º y 95 de la Ley Electoral, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Convócase al electorado de la Provincia para el domingo 1º de diciembre próximo, a fin de que proceda a elegir ciento catorce electores de Gobernador y Vicegobernador en la siguiente proporción:

Primera sección: Veinte electores.

Segunda sección: Diez y nueve electores.

Tercera sección: Diez y ocho electores.

Cuarta sección: Veinte electores.

Quinta sección: Diez y ocho electores.

Sexta sección: Diez y nueve electores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro y «Boletín Oficial».

VERGARA.  
OBDULIO F. SIRI.

Realizado el acto electoral con toda tranquilidad, la Asamblea Legislativa practicó el escrutino en la forma que se detalla a continuación:

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora diez y seis y veinticinco minutos; el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Vicegobernador de la Provincia doctor don Victoriano de Ortúzar, actuando como Secretarios, de acuerdo con el artículo tercero del Reglamento de Asambleas de Escrutinio de seis de enero de mil novecientos catorce, el del Honorable Senado doctor don Ernesto Durquet y el de la Honorable Cámara de Diputados don Juan Figarol, declara abierta la sesión de Asamblea con el quórum que determina el artículo ciento catorce de la Constitución y la presencia de los señores Senadores y Diputados arriba consignados.

Comenzada la lectura del acta de la Asamblea anterior, a moción del señor Diputado Armendáriz, que es aceptada, se suprime aquélla, y se autoriza a la presidencia para que la dé por aprobada y la firme.

Se da lectura de la comunicación del Poder Ejecutivo, dando cuenta que ha convocado al electorado de la Provincia para el domingo primero de diciembre de mil novecientos veintinueve, adjuntando al efecto copia del decreto dictado a tal fin.

La Secretaría da lectura de las disposiciones tomadas por la Presidencia para el recibo y custodia de las urnas.

Se da lectura de una nota remitida al Poder Ejecutivo solicitando fondos para sufragar los gastos del escrutinio a efectuarse, y con imputación al artículo ciento veintidós de la Ley Electoral.

Se da lectura de la resolución del Presidente de la Asamblea, fijando la fecha para reunión de ésta, a objeto de proceder al escrutinio de los votos de la elección verificada en la Provincia, el domingo primero de diciembre del corriente año, para elegir ciento catorce electores de Gobernador y Vivegobernador de la Provincia, a mérito de haberse llenado los requisitos del párrafo quinto del artículo ciento veintiocho de la Constitución de la Provincia.

Se lee una nota del Poder Ejecutivo, comunicando que de acuerdo a lo solicitado por el Presidente de la Asamblea con fecha veinticuatro del actual, remite las actas recibidas por la Secretaría de la Gobernación y correspondientes a la elección de Gobernador y Vicegobernador realizadas el primero del corriente.

Se da lectura de una nota de la Secretaría de la Asamblea, adjuntando: 1º Acta labrada al efecto por la Secretaría sobre recepción de las urnas y documentos electorales; 2º Número de mesas que han funcionado en los comicios, así como las que no lo han efectuado, con determinación de los partidos y secciones electorales.

Toda la documentación enunciada anteriormente se destina a la Comisión de Escrutinio.

La Junta Electoral comunica haber dispuesto la entrega del local y casillero de urnas a los efectos de organizar la elección de Gobernador y Vicegobernador y el escrutinio de las elecciones del primero de diciembre de mil novecientos veintinueve. (Al archivo).

La Secretaría de la Asamblea Legislativa presenta la rendición de cuentas de los fondos recibidos de Tesorería General para gastos del escrutinio de la elección de electores de Gobernador y Vicegobernador, efectuada el seis de diciembre de mil novecientos veinticinco. A indicación del señor Arrieta y por asentimiento, pasa a la Comisión de Escrutinio la rendición de cuentas presentadas por la Secretaría.

Sin observación y por asentimiento la Asamblea aprueba las medidas tomadas por la Presidencia, de las que se ha dado cuenta por Secretaría.

A moción del señor Pérez de la Torre, ampliada por el señor Erize, se resuelve que la Asamblea autorice a la Presidencia a designar los legisladores que deben formar la Comisión de Escrutinio, dándole facultades para reemplazar aquellos que por cualquier motivo no puedan continuar en el cargo de miembros de esta Comisión.

La Presidencia designa para formar la Comisión de Escrutinio a los siguientes legisladores: Senadores Onsari, O'Farrell, Cima, Piovano, Blanch, García, Iribarne, Ratti, Crovara, Groppo, y a los señores Diputados Zerillo, Maiztegui, Gerardín, Pastorino, Alcuaz, Mármol, Pérez, Yacianci, Quinteros Luques,

Rocha, Suárez, Tristany, Ramos, Vignart, Lemos y Sidoti. Siendo la hora diez y seis y cuarenta minutos, se pasa a cuarto intermedio para que la Comisión de Escrutinio realice su tarea.

El día catorce de enero de mil novecientos treinta, siendo la hora quince y treinta minutos, continúa la sesión con quórum constitucional, como se expresa a continuación: Senadores presentes: Biscayart, Blanch, Cabrera, Carbajal, Carramasa, Casazza, Cichero, Cima, Crovara, Díaz, Fernández, García, Gropo, Hegoburu, Iribarne, Martínez, Muro, O'Farrell, Onsari, Ordoqui, Palacios, Pérez de la Torre, Petruzzi, Piovano, Ratti, Suárez y Ussher. Ausentes con aviso: Bonifacini, Castro y Sosa. Ausentes sin aviso: Gougy, Grimaldi, Harostegui, Querido, Tapia, Viaggio, Vilgré La Madrid y Young. Diputados presentes: Aguirre, Alcuaz, Althabe, Armendáriz, Arrieta, Azcona, Buzzi, Candia, Castro, Cepeda, Cialé, Cirio, Coletta, Cruz, Dellepiane, Duhalde, Fenocchietto, Fresco, Gerardín, Hegoburu, Irigoín, Kaiser, Larrea, Lemos, Maino, Martínez M. F., Miguens, Maiztegui, Mármol, Menéndez, Noya, Pastorino, Pérez, Pazzaglia, Poblet Videla, Pizarro F. L., Quinteros Luques, Rocha, Sansiñena, Solanet, Sidoti, Suárez, Trueba, Tristany, Unzué, Uribarri, Vergara Campo, Villa Abrille, Villar, Yacianci y Zerillo. Ausentes con aviso: Agotegaray, Aparicio, Arrebilla-ga, Ayala Torales, Balcarce, Egan, Gard, Irigoyen, Meana, Piñeyro, Pizarro M. A. y Vacarezza. Ausentes sin aviso: Berro, Buzón, Carús, Fernández Guerrico, Imaz, Lima, Pealta Martínez, Ramos, Risso, Terrarossa y Vignart.

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota de la Comisión de Escrutinio comunicando su constitución bajo la presidencia del señor Senador Onsari y secretaria del señor Diputado Zerillo. (Al archivo).

Se da lectura por Secretaría de los despachos de la Comisión de Escrutinio, el que es informado en general por el señor Onsari, quien da lectura del resultado numérico de votos escrutados distribuidos en la siguiente forma:

Primera sección .....	50.998
Segunda sección .....	32.696
Tercera sección .....	77.463
Cuarta sección .....	74.347
Quinta sección .....	32.063
Sexta sección .....	65.543
Totales .....	333.110

Se da lectura del resultado del escrutinio de la primera sección electoral de acuerdo con los cuadros confeccionados, considerándose en la siguiente forma:

PRIMERA SECCIÓN

RESUMEN

Partidos	U. C. R.	P. C.	P. S.	En blanco	Anulad.
Campana .....	924	725	537	36	7
General Rodríguez	516	238	2	10	2
General Sarmiento	1633	762	3	45	2
Las Conchas .....	1211	1372	147	60	1
Las Heras .....	566	669	2	13	1
Luján .....	1818	465	251	48	1
Marcos Paz .....	466	581	22	16	1
Matanza .....	1974	1074	251	100	7
Mercedes .....	2770	1579	115	56	5
Merlo .....	1013	330	50	30	1
Moreno .....	421	350	32	14	1
Morón .....	2620	2643	204	97	4
Navarro .....	1286	490	-	28	-
San Fernando .....	1784	1895	452	90	1
San Isidro .....	1457	1903	158	90	1
San Martín .....	3935	3256	1162	200	6
Suipacha .....	771	108	10	17	1
Vicente López .....	1722	1037	158	86	-
Totales .....	26.887	19.477	3556	1036	42

Se aprueban todos los distritos, resolviéndose no computar, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión, los votos de las siguientes urnas: 7 de San Isidro y 10 de Vicente López, que fueron anuladas por carecer de firmas las fajas de cierre de la urna y el acta de clausura.

La Secretaría da lectura de los totales de votos obtenidos por cada partido en la primera sección electoral, que es el siguiente: Lista: «Unión Cívica Radical», 26.887; «Partido Conservador», 19.477; «Partido Socialista», 3556.

Electuado el cuociente electoral de acuerdo a la Ley, resultó de 2496 votos, por lo que corresponde a la lista: «Unión Cívica Radical», 10 electores por cuociente y 1 por residuo de 1927 votos; al «Partido Conservador», 7 electores por cuocien-

te y 1 por residuo de 2005 votos, y al «Partido Socialista», 1 elector por cuociente.

El señor Presidente de la Asamblea, de acuerdo con los resultados que acaba de aprobar la misma, proclama electores electos por la primera sección electoral, a los siguientes ciudadanos:

Por la lista de la «Unión Cívica Radical»: R. Salvador Lagomarsino, Benjamín Fernández, A. Bartolomé Dellepiane, Juan B. Anchordoqui, Miguel I. Goitía, Juan S. Guidobono, Jacinto J. Pineda, José Lois, Antonio Matranca, Pedro Iribarne, Marcos Elizondo.

Por la lista del «Partido Conservador»: Enrique Burone Riso, Pedro Arozarena, Daniel Brunati, Roberto Uzal, Oscar Romero, Manuel A. Fresco, Miguel Talento Amato, Héctor J. D'Agnilo.

Por la lista del «Partido Socialista»: Manuel V. Besasso.

La Secretaría da lectura del siguiente cuadro de resultados de la —

## SEGUNDA SECCIÓN

### RESUMEN

Partidos	U. C. R.	P. C.	P. S.	En blanco	Anulad.
Baradero .....	1316	360	616	62	—
Bartolomé Mitre ...	2060	1490	92	71	1
Exaltación de la Cru	394	782	10	9	2
Pergamino .....	3564	3739	236	128	12
Pilar .....	1126	1031	80	41	—
Ramallo .....	1005	527	39	39	—
San Antonio de Arec	1166	594	17	42	1
San Nicolás .....	2354	2088	350	69	2
San Pedro .....	2324	533	149	44	3
Zárate .....	2794	974	241	115	4
<b>Totales .....</b>	<b>18103</b>	<b>12118</b>	<b>1830</b>	<b>620</b>	<b>25</b>

En consideración el informe de la Comisión, con respecto al resultado que arroja el escrutinio de cada uno de los distritos que componen esta sección, son ellos aprobados, así como lo aconsejado por la Comisión sobre nulidad de la urna 10 de San Pedro, por faltar en el acta la constancia de clausura del comicio.

La Secretaría da cuenta de los cómputos finales que corresponden a la segunda sección electoral de acuerdo con los cuadros formulados por la Comisión de Escrutinio en la siguiente forma: Lista «Unión Cívica Radical», 18.103 votos; «Partido Conservador», 12.118; «Partido Socialista», 1830. Efectuado el cuociente electoral de acuerdo a la Ley, resultó de 1686 votos, correspondiendo a la «Unión Cívica Radical», 10 electores por cuociente y 1 por residuo de 1243 votos; al «Partido Conservador», 7 electores por cuociente, y al «Partido Socialista», 1 elector por cuociente.

El señor Presidente, de acuerdo con los resultados que acaban de aprobarse y lo aconsejado por la Comisión de Escrutinio, proclama electores electos, por la segunda sección electoral, a los siguientes ciudadanos:

Por la lista de la «Unión Cívica Radical»: Natalio D. Burlando, Angel M. Godoy, Juan A. Mármol, Tomás Capdevila, Enrique Bassi, Juan L. Barbich, Pascual Pelliciotta, Antonio-C. Turilli, Eduardo F. Migliaro, Primitivo L. Forno, Severo Fernández.

Por la lista del «Partido Conservador»: Miguel V. Dávila, Dámaso Valdéz, Felipe M. Llamosas, Eduardo Mamerto Gaynor, Máximo García, Santiago V. Garayo, Enrique A. Díaz.

Por la lista del «Partido Socialista»: Rogelio L. Ameri.

Se pasa a considerar el escrutinio de la —

### TERCERA SECCIÓN

#### RESUMEN

Partidos	U. C. R.	P. C.	P. S.	L.Prop.	En blanco	Anulad.
Almirante Brown .	1413	1199	140	—	95	—
Avellaneda . . . . .	8899	4716	3269	—	1361	21
Brandsen . . . . .	857	452	18	—	26	—
Cañuelas . . . . .	926	507	2	—	52	—
Esteban Echeverría	453	389	7	—	19	—
Florencio Varela . .	710	156	—	—	18	—
La Plata . . . . .	13842	14400	1020	2	858	10
Lobos . . . . .	1790	1111	60	—	58	7
Lomas de Zamora . .	3396	3870	957	—	538	14
Magdalena . . . . .	1161	701	3	—	23	1
Quilmes . . . . .	3378	2731	651	—	192	3
San Vicente . . . . .	637	306	14	—	24	—
Totales . . . . .	37462	30538	6141	2	3264	56



Se aprueban los resultados de cada uno de los distritos que componen esta sección, no computándose las urnas correspondientes a las mesas 9, 35 y 59 bis de Avellaneda, que fueron anuladas por exceder el número de votos de la tolerancia determinada por la Ley; la correspondiente a la 39 bis de La Plata, por haberse votado de acuerdo al padrón nacional provisorio; la correspondiente a la 46 de La Plata por exceso de votos y la correspondiente a la 26. A de Quilmes, por carecer el acta de la constancia de la clausura del comicio.

La Secretaría da cuenta de los cómputos finales que corresponden a la tercera sección electoral de acuerdo con los cuadros formulados por la Comisión de Escrutinio en la siguiente forma: Lista «Unión Cívica Radical», 37.462 votos; «Partido Conservador», 30.538; «Partido Socialista», 6141.

Efectuado el cuociente electoral de acuerdo a la Ley, resultó de 4119 votos, correspondiendo a la «Unión Cívica Radical», 9 electores por cuociente; al «Partido Conservador», 7 electores por cuociente, y al «Partido Socialista», 1 elector por cuociente y 1 por residuo de 2022 votos.

El señor Presidente, de acuerdo con los cómputos aprobados y lo aconsejado por la Comisión de Escrutinio, proclama electores electos por la tercera sección electoral, a los ciudadanos:

Por la lista de la «Unión Cívica Radical»: Emir E. Mercader, Ignacio Eraso, Luis N. Miccio, Manuel Fraga, Juan J. Mata, Justiniano L. Costa, Domingo Alcuaz, Carlos Francisco Biocca, Antonio Cervetti.

Por la lista del «Partido Conservador»: Raúl Díaz, Emilio Díaz Arano, Luis María Berro, Ismael Erriest, Manuel M. Alvarez, Tomás Sarracino, Ulises Villalobos.

Por la lista del «Partido Socialista»: Juan Antonio Solari, Eugenio A. Becerra (hijo).

Se da lectura y se aprueban los resultados de cada uno de los distritos de la cuarta sección electoral, no computándose la mesa 23 de Chacabuco por exceso de votos de acuerdo con los consignados en el acta y de los que tolera la Ley; la 10 de Junín, por carecer del acta de clausura de comicio, y la 7 de Lincoln, por exceso de votos de acuerdo al acta y de los que tolera la Ley.

## CUARTA SECCIÓN

## RESUMEN

Partidos	U. C. R.	P. C.	P. S.	En blanco	Anulad.
Alberti .....	1164	624	17	34	17
Bolívar .....	2159	1386	131	94	—
Bragado .....	2693	1653	87	79	—
Carlos Casares ....	984	1102	78	28	—
Carlos Tejedor ....	856	208	22	29	1
Carmen de Areco ..	893	704	14	15	1
Caseros .....	563	653	11	15	2
Colón .....	790	1390	71	18	—
Chacabuco .....	2223	1242	595	87	1
Chivilcoy .....	3005	1204	1100	121	4
General Arenales ..	1205	579	18	46	3
General Pinto .....	1040	175	111	33	1
General Viamonte	1048	705	29	23	1
General Villegas ..	1927	971	40	65	—
Junín .....	2954	3010	620	77	—
Leandro N. Alem ..	1181	447	62	46	1
Lincoln .....	2370	563	22	44	—
Nueve de Julio ....	2394	2428	264	95	—
Pehuajó .....	3478	1872	90	87	2
Rivadavia .....	1012	850	63	25	1
Rojas .....	1897	790	7	65	—
Salto .....	1167	685	28	34	—
San Andrés de Giles	1591	1334	—	30	1
Trenque Lauquen ..	1297	630	49	44	3
Veinticinco de Mayo	2529	1805	15	97	3
Totales .....	42.420	27.010	3544	1331	42

La Secretaría da cuenta de los cómputos finales que corresponden a la cuarta sección electoral de acuerdo con los cuadros formulados por la Comisión de Escrutinio, en la siguiente forma: Lista «Unión Cívica Radical», 42.420 votos; «Partido Conservador», 27.010 votos y «Partido Socialista», 3544 votos.

Efectuado el cuociente electoral de acuerdo a la Ley, resultó de 3648 votos, correspondiendo a la «Unión Cívica Radical», 11 electores por cuociente y 1 por residuo de 2292 votos, y a la del «Partido Conservador», 7 electores por cuociente y 1 por residuo de 1474 votos.

El señor Presidente, de acuerdo con los cómputos aprobados y lo aconsejado por la Comisión de Escrutinio, proclama elec-

tores electos de Gobernador y Vicegobernador por la cuarta sección electoral, a los siguientes ciudadanos:

Por la lista de la «Unión Cívica Radical»: Agustín Cuzzani (hijo), Guillermo Anderson, Alfredo A. Gandini, Jorge Morgan, Eduardo Morgan, Salvador Suárez, Juan Carlos Santa María, Ramón Jorge, Domingo La Río, Adán Méndez, Isaac F. Unanue, Sebastián M. Berrondo.

Por la lista del «Partido Conservador»: Pablo González Escarrá, José F. Barrera, Ramón Frene, Carlos M. Espil, Julio Alberto Naón, José Fernando Peláez, Angel Chiappesoni, Antonio H. Perkins.

Se pasa a considerar a los distritos de la —

#### QUINTA SECCIÓN

##### RESUMEN

Partidos	U. C. R.	P. C.	P. S.	En blanco	Anulad.
Azul .....	2952	2093	83	43	1
Castelli .....	206	551	27	17	—
Chascomús .....	1274	785	42	69	—
Dolores .....	1421	1031	99	25	—
General Alvear ...	1011	110	18	13	—
General Belgrano .	747	688	21	12	—
General Conesa ...	287	44	—	2	—
General Guido ....	411	165	11	7	8
General Lavalle ...	445	51	—	6	1
General Madariaga	832	254	6	26	—
General Paz .....	543	645	6	18	—
Las Flores .....	1812	1275	89	36	2
Maipú .....	514	602	48	12	—
Monte .....	738	774	16	9	—
Pila .....	463	15	—	6	—
Rauch .....	1551	354	—	45	1
Roque Pérez .....	735	966	—	27	—
Saladillo .....	2620	929	61	82	—
Tapalqué .....	396	742	7	29	—
Totales .....	18958	12074	534	484	13

Se aprueban los resultados de todos y cada uno de los distritos de esa sección.

La Secretaría da cuenta de los cómputos finales que corresponden a la quinta sección electoral, de acuerdo a los cuadros

formulados por la Comisión de Escrutinio, en la siguiente forma: Lista «Unión Cívica Radical», 18.958 votos; «Partido Conservador», 12.074 votos, y «Partido Socialista», 534 votos.

Efectuado el cuociente electoral de acuerdo a la Ley, resultó de 1753 votos, correspondiendo a la «Unión Cívica Radical», 10 electores por cuociente y 1 por residuo de 1428 votos, y al «Partido Conservador», 6 electores por cuociente y 1 por residuo de 1556 votos.

A indicación del señor Diputado Quinteros Luques se da lectura por Secretaría de una nota dirigida por el ciudadano don Francisco Emparanza, en representación de la «Unión Cívica Radical» de la provincia de Buenos Aires, por la que comunica a la Honorable Asamblea el fallecimiento del ciudadano candidato a elector por esta sección, don Beltrán Miniaberri, y solicita quiera proclamar en su reemplazo al ciudadano don Alejo Lechardoy, a quien corresponde por su orden en la lista de ese partido político.

Por asentimiento de la Honorable Asamblea se resuelve proclamar en reemplazo del ciudadano fallecido, al que le sigue en el orden de lista, de acuerdo a lo expresado en la referida nota.

El señor Presidente, de acuerdo a los cómputos aprobados y lo aconsejado por la Comisión de Escrutinio, proclama electores electos por la quinta sección electoral, a los ciudadanos:

Por la lista de la «Unión Cívica Radical»: Gregorio L. Motti, Alberto Weiss, Horacio Emparanza, José D. Lescano, Luciano Hours, Máximo Canale, Tránsito Orlando, Federico Gándara, Antonio Pecotche, Isidro de Armentia y Alejo Lechardoy.

Por la lista del «Partido Conservador»: Esteban Facio, Daniel Videla Dorna, Adolfo Gilardoni, Honorio Belderrain, Diógenes Gotuzzo, J. Ventura Arrué y Horacio Rodríguez Egaña.

Se da cuenta del escrutinio de la —

## SEXTA SECCIÓN

## RESUMEN

Partidos	U. C. R.	P. C.	P. S.	En blanco	Anulad.
Adolfo Alsina . . . .	1433	539	83	69	—
Ayacucho . . . . .	1668	514	125	45	3
Bahía Blanca . . . .	4481	4762	1247	251	5
Balcarce . . . . .	1635	1061	409	31	—
Coronel Dorrego ..	876	666	44	21	—
Coronel Pringles ..	1079	831	68	36	5
Coronel Suárez . . . .	1022	1337	76	37	2
Coronel Vidal . . . .	651	501	26	11	1
General Alvarado .	421	142	175	4	—
General Lamadrid	1176	499	9	37	1
General Pueyrredón	1742	854	1698	104	1
González Chaves ..	698	548	113	26	1
Guaminí . . . . .	726	588	29	24	—
Juárez . . . . .	778	253	115	20	—
Laprida . . . . .	799	518	11	19	1
Lobería . . . . .	1203	858	165	43	8
Necochea . . . . .	2396	821	112	67	—
Olavarría . . . . .	1989	1770	256	40	3
Patagones . . . . .	1057	482	29	21	1
Pellegrini . . . . .	1097	512	25	75	1
Puan . . . . .	1437	723	53	32	—
Saavedra . . . . .	1256	498	17	49	—
Tandil . . . . .	2496	2542	193	82	—
Tornquist . . . . .	843	182	5	52	—
Tres Arroyos . . . .	1335	1556	189	44	1
Villarino . . . . .	577	521	24	22	2
Totales . . . . .	34871	24078	5296	1262	36

Se aprueba el escrutinio de cada uno de los distritos y totales enunciados, a excepción de las siguientes urnas que fueron anuladas: 5 de Balcarce, por faltar el acta de clausura del comicio; 7 bis de Adolfo Alsina por falta de actas; 2 bis de General Pueyrredón, por no constar en el acta el nombre de los ciudadanos que votaron; 35 bis de Bahía Blanca, por no estar inscriptos en el padrón nacional los ciudadanos que votaron; 4 de General La Madrid, anulada por faltar la firma del Presidente y los fiscales en el cierre de la urna, y la 11 de Tandil, por faltar el acta de clausura del comicio.

La Secretaría da cuenta de los cómputos finales que corresponden a la sexta sección electoral de acuerdo con los cuadros formulados por la Comisión de Escrutinio, en la siguiente forma: Lista «Unión Cívica Radical», 34.871 votos; «Partido Conservador», 24.078 votos y «Partido Socialista», 5296 votos.

Efectuado el cuociente electoral de acuerdo a la Ley, resultó de 3381 votos, correspondiendo por lo tanto a la «Unión Cívica Radical», 10 electores por cuociente; a la del «Partido Conservador», 7 electores por cuociente, y a la del «Partido Socialista», 1 elector por cuociente y 1 por residuo de 1915 votos.

El señor Presidente, de acuerdo con los resultados que acaban de aprobarse y lo aconsejado por la Comisión de Escrutinio, proclama electores electos por la sexta sección electoral, a los siguientes ciudadanos:

Por la lista de la «Unión Cívica Radical»: Eduardo González, Ricardo A. Durañona, Esteban Maritorea, Pedro O. González, Vicente Ripodas, José Balestra, Rómulo Rosso, Emilio Castro, Rodolfo Aramburo y Valerio Gaztambide.

Por la lista del «Partido Conservador»: Daniel Amadeo y Videla, Alfredo Baca Kuhr, Francisco Cervini, Urbano Predere, José Solari, Rafael Armentano y Felipe Alonso.

Por la lista del «Partido Socialista»: Teodoro Bronzini y Julio C. Martella.

Sin observación es aprobado en general y particular el siguiente despacho de la Comisión de Escrutinio:

La Plata, enero 14 de 1930.

Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Escrutinio ha considerado la rendición de cuentas presentada por la Secretaría de la Honorable Asamblea Legislativa sobre la inversión de los fondos recibidos del Poder Ejecutivo para sufragar los gastos del escrutinio de la elección de electores de Gobernador y Vicegobernador del período que fenece y concordando los comprobantes de pago con los gastos efectuados, os aconseja la sanción del siguiente proyecto de resolución:

La Honorable Asamblea Legislativa —

RESUELVE:

Art. 1º Apruébase la rendición de cuentas presentadas por los Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, señores

Pedro M. Ferrer y Ramón Iramain, sobre inversión de la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional, recibidos de Tesorería General para gastos del escrutinio de la elección de electores de Gobernador y Vicegobernador, realizada en la Provincia el día 6 de diciembre de 1925.

Art. 2º Elévese con nota al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y demás efectos.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

*Fabián Onsari, Juan C. Zerillo.*

El señor Senador Onsari, solicita informes a la Presidencia respecto a la nota enviada por ésta al Poder Ejecutivo solicitando fondos para sufragar los gastos originados por la tarea del escrutinio.

Habiendo informado la Presidencia que hasta ese instante no habían recibido contestación alguna a la referida nota, propone a la Asamblea fijar una remuneración extraordinaria al personal de la Honorable Legislatura que intervino en el escrutinio, y autorizar al Presidente de la Asamblea para que recabe del Poder Ejecutivo la cantidad de quince mil pesos moneda nacional y con imputación al artículo 122 de la Ley Electoral, incluyéndose en dicha suma los gastos realizados por Secretaría.

El señor Diputado Lemos hace indicación para que la remuneración alcance solamente al personal de servicio y para aquel que trabajó fuera del horario normal de la Honorable Legislatura.

Se votan las mociones por su orden, aprobándose la formulada por el señor Senador Onsari.

Iniciada la lectura del acta de la presente sesión, a moción del señor Senador Onsari se suprime aquélla, dándose por aprobada y autorizándose a la Presidencia para firmarla.

Se levanta la sesión, siendo la hora 16 y 15 minutos.

VICTORIANO DE ORTÚZAR.  
*Ernesto Durquet, Juan Figarol,*  
Secretarios.

Es copia del acta original inserta al folio 17 del libro de Asambleas, al que nos remitimos.

*Ernesto Durquet, Juan Figarol.*

## ELECCIONES NACIONALES DE DIPUTADOS AL CONGRESO

El Ministerio del Interior hizo saber al Gobierno de la Provincia los señores Diputados por este Estado que terminaban su mandato, por lo que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Ley, dictó el siguiente decreto de convocatoria:

## DECRETO NÚMERO 26

La Plata, febrero 20 de 1930.

Vista la comunicación del Ministerio del Interior y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1º de la Ley Nacional número 10269 y 23 de la Ley Nacional de Elecciones número 8871, el Poder Ejecutivo —

## DECRETA:

Art. 1º Convócase al electorado de la Provincia para el domingo 2 de marzo próximo a efecto de que elija diez y nueve Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de José M. Barbich, Francisco Emparanza, Fermín Errea, Eduardo García Tuñón, Juan Garralda, Enrique González, Miguel A. Juárez Celman, Angel M. Lagomarsino, Alberto Moreno, Pedro R. Núñez, Juan A. O'Farrell, Raúl F. Oyhanarte, Félix A. Pachano, Inocencio A. Pérez, Saturnino Salcedo, Antonio Santamarina, Rogelio J. Soñis y Alberto Viñas, que terminan su mandato el 30 de abril del año en curso, y de Rodolfo P. Sarrat, que falleció y que terminaba su mandato el 30 de abril de 1932.

Art. 2º De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la citada Ley número 8871, cada elector votará por trece Diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

VERGARA.  
ABDULIO F. SIRT.

Posteriormente la Honorable Junta Escrutadora Nacional anuló diversas mesas receptoras de votos, por lo que, de acuerdo con la Ley Nacional de Elec-



ciones, correspondía fijar la fecha de realización de elecciones complementarias, dictándose el siguiente decreto:

#### DECRETO NÚMERO 84

La Plata, enero 20 de 1930.

En virtud de haber la Honorable Junta Escrutadora Nacional comunicado la anulación de diversas mesas y la falta de funcionamiento de otras en varios distritos de la Provincia en las recientes elecciones de Diputados al Honorable Congreso, el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 8871, —

#### DECRETA:

Art. 1º Convócase a elecciones complementarias para el domingo 16 del corriente, al electorado de las mesas de los siguientes partidos: La Plata, sección 6ª, mesa 10; Avellaneda, sección 1ª, mesa 48; Avellaneda, sección 2ª, mesa 22; Avellaneda, sección 3ª, mesa 24, 25 y 26; Bragado, mesa 25; Leandro N. Alem, mesa 12; Olavarría, mesa 20, y Tandil, mesa 32, a efecto de elegir diez y nueve Diputados al Honorable Congreso de la Nación en reemplazo de José M. Barbich, Francisco Emparanza, Fermín Errea, Eduardo García Tuñón, Juan Garralda, Enrique González, Miguel A. Juárez Celman, Angel M. Lagomarsino, Alberto Moreno, Pedro R. Núñez, Juan A. O'Farrell, Raúl F. Oyhanarte, Félix A. Pachano, Inocencio A. Pérez, Saturnino Salcedo, Antonio Santamarina, Rogelio Solís y Alberto Viñas, que terminan su mandato el 30 de abril del año en curso, y de Rodolfo P. Sarrat, que falleció y que terminaba su mandato el 30 de abril de 1932.

Art. 2º De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la citada Ley número 8871, cada elector votará por trece Diputados.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
OBDULIO F. SIRI.

Practicado el escrutinio por la Honorable Junta Electoral, su resultado es el siguiente:

## PRIMERA SECCIÓN

Campana:	
Unión Cívica Radical .....	882
Partido Conservador .....	804
Partido Socialista .....	637
Varios .....	1
En blanco .....	45
<b>Total .....</b>	<b>2.369</b>
General Rodríguez:	
Unión Cívica Radical .....	515
Partido Conservador .....	304
Partido Socialista .....	1
Varios .....	1
En blanco .....	19
<b>Total .....</b>	<b>840</b>
General Sarmiento:	
Unión Cívica Radical .....	1.670
Partido Conservador .....	861
Partido Socialista .....	38
Partido Comunista .....	1
Varios .....	2
En blanco .....	54
<b>Total .....</b>	<b>2.626</b>
Las Conchas:	
Unión Cívica Radical .....	1.232
Partido Conservador .....	1.316
Partido Socielista .....	192
Anulados .....	1
En blanco .....	88
<b>Total .....</b>	<b>2.829</b>
Las Heras:	
Unión Cívica Radical .....	508
Partido Conservador .....	693
Partido Socialista .....	3
Varios .....	3
En blanco .....	110
<b>Total .....</b>	<b>1.317</b>

Luján:	
Unión Cívica Radical .....	1.989
Partido Conservador .....	1.230
Partido Socialista .....	158
Varios .....	3
En blanco .....	55
	<hr/>
Total .....	3.435
Marcos Paz:	
Unión Cívica Radical .....	522
Partido Conservador .....	590
Partido Socialista .....	25
En blanco .....	12
	<hr/>
Total .....	1.149
Matanza:	
Unión Cívica Radical .....	2.008
Partido Conservador .....	1.378
Partido Socialista .....	380
Partido Comunista .....	13
Varios .....	5
Anulados .....	1
En blanco .....	123
	<hr/>
Total .....	3.908
Mercedes:	
Unión Cívica Radical .....	1.909
Partido Conservador .....	2.106
Partido Socialista .....	148
Varios .....	3
En blanco .....	128
	<hr/>
Total .....	4.294
Merlo:	
Unión Cívica Radical .....	1.018
Partido Conservador .....	399
Partido Socialista .....	51
En blanco .....	29
	<hr/>
Total .....	1.497

Moreno:	
Unión Cívica Radical .....	454
Partido Conservador .....	438
Partido Socialista .....	32
Varios .....	29
En blanco .....	16
	<hr/>
Total .....	969
Morón:	
Unión Cívica Radical .....	2.923
Partido Conservador .....	3.170
Partido Socialista .....	295
Partido Comunista .....	15
Varios .....	5
Anulados .....	1
En blanco .....	95
	<hr/>
Total .....	6.504
Navarro:	
Unión Cívica Radical .....	1.184
Partido Conservador .....	708
Anulados .....	1
En blanco .....	70
	<hr/>
Total .....	1.963
San Fernando:	
Unión Cívica Radical .....	1.972
Partido Conservador .....	2.039
Partido Socialista .....	461
Partido Comunista .....	2
Varios .....	3
En blanco .....	128
	<hr/>
Total .....	4.605
San Isidro:	
Unión Cívica Radical .....	1.571
Partido Conservador .....	2.434
Partido Socialista .....	296
Varios .....	4
En blanco .....	118
	<hr/>
Total .....	4.423

San Martín:	
Unión Cívica Radical .....	4.220
Partido Conservador .....	3.953
Partido Socialista .....	2.109
Partido Comunista .....	23
Partido Comunista R. A. ....	2
Varios .....	23
En blanco .....	305

Total .....	10.635
-------------	--------

Suipacha:	
Unión Cívica Radical .....	698
Partido Conservador .....	445
Partido Socialista .....	13
En blanco .....	12

Total .....	1.168
-------------	-------

Vicente López:	
Unión Cívica Radical .....	1.792
Partido Conservador .....	1.592
Partido Socialista .....	313
Varios .....	4
En blanco .....	107

Total .....	3.808
-------------	-------

## SEGUNDA SECCIÓN

Baradero:	
Unión Cívica Radical .....	1.400
Partido Conservador .....	788
Partido Socialista .....	571
Varios .....	1
En blanco .....	58

Total .....	2.818
-------------	-------

Bartolomé Mitre:	
Unión Cívica Radical .....	1.968
Partido Conservador .....	1.596
Partido Socialista .....	89
Varios .....	2
Anulados .....	1
En blanco .....	55

Total .....	3.711
-------------	-------

Exaltación de la Cruz:	
Unión Cívica Radical .....	409
Partido Conservador .....	952
Partido Socialista .....	7
En blanco .....	24
	<hr/>
Total .....	1.392
Pergamino:	
Unión Cívica Radical .....	3.791
Partido Conservador .....	3.915
Partido Socialista .....	274
Varios .....	120
En blanco .....	133
	<hr/>
Total .....	8.233
Pilar:	
Unión Cívica Radical .....	1.058
Partido Conservador .....	1.112
Partido Socialista .....	128
Partido Comunista .....	6
Varios .....	1
En blanco .....	34
	<hr/>
Total .....	2.339
Ramallo:	
Unión Cívica Radical .....	945
Partido Conservador .....	725
Partido Socialista .....	26
En blanco .....	49
	<hr/>
Total .....	1.745
San Antonio de Areco:	
Unión Cívica Radical .....	1.233
Partido Conservador .....	1.172
Partido Socialista .....	9
Varios .....	2
En blanco .....	31
	<hr/>
Total .....	2.447

## San Nicolás:

Unión Cívica Radical .....	2.304
Partido Conservador .....	2.447
Partido Socialista .....	428
Varios .....	1
En blanco .....	77
	<hr/>
Total .....	5.257

## San Pedro:

Unión Cívica Radical .....	2.150
Partido Conservador .....	907
Partido Socialista .....	194
Varios .....	1
En blanco .....	71
	<hr/>
Total .....	3.323

## Zárate:

Unión Cívica Radical .....	2.399
Partido Conservador .....	1.231
Partido Socialista .....	296
Partido Comunista .....	23
Partido Comunista R. A. ....	21
Varios .....	25
En blanco .....	97
	<hr/>
Total .....	4.092

## TERCERA SECCIÓN

## Almirante Brown:

Unión Cívica Radical .....	1.280
Partido Conservador .....	1.442
Partido Socialista .....	237
Varios .....	2
Anulados .....	2
En blanco .....	91
	<hr/>
Total .....	3.054

Avellaneda:	
Unión Cívica Radical .....	8.575
Partido Conservador .....	6.815
Partido Socialista .....	5.371
Partido Comunista .....	243
Partido Comunista R. A. ....	35
Varios .....	187
En blanco .....	1.446
<b>Total .....</b>	<b>22.672</b>

Brandsen:	
Unión Cívica Radical .....	880
Partido Conservador .....	521
Partido Socialista .....	24
Varios .....	1
En blanco .....	12
<b>Total .....</b>	<b>1.438</b>

Cañuelas:	
Unión Cívica Radical .....	901
Partido Conservador .....	778
Partido Socialista .....	25
En blanco .....	56
<b>Total .....</b>	<b>1.760</b>

Esteban Echeverría:	
Unión Cívica Radical .....	451
Partido Conservador .....	531
Partido Socialista .....	17
Partido Comunista .....	1
Varios .....	1
En blanco .....	37
<b>Total .....</b>	<b>1.038</b>

Florencio Varela:	
Unión Cívica Radical .....	621
Partido Conservador .....	190
Partido Socialista .....	20
En blanco .....	17
<b>Total .....</b>	<b>848</b>



## La Plata, Sección 1ª:

Unión Cívica Radical .....	2.033
Partido Conservador .....	1.931
Partido Socialista .....	135
Partido Comunista .....	5
Varios .....	2
Anulados .....	2
En blanco .....	122
	<hr/>
Total .....	4.230

## La Plata, Sección 2ª:

Unión Cívica Radical .....	2.443
Partido Conservador .....	2.477
Partido Socialista .....	162
Partido Comunista .....	10
Varios .....	5
Anulados .....	3
En blanco .....	126
	<hr/>
Total .....	5.226

## La Plata, Sección 3ª:

Unión Cívica Radical .....	4.882
Partido Conservador .....	4.218
Partido Socialista .....	268
Partido Comunista .....	17
Varios .....	4
En blanco .....	255
	<hr/>
Total .....	9.644

## La Plata, Sección 4ª

Unión Cívica Radical .....	1.716
Partido Conservador .....	1.374
Partido Socialista .....	267
Partido Comunista .....	12
Anulados .....	1
En blanco .....	62
	<hr/>
Total .....	3.432

La Plata, Sección 5ª:	
Unión Cívica Radical .....	1.310
Partido Conservador .....	1.292
Partido Socialista .....	54
Partido Comunista .....	4
En blanco .....	64
	<hr/>
Total .....	2.724
La Plata, Sección 6ª:	
Unión Cívica Radical .....	981
Partido Conservador .....	1.307
Partido Socialista .....	75
Partido Comunista .....	5
Anulados .....	1
En blanco .....	42
	<hr/>
Total .....	2.411
La Plata, Sección 7ª:	
Unión Cívica Radical .....	531
Partido Conservador .....	446
Partido Socialista .....	1
En blanco .....	15
	<hr/>
Total .....	993
La Plata, Sección 8ª:	
Unión Cívica Radical .....	1.090
Partido Conservador .....	951
Partido Socialista .....	132
Partido Comunista .....	3
Varios .....	1
En blanco .....	20
	<hr/>
Total .....	2.195
Lobos:	
Unión Cívica Radical .....	1.579
Partido Conservador .....	1.254
Partido Socialista .....	79
En blanco .....	60
	<hr/>
Total .....	2.972

## Lomas de Zamora :

Unión Cívica Radical .....	3.332
Partido Conservador .....	3.995
Partido Socialista .....	1.499
Partido Comunista .....	86
Varios .....	25
Anulados .....	2
En blanco .....	608
	<hr/>
Total .....	9.547

## Magdalena:

Unión Cívica Radical .....	1.013
Partido Conservador .....	909
Partido Socialista .....	5
Partido Comunista .....	10
En blanco .....	32
	<hr/>
Total .....	1.969

## Quilmes:

Unión Cívica Radical .....	3.059
Partido Conservador .....	2.888
Partido Socialista .....	1.165
Partido Comunista .....	1
Varios .....	11
En blanco .....	211
	<hr/>
Total .....	7.335

## San Vicente:

Unión Cívica Radical .....	641
Partido Conservador .....	508
Partido Socialista .....	17
En blanco .....	22
	<hr/>
Total .....	1.188

## CUARTA SECCIÓN

Alberti:	
Unión Cívica Radical .....	1.109
Partido Conservador .....	853
Partido Socialista .....	7
Varios .....	5
En blanco .....	27
	<hr/>
Total .....	2.001
Bolívar:	
Unión Cívica Radical .....	2.060
Partido Conservador .....	1.975
Partido Socialista .....	107
Varios .....	5
En blanco .....	111
	<hr/>
Total .....	4.258
Bragado:	
Unión Cívica Radical .....	2.589
Partido Conservador .....	2.070
Partido Socialista .....	110
Varios .....	1
En blanco .....	76
	<hr/>
Total .....	4.846
Carlos Casares:	
Unión Cívica Radical .....	1.135
Partido Conservador .....	1.149
Partido Socialista .....	96
En blanco .....	28
	<hr/>
Total .....	2.408
Carlos Tejedor:	
Unión Cívica Radical .....	730
Partido Conservador .....	725
Partido Socialista .....	6
En blanco .....	26
	<hr/>
Total .....	1.487

<b>Carmen de Areco:</b>	
Unión Cívica Radical .....	956
Partido Conservador .....	812
Partido Socialista .....	20
En blanco .....	14
	<hr/>
<b>Total .....</b>	<b>1.802</b>

<b>Caseros:</b>	
Unión Cívica Radical .....	574
Partido Conservador .....	919
Partido Socialista .....	3
Varios .....	1
En blanco .....	26
	<hr/>
<b>Total .....</b>	<b>1.523</b>

<b>Chacabuco:</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.830
Partido Conservador .....	1.361
Partido Socialista .....	602
Partido Comunista .....	24
Varios .....	1
En blanco .....	107
	<hr/>
<b>Total .....</b>	<b>3.925</b>

<b>Chivilcoy:</b>	
Unión Cívica Radical .....	3.087
Partido Conservador .....	2.847
Partido Socialista .....	666
Partido Comunista .....	68
Varios .....	1
En blanco .....	83
	<hr/>
<b>Total .....</b>	<b>6.752</b>

<b>Colón:</b>	
Unión Cívica Radical .....	916
Partido Conservador .....	1.103
Partido Socialista .....	96
En blanco .....	36
	<hr/>
<b>Total .....</b>	<b>2.151</b>

General Arenales:	
Unión Cívica Radical .....	1.113
Partido Conservador .....	767
Partido Socialista .....	29
Varios .....	1
En blanco .....	44
	<hr/>
Total .....	1.954
General Pinto:	
Unión Cívica Radical .....	1.186
Partido Conservador .....	1.180
Partido Socialista .....	104
Varios .....	2
En blanco .....	59
	<hr/>
Total .....	2.531
General Viamonte:	
Unión Cívica Radical .....	772
Partido Conservador .....	1.172
Partido Socialista .....	24
Anulados .....	1
En blanco .....	24
	<hr/>
Total .....	1.993
General Villegas:	
Unión Cívica Radical .....	1.969
Partido Conservador .....	1.253
Partido Socialista .....	95
En blanco .....	104
	<hr/>
Total .....	3.421
Junín:	
Unión Cívica Radical .....	3.145
Partido Conservador .....	3.302
Partido Socialista .....	785
Partido Comunista .....	2
Varios .....	3
En blanco .....	68
	<hr/>
Total .....	7.305

Leandro N. Alem:	
Unión Cívica Radical .....	1.125
Partido Conservador .....	850
Partido Socialista .....	55
Varios .....	1
Anulados .....	1
En blanco .....	62
<b>Total</b> .....	<b>2.094</b>

Lincoln:	
Unión Cívica Radical .....	2.254
Partido Conservador .....	2.128
Partido Socialista .....	32
Partido Comunista .....	11
Varios .....	4
En blanco .....	94
<b>Total</b> .....	<b>4.523</b>

Nueve de Julio:	
Unión Cívica Radical .....	2.607
Partido Conservador .....	2.691
Partido Socialista .....	242
En blanco .....	59
<b>Total</b> .....	<b>5.599</b>

Pehuajó:	
Unión Cívica Radical .....	3.859
Partido Conservador .....	2.316
Partido Socialista .....	70
En blanco .....	92
<b>Total</b> .....	<b>6.337</b>

Rivadavia:	
Unión Cívica Radical .....	976
Partido Conservador .....	1.146
Partido Socialista .....	74
Varios .....	1
Anulados .....	1
En blanco .....	40
<b>Total</b> .....	<b>2.238</b>

## Rojas:

Unión Cívica Radical .....	1.723
Partido Conservador .....	1.210
Partido Socialista .....	13
Varios .....	1
En blanco .....	73
	<hr/>
Total .....	3.020

## Salto:

Unión Cívica Radical .....	899
Partido Conservador .....	875
Partido Socialista .....	46
En blanco .....	36
	<hr/>
Total .....	1.856

## San Andrés de Giles:

Unión Cívica Radical .....	1.589
Partido Conservador .....	1.469
Varios .....	6
En blanco .....	35
	<hr/>
Total .....	3.099

## Trenque Lauquen:

Unión Cívica Radical .....	1.412
Partido Conservador .....	880
Partido Socialista .....	62
Anulados .....	2
En blanco .....	69
	<hr/>
Total .....	2.425

## Veinticinco de Mayo:

Unión Cívica Radical .....	2.392
Partido Conservador .....	2.822
Partido Socialista .....	23
Varios .....	2
En blanco .....	110
	<hr/>
Total: .....	5.349



## QUINTA SECCIÓN

<b>Azul:</b>	
Unión Cívica Radical .....	2.913
Partido Conservador .....	3.086
Partido Socialista .....	145
Varios .....	2
En blanco .....	63
<b>Total</b> .....	<b>6.209</b>
<b>Castelli:</b>	
Unión Cívica Radical .....	229
Partido Conservador .....	652
Partido Socialista .....	21
En blanco .....	20
<b>Total</b> .....	<b>922</b>
<b>Chascomús:</b>	
Unión Cívica Radical .....	931
Partido Conservador .....	1.051
Partido Socialista .....	63
Varios .....	1
En blanco .....	80
<b>Total</b> .....	<b>2.126</b>
<b>Dolores:</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.309
Partido Conservador .....	1.137
Partido Socialista .....	102
Varios .....	3
Anulados .....	1
En blanco .....	53
<b>Total</b> .....	<b>2.605</b>
<b>General Alvear:</b>	
Unión Cívica Radical .....	955
Partido Conservador .....	187
Partido Socialista .....	22
En blanco .....	16
<b>Total</b> .....	<b>1.180</b>

## General Belgrano:

Unión Cívica Radical .....	847
Partido Conservador .....	863
Partido Socialista .....	27
Varios .....	1
En blanco .....	18
	<hr/>
Total .....	1.756

## General Conesa (Tordillo):

Unión Cívica Radical .....	237
Partido Conservador .....	71
En blanco .....	4
	<hr/>
Total .....	312

## General Guido (Vecino):

Unión Cívica Radical .....	401
Partido Conservador .....	219
Partido Socialista .....	12
En blanco .....	10
	<hr/>
Total .....	642

## General Lavalle:

Unión Cívica Radical .....	242
Partido Conservador .....	144
En blanco .....	6
	<hr/>
Total .....	392

## General Madariaga:

Unión Cívica Radical .....	1.009
Partido Conservador .....	488
Partido Socialista .....	8
Varios .....	1
Anulados .....	1
En blanco .....	22
	<hr/>
Total .....	1.529

<b>General Paz:</b>	
Unión Cívica Radical .....	588
Partido Conservador .....	892
Partido Socialista .....	1
Anulados .....	1
En blanco .....	23
<b>Total .....</b>	<b>1.505</b>
<b>Las Flores:</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.595
Partido Conservador .....	1.323
Partido Socialista .....	111
En blanco .....	50
<b>Total .....</b>	<b>3.079</b>
<b>Maipú:</b>	
Unión Cívica Radical .....	504
Partido Conservador .....	577
Partido Socialista .....	70
En blanco .....	20
<b>Total .....</b>	<b>1.171</b>
<b>Monte:</b>	
Unión Cívica Radical .....	743
Partido Conservador .....	952
Partido Socialista .....	17
En blanco .....	15
<b>Total .....</b>	<b>1.727</b>
<b>Pila:</b>	
Unión Cívica Radical .....	405
Partido Conservador .....	94
En blanco .....	4
<b>Total .....</b>	<b>503</b>
<b>Rauch:</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.269
Partido Conservador .....	576
En blanco .....	43
<b>Total .....</b>	<b>1.888</b>

Roque Pérez:	
Unión Cívica Radical .....	682
Partido Conservador .....	1.031
Partido Socialista .....	2
En blanco .....	34
<b>Total .....</b>	<b>1.749</b>

Saladillo:	
Unión Cívica Radical .....	2.591
Partido Conservador .....	966
Partido Socialista .....	49
En blanco .....	77
<b>Total .....</b>	<b>3.683</b>

Tapalqué:	
Unión Cívica Radical .....	410
Partido Conservador .....	752
Partido Socialista .....	25
Varios .....	1
En blanco .....	18
<b>Total .....</b>	<b>1.206</b>

#### SEXTA SECCIÓN

Adolfo Alsina:	
Unión Cívica Radical .....	1.128
Partido Conservador .....	676
Partido Socialista .....	91
Varios .....	1
En blanco .....	49
<b>Total .....</b>	<b>1.945</b>

Ayacucho:	
Unión Cívica Radical .....	1.479
Partido Conservador .....	889
Partido Socialista .....	78
Varios .....	1
En blanco .....	51
<b>Total .....</b>	<b>2.498</b>

<b>Bahía Blanca :</b>	
Unión Cívica Radical .....	4.360
Partido Conservador .....	5.112
Partido Socialista .....	1.543
Partido Comunista .....	8
Varios .....	6
Anulados .....	2
En blanco .....	287
<b>Total .....</b>	<b>11.318</b>
<b>Balcarce :</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.542
Partido Conservador .....	1.296
Partido Socialista .....	456
Anulados .....	4
En blanco .....	30
<b>Total .....</b>	<b>3.328</b>
<b>Coronel Dorrego :</b>	
Unión Cívica Radical .....	871
Partido Conservador .....	850
Partido Socialista .....	55
En blanco .....	19
<b>Total .....</b>	<b>1.795</b>
<b>Coronel Pringles :</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.233
Partido Conservador .....	992
Partido Socialista .....	65
Varios .....	1
En blanco .....	48
<b>Total .....</b>	<b>2.339</b>
<b>Coronel Suárez :</b>	
Unión Cívica Radical .....	861
Partido Conservador .....	1.597
Partido Socialista .....	103
Varios .....	3
En blanco .....	39
<b>Total .....</b>	<b>2.603</b>

## Coronel Vidal (Mar Chiquita) :

Unión Cívica Radical .....	677
Partido Conservador .....	472
Partido Socialista .....	43
En blanco .....	14
	<hr/>
Total .....	1.207

## General Alvarado:

Unión Cívica Radical .....	310
Partido Conservador .....	163
Partido Socialista .....	143
Votos varios U. C. R. ....	338
En blanco .....	13
	<hr/>
Total .....	967

## General Pueyrredón:

Unión Cívica Radical .....	1.435
Partido Conservador .....	1.372
Partido Socialista .....	1.563
Partido Comunista .....	25
Varios .....	6
Anulados .....	1
En blanco .....	118
	<hr/>
Total .....	4.520

## González Chaves:

Unión Cívica Radical .....	948
Partido Conservador .....	838
Partido Socialista .....	57
En blanco .....	24
	<hr/>
Total .....	1.867

## Guaminí:

Unión Cívica Radical .....	509
Partido Conservador .....	618
Partido Socialista .....	34
En blanco .....	32
	<hr/>
Total .....	1.193

## Juárez:

Unión Cívica Radical .....	545
Partido Conservador .....	559
Partido Socialista .....	81
En blanco .....	23
	<hr/>
Total .....	1.208

## Lamadrid:

Unión Cívica Radical .....	1.192
Partido Conservador .....	739
Partido Socialista .....	14
En blanco .....	43
	<hr/>
Total .....	1.988

## Laprida:

Unión Cívica Radical .....	688
Partido Conservador .....	659
Partido Socialista .....	26
En blanco .....	67
	<hr/>
Total .....	1.440

## Lobería:

Unión Cívica Radical .....	977
Partido Conservador .....	798
Partido Socialista .....	107
En blanco .....	33
	<hr/>
Total .....	1.915

## Necochea:

Unión Cívica Radical .....	1.841
Partido Conservador .....	1.376
Partido Socialista .....	133
Varios .....	1
Anulados .....	1
En blanco .....	65
	<hr/>
Total .....	3.417

<b>Olavarría:</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.937
Partido Conservador .....	1.976
Partido Socialista .....	330
Partido Comunista R. A. ....	1
En blanco .....	47
	<hr/>
Total .....	4.291
<b>Patagones:</b>	
Unión Cívica Radical .....	781
Partido Conservador .....	416
Partido Socialista .....	40
En blanco .....	21
	<hr/>
Total .....	1.258
<b>Pellegrini:</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.148
Partido Conservador .....	903
Partido Socialista .....	45
Varios .....	1
Anulados .....	1
En blanco .....	32
	<hr/>
Total .....	2.130
<b>Puan:</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.286
Partido Conservador .....	709
Partido Socialista .....	87
Varios .....	1
En blanco .....	32
	<hr/>
Total .....	2.115
<b>Saavedra:</b>	
Unión Cívica Radical .....	1.173
Partido Conservador .....	655
Partido Socialista .....	48
En blanco .....	71
	<hr/>
Total .....	1.947



<b>Tandil:</b>	
Unión Cívica Radical .....	2.006
Partido Conservador .....	2.788
Partido Socialista .....	214
Varios .....	1
En blanco .....	65
<b>Total</b> .....	<b>5.074</b>
<b>Tornquist:</b>	
Unión Cívica Radical .....	630
Partido Conservador .....	481
Partido Socialista .....	9
En blanco .....	31
<b>Total</b> .....	<b>1.151</b>
<b>Tres Arroyos:</b>	
Unión Cívica Radical .....	813
Partido Conservador .....	652
Partido Socialista .....	208
Varios .....	1
En blanco .....	69
<b>Total</b> .....	<b>1.743</b>
<b>Villarino:</b>	
Unión Cívica Radical .....	592
Partido Conservador .....	592
Partido Socialista .....	36
En blanco .....	12
<b>Total</b> .....	<b>1.232</b>

**TOTALES GENERALES**

Radicales .....	172.871
Conservadores .....	154.246
Socialistas .....	26.378
Comunistas .....	618
Comunista R. A. ....	59
Varios .....	547
Anulados .....	32
En blanco .....	8.853
Varios U. C. R. ....	338
	<b>363.942</b>

Resultaron electos los siguientes Diputados:

Por la mayoría: Raúl F. Oyhanarte, Emilio Solanet, Juan A. O'Farrell, José M. Barbich, Angel M. Lagomarsino, Inocencio A. Pérez, Juan C. Zerillo, Francisco Emparanza, Néstor I. Aparicio, Enrique González, Pedro R. Núñez, Eduardo G. Tuñón y Ernesto C. Boatti (por dos años).

Por la minoría: Antonio Santamarina, Luis Grisolia, Manuel A. Fresco (hijo), Raúl Díaz, Daniel Videla Dorna, Rodolfo Moreno.

ELECCIONES DE RENOVACIÓN PARCIAL  
DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

Las Cámaras Legislativas hicieron saber al Poder Ejecutivo la cesación en sus mandatos de los señores Senadores y Diputados, por lo que se dictó el siguiente decreto de convocatoria:

DECRETO NÚMERO 69

La Plata, febrero 20 de 1930.

En virtud de las comunicaciones de ambas Cámaras Legislativas, expedientes C 73 y C 92 del corriente año, en las que hacen saber los Diputados y Senadores que terminarán su mandato el 30 de abril próximo, el Poder Ejecutivo, en mérito de lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución y 55 de la Ley Electoral, —

DECRETA:

Art. 1º Convócase a los electores de las secciones electorales primera, tercera, quinta y sexta, para el día 30 de marzo próximo, a efecto de que elijan Senadores y Diputados, respectivamente, en reemplazo de los que terminan su mandato el día 30 de abril próximo que se expresan a continuación, en esta forma:

*Primera sección.* — Siete (7) Senadores, en reemplazo de los señores Esteban J. S. Crovara, Esteban G. Iribarne, Marcelo Querido, Luis De Dominicis, Francisco A. Piovano, Agustín M. García y Alberto Viaggio.

*Tercera sección.* — Seis (6) Senadores, en reemplazo de los señores Fabián Onsari, Enrique A. Ratti, Alfredo Sosa, Francisco J. Hegoburu, Pedro Groppo y Alfredo Elena.

*Quinta sección.* — Seis (6) Senadores, en reemplazo de los señores Mario Cima, Luis Casazza, Francisco J. Carramasa, Juan Vilgré Lamadrid, Homerð Fernández y José A. Petruzzi, y doce (12) Diputados, en reemplazo de los señores Bernardino Althabe, Néstor I. Aparicio, Alejandro Armendáriz, Domingo J. Candia, Agustín J. Carús, Felipe A. Ciale, Ricardo Fenochietto, Félix L. Pizarro, José Quinteros Luques, Francisco A. Risso, Martín Sansineña y Uberto F. Vignart.

*Sexta sección.* — Trece (13) Diputados, en reemplazo de los señores Agustín de Arrieta, Ramón Ayala Torales, José G. Balcarce, Juan D. Buzón, Domiciano Cepeda, Javier M. L. Erize, Francisco Imaz, José M. Lemos, Guillermo Meana, Hortensio Miguens, Emilio Solanet, Ramón Tristany y Daniel Villar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
OBDULIO F. SIRI.

La Junta Electoral de la Provincia practicó el escrutinio de dichas elecciones en la forma que se detalla a continuación:

#### ELECCIONES DEL 30 DE MARZO DE 1930

En la ciudad de La Plata a los once días del mes de abril de mil novecientos treinta, reunidos los señores miembros de la Junta, doctor Emilio Zorraquín, Fiscal de Estado; doctor José P. Pellegrini, Presidente de la Cámara primera de Apelaciones; y doctor Amílcar A. Mercader, Presidente del Tribunal de Cuentas, bajo la presidencia del doctor Zorraquín, y siendo las diez y ocho horas se declara abierto el acto.

El señor Presidente manifiesta que la Junta Electoral ha terminado la tarea que la ley le encomienda en el escrutinio de las elecciones de renovación de la Honorable Legislatura verificadas el día 30 de marzo próximo pasado, en las Secciones Electorales primera, tercera, quinta y sexta.

Esta labor la ha realizado la Junta en presencia de los Fiscales acreditados por los partidos políticos que concurrieron al acto comicial, y observando todos los requisitos exigidos por la ley.

Hecha la suma general de los sufragios, como lo determina el artículo 83 de la ley, se ha llegado al resultado siguiente:

*Primera sección.* — Han sufragado por a Unión Cívica Radical, 25.874; por el partido Conservador, 17.924; por el partido Socialista, 4.169; por el partido Comunista, 90; varios, 101. Total, 48.158.

Obtenido el cuociente electoral en la forma prescripta por el artículo 83, inciso 1º, resulta igual a 6.879.

Aplicado ese cuociente a cada una de las listas en la forma establecida por el inciso 2º del mismo artículo 83, a fin de atribuir a cada una la representación que le corresponde, resulta:

A la Unión Cívica Radical corresponde 3 candidatos por cuociente y 1 por residuo.

Al partido Conservador, 2 candidatos por cuociente y 1 por residuo.

Las demás listas no tienen representación por no haber alcanzado sus votos al cuociente electoral (artículo 83 *in fine* Ley Electoral).

En consecuencia la Junta proclama electos candidatos a Senadores por la primera sección electoral a los ciudadanos: Esteban J. S. Crovara, Marcelo Querido, Esteban G. Iribarne, Hermenegildo Menica, Aquiles M. Guglialmendi, Ernesto L. de las Carreras y Agustín M. García.

*Tercera sección.* — Han sufragado por la Unión Cívica Radical, 28.166; por el partido Conservador, 20.361; por el partido Provincial, 18.999; por el partido Socialista, 7.135; por el partido Comunista, 420; por el partido Comunista R. A., 142; varios, 2. Total, 75.225.

Cuociente Electoral: 12.537.

Corresponde: A la Unión Cívica Radical, 2 candidatos por cuociente.

Al partido Conservador, 1 por cuociente y 1 por residuo.

Al partido Provincial, 1 por cuociente y 1 por residuo.

Por tanto, la Junta proclama electos candidatos a Senadores por la sección tercera electoral a los ciudadanos: Fabián Onsari, Carlos F. Biocca, Vicente Centurión, Emilio C. Planes, Pedro Groppo y Felipe Castro.

*Quinta sección.* — Han sufragado por la Unión Cívica Radical, para diputados, 17.243; para senadores, 17.291; por el partido Conservador, para diputados, 13.824, para senadores, 13.974; por el partido Socialista, para diputados, 655, para senadores, 641; por el partido Conservador Independiente, para diputados,

1.154; por el partido Socialista Independiente, para diputados, 142. Total, para diputados, 33.018, para senadores, 31.906.

Cuociente Electoral para diputados: 2.751.

Cuociente Electoral para senadores: 5.317.

Corresponde a la Unión Cívica Radical, 6 candidatos a diputados por cuociente y 1 por residuo.

Al partido Conservador, 5 candidatos por cuociente.

Por tanto, la Junta proclama electos candidatos a diputados por la Quinta sección Electoral a los ciudadanos: Alejandro Armendáriz, Mario Cima, Ricardo Fenochietto, Francisco N. Ilundain, Luis F. Dours, Juan A. Plou, A. Narciso Burgueño, Hugo G. Jurado, José Ventura Arrué, Luis María Gandulla, Eduardo R. Rocca e Ignacio Etcheverría.

Para senadores corresponde:

A la Unión Cívica Radical, 3 candidatos por cuociente.

Al partido Conservador, 2 candidatos por cuociente y 1 por residuo.

En consecuencia, la Junta proclama electos candidatos a senadores por la Quinta Sección Electoral a los ciudadanos: Bernardino Althabe, Justo J. Otaño, Luis Casazza, Homero Fernández, Atilio Roncoroni y José A. Petruzzi.

*Sexta sección.* — Han sufragado por la Unión Cívica Radical, 30.766; por el partido Conservador, 23.216; por el partido Socialista, 6.896; por el partido Socialista Independiente, 1.465; por el partido Nacional, 3.029; por el partido Comunista, 63. Total, 65.435.

Cuociente Electoral: 5.033.

Corresponde a la Unión Cívica Radical, 6 candidatos por cuociente.

Al partido Conservador, 4 candidatos por cuociente y 1 por residuo.

Al partido Socialista, 1 candidato por cuociente y 1 por residuo.

Por tanto, la Junta proclama electos candidatos a diputados por la Sexta Sección Electoral a los ciudadanos: Miguel Antónena, Juan Irurzun, Andrés Amorena, Aquiles A. Carabelli, Baldomero Sagaste, Francisco Portas, Daniel Villar, Juan D. Buzón, Hortensio Miguens, Luis J. Conturbi, Ramón M. Pucciarelli, Teodoro Bronzini y Agustín de Arrieta.

En cumplimiento del artículo 8º de la ley de 3 de julio de 1914, la Junta hace constar su juicio favorable a la validez de la elección. La mayoría de las mesas de las secciones convocadas han

funcionado libremente, sin que haya llegado a la Junta denuncia formal sobre expulsión o rechazo de Fiscales por los Presidentes de mesa, medida grave, que priva a los partidos del ejercicio de un derecho reconocido por la ley como uno de sus requisitos sustanciales y que tiende a asegurar la legalidad del sufragio. Los reclamos aislados de parte de los fiscales de los partidos, cuando estimaron violados preceptos legales o atacados sus intereses partidarios, fueron considerados por la Junta con preferente atención, aceptados cuando estuvieron suficientemente comprobados o rechazados cuando no lo estuvieron, quedan sometidos a la consideración de la Honorable Legislatura. Con lo que terminó el acto siendo las diez y nueve horas. Firmado: EMILIO ZORRAQUIN. *J. González Litardo*, secretario.

**CAPÍTULO II**  
**RÉGIMEN MUNICIPAL**

De conformidad con los propósitos reiteradamente enunciados por el Gobierno de respetar la autonomía del régimen municipal en la Provincia, me place remarcar la circunstancia de que ha sido el principal objetivo del Departamento a mi cargo mantener con un espíritu recto y justiciero las situaciones que cada comuna conquistara por intermedio de los procedimientos que fijan y determinan las leyes en vigencia.

Independientemente de los contados casos inevitables e imprevistos señalados a continuación, el desarrollo de la vida comunal en la generalidad de los partidos ha sido normal y progresiva:

#### MUNICIPALIDADES INTERVENIDAS EN SUS DOS DEPARTAMENTOS

General Alvarado, General Paz, General Pueyrredón, Laprida, Moreno, Navarro, Olavarría y Tandil.

La circunstancia de encontrarse los municipios de General Alvarado, General Paz, Laprida, Navarro y Tandil en la situación comentada en la memoria última — 1928 - 1929 — evita la tarea de considerarlas en particular, por cuyo motivo me remito a ella con la expresa declaración de que fundamentos de carácter legal han impedido investirlas de su gobierno propio.



## GENERAL PUEYRREDÓN

En septiembre 13 de 1929 el Intendente Municipal de este partido dimitió su cargo e hizo entrega de la comuna al Concejal que le seguía en orden de lista, don Miguel Guglielmotti. Por su parte el Concejo Deliberante, en sesión extraordinaria, entendiendo que la renuncia debía ser previamente considerada por ese Cuerpo, dispuso que el Presidente, señor Francisco Portas, tomase posesión del Departamento Ejecutivo.

Ante esta situación de hecho, promovida por dos personas que se atribuían facultades para desempeñar la Intendencia Municipal, contemplada por la Ley de 9 de septiembre de 1897 en su artículo 2º, inciso 8º, el Poder Ejecutivo designó Comisionado Municipal para que atendiese los servicios locales urgentes, ínterin la justicia competente dirimiese la cuestión planteada por ambos interesados.

La Plata, septiembre 18 de 1929.

Vistas las comunicaciones recibidas y que obran en el expediente letra G, número 210, año 1929 y

Considerando:

Que los señores Miguel Guglielmotti y Francisco Portas, pretenden asumir la Intendencia de la Comuna de General Pueyrredón;

Que ante la existencia de dos departamentos ejecutivos, caso contemplado por el inciso 8º del artículo 2º de la Ley de 9 de septiembre de 1897, procede la designación de un Comisionado del Poder Ejecutivo, hasta tanto se resuelva la situación creada.

Por tanto, el Poder Ejecutivo, atento lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno —

## DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al señor Emilio N. Grau, Comisionado Municipal ante el Departamento Ejecutivo de la Comuna de General Pueyrredón, con las facultades establecidas en el artículo 2º, inciso 1º de la Ley de 9 de septiembre de 1897.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
OBDULIO F. SIRI.

La Cámara de Dolores, tribunal que correspondía el conocimiento de la contienda, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 210 de la Constitución y 84 de la Ley Orgánica Municipal, en fallo que transcribo, fechado a 30 de diciembre de 1929, conminó al Poder Ejecutivo a hacer entrega de la comuna al señor Francisco Portas, Presidente del Concejo Deliberante, mientras se proveyese el reemplazo del Intendente renunciante, señor Teodoro Bronzini.

Dolores, diciembre 30 de 1929.

*Señor Ministro de Gobierno doctor Obdulio F. Siri. — La Plata.*

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia, que en la fecha se ha dictado sentencia en el conflicto municipal promovido por don Francisco Portas, titulado «Intendente Municipal del partido de General Pueyrredón», cuya parte dispositiva se le transcribe: «Por estos fundamentos, disposiciones legales citadas y jurisprudencia del tribunal en el expediente número 17932, por mayoría de votos se declara que mientras se provea al reemplazo del Intendente renunciante señor Bronzini, corresponde asumir la Intendencia Municipal de General Pueyrredón al Presidente del Concejo Deliberante, ciudadano don Francisco Portas, a cuyos efectos líbrese la comunicación respectiva al Poder Ejecutivo de la Provincia, a fin de que el señor Comisionado don Emilio N. Grau, haga entrega de la Intendencia a la persona que se indica y archívese. — L. V. BERRI. N. Mario Juárez García, secretario.

Notificado el Poder Ejecutivo de los términos de la aludida sentencia, ordenó el mismo día 30, por despacho telegráfico, su cumplimiento; sin embargo, en el Ministerio a mi cargo no existe constancia alguna respecto de la asunción del mando por parte del Presidente del Departamento Deliberativo.

Dos días después, es decir, el 1º de enero de 1930, la situación de este municipio varía en forma fundamental, pues el hecho de no haberse realizado elecciones de renovación en 1929 dió lugar a la acefalía de ambas ramas de la Municipalidad, dado que el 31 de diciembre de ese año expiró el mandato del Intendente y de la mitad de los Concejales, cesando, asimismo, en su funciones, el Presidente del Concejo Deliberante en virtud de que las designaciones de la mesa directiva son anuales, conforme al artículo 13 de la ley de la materia, causales que motivaron la nueva intervención del Gobierno en 2 de enero corriente.

La Plata, enero 2 de 1930.

Considerando:

Que el 30 de diciembre último la Cámara de Apelación del Departamento del Sur, con motivo del conflicto municipal suscitado en el partido de General Pueyrredón, resolvió se hiciera entrega de la mencionada Comuna al Presidente del Concejo Deliberante, ínterin se proveyera al reemplazo del Intendente renunciante, don Teodoro Bronzini, pronunciamiento que fué cumplimentado en el día por el Poder Ejecutivo;

Que el 31 de diciembre de 1929 caducó el mandato del Intendente Municipal, como asimismo el del concejal que le seguía en orden de lista;

Que en igual fecha ha cesado en sus funciones el Presidente del Cuerpo Deliberativo, don Francisco Portas, cuya designación, de conformidad a la Ley Orgánica de la materia, es anual;

Que en virtud de haber fenecido el período de la mitad de su representación ante el Concejo, por no haberse realizado elecciones de renovación, se produce la acefalía en ambos departamentos, circunstancia por la cual, ante la situación de hecho planteada, corresponde que el Poder Ejecutivo se haga cargo de los servicios locales urgentes, mediante el nombramiento del funcionario que establece la Ley de 9 de septiembre de 1897.

Por estas consideraciones, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisionado Municipal del partido de General Pueyrredón al señor Emilio N. Grau, con las facultades prescriptas en el artículo 2º, inciso 1º, de la Ley de 9 de septiembre de 1897.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
OBDULIO F. SIRI.

MORENO

La acefalía del Concejo Deliberante de esta comuna, reseñada en la memoria anterior, fué extendida a su Departamento Ejecutivo en octubre 2 de 1929 en mérito a la renuncia que del cargo de Intendente Municipal presentara el señor José S. Dastugue.

En este caso particular, el Gobierno ha debido asumir la dirección de los servicios públicos por medio de un Comisionado, dada la carencia de autoridad legal encargada del tratamiento de la dimisión referida.

La Plata, octubre 2 de 1929.

Considerando:

Que el Intendente Municipal de Moreno, don José S. Dastugue, ha presentado al Ministerio de Gobierno la renuncia del expresado cargo, fundada en razones de enfermedad, dado que el Concejo Deliberante a quien competía considerarla, se

encuentra intervenido desde el 17 de enero de 1928, en mérito de haberse constituido dos cuerpos;

Que de la situación de hecho planteada por tal actitud, emerge la acefalía del Departamento Ejecutivo, correspondiendo, en consecuencia, la designación del Comisionado que prescribe la Ley de 9 de septiembre de 1897.

Por ello y lo dictaminado al respecto por el señor Asesor de Gobierno, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisionado ante el Concejo Deliberante de Moreno al doctor Martín Insussarry, quien se hará cargo, asimismo, de los servicios locales urgentes de la Comuna, a cuyo efecto se le otorgan las facultades del artículo 2º, inciso 1º de la Ley de 9 de septiembre de 1897.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
OEDULIO F. SIRI.

OLAVARRÍA

Concretadas en la Memoria última las causales que determinaron la intervención del Poder Ejecutivo ante la rama deliberativa de esta Comuna, cabe señalar, únicamente, que el Gobierno se vió constreñido a ampliar su rol a la esfera ejecutiva, dada la situación de hecho que le planteara la renuncia del Intendente y la ausencia del órgano competente que se abocase su conocimiento.

La Plata, junio 24 de 1929.

Considerando:

Que la circunstancia de no haberse efectuado elecciones de renovación municipal el año 1928 en el partido de Olavarría, originó la intervención del Gobierno en el Concejo Deliberante, en enero 16 del corriente año, dada la expiración del mandato de la mitad de sus miembros acaecida el 31 de diciembre último;

Que el señor Intendente Municipal, en nota que obra en el Ministerio de Gobierno, agregada al expediente letra O, nú-

mero 32, presenta la renuncia de su cargo, la que no ha podido ser considerada por el expresado cuerpo en virtud de encontrarse interrumpido su funcionamiento, produciéndose, por tal motivo, la acefalía del Departamento Ejecutivo;

Que ante esta situación de hecho planteada en el distrito de Olavarría, procede que el Poder Ejecutivo se haga cargo de los servicios locales urgentes de la Comuna, mediante la designación del Comisionado que prescribe la Ley de 9 de septiembre de 1897.

Por ello y lo dictaminado al respecto por el señor Asesor de Gobierno, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisionado Municipal de Olavarría al señor Amparo B. Castro, con las facultades establecidas en el artículo 2º, inciso 1º de la Ley de 9 de septiembre de 1897.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
OBDULIO F. SIRI.

MUNICIPALIDADES

INTERVENIDAS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

MONTE

La circunstancia de que el Cuerpo Deliberativo de esta comuna no practicase el sorteo de los cinco municipales que debían cesar en sus períodos el 31 de diciembre de 1929, tal como estatuye el precepto contenido en el artículo 125 de la ley que las gobierna, engendró la acefalía del Concejo, pues independientemente de esta disposición, la Ley de 9 de septiembre de 1897, en su inciso 10, confiere análoga atribución a la Junta de Escrutinio del artículo 40, en los casos de omisiones por parte de los Concejos, la actual Junta Electoral, creada en 24 de marzo de 1915, que la substituyó, modificó su criterio el año pasado en los términos que a título ilustrativo transcribo:

**Considerando:**

Que la Junta Electoral no tiene otras facultades que las que expresamente le confiere la ley de 28 de junio de 1913 y las leyes de reforma parcial dictadas con posterioridad;

Que según las expresadas leyes, la Junta sólo ejerce las funciones que corresponde a los Concejos Deliberantes en la formación y reapertura del registro, sorteo de mesas receptoras de votos y demás actos preparatorios de la elección cuando no existe Municipalidad organizada y cuando no hay Juez de Paz designado de acuerdo con la Constitución, artículo 31 y 127 de la Ley Electoral y 2° y 3° de la Ley de 24 de marzo de 1915;

Que la Comuna de Monte no se encuentra en ninguno de los casos enumerados y que permita la intervención de la Junta. La solicitud del sorteo de municipales que han presentado alguno de los componentes de ese cuerpo, nace del error de suponer a la Junta Electoral con las mismas facultades que las juntas creadas por el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a quien la Ley de 9 de septiembre de 1897 encarga de la realización del sorteo de los concejales en el caso de que llegada la época de la renovación no hubiera sido hecho por el Honorable Concejo. El artículo 9° de la Ley de 24 de marzo de 1915 establece que las funciones que el artículo 109 de la Ley Electoral atribuye a la junta del artículo 40 pasará a ser desempeñada por la Junta Electoral. Esas funciones están expresamente determinadas en el citado artículo 109 y limitadas a la preparación y escrutinio de la elección y a la proclamación de los electos en las Municipalidades en acefalía y reducidas actualmente por la Ley de 29 de julio de 1926 a la sola preparación de la elección.

Es evidente, entonces, que la Junta Electoral carece de facultades para practicar el sorteo que se solicita y así se declara. — *Dellepiane, Mercader, Roth.*

Incumplida la formalidad del sorteo, lo que hubiese permitido individualizar a los ediles salientes y como consecuencia lógica la no realización de elecciones en 1929, provocó la acefalía de la rama deli-

berante, pues es indubitable que una mitad ha debido cesar automáticamente el 31 de diciembre por imperio del artículo 202 de la Constitución. De ahí el decreto del Poder Ejecutivo.

La Plata, enero 2 de 1930.

Considerando:

Que la omisión del Concejo Deliberante de Monte, en practicar el sorteo de los miembros que debieron cesar el 31 de diciembre último, impidió al Intendente Municipal convocar a elecciones de renovación en los plazos constitucionales;

Que en la expresada fecha ha expirado el mandato de la mitad de los municipales, circunstancia que origina la acefalía del Departamento Deliberativo;

Que en consecuencia, corresponde que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 9 de septiembre de 1897, designe el funcionario que se haga cargo de ese Departamento.

Por ello y de conformidad con lo preceptuado por la ley antes citada, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al señor Gregorio Harguindeguy, Comisionado ante el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Monte.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
OBDULIO F. SIRI.

#### CASOS ESPECIALES

Marcos Paz, Pilar y Tres Arroyos.

#### MARCOS PAZ

La situación anómala de esta comuna se remonta al día 1º de enero de 1928, cuyos prodromos se encuentran descriptos en la Memoria que comprende el año 1928 - 1929, esto es, con Departamento Ejecutivo a cargo del Intendente electo investido con el



cargo de Comisionado legal conforme al artículo 5º segundo párrafo de la Ley de 29 de julio de 1926, debido a la falta de ejercicio por parte de sus miembros de la facultad que le acuerda el artículo 205 inciso 1º de la carta provincial respecto del juzgamiento de la elección y consecuentemente Comisionado del Gobierno ante el Departamento Deliberativo.

Este último funcionario no ha logrado aún encuadrar este organismo en las normas legales exigidas, en razón de la irreductible desinteligencia surgida en su seno por la paridad del número de ediles en que se halla dividida la aludida corporación.

#### PILAR

En virtud de cesar en sus respectivos mandatos el 31 de diciembre de 1929 la totalidad de la representación que la Ley de 14 de febrero de 1919 le asigna a este distrito y no obstante el hecho de desenvolverse en forma irregular por no haberse satisfecho la imperativa exigencia del artículo 205 inciso 1º de la Constitución, el Poder Ejecutivo, en base a lo dispuesto en el artículo 211, que prescribe que los miembros de la Municipalidad duran dos años en sus funciones, dictó la convocatoria pertinente con el elevado propósito de ceñirse en modo estricto a los articulados que informa la materia.

La Plata, diciembre 9 de 1929.

En virtud de encontrarse en condiciones electorales el partido de Pilar, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución y leyes de 9 de septiembre de 1897, 4 de noviembre de 1918, (inciso 6º), 14 de febrero de 1919 y 29 de julio de 1926 —

## DECRETA:

Art. 1º Convócase al partido de Pilar a elecciones de Intendente Municipal, doce concejales y cinco consejeros escolares para el domingo 29 del corriente.

Art. 2º Solicítese de la Honorable Junta Electoral, el sorteo de mesas receptoras de votos que corresponda, si ello fuere pertinente.

Art. 3º Requíerese del Comisionado Legal de dicho partido, dé la mayor publicidad al presente Decreto.

Art. 4º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
OBDULIO F. SIRI.

El Concejo Deliberante no depone su actitud invariablemente observada en todas las ocasiones que se le requiriera su contribución para que este municipio recobrara su gobierno constitucional; por el contrario, persiste en no juzgar las elecciones que diera margen al decreto precedente.

Al comienzo del corriente año 1930, el Intendente electo se hizo cargo de la comuna en su carácter de Comisionado legal, y al frente del Cuerpo Deliberativo, sin constituir, se encuentra el Comisionado del Poder Ejecutivo nombrado el 18 de abril de 1928, el que, a pesar de sus empeñosas gestiones no ha obtenido aún que los Concejales de Pilar juzguen el acto eleccionario efectuado últimamente, figurando, como principal causal, la división de los representantes municipales por partes iguales entre los partidos Radical y Conservador, circunstancia que impide que el substanciamiento definitivo del conflicto provenga de alguno de estos sectores, dado que ninguno de ellos cuenta con la mayoría absoluta preceptuada por el artículo 11 de la ley que las rige.

## TRES ARROYOS

El Intendente Municipal de este partido, cumpliendo con la disposición estatuida en el artículo 104 de la Ley Electoral, convocó a su vecindario a elecciones de Intendente, Concejales y Consejeros Escolares para el domingo 24 de noviembre de 1929.

El Concejo Deliberante, en su calidad de único juez de la elección, no ha emitido aún su pronunciamiento, dando origen a que el Intendente electo proclamado por la Junta Departamental del artículo 26 de la Ley de 29 de julio de 1926, asumiese la Intendencia como Comisionado legal en 2 de enero de 1930.

Derivando, de ahí, el efecto interruptivo de la rama deliberante, el Poder Ejecutivo, en mérito a los términos precisos de la Ley de 9 de septiembre de 1897, designó Comisionado ante el mencionado Cuerpo con las atribuciones del artículo 2º inciso 2º, en el deseo de encauzar a esta comuna dentro de sus envolturas legislativas.

La Plata, enero 7 de 1930.

Considerando:

Que desde el 1º de enero corriente se encuentra al frente del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tres Arroyos el Comisionado Legal que establece el artículo 5º de la Ley de 29 de julio de 1926, en virtud de que el Concejo Deliberante, según comunicaciones recibidas en el Ministerio de Gobierno, expedientes letra T, número 1440 de 1929 y letra T, número 3 de 1930, no se ha reunido para juzgar de la validez o nulidad de la elección realizada el año próximo pasado;

Que por la expresada razón, el Concejo Deliberante no se ha constituido hasta la fecha, situación que contempla la Ley de 9 de septiembre de 1897, la que, en su artículo 2º, inciso 2º,

faculta al Poder Ejecutivo para regularizar su funcionamiento.

Por lo expuesto y atento lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase al señor Carlos Emilio Ocampo, Comisionado ante el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tres Arroyos, para que remueva el impedimento que mantiene interrumpido el funcionamiento de esa rama del gobierno comunal.

Art. 2° El funcionario de referencia, tendrá para el cumplimiento de su cometido, la facultad de usar de la fuerza pública, si ello fuere menester, para asegurar la asistencia de los concejales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

VERGARA.  
ODDULIO F. SIRI.

MUNICIPALIDADES EN ACEFALÍA QUE RECOBRARON  
SU GOBIERNO PROPIO

NECOCHEA

Expuesto a grandes rasgos en la Memoria antecedente las causales de orden legal que fundamentasen la intervención del Gobierno a esta Municipalidad, sólo me resta informar que hallándose en aptitud de elegir sus autoridades, el Poder Ejecutivo la convocó a elecciones para el domingo 24 de noviembre de 1929 por medio del decreto transcrito a renglón seguido:

La Plata, noviembre 5 de 1929.

En virtud de encontrarse en condiciones electorales el partido de Necochea, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución y Leyes de 9 de septiembre de 1897, 6 de noviembre de 1918 (artículo 6°), 14 de febrero de 1919 y 29 de julio de 1926 —

## DECRETA:

Art. 1º Convócase al partido de Necochea a elecciones de Intendente, diez y seis municipales y cinco consejeros escolares para el domingo 24 del corriente.

Art. 2º Solicítese de la Honorable Junta Electoral el sorteo de mesas receptoras de votos, siempre que ello fuere menester.

Art. 3º El Comisionado Municipal del expresado distrito dará la mayor publicidad al presente Decreto.

Art. 4º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
OBDULIO F. SIRI.

Desarrollado el acto con toda normalidad, la Junta Departamental proclamó a los electos inmediatamente de verificar el escrutinio y el Concejo Deliberante dió su voto aprobatorio de la elección, surgiendo de tales operaciones previas la constitución del municipio de Necochea.

---

## CAPÍTULO III

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

## LEY NACIONAL NÚM. 11544

Buenos Aires, septiembre 12 de 1929.

Por cuanto:

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etcétera, sancionan con fuerza de —*

### LEY:

Art. 1º La duración del trabajo no podrá exceder de ocho horas diarias o cuarenta y ocho semanales para toda persona ocupada por cuenta ajena en explotaciones públicas o privadas, aunque no persigan fines de lucro.

No están comprendidos en las disposiciones de esta Ley los trabajos agrícolas, ganaderos y los del servicio doméstico, ni los establecimientos en que trabajen solamente miembros de la familia del jefe, dueño, empresario, gerente, director o habilitado principal.

Art. 2º La jornada de trabajo nocturno no podrá exceder de siete horas, entendiéndose como tal la comprendida entre las veintiuna y las seis horas. Cuando el trabajo deba realizarse en lugares insalubres, en los cuales la viciación del aire o su compresión, emanaciones o polvos tóxicos permanentes, pongan en peligro la salud de los obreros ocupados, la duración del trabajo no excederá de seis horas diarias o treinta y seis semanales. El Poder Ejecutivo determinará, sea directamente o a solicitud de parte interesada y previo informe de las reparticiones técnicas que correspondan, los casos en que regirá la jornada de seis horas.

Art. 3º En las explotaciones comprendidas en el artículo 1º se admiten las siguientes excepciones:

- a) Cuando se trate de empleos de dirección o de vigilancia;
- b) Cuando los trabajos se efectúen por equipos, la duración del trabajo podrá ser prolongada más allá de las ocho horas por día y de cuarenta y ocho semanales a condición de que el término medio de las horas de trabajo sobre un período de tres semanas a lo menos, no exceda de ocho horas por día o de cuarenta y ocho semanales;

c) En caso de accidente ocurrido o inminente, o en caso de trabajo de urgencia a efectuarse en las máquinas, herramientas o instalaciones, o en caso de fuerza mayor, pero tan sólo en la medida necesaria para evitar que un inconveniente serio ocurra en la marcha regular del establecimiento y únicamente cuando el trabajo no pueda ser efectuado durante la jornada normal, debiendo comunicarse el hecho de inmediato a las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º Los reglamentos del Poder Ejecutivo pueden fijar por industria, comercio y oficio y por región:

a) Las excepciones permanentes admisibles para los trabajos preparatorios o complementarios que deban necesariamente ser ejecutados fuera del límite asignado al trabajo general del establecimiento o para ciertas categorías de personas cuyo trabajo sea especialmente intermitente;

a) Las excepciones temporarias admisibles para permitir a las empresas hacer frente a las demandas extraordinarias de trabajo.

Para acordar estas autorizaciones se tendrá en cuenta el grado de desocupación existente.

Art. 5º Todas las reglamentaciones y excepciones deben hacerse previa consulta a las respectivas organizaciones patronales y obreras y en ellas se determinará el número máximo de horas suplementarias que ha de autorizarse en cada caso.

El tipo de salario para esas horas suplementarias será aumentado por lo menos en un 50 por ciento en relación al salario normal y en un 100 por ciento cuando se trate de días feriados.

Art. 6º Para facilitar la aplicación de esta Ley, cada patrón deberá:

a) Hacer conocer por medio de avisos colocados en lugares visibles en su establecimiento o en cualquier otro sitio conveniente, las horas en que comienza y termina el trabajo, o si el trabajo se efectúa por equipos. Las horas en que comienza y termina la tarea de cada equipo, serán fijadas de tal modo que no excedan los límites prescriptos en la presente Ley, y una vez modificadas, regirán en esa forma, no pudiendo modificarse sin nueva comunicación hecha con la anticipación que determina el Poder Ejecutivo;

b) Hacer conocer de la misma manera los descansos acordados durante la jornada de trabajo y que no se computan en ella;



c) Inscribir en un registro todas las horas suplementarias de trabajo hechas efectivas a mérito de lo dispuesto por los artículos 3º, 4º y 5º de esta Ley.

Art. 7º Las prescripciones de esta Ley pueden ser suspendidas total o parcialmente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional en caso de guerra o circunstancias que impliquen un peligro inminente para la seguridad pública.

Art. 8º Las infracciones a las prescripciones de esta Ley serán reprimidas con multas de diez a cincuenta pesos por cada persona objeto de una infracción, cuyo producido se destinará a los fondos de instrucción primaria nacional o provincial, según el caso.

Art. 9º Son autoridades de aplicación de la presente Ley en la Capital Federal y territorios nacionales, el Departamento Nacional del Trabajo, y en la provincia, las que determinen los respectivos gobiernos.

Art. 10. Los representantes de la autoridad de aplicación tienen facultad para penetrar en los establecimientos a que se refiere esa Ley para verificar las infracciones y pueden requerir la cooperación de la policía.

Art. 11. Sin perjuicio de las facultades de la autoridad de aplicación, tienen personería para denunciar y acusar a los infractores, además de las personas damnificadas, las asociaciones obreras y patronales por intermedio de sus comisiones directivas.

Art. 12. Esta Ley se tendrá por incorporada al Código Civil y entrará en vigencia a los seis meses de promulgada.

Art. 13. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de agosto de mil novecientos veintinueve.

ENRIQUE MARTÍNEZ.  
*Gustavo Figueroa.*

ANDRÉS FERREYRA.  
*D. Zambrano.*

Registrada bajo el número 11544.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.  
ELPIDIO GONZÁLEZ.

## I

El Congreso ha sancionado la Ley 11544, sobre jornada legal de trabajo, destinada a regir en todo el territorio de la República. Consagra con ello el Parlamento Argentino, con normas legales, una situación que existía también en nuestra provincia, especialmente en la industria, cuyos trabajadores, después de renovadas luchas, habían obtenido una jornada de ocho horas y se habían establecido costumbres que consagran esta jornada legal por el esfuerzo de la clase trabajadora, en lucha con los patrones.

El Director de la Oficina Internacional del Trabajo, de Ginebra, M. Albert Thomas, en el prólogo del libro sobre la jornada de ocho horas de Edgard Milhaud, dice, refiriéndose a ésta: «Son pocos los que niegan los beneficios que la jornada de ocho horas ha producido a los obreros, menos aún los que niegan su virtud civilizadora. Aún en medio de las peripecias a veces desconcertantes por la que ha pasado la ratificación del convenio de Washington, el principio de las ocho horas manifiesta su vitalidad y se afirma.

«En una sesión reciente del Consejo de Administración, de la Oficina Internacional de Trabajo, el grupo patronal declaró una vez más solemnemente su adhesión a aquel principio.

«Por la acción combinada de la intensificación del trabajo y de los perfeccionamientos técnicos, la producción puede mantenerse al mismo nivel, después de una reducción notable de la jornada de trabajo.

«1° La implantación de la jornada de ocho horas, ejercerá una acción estimulante sobre el progreso técnico.

«2° Ejercerá una acción no menos grande sobre el rendimiento propio de los obreros, es decir, sobre el agente humano de la industria».

De un conjunto de estudios, declaraciones obreras y observaciones deduce y llega a esta conclusión Milhaud (en su libro sobre la jornada de ocho horas y su resultado, según la encuesta de la producción, publicación de la Oficina Internacional del Trabajo, marzo de 1929), que en el estudio de los resultados del establecimiento de la jornada de ocho horas convenía tomar en consideración alternativamente, los dos aspectos: el de las transformaciones técnicas de toda índole, procedentes de la iniciativa patronal y el del rendimiento propio, el rendimiento subjetivo de los trabajos.

El tratado celebrado en Versalles, que puso fin a la gran guerra de 1914, presenta, entre otros, el artículo 427, que dice: «Las altas partes contratantes, reconociendo el bienestar físico, moral e intelectual de los trabajadores asalariados, de una importancia esencial, del punto de vista internacional, ha establecido un organismo permanente», que es el que se conoce con el nombre de Conferencia Internacional del Trabajo.

Y agrega: «Persuadidos que cualquiera sean las condiciones de trabajo, no puede ser considerado como un artículo de comercio; hay métodos que todas las comunidades industriales deberían esforzarse en aplicar, entre ellos la adopción de la jornada de ocho horas o de la semana de 48, como objeto al alcanzarse, en cualquier parte, donde no haya sido aun obtenida».

En 1919 se reunió en Washington la Conferencia Internacional del Trabajo, en la que tomó parte nuestro país y en la que se aprobaron diversas convenciones, entre ellas la que limita a ocho horas por día y 48 por semana el número de horas de trabajo en los establecimientos industriales. Esta convención está favorablemente despachada por la comisión respectiva y espera sanción de la Honorable Cámara de Diputados.

Las disposiciones de la ley 11544 sobre jornada de ocho horas de trabajo es, como lo decía un miembro de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados, en muchos de sus aspectos, superior a la establecida por la Convención de Wáshignton, estando inspirada en ella.

## II

La ley 11544 sobre jornada legal de trabajo tiene los antecedentes parlamentarios argentinos, abundantes, que se enumeran:

Proyecto del Poder Ejecutivo sobre ley nacional del trabajo, Diario de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, mayo 6, año 1904, título VI.

Proyecto del diputado Alfredo L. Palacios, Diario de Sesiones, año 1906, tomo I, página 140.

Proyecto del diputado Nicolás Repetto, Diario de Sesiones, año 1913, tomo III, página 303.

Proyecto del diputado Antonio Zaccagnini, Diario de Sesiones, año 1914, tomo II, página 28.

Minuta de comunicación del diputado A. Demarchi, Diario de Sesiones, año 1914, tomo III, página 1002.

Proyecto reproduciendo el presentado en 1906 por el diputado Alfredo L. Palacios, Diario de Sesiones, año 1915, tomo I, página 425.

Proyecto reproduciendo el presentado en 1913 por el diputado Nicolás Repetto, Diario de Sesiones, año 1916, tomo I, página 541.

Proyecto del diputado Enrique Dickmann, Diario de Sesiones, año 1916, tomo I, página 595.

Proyecto reproduciendo el presentado en 1916 por el diputado Nicolás Repetto, Diario de Sesiones, año 1918, tomo I, página 205.

Pedido de pronto despacho del proyecto de ley del diputado Enrique Dickmann, Diario de Sesiones, año 1919, tomo I, página 161. Se expide la Comisión, página 380.

Proyecto del diputado Leonidas Anastasi, Diario de Sesiones, año 1920, tomo I, página 409.

Proyecto del diputado Enrique Dickmann, Diario de Sesiones, año 1920, tomo I, página 267. Se expide la Comisión, tomo IV, página 412.

Proyecto del Código del Trabajo del Poder Ejecutivo, Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, año 1921, junio 8, título III.

Proyecto de los diputados L. Anastasi y Manuel Pinto, Diario de Sesiones, año 1922, tomo II, página 416.

La Comisión respectiva de la Honorable Cámara de Diputados se expide en un proyecto del diputado Augusto Bunge pidiendo al Senado pronta sanción del proyecto de ley, Diario de Sesiones, año 1923, tomo IV, página 29.

Los diputados Anastasi, Bard, Cafferata, Bunge y Catalán reproducen como proyecto de ley la sanción de la Honorable Cámara de Diputados de junio 4 de 1921, Diario de Sesiones, año 1923, tomo III, página 19.

Expídense la comisión en un proyecto de los diputados Anastasi, Cafferata y Bunge, Diario de Sesiones, año 1923, tomo IV, página 617.

Proyecto del diputado Leopoldo Bard, Diario de Sesiones, año 1924, tomo II, página 752.

Nombramiento de una comisión encargada del estudio del trabajo agrícola, Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, año 1924, tomo II, página 607.

Expídese la comisión sobre el proyecto del diputado Leopoldo Bard, Diario de Sesiones, año 1925, tomo III, página 685.

Proyecto del diputado Leopoldo Bard, Diario de Sesiones, año 1926, tomo II, página 459.

Proyecto del diputado Enrique Dickmann, Diario de Sesiones, año 1927, tomo II, página 4.

Proyecto del diputado Carlos J. Rodríguez, Diario de Sesiones, año 1927, tomo IV, página 643.

Proyecto del diputado Agustín S. Muzzio, Diario de Sesiones, año 1928, tomo I, página 813.

Proyecto del diputado Leopoldo Bard, Diario de Sesiones, año 1928, tomo I, página 448.

Proyecto del diputado Adolfo Dickman, Diario de Sesiones, año 1928, tomo I, página 643.

Despacho de la Comisión de Legislación de la Honorable Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, año 1928, tomo IV, página 417. Discusión en general, página 424; en particular, página 436; sanción, página 531.

Honorable Cámara de Senadores: Se da entrada al proyecto sancionado por la Honorable Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, año 1928, página 648. Se expide la Comisión de Legislación, página 913.

Proyecto de Código del Trabajo del senador Diego Luis Molinari, inciso *c*) del artículo 1º del proyecto, Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, año 1928, página 815.

La ley sobre jornada legal de trabajo número 11544, según la Comisión de Legislación del Trabajo de la Honorable Cámara de Diputados, al expedirse en agosto 1º de 1928, resultó de los estudios de los proyectos de ley sobre jornada legal del trabajo, presentados por los señores diputados: Rodríguez C. J., Dickmann E., Bard, Dickmann A. y Muzzio y el título XII del Proyecto del Código del Trabajo enviado por el Poder Ejecutivo en el año 1921.

## III

El primitivo despacho de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Honorable Cámara de Senadores, de septiembre 9 de 1928, después de considerar el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, aconsejaba se le prestara sanción con algunas modificaciones que exponía.

En junio 27 de 1929, un nuevo despacho de la Comisión de Legislación de la Honorable Cámara de Senadores expresa que ella ha estudiado el proyecto de ley sobre jornada legal del trabajo que ha enviado en revisión la Honorable Cámara de Diputados, y por las razones que expondrá el miembro informante, aconseja que la Cámara le preste sanción.

El miembro informante de la Comisión dijo, al fijar el alcance de la ley: El proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados y que la Comisión aconseja se sancione íntegramente, beneficia a los empleados y obreros del comercio, de la industria y del transporte; no están comprendidos el servicio doméstico ni los que trabajan en la agricultura, ganadería y minas. Otro señor senador, miembro de la misma Comisión, expresó: El proyecto de ley que ha venido en revisión de la Cámara de Diputados, es no sólo de grandes consecuencias prácticas, sino de grandes e importantes consecuencias doctrinales. Es la afirmación de un principio de renovación, en los conceptos legislativos, que el Parlamento argentino introducirá en la legislación de nuestro país, colocando a la República en la corriente de progreso que le señala su desarrollo moral y material.

## IV

Un análisis de la ley 11544 sobre jornada legal del trabajo nos demuestra que es una ley civil de fondo, que al establecer el límite de la jornada de trabajo entre patrones y obreros restringe la libertad de contratar, en materia de locación de servicio. Su sanción se funda en el artículo 57, inciso 11 de la Constitución nacional, que determina que corresponde al Congreso dictar los Códigos Civil, Comercial, Penal y de Minerías, sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas correspondieran

a la respectiva jurisdicción. En efecto, el artículo 12 de la ley número 11544 determina que «esta ley se tendrá por incorporada al Código Civil y entrará en vigencia a los seis meses de promulgada».

Nuestro país va abandonando los cánones fundamentales del derecho privado, como ya lo han hecho los Estados más civilizados, persuadidos de que el Código Civil no puede abarcar las relaciones múltiples que engendra el trabajo, ha reglamentado éste en leyes especiales, en armonía con los progresos de la industria. Las reglas establecidas al efecto son de interés público, no menos de interés privado. Las disposiciones relativas al límite de edad, del trabajo de las mujeres y de los niños, a la duración del trabajo y del descanso, a la higiene del trabajo, al seguro contra los accidentes, a las pensiones obreras, etcétera, son todos de interés público y forman un conjunto que podría constituir el Código del Trabajo.

La ley 11544, en cuanto a su aplicación local, dispone en su artículo 9°: «son autoridades de aplicación de la presente ley en la Capital Federal y Territorios Nacionales, el Departamento Nacional del Trabajo, y en las provincias, las que determinen los respectivos gobiernos».

El Departamento del Trabajo de la Provincia, una vez que se le dió vista de la comunicación del Ministerio del Interior al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de la sanción de la ley sobre jornada del trabajo, confeccionó y dirigió a las organizaciones obreras y patronales en número de 231 de las segundas y 251 de las primeras, una encuesta que acompañó sobre diversos puntos de interés comprendidos en la ley y cuyo texto es el siguiente:

«La Plata..... de 1930. Señor ..... Debiendo proyectar esta Dirección, en la Provincia, las bases del decreto reglamentario de la ley 11544, cuyo texto acompañó, sobre jornada legal de trabajo, recientemente sancionada por el Congreso Nacional y en cumplimiento del artículo 5° de la misma, que determina que todas las reglamentaciones y excepciones deben hacerse previa consulta a las respectivas organizaciones patronales y obreras, me dirijo a esa entidad a los fines siguientes: 1° Se sirva remitir al Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, calle 7 número 1275, La Plata, por escrito y a la mayor brevedad posible, cualquier observación o sugestión que esa entidad considere conveniente

se tenga presente al proyectarse el decreto reglamentario de la ley 11544, destinado a regir en la Provincia de Buenos Aires. 2º Se sirva manifestar su punto de vista acerca de lo contenido en el cuestionario siguiente: *a)* Qué ha de entenderse en la reglamentación por «Habilitado Principal» en la industria, en el comercio y en el transporte (a los efectos del segundo apartado del artículo 1º de la ley 11544); *b)* Nómina de los «lugares insalubres» en cada industria, comercio, oficio, región, en que la viciación del aire o su compresión y las emanaciones o polvos tóxicos permanentes, pongan en peligro la salud de los obreros allí ocupados (a los efectos de reducir la jornada a seis horas o treinta y seis semanales, con arreglo al artículo 2º de la ley). *c)* Qué debe entenderse en la reglamentación por «empleos de dirección o de vigilancia» en las industrias, en el comercio y en el transporte (a los efectos del inciso *a)* del artículo 3º). *d)* Nómina de las industrias, comercios y compañías de transportes en que se acostumbra trabajar por «equipos» (a los efectos del inciso *b)* del artículo 3º). *e)* Nómina de las industrias, comercios y servicios de transporte que requieren trabajos «preparatorios o complementarios» a ejecutar fuera del límite asignado al trabajo general del establecimiento, así como también la determinación de las categorías de personas cuyo trabajo sea especialmente «intermitente» (a los efectos del inciso *a)* del artículo 4º). *f)* Número máximo de «horas suplementarias» a autorizarse a título permanente o transitorio (a los efectos del segundo apartado del artículo 5º). Saluda a usted muy atentamente».

Un número de esos cuestionarios fueron contestados y contienen observaciones útiles para la reglamentación general o particular de la ley 11544.

La cantidad de gremios existentes en el vasto territorio de la Provincia, con las diversas modalidades del trabajo en cada una de ellas, hará que la reglamentación de la ley 11544 sea una labor grande y lenta. La adaptación de la jornada en la industria y sus excepciones, es un punto delicado; así como la adaptación del trabajo en las diversas ramas del comercio que comprende y que hasta el presente ha sido jornada hasta de once horas, en muchos casos, exigen lentitud para el reajuste de sus actividades, al límite de ocho horas, que fija la ley.



Esta Dirección, al elevar el anteproyecto, reglamentando la ley número 11544, lo hizo en la inteligencia que comprende una reglamentación de carácter general que irá completándose por sucesivos decretos parciales y específicos del Poder Ejecutivo.

## II

### MOVIMIENTOS AGRARIOS

La Federación Agraria Argentina continúa sus actividades en materia agraria en la Provincia, siendo diversos los actos celebrados en los partidos de la misma, entre los cuales pueden mencionarse los llevados a cabo en Bahía Blanca, Pehuajó, Chacabuco, etcétera.

En febrero de 1929 se efectuó una gran asamblea de agricultores, en el Teatro Municipal de Bahía Blanca, organizada por dicha entidad, en la cual se sancionaron resoluciones solicitando a los duques de tierras rebajas prudenciales en los arrendamientos y al Gobierno Nacional, la adopción de medidas de orden técnico y comercial consideradas necesarias para el progreso de las explotaciones agrícolas del Sur, agobiadas por muchos factores adversos, entre los cuales debe mencionarse el régimen de tierra imperante, el sistema de explotación de las mismas, y las fuertes sequías más acentuadas el último año.

Prosiguiendo su campaña la Federación Agraria Argentina, después de un año y en vista de la situación, resolvió el 25 de enero reunir una gran asamblea agraria, concentración de los delegados de los agricultores de la extensa zona agrícola del Sur. Dicha asamblea debía concretar sus aspiraciones en estos tres puntos:

1° La expropiación y subdivisión de todas las grandes extensiones de tierras de más de 10.000 hectáreas, empezando por aquellas cuyos propietarios viven fuera del país.

2° Organización de una junta agraria que accione bajo el control del Gobierno, aunque sin depender de él.

3° Exigir la coparticipación en los riesgos entre agricultores y terratenientes, de manera que sean comunes las pérdidas y las utilidades, así como una duración de contratos que permitan la instalación de la chacra mixta y explotación racional.

Después de una discusión amplísima se sancionó por la Asamblea, la siguiente resolución:

«En vista de la grave crisis porque atraviesan los agricultores de La Pampa y del Sur de la provincia de Buenos Aires, quienes con las pérdidas sucesivas de cosecha y pastoreo han perdido las semillas y los animales de labranza, lo que los coloca en la imposibilidad de trabajar; y a causa de ello hay hogares donde se carece hoy de los medios de subsistencia, la Asamblea regional convocada por la Federación Agraria Argentina, resuelve:

«1º Gestionar la adquisición de caballos y forrajes;

«2º Gestionar la adquisición de semillas;

«3º Gestionar un empréstito, previa revisión de los actuales contratos, y para lo cual se pedirá la creación de una junta agraria, la que podrá estar compuesta por representantes del Gobierno Nacional, técnicos y entidades agrarias capacitadas y honestamente administradas;

«4º Resuélvese, también, en aquellos campos donde se hayan agotado todos los medios pacíficos posibles para obtener la rebaja de arrendamientos, ir a la huelga parcial por el campo y si las aspiraciones exteriorizadas en esta asamblea, no fueran atendidas, procederse a una huelga o a una demostración en Buenos Aires o por cualquier otro medio conducente para poner en evidencia la necesidad de atender las aspiraciones legítimas de los trabajadores de la tierra;

«5º Enviar un telegrama al Honorable Congreso de la Nación, pidiendo como urgente, la sanción de las reformas introducidas en la Ley Agraria 11170;

«6º Pedir la expropiación de aquellos campos de extensión desproporcionada, según la ubicación en que se encuentren éstos, después de sancionarse esta resolución, cuyos puntos fueron objeto de larga discusión.

En enero del corriente año, el Honorable Senado de la Nación, empezó a ocuparse del proyecto de reformas a la ley de arrendamientos agrícolas conocida por la ley 11170. La comisión respectiva en su despacho introdujo dos modificaciones que de ser aceptadas obligarían a que vuelva el proyecto a la cámara original.

\*

El malestar agrario que aqueja la zona sur de la provincia de Buenos Aires, agita a los agrarios de Coronel Dorrego.

La Unión Agropecuaria de aquel Partido, organizó una importante reunión el 29 de enero próximo pasado, interesando

a los Poderes Públicos y al Banco de la Nación por la situación de los agricultores, cuya precaria situación se agrava hoy por las contingencias adversas de un mal año.

Convocando a la asamblea agraria del 29, la Unión Agropecuaria de Coronel Dorrego, ha dado el siguiente manifiesto:

«Socios y agricultores en general: En el mes de noviembre próximo pasado, se reunió el gremio en escaso número para considerar la situación de los agricultores, y si bien las perspectivas de cosecha eran buenas, se sabía que ella no alcanzaría a cubrir las deudas. Se resolvió entre otras cosas gestionar de los dueños de campos mantuvieran las rebajas concedidas y seguir gestionando rebajas en aquellos campos donde no hubo el año pasado.

«Las perspectivas que había en noviembre fueron poco a poco desapareciendo para convertirse ahora en una triste realidad, lo que algunos sospechaban. La cosecha es mala: poca y liviana. Estamos peor que el año pasado y es ahora cuando debemos preguntarnos, ¿qué hacemos, nos cruzamos de brazos o nos ponemos a la lucha? Hoy tenemos la ventaja de que el gremio despierta en todo el país. El mal que nos aqueja a nosotros es el mismo que aqueja a todos los agricultores del país. Hay fuertes organizaciones que luchan por conseguir mejoras y nosotros debemos ser los primeros en hacerlo. Tendremos el apoyo moral de la A. C. A. y de la U. P. A. Pero sobre todo tendremos nuestra propia fuerza.

«Sabemos que los partidos limítrofes están también con ganas de hacer algo, pero no estando organizados, no hay iniciativas.

«Se la daremos nosotros.

«Es necesario que todo el gremio concurra a la reunión que convoca la Unión Agropecuaria y es necesario que vengan sin temor alguno. El derecho de pedir es sagrado. Si a esto se agrega que pedir no es morir de hambre, además de sagrado y legal, es humano.

«Este año hay campos que suben de arrendamiento. En otros campos donde no hubo rebaja de precios ha quedado demostrado la inferioridad de la tierra que nada ha dado, entonces pues, como primera providencia, pidamos rebaja y espera. Después pediremos otras cosas que son tan necesarias como esas.

«La Unión Agropecuaria os convoca a la reunión que se llevará a cabo el día 29 del corriente, en el Teatro Italiano de ésta, acto que se efectuará a las 14 y 30 horas.

«Que nadie falte; es una cita de honor».

La misma entidad dirigió la nota que va a continuación, al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina: «Los agricultores de este partido, organizados en cooperativa y en la Unión Agropecuaria, se ven obligados este año a solicitar la ayuda del Banco Oficial, pues el resultado de la cosecha es tan pobre que unido a los años anteriores hace que este año sea más difícil el laboreo y siembra de la tierra.

«Para conocer bien la situación y poderla discutir, habrá una reunión de agricultores el día 29 del corriente mes, a cuya reunión pedimos al señor Ministro de Agricultura de la Nación y a la Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias de la provincia de Buenos Aires, el envío de veedores oficiales, pedido que dirigimos al señor Presidente por si quiere ordenar la concurrencia del señor Gerente de la Sucursal más próxima, aunque preferimos la presencia del señor Burdrige, Gerente de la Sucursal de Bahía Blanca.

«La agricultura, señor Presidente, atraviesa por un momento muy crítico, y si bien este partido ha sabido sobrellevar los tres años malos anteriores, hoy se encuentra su situación financiera muy quebrantada y sería el caso de que esa Institución le prestara su apoyo material, en la seguridad de que el dinero que aquí se distribuya sería de fácil y seguro cobro, como puede el señor Presidente constatar por las estadísticas.

«A fin de que el señor Presidente pueda tener una información directa, es que insistimos en el envío de un representante que, repetimos, deseamos fuera el señor Burdrige a quien lo sabemos bastante capacitado para comprender estos asuntos, pues ha demostrado estar al tanto de las necesidades de la agricultura en la zona.

«Sabemos señor, que no golpeamos en vano a las puertas de ese Banco y confiamos en el patriotismo del señor Presidente para disponer lo necesario».

### III

#### MOVIMIENTOS OBREROS

Por el detalle que más adelante se adjunta podrá verse, por partido y por gremio, el número de conflictos ocurridos entre el capital y el trabajo, en la parte del año transcurrido.

Una serie de conflictos desencadenados entre patrones y obreros de diversas industrias, de variable duración, ha tenido lu-

gar, con los perjuicios consiguientes para las actividades normales, viéndose con ello, perturbada la tranquilidad general que, en materia social, ha disfrutado la provincia de Buenos Aires. Es conveniente hacer notar que estos movimientos en ningún momento han llegado a generalizarse a los demás gremios, asumiendo el carácter de generales. El número de obreros en huelga alcanzó a 17.379, en los diversos gremios, habiendo ocurrido derivaciones lamentables, en algún caso, en conflictos. Merecen citarse los conflictos ocurridos en los gremios de albañiles, panaderos, estibadores, etcétera, de Ingeniero White, por sus dificultades y duración en llegar a una solución.

El Departamento del Trabajo ha estado siempre atento, al producirse estos conflictos y durante el desarrollo de los mismos, habiendo tomado inmediata intervención, en los mismos y repetidas veces en algunos de ellos.

Puede mencionarse su intervención, en la cual se obtuvo completo éxito, en la solución del conflicto en Bahía Blanca, entre el personal obrero y empleados de la Unión Telefónica, que habían paralizado el funcionamiento de los servicios públicos en el distrito de la zona; en el partido de General Pueyrredón, conflicto entre los obreros de construcciones, albañiles, etcétera, en número de tres mil a punto de generalizarse a otros gremios; en Necochea, entre propietarios de hornos de ladrillos y sus obreros; en el mismo partido, entre patrones y obreros estibadores y peones del puerto a causa del activo movimiento de cereales en el mes de diciembre de 1929; en Quilmes, entre obreros y patrones de panaderías; en La Plata, entre obreros y empleados de pompas fúnebres y sus patrones; continúa interviniendo en el desarrollo de otros conflictos en procura de solución satisfactoria, como ser, en el existente en San Fernando, entre personal de construcción y constructores; en el conflicto existente entre patrones y obreros panaderos en la zona oeste: Merlo, Morón, San Martín, Matanza, etcétera.

El detalle de los conflictos ocurridos, por gremios y por localidades, es el que se adjunta:

La Plata:

Empresa de pompas fúnebres. Obreros en huelga . . . .	7
Panadería Río de la Plata. Obreros en huelga	11

San Martín (Ciudadela):

Empresa de ómnibus «Spartelli». Obreros en huelga ..	40
Propietarios de panaderías. Obreros en huelga . . . . .	48

Avellaneda:	
Talleres metalúrgicos «Thyssen». Obreros en huelga . . . .	72
Compañía de aguas corrientes. Obreros en huelga . . . .	120
Fábrica de vidrios «Papini». Obreros en huelga . . . . .	340
Frigorífico «Anglo». Obreros en huelga, estibadores y peones . . . . .	2335
Constructores albañiles. Obreros en huelga, oficiales y peones . . . . .	5320
Fábrica de puertas y ventanas. Obreros en huelga	22
Morón y Ramos Mejía:	
Propietarios de panaderías. Obreros panaderos, reparti- dores y amasadores	150
Merlo y Pontevedra:	
Propietarios de panaderías. Obreros en huelga, reparti- dores y amasadores	200
Matanza y San Justo:	
Propietarios de panaderías. Obreros en huelga, reparti- dores y demás personal . . . . .	100
Pergamino (M. Ocampo):	
Propietarios máquinas trilladoras. Obreros en huelga, personal chacras . . . . .	60
General Sarmiento:	
Propietarios de construcciones. Obreros en huelga, alba- ñiles	32
Bahía Blanca:	
Compañía «Unión Telefónica». Obreros en huelga, per- sonal de la misma . . . . .	351
Empresa Nielssen. Obreros en huelga, estibadores y peones	412
Mercedes:	
Obras de salubridad. Obreros en huelga, obreros de las obras	68
Carlos Casares:	
Propietarios hornos de ladrillos. Obreros en huelga, peo- nes y oficiales cortadores	25

<b>General Pueyrredón (Mar del Plata) :</b>	
Constructores albañiles. Obreros en huelga, personal albañil .....	3000
Garage «Guazzelli». Obreros en huelga, pintores .....	22
Sociedad naviera «Harpe». Obreros en huelga, obreros de la misma .....	12
<b>Necochea :</b>	
Propietarios hornos de ladrillos. Obreros en huelga, peones y oficiales cortadores .....	80
Centro de cerealistas y afines. Obreros en huelga, estivadores y peones .....	400
Propietario Hotel Atlántico. Empleados en huelga, mozos de comedor .....	11
<b>Bragado :</b>	
Dueños de chacras. Obreros en huelga, recolectores papas y patatas .....	125
<b>San Nicolás :</b>	
Propietarios de panaderías. Obreros en huelga, repartidores y amasadores .....	80
<b>Quilmes :</b>	
Propietarios de panaderías. Obreros en huelga, repartidores y amasadores .....	28
<b>San Fernando :</b>	
Propietarios de construcciones. Obreros en huelga, personal albañilería .....	600
Propietarios de omnibus. Obreros en huelga, conductores .....	16
<b>Lomas de Zamora :</b>	
Constructores de obras. Obreros en huelga .....	3110
<b>Adrogué :</b>	
Propietarios de construcciones. Obreros en huelga, albañiles .....	130
<b>San Justo :</b>	
Propietarios de construcciones. Obreros en huelga, albañiles .....	12
<b>Santos Lugares :</b>	
Propietarios de construcciones. Obreros en huelga, albañiles .....	40

## MESA DE ENTRADAS

MOVIMIENTO HABIDO DESDE MAYO DE 1929 HASTA FEBRERO DE 1930

Mes	Exp. inicia. de accidentes	Exp. inicia. varios	Exp. entrados de secciones	Exp. salidos a secciones
Mayo .....	2.518	195	1.516	74
Junio .....	2.097	489	4.167	854
Julio .....	2.768	379	2.612	920
Agosto .....	2.651	398	1.350	455
Septiembre .....	1.914	329	3.122	502
Octubre .....	2.789	700	2.617	546
Noviembre .....	1.956	263	2.223	623
Diciembre .....	3.939	610	3.033	441
Enero .....	1.162	198	3.916	406
Febrero .....	2.183	133	872	245
Totales .....	23.977	3.694	25.428	5.703

Mes	Exped. al archivo	Ex. ent. de Juzg. a	Ex. sali. Juzga.	N. recibid. de Avella.	N. recibid. de Correo	N. expedid. por Correo
Mayo .....	805	39	51	1.056	4.467	1.144
Junio .....	3.313	17	29	1.314	5.074	999
Julio .....	1.692	11	40	1.106	4.624	1.104
Agosto .....	895	24	39	849	3.944	1.240
Septiembre ...	2.620	11	20	675	4.047	1.172
Octubre .....	2.071	7	28	995	4.331	1.177
Noviembre ....	1.600	6	37	305	3.780	995
Diciembre ....	2.592	19	52	608	5.106	1.200
Enero .....	3.510	13	30	1.249	5.072	1.195
Febrero .....	627	12	20	1.205	4.976	1.090
Totales .....	19.725	159	346	9.362	45.421	11.316

MOVIMIENTO HABIDO EN LA SECRETARÍA DESDE EL 1º DE MAYO  
DE 1929 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1930

Mayo:

Resoluciones de inspecciones .....	109
Comunicaciones de resoluciones .....	121
Notas a Ministerio de Gobierno .....	27
Expedientes elevados a Gobierno con informe .....	23
Consultas contestadas .....	46
Libros rubricados .....	45



	107
Infracciones penadas .....	23
Resoluciones en expedientes varios .....	257
Notas remitidas a Comisarios y Delegaciones .....	24
Resoluciones en tramitaciones internas .....	139

Junio:

Resoluciones de inspecciones .....	58
Comunicaciones de resoluciones .....	137
Notas a Ministerio del Gobierno .....	22
Expedientes elevados a Gobierno con informe .....	17
Consultas contestadas .....	31
Libros rubricados .....	60
Infracciones penadas .....	44
Resoluciones en expedientes varios .....	272
Notas remitidas a Comisarías y Delegaciones .....	24
Resoluciones en tramitaciones internas .....	427

Julio:

Resoluciones de inspecciones .....	84
Comunicaciones de resoluciones .....	72
Notas a Ministerio de Gobierno .....	27
Expedientes elevados a Gobierno con informe .....	21
Consultas contestadas .....	19
Libros rubricados .....	41
Infracciones penadas .....	11
Resoluciones en expedientes varios .....	196
Notas remitidas a Comisarías y Delegaciones .....	13
Resoluciones en tramitaciones internas .....	239

Agosto:

Resoluciones de inspecciones .....	105
Comunicaciones de resoluciones .....	115
Notas a Ministerio de Gobierno .....	31
Expedientes elevados a Gobierno con informe .....	22
Consultas contestadas .....	9
Libros rubricados .....	46
Infracciones penadas .....	50
Resoluciones en expedientes varios .....	285
Notas remitidas a Comisarías y Delegaciones .....	32
Resoluciones en tramitaciones internas .....	193

## Septiembre :

Resoluciones de inspecciones .....	127
Comunicaciones de resoluciones	95
Notas a Ministerio de Gobierno .....	34
Expedientes elevados a Gobierno con informe .....	22
Consultas contestadas	36
Libros rubricados .....	52
Infracciones penadas .....	7
Resoluciones en expedientes varios .....	219
Notas remitidas a Comisarías y Delegaciones .....	37
Resoluciones en tramitaciones internas	230

## Octubre :

Resoluciones de inspecciones	54
Comunicaciones de resoluciones	78
Notas a Ministerio de Gobierno .....	45
Expedientes elevados a Gobierno con informe .....	34
Consultas contestadas	35
Libros rubricados	38
Infracciones penadas .....	30
Resoluciones en expedientes varios .....	215
Notas remitidas a Comisarías y Delegaciones .....	44
Resoluciones en tramitaciones internas .....	433

## Noviembre :

Resoluciones de inspecciones .....	98
Comunicaciones de resoluciones	81
Notas a Ministerio de Gobierno .....	30
Expedientes elevados a Gobierno con informe .....	27
Consultas contestadas .....	17
Libros rubricados .....	50
Infracciones penadas .....	12
Resoluciones en expedientes varios .....	185
Notas remitidas a Comisarías y Delegaciones .....	25
Resoluciones en tramitaciones internas .....	343

## Diciembre :

Resoluciones de inspecciones	84
Comunicaciones de resoluciones	92
Notas a Ministerio de Gobierno .....	40
Expedientes elevados a Gobierno con informe .....	42
Consultas contestadas	16

	109
Libros rubricados .....	26
Infracciones penadas .....	30
Resoluciones en expedientes varios .....	219
Notas remitidas a Comisarías y Delegaciones .....	73
Resoluciones en tramitaciones internas .....	133
Enero 1930:	
Resoluciones de inspecciones .....	110
Comunicaciones resoluciones .....	83
Notas a Ministerio de Gobierno .....	37
Expedientes elevados a Gobierno con informes .....	30
Consultas contestadas .....	27
Libros rubricados .....	41
Infracciones penadas .....	26
Resoluciones en expedientes varios .....	225
Notas remitidas a Comisarías y Delegaciones .....	144
Resoluciones en tramitaciones internas .....	433
Febrero:	
Resoluciones de inspecciones .....	33
Comunicaciones resoluciones .....	84
Notas a Ministerio de Gobierno .....	32
Expedientes elevados a Gobierno con informes .....	24
Consultas contestadas .....	49
Libros rubricados .....	86
Infracciones penadas .....	2
Resoluciones en expedientes varios .....	149
Notas remitidas a Comisarías y Delegaciones .....	50
Resumen:	
Resoluciones en tramitaciones internas .....	61
Resoluciones de inspecciones .....	862
Comunicaciones resoluciones .....	958
Notas a Ministerio de Gobierno .....	325
Expedientes elevados a Gobierno con informes .....	262
Consultas contestadas .....	285
Libros rubricados .....	485
Infracciones penadas .....	235
Resoluciones en expedientes varios .....	2222
Notas remitidas a Comisarías y Delegaciones .....	466
Resoluciones en tramitaciones internas .....	2631

MOVIMIENTO HABIDO EN LA SECCIÓN ACCIDENTES DESDE  
EL 1º DE MAYO DE 1929 AL 28 DE FEBRERO DE 1930.

EXPEDIENTES ENTRADOS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Año 1929:

Mayo .....	2518
Junio .....	2097
Julio .....	2768
Agosto .....	2651
Septiembre .....	1914
Octubre .....	2789
Noviembre .....	1956
Diciembre .....	3939

Año 1930:

Enero .....	1162
Febrero .....	2183
Total .....	<u>23.977</u>

EXPEDIENTES SALIDOS

Año 1929:

Mayo .....	1304
Junio .....	3066
Julio .....	1901
Agosto .....	674
Septiembre .....	3260
Octubre .....	1311
Noviembre .....	1758
Diciembre .....	2627

Año 1930:

Enero .....	2797
Febrero .....	1077
Total .....	<u>19.775</u>

## MOVIMIENTO DE CORRESPONDENCIA

## RECIBIDA

Año 1929:

Mayo .....	914
Junio .....	999
Julio .....	875
Agosto .....	994
Septiembre .....	925
Octubre .....	956
Noviembre .....	986
Diciembre .....	1012

Año 1930:

Enero.. .....	1128
Febrero .....	932

Total .....	9721
-------------	------

## DESPACHADA

Año 1929:

Mayo .....	1034
Junio .....	953
Julio .....	976
Agosto .....	1162
Septiembre .....	1165
Octubre .....	1028
Noviembre .....	1026
Diciembre .....	1036

Año 1930:

Enero .....	1152
Febrero .....	1043

Total .....	10.575
-------------	--------

## LIBRETAS DE TRABAJO DE MENORES EXPEDIDAS

## SECCIÓN ACCIDENTES

Año 1929:

Mayo .....	56
Junio .....	46
Julio .....	52
Agosto .....	75
Septiembre .....	53
Octubre .....	56
Noviembre .....	71
Diciembre .....	93

Año 1930:

Enero .....	71
Febrero .....	65
Total .....	638

## EN LA PROVINCIA

Año 1929:

Mayo .....	700
Junio .....	599
Julio .....	589
Agosto .....	685
Septiembre .....	665
Octubre .....	682
Noviembre .....	692
Diciembre .....	762

Año 1930:

Enero .....	779
Febrero .....	756
Total .....	6.909

## RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PRACTICADOS

## Año 1929:

Mayo .....	99
Junio .....	169
Julio .....	99
Agosto .....	100
Septiembre .....	110
Octubre .....	102
Noviembre .....	85
Diciembre .....	101

## Año 1930:

Enero .....	94
Febrero .....	93
	<hr/>
Total	992

## TRANSFERENCIAS ORDENADAS

## Año 1929:

Mayo .....	2
Junio .....	—
Julio .....	—
Agosto .....	2
Septiembre .....	1
Octubre .....	2
Noviembre .....	2
Diciembre .....	3

## Año 1930:

Enero .....	2
Febrero .....	3
	<hr/>
Total .....	18

## MULTAS APLICADAS POR LA DIRECCIÓN DE ESTE DEPARTAMENTO

## INFRACCIÓN AL ART. 4º DEL DECRETO REG. LEY NÚM. 9688

## Año 1929:

Mayo .....	1 de \$ 50
Junio .....	—
Julio .....	—
Agosto .....	1 de \$ 50
Septiembre .....	4 de \$ 50
Octubre .....	—
Noviembre .....	1 de \$ 50
Diciembre .....	1 de \$ 50

## Año 1930:

Enero .....	—
Febrero .....	—

Total .....	8
-------------	---

## INFRACCIÓN ART. 4º LEY CREACIÓN DE ESTE DEPARTAMENTO

## Año 1929:

Mayo .....	—
Junio .....	1 de \$ 50
Julio .....	—
Agosto .....	2 de \$ 50
Septiembre .....	3 de \$ 50
Octubre .....	2 de \$ 50
Noviembre .....	2 de \$ 50
Diciembre .....	—

## Año 1930:

Enero .....	—
Febrero .....	—

Total .....	10
-------------	----

Sumas depositadas por patrones y Compañías de Seguros en la Cuenta «Sección Accidentes» que este Departamento posee en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de indemnizaciones por accidentes del trabajo.

Estas indemnizaciones corresponden a distintos grados de incapacidad y de acuerdo a ellos los depósitos efectuados se descomponen así:



## GRADOS DE INCAPACIDAD

Meses	Fatales			Permanentes totales			Perm. parciales			Sumas Deposit.
	Número accidentes	Indemnizaciones en \$ m/n	Térm. med. c/u.	Número accidentes	Indemnizaciones en \$ m/n	Térm. med. c/u.	Número accidentes	Indemnizaciones en \$ m/n	Térm. med. c/u.	
<b>Año 1929</b>										
Mayo ...	1	6 000,—	6 000,—	—	—	—	32	23 404,46	688,36	29 404,46
Junio ...	1	6 000,—	6 000,—	—	—	—	30	23 231,12	877,37	29 231,12
Julio ...	1	6 000,—	6 000,—	—	—	—	35	23 946,95	684,19	29 946,95
Agosto ..	2	11 000,—	5 500,—	—	—	—	31	24 889,10	802,58	35 889,10
Septiemb.	1	6 000,—	6 000,—	—	—	—	40	24 342,78	608,56	30 342,78
Octubre .	2	9 000,—	4 500,—	—	—	—	25	25 995,99	1 039,83	34 995,99
Noviem. .	—	—	—	—	—	—	29	26 575,02	916,38	26 575,02
Diciembre	—	—	—	—	—	—	16	12 754,97	796,50	12 754,97
<b>Año 1930</b>										
Enero ...	5	25 140,—	5 028,—	—	—	—	30	33 329,20	1 110,97	58 469,20
Febrero .	—	—	—	—	—	—	21	31 712,97	1 510,14	31 712,97
<b>Totales..</b>	<b>13</b>	<b>69 140,—</b>	<b>5 318,46</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>289</b>	<b>250 182,56</b>	<b>865,70</b>	<b>319 322,56</b>

Los accidentes de incapacidad temporaria que son los más numerosos, se pagan directamente por el patrón al obrero.

SUMAS ENTREGADAS POR LA «SECCIÓN ACCIDENTES»  
A LOS INTERESADOS

<b>Año 1929:</b>	<b>\$ m/n</b>
Mayo .....	26.481,76
Junio .....	26.857,98
Julio .....	28.648,70
Agosto .....	46.609,73
Septiembre .....	25.448,81
Octubre .....	34.969,77
Noviembre .....	20.642,40
Diciembre .....	23.417,36
<b>Año 1930:</b>	
Enero .....	25.624,50
Febrero .....	31.540,32
<b>Total .....</b>	<b>290.241,33</b>

## LIQUIDACIONES PRACTICADAS POR LA CITADA SECCIÓN

Año 1929:	
Mayo .....	52
Junio .....	64
Julio .....	53
Agosto .....	49
Septiembre .....	46
Octubre .....	32
Noviembre .....	32
Diciembre .....	33
Año 1930:	
Enero .....	36
Febrero .....	32
<hr/>	
Total .....	429

FICHAS FORMULADAS PARA LA ESTADÍSTICA DE  
«ACCIDENTES DEL TRABAJO»

Año 1929:	
Mayo .....	1234
Junio .....	1357
Julio .....	1425
Agosto .....	1536
Septiembre .....	1864
Octubre .....	1988
Noviembre .....	1966
Diciembre .....	1876
Año 1930:	
Enero .....	1998
Febrero .....	1864
<hr/>	
Total .....	17.108

## RESUMEN

Expedientes entrados sobre accidentes del trabajo: 23.977.

Expedientes salidos: 19.775.

Se recibieron 9.721 piezas de correspondencia y se despacharon: 10.575.

Fueron expedidas 638 libretas de trabajo de menores por la Sección Accidentes; el total de las expedidas en la Provincia fué de 6.909.

Se ordenó se practicaran 992 reconocimientos médicos.

La Dirección de este Departamento ha aplicado 8 multas de pesos 50 moneda nacional por infracción al artículo 4º del Decreto Reglamentario de la Ley número 9688 y 10 multas de igual valor por infracción al artículo 4º de la Ley de Creación de este Departamento.

La misma Dirección ha ordenado 18 transferencias.

En la cuenta «Sección Accidentes» que este Departamento posee en el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha sido depositada por patrones y Compañías de Seguros la suma de pesos 319.322,56 moneda nacional en concepto de indemnizaciones por accidentes del trabajo. Del depósito efectuado, pesos 69.140,00 corresponden a 13 casos fatales; término medio por cada uno pesos 5.318,46 moneda nacional y pesos 250.182,56 moneda nacional corresponden a 289 casos de incapacidad parcial permanente; término medio por cada uno pesos 865,70 moneda nacional.

Los accidentes de incapacidad temporaria, que son los más numerosos, se pagan directamente por el patrón al obrero.

La suma entregada por la Sección Accidentes a los interesados fué de pesos 290.241,33 moneda nacional.

Fueron practicadas por la citada Sección 429 liquidaciones. Se formularon 17.108 fichas para la estadística de accidentes.

#### CONSULTORIO MÉDICO

Movimiento habido del 1º de mayo de 1929 al 28 de febrero de 1930:

Revisación médica a menores .....	615
Reconocimientos médicos a obreros accidentados .....	66
Reconocimientos médicos a obreros accidentados en consulta .....	97
Certificados de salud expedidos a obreros .....	52
Dictámenes e informes médicos .....	44

## MOVIMIENTO DE INSPECCIÓN

Mayo 1° de 1929 a febrero 28 de 1930:	
Total de inspecciones realizadas, ley 9688 .....	3.040
Inspecciones a establecimientos industriales, ley 11317	1.934
Inspecciones a establecimientos industriales, seguridad e higiene, ley 9688 .....	1.934
Inspecciones a establecimientos industriales, comprobación de plazos vencidos, seguridad e higiene, ley 9688	1.106
Infracciones por ley descanso dominical, multas aplicadas .....	102
Infracciones por ley 11338, multas aplicadas .....	39
Infracciones por ley 11317, multas aplicadas .....	69
Partidos en que han existido conflictos obreros .....	19
Huelgas que se han producido .....	34
Número de huelguistas, hombres, mujeres y menores ..	17.379
Organizaciones patronales existentes .....	231
Organizaciones obreras existentes .....	251
Encuesta relativa a la ley 11544, sobre jornada legal de ocho horas remitidas a organizaciones patronales y obreras .....	482
Partidos en que existen diarios y a los cuales se les ha enviado la encuesta .....	87
Diarios a los cuales se les ha enviado la encuesta para su publicación .....	302
Partidos inspeccionados para comprobar el cumplimiento de las diversas leyes obreras .....	37
Partidos inspeccionados a fin de vigilar el cumplimiento de la ley 11338 .....	28
Partidos inspeccionados para comprobar el cumplimiento de la ley de descanso dominical .....	35
Notificaciones a diversos industriales a fin de que den cumplimiento a las medidas ordenadas por la Dirección .....	862
Multas aplicadas a industriales por incumplimiento a la ley 9688 .....	25
Expedientes entrados, inspecciones, denuncias, etcétera	6.843
Expedientes salidos, secretaría, archivo, etcétera ....	6.174

## LEY 11544 SOBRE JORNADA LEGAL DE TRABAJO

De acuerdo con el artículo 5° de la ley nacional 11544, esta dirección ha remitido a todas las organizaciones patronales y obreras de la provincia una encuesta, con la transcripción de la ley nacional citada, para consultarlas acerca de las bases del decreto reglamentario provincial de dicha ley a proyectarse.

Las cláusulas de la encuesta dicen lo siguiente:

1° Se sirva remitir al Departamento del Trabajo de la provincia de Buenos Aires, calle 7 número 1275, La Plata, por escrito y a la mayor brevedad posible, cualquier observación o sugerencia que esa entidad considere conveniente se tenga presente al proyectarse el decreto reglamentario de la ley 11544, destinado a regir en la provincia de Buenos Aires. 2° Se sirva manifestar su punto de vista acerca de lo contenido en el cuestionario siguiente: *a)* Qué ha de entenderse en la reglamentación por «habilitado principal» en la industria, en el comercio y en el transporte. (A los efectos del segundo apartado del artículo 1° de la Ley número 11544; *b)* Nómina de los «lugares insalubres» en cada industria, comercio, oficio, región, en que la viciación del aire o su compresión y las emanaciones o polvos tóxicos permanentes, pongan en peligro la salud de los obreros allí ocupados. (A los efectos de reducir la jornada a 6 horas o 36 semanales, con arreglo al artículo 2° de la ley); *c)* Qué debe entenderse en la reglamentación por «empleos de dirección o de vigilancia» en las industrias, en el comercio en el transporte. (A los efectos del inciso *a)* del artículo 3°); *d)* Nómina de las industrias, comercios y compañías de transporte en que se acostumbra trabajar «por equipos». (A los efectos del inciso *b)* del artículo 3°); *e)* Nómina de las industrias, comercios y servicios de transporte que requieren «trabajos preparatorios o complementarios» a ejecutar fuera del límite asignado al trabajo general del establecimiento, así como también la determinación de las categorías de personas cuyo trabajo sea especialmente «intermitente». (A los efectos del inciso *a)* del artículo 4°); *f)* Número máximo de «horas suplementarias» a autorizarse a título permanente o transitorio. (A los efectos del segundo apartado del artículo 5°).

Como no existen organizaciones patronales y obreras en todos los partidos de la provincia, esta dirección ha enviado la encuesta solamente a las localidades en que hay dichas organizaciones, y que son las que a continuación se mencionan.

ORGANIZACIONES PATRONALES Y OBRERAS DE LA PROVINCIA  
POR PARTIDOS

LA PLATA

Patronales:

Asociación de Confiterías y Anexos.  
Centro Propietarios de Carnicerías y Anexos.  
Sociedad Cosmopolita de Lecheros.  
Sociedad Constructores y Empresarios de Obras.  
Centro Almaceneros Minoristas.  
Centro Propietarios de Panaderías.  
Centro de Tejidos y Anexos.  
Centro de Impresores.  
Centro de Patronos Sastres.  
Asociación Abastecedores.  
Centro de Metalúrgicos.  
Centro de Licoristas y Fábricas de Soda.  
Centro de Ferreterías, Pinturerías y Bazares.  
Centro de Cueros y Calzados.  
Centro de Aserraderos, Carpinterías y Mueblerías.  
Cámara de Comercio de la provincia de Buenos Aires.  
Asociación de Farmacéuticos.  
Asociación de Industrias de Fideerías.  
Asociación Patronal Fabricantes de Ladrillos.  
Asociación Hoteles, Bares y Restoranes.

Obreras:

Federación de Peluqueros.  
Sociedad Gastronómica Mozos y Cocineros.  
Sociedad Industria Metalúrgica.  
Sociedad Luz y Fuerza.  
Centro Empleados de Comercio.  
Sociedad Obreros Albañiles.  
Sociedad Obreros en Madera.  
Sociedad Obreros Pintores.  
Sociedad Empleados y Obreros Municipales.  
Unión Ferroviaria (Sección Tolosa).  
Unión Ferroviaria (Sección Meridiano V).  
La Fraternidad (Sección Meridiano V).  
Sociedad Obreros Tranviarios.  
Sociedad Empleados y Obreros de la Unión Telefónica.  
Sociedad de Obreros Panaderos.

## ADOLFO ALSINA

Patronales: ninguna.

Obreras:

Unión Ferroviaria (Sección Carhué).

Unión Chóferes.

Unión Empleados y Dependientes de Comercio.

## ALMIRANTE BROWN

Patronales:

Centro Comercial e Industrial.

Obreras:

Centro Patrones Panaderos.

## AVELLANEDA

Patronales:

Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro.

Centro de Almacenes de Avellaneda.

Centro Industrial Panaderos.

Liga de Comerciantes de Lanús.

Centro Comercial e Industrial de Avellaneda.

Centro Comercial de Lanús.

Asociación de Empresarios del Ramo de Construcciones.

Centro de Corraloneros y Anexos de Materiales.

Centro Patrones Panaderos de Lanús.

Centro Aserraderos.

Centro Almacenes por Mayor.

Centro Barracas.

Centro Bazares y Jugueterías.

Centro Cafés y Bares.

Centro Carpinterías.

Centro Cereales y Forrajes.

Centro de Constructores.

Centro de Curtiembres.

Centro Depósitos de Carbón.

Depósitos de Vino.

Centro Empresas de Transporte.

Centro Fábrica de Carros.

Fábricas de Cepillos.

Centro Fábricas de Fósforos.

Centro Fábricas de Jabón.

Centro Fábricas de Tejidos.

Centro de Farmacias.  
 Centro de Ferreterías.  
 Centro de Fondas.  
 Centro Hojalaterías Mecánicas.  
 Centro de Importadores.  
 Centro de Imprentas.  
 Centro de Lecherías.  
 Centro Mueblerías.  
 Centro de Sastrerías.  
 Centro de Tiendas.  
 Zapaterías.  
 Centro Relojerías.  
 Centro Herrerías de Caballos.  
 Centro Hornos de Ladrillos.  
 Centro de Talabarteros.  
 Centro Bicicleterías y Vulcanizaciones.  
 Centro Biógrafos.  
 Centro Cigarrerías.  
 Centro de Colchonerías.  
 Centro Fábricas de Medias.  
 Centro Fábricas de Mosaicos.  
 Centro Herrerías de Obras.  
 Centro Garages Unidos.

Obreras:

Sociedad Obreros Panaderos de Avellaneda.  
 Federación Gráfica.  
 Sociedad Obreros Albañiles.  
 Sociedad Obreros Panaderos Lanús.  
 Sociedad Obreros Jaboneros y Veleros.  
 Obreros Fosforeros.  
 Obreros de Frigoríficos.  
 Obreros Pintores.

AYACUCHO

Patronales:

Ninguna.

Obreras:

Centro Empleados de Comercio.  
 Centro Conductores de Vehículos.  
 Fraternidad Ferroviaria.  
 Unión Ferroviaria.  
 Unión Chóferes.



## AZUL

## Patronales:

Liga Comercial e Industrial.  
Sociedad Patronos Panaderos.

## Obreras:

Sociedad Resistencia Albañiles.  
Sociedad Obreros Panaderos.

## BAHIA BLANCA

## Patronales:

Liga Defensa Comercial.  
Centro de Almaceneros Minoristas.  
Centro Bolsa de Comercio.  
Centro Patronos Peluqueros.  
Cámara Sindical.  
Centro Ingenieros, Arquitectos y Constructores.

## Obreras:

Sociedad Obreros Albañiles.  
Sociedad de Carniceros.  
Sociedad de Carpinteros y Ebanistas.  
Sociedad Obreros Panaderos Autónoma.  
Unión Ferroviaria (Sección N. O.).  
Unión Ferroviaria (Sección Ingeniero White).  
Unión Ferroviaria (Sección R. P. Belgrano).  
Unión Ferroviaria (Sección Sur).  
Unión Ferroviaria (Sección Maldonado).  
Asociación Empleados de Comercio.  
Sociedad Gremios de la Construcción.  
Sociedad Obreros Sastres.  
Sociedad Cocineros y Anexos.

## BALCARCE

## Patronales:

Ninguna.

## Obreras:

Unión Obreros Panaderos y Repartidores.  
Unión Obrera Canterista.  
Asociación Argentina de Gremios Varios.  
Unión Empleados Almacenes y Tiendas.

## BARADERO

Patronales:  
 Centro del Comercio e Industria.  
 Obreras:  
 Ninguna.

## BOLIVAR

Patronales:  
 Centro Patronos Panaderos.  
 Centro Patronos Peluqueros.  
 Obreras:  
 Unión Ferroviaria.  
 La Fraternidad.  
 Sociedad Oficios Varios.  
 Sociedad Empleados Comercio y Anexos.

## BRAGADO

Patronales:  
 Sociedad de Panaderos.  
 Unión Centro Constructores de Obras.  
 Sociedad de Productos Alimenticios.  
 Obreras:  
 Sindicato de Obreros Albañiles y Anexos.  
 Unión Empleados de Comercio.  
 Unión Ferroviaria (F. C. O.).

## CAMPANA

Patronales:  
 Centro Unión Comerciantes e Industriales.  
 Sociedad Patronos Albañiles.  
 Sociedad Patronos de Hoteles y Restoranes.  
 Sociedad Patronos Sastres.  
 Obreras:  
 Cooperativa Obrera de Consumo.  
 Cosmopolita Obrera de Consumo.  
 Federación Obrera Marítima.  
 La Fraternidad de Maquinistas y Foguistas.  
 Unión Ferroviaria.  
 Sociedad Obreros Panaderos.  
 Sociedad Obrera de Oficios Varios.

## CARLOS CASARES

**Patronales:**  
Ninguna.  
**Obreras:**  
Sindicato Obreros Panaderos.

## CASEROS

**Patronales:**  
Ninguna.  
**Obreras:**  
Sociedad Empleados de Comercio.

## CASTELLI

**Patronales:**  
Sociedad Patrones Panaderos.  
**Obreras:**  
Sociedad Obreros Panaderos.

## CHACABUCO

**Patronales:**  
Ninguna.  
**Obreras:**  
Sindicato Obreros Sastres.  
Sindicato Obreros Panaderos y Anexos.

## CHIVILCOY

**Patronales:**  
Unión Comercial e Industrial.  
**Obreras:**  
Unión Ferroviaria (Sección Chivilcoy).  
La Fraternidad.  
Sindicato Obreros Panaderos.  
Sindicato Obreros Pintores.  
Sociedad Repartidores de Panaderías.  
Sociedad Mozos y Anexos.

## COLON

**Patronales:**  
Centro Comerciantes e Industriales.  
**Obreras:**  
Ninguna.



CORONEL DORREGO

Patronales:  
Liga Comercial.  
Unión Agropecuaria.  
Obreras:  
Centro Empleados de Comercio.

CORONEL PRINGLES

Patronales:  
Ninguna.  
Obreras:  
Sociedad Empleados de Comercio.  
Sociedad Obreros de la Construcción.  
Federación del Transporte.

CORONEL SUAREZ

Patronales:  
Centro de Comerciantes e Industriales.  
Obreras:  
Sociedad Resistencia de Obreros Albañiles.  
Sociedad Empleados de Comercio.

EXALTACION DE LA CRUZ

Patronales:  
Cooperativa de Tamberos.  
Obreras:  
Ninguna.

GENERAL ALVEAR

Patronales:  
Ninguna.  
Obreras:  
Unión Ferroviaria.

GENERAL BELGRANO

Patronales:  
Ninguna.  
Obreras:  
Confraternidad Ferroviaria.

## GENERAL PINTO

Patronales:  
Ninguna.

Obreras:  
Sindicato de Resistencia de Oficios Varios.  
La Fraternidad. Personal Ferroviario.  
Unión Ferroviaria.  
Sindicato de Resistencia (Estación Germania).

## GENERAL PUEYRREDON

Patronales:  
Sociedad Propietarios Hoteles.  
Sociedad Patronos Pescadores.  
Forrajeros y Carboneros.  
Sociedad Obras Sanitarias.  
Sociedad Carpinteros y Similares.  
Sociedad Patronos Panaderos.  
Patrones Peluqueros.  
Fabricantes de Mosaicos.  
Albañiles y Constructores.  
Electricistas y Anexos.  
Talleres Mecánicos.

Obreras:  
Sociedad Obreros Panaderos.  
Sociedad Obreros Mecánicos.  
Sociedad Obreros Electricistas.  
Sociedad Obreros Plomeros.  
Sociedad Obreros Lecheros.  
Unión Gastronómica y Mozos.  
Sociedad Obreros Carpinteros.  
Sociedad Obreros Pintores.  
Sociedad de Chóferes.  
Sociedad de Oficiales Peluqueros.  
Sociedad de Albañiles.  
Sociedad Cocheros unidos.  
Sociedad de Camioneros.  
Sociedad Obreros Ladrilleros.  
Sociedad Estibadores del Puerto.  
Sociedad Oficios Varios.



Sociedad Picapedreros.  
Sociedad Mosaístas.  
Sociedad Obreros Lavadores.  
Sociedad Empleados de Comercio.

GENERAL RODRIGUEZ

Patronales:  
Centro Comercial e Industrial.  
Obreras:  
Ninguna.

GENERAL SAN MARTIN

Patronales:  
Centro de Almaceneros Minoristas.  
Liga del Comercio e Industria.  
Sociedad Patronos Carniceros.  
Sociedad Carpinteros y Anexos.  
Sociedad Patronos Confiterías y Restoranes.  
Sociedad Albañiles y Constructores.  
Sociedad Patronos Panaderos.  
Sociedad Patronos Peluqueros.  
Asociación Ferroviaria.  
La Fraternidad. Obreros Ferroviarios.  
Sociedad Federación Obrera (F. C. S.).  
Sociedad Patronos de Tiendas.

Obreras:  
Sociedad Empleados de Almacén.  
Sociedad Empleados de Carnicerías.  
Sociedad Oficiales Carpinteros.  
Sociedad Mozos y Anexos.  
Sociedad Obreros Albañiles.  
Sociedad Obreros Muebleros.  
Sociedad Obreros Panaderos.  
Sociedad Oficiales Peluqueros.  
Sociedad Empleados de Tiendas.

GENERAL SARMIENTO

Patronales:  
Ninguna.  
Obreras:  
Sociedad Obreros Panaderos.

**GENERAL VIAMONTE**

**Patronales:**  
**Ninguna.**  
**Obreras:**  
**Sociedad Obreros Panaderos.**

**GENERAL VILLEGAS**

**Patronales:**  
**Asociación de Comerciantes e Industriales.**  
**Obreras:**  
**Sociedad Empleados de Comercio.**  
**Sindicato de Resistencia Obreros Unidos.**

**SAN ANDRES DE GILES**

**Patronales:**  
**Ninguna.**  
**Obreras:**  
**Centro Empleados de Comercio.**

**GUAMINI**

**Patronales:**  
**Ninguna.**  
**Obreras:**  
**Unión Ferroviaria (Delegación).**  
**Sindicato La Fraternidad.**

**JUAREZ**

**Patronales:**  
**Ninguna.**  
**Obreras:**  
**Sindicato de Obreros Albañiles y Anexos.**

**JUNIN**

**Patronales:**  
**Sociedad Almaceneros.**  
**Sociedad Carboneros.**  
**Sociedad Carniceros.**  
**Sociedad Carpinteros.**  
**Sociedad Confiteros y Bares.**



Sociedad Albañiles y Constructores.  
 Sociedad Propietarios de Fideerías.  
 Sociedad Ladrilleros.  
 Sociedad Sastres.  
 Sociedad Panaderos.

Obreras:

Unión Gremial.  
 Sociedad Cosmopolita de Trabajadores.  
 Sociedad Empleados de Comercio.  
 La Fraternidad Ferroviaria.  
 La Unión Obreros Panaderos.  
 Sociedad Obreros del Ferrocarril Pacífico.  
 Sociedad Obreros Ladrilleros.  
 Sociedad Empleados Carnicerías.  
 Sociedad Oficiales Sastres y Anexos.  
 Sociedad Obreros Pintores.

LAS CONCHAS

Patronales:

Sociedad Marmoleros.  
 Sociedad Herradores.  
 Sociedad Panaderos.  
 Sociedad Acopiadores de Leña.  
 Sociedad Almaceneros.  
 Sociedad Fideeros.  
 Sociedad Aserraderos.

Obreras:

Sociedad Obreros Albañiles.  
 Sociedad Obreros Carpinteros.  
 Sociedad Obreros Ladrilleros.  
 Sociedad Obreros Construcciones Navales.  
 Sociedad Conductores de Carros y Camiones.  
 Obreros Pintores.  
 Sociedad Oficios Varios.  
 Sociedad Obreros Portuarios.  
 Sociedad Obreros Panaderos.  
 Sociedad Repartidores de Pan.  
 Sociedad Marineros.



## LAS FLORES

Patronales:

Ninguna.

Obreras:

Centro Empleados de Comercio.

Unión Ferroviaria.

## LOBOS

Patronales:

Ninguna.

Obreras:

Unión Obreros Panaderos.

Unión Chóferes y Cocheros.

## LOMAS DE ZAMORA

Patronales:

Centro Comercial e Industrial.

Centro Almacenes Mayoristas.

Centro Cafés, Bares y Billares.

Centro Carniceros.

Centro Carpinterías.

Centro Carros y Carruajes.

Centro Constructores.

Centro de Escultura.

Centro Ferreteros.

Centro Herradores.

Centro Mosaístas.

Centro Panaderos.

Centro Peluqueros.

Centro Sastres.

Centro Tenderos.

Obreras:

Sociedad Empleados de Comercio.

Centro Empleados de Carnicerías.

Sociedad Mozos y Anexos.



## LUJAN

Patronales:  
 Sociedad Patronos Peluqueros.  
 Unión Patronos Camiones.  
 Liga Defensa Comercial.

Obreras:  
 Unión Ferroviaria.  
 Sindicato Poligráficos.  
 Unión Obreros Panaderos.

## MAIPU

Patronales:  
 Ninguna.

Obreras:  
 Unión Ferroviaria.

## MERCEDES

Patronales:  
 Centro Patronos Peluqueros.  
 Centro Comercial Industrial.

Obreras:  
 Unión Ferroviaria (F. C. S.).  
 Unión Ferroviaria (F. C. P.).  
 Unión Ferroviaria (F. C. P. B. A.).  
 Centro Obreros Panaderos.  
 Sociedad Cocheros Unidos.  
 Centro Empleados de Comercio.

## MERLO

Patronales:  
 Ninguna.

Obreras:  
 Unión Ferroviaria.

## MORENO

Patronales:  
 Centro Comercial e Industrial.

Obreras:  
 Ninguna.

## MORON

## Patronales:

Ninguna.

## Obreras:

Sindicato Obreros Panaderos.

Centro Obreros Ladrilleros.

Centro Repartidores de Pan.

Centro Estibadores.

## NECOCHEA

## Patronales:

Centro Cerealista y Afines.

Centro Propietarios de Camiones.

Centro Comercial e Industrial.

Centro Propietarios de Tiendas.

Centro Propietarios de Talleres Mecánicos.

Centro de Libreros.

Centro de Constructores de Obra.

Centro de Mosaístas.

Centro de Zapateros.

Centro de Boticarios.

Centro de Almaceneros.

## Obreras:

Sindicato de Estibadores y Anexos.

Sindicato de Obreros Albañiles.

Unión Lecheros.

Sindicato Mozos, Cocineros y Anexos.

Centro Empleados de Comercio. Tenderos.

Centro Dependientes Zapateros.

Centro Mosaístas.

Centro Empleados Taller Mecánico.



## NUEVE DE JULIO

## Patronales:

Centro Comercial e Industrial.

Centro Panaderos.

Centro Almaceneros.

Centro Carpinterías.

Centro Cerealistas.

Centro Patronos Ladrilleros.

**Obreras:**

Sindicato Obreros Albañiles.  
 Sindicato Obreros en Calzado.  
 Centro Dependientes de Tienda.  
 Centro Dependientes de Almacén.

## OLAVARRIA

**Patronales:**

Centro Comercial e Industrial.

**Obreras:**

Unión La Fraternidad.  
 Unión Ferroviaria.  
 Sociedad Empleados de Comercio.  
 Sociedad Obreros Albañiles.  
 Sociedad de Pintores.  
 Sociedad de Ladrilleros.  
 Sociedad de Carpinteros.  
 Sociedad de Panaderos.

## PEHUAJO

**Patronales:**

Sociedad Peluqueros.  
 Sociedad Panaderos.

**Obreras:**

Sociedad Obreros Albañiles.  
 Sociedad Obreros Panaderos.  
 Sociedad Dependientes de Comercio.  
 Unión Ferroviaria Seccional.  
 La Fraternidad. Personal de Locomotoras.

## PERGAMINO

**Patronales:**

Centro Panaderos.  
 Sociedad Carpinteros.  
 Sociedad de Carreros.  
 Centro de Acopiadores.  
 Centro Comercial e Industrial.

**Obreras:**

Sociedad Obreros Albañiles.  
 Sociedad Obreros Carpinteros.

Sociedad Obreros Constructores de Carruajes.  
 Sociedad Empleados de Comercio.  
 Federación Ferroviaria, (C. G. B. A.)  
 Obreros Metalúrgicos.  
 Obreros Panaderos.  
 Sociedad Oficiales Sastres.  
 Unión Ferroviaria, Fraternidad (Fracción).  
 Unión Ferroviaria, (F. C. C. A.)

## PILAR

Patronales:  
 Unión Comercial e Industrial.  
 Obreras:  
 Ninguna.

## PUAN

Patronales:  
 Centro Panaderos.  
 Obreras:  
 Centro Obreros Panaderos.

## QUILMES

Patronales:  
 Centro Comercial e Industrial.  
 Centro Peluqueros.  
 Centro Panaderos.  
 Obreras:  
 Sindicato Obreros Panaderos.  
 Sindicato Obreros Albañiles.  
 Sindicato Ladrilleros.  
 Sindicato Chóferes.  
 Sindicato Herreros.  
 Centro Mecánicos.  
 Centro Oficiales Peluqueros.

## RIVADAVIA

Patronales:  
 Ninguna.  
 Obreras:  
 Centro Empleados de Comercio.



## SAAVEDRA

Patronales :  
 Ninguna.  
 Obreras :  
 Unión Ferroviaria.  
 La Fraternidad.

## SALADILLO

Patronales :  
 Centro Comercial e Industrial.  
 Obreras :  
 Ninguna.

## SALTO

Patronales :  
 Ninguna.  
 Obreras :  
 Obreros Panaderos y Repartidores.  
 Centro Unión Empleados de Comercio.  
 Centro Cultural Obrera Resistencia Varios.

## SAN ANTONIO DE ARECO

Patronales :  
 Ninguna.  
 Obreras :  
 Centro Unión Empleados de Comercio.

## SAN FERNANDO

Patronales :  
 Sociedad Marmoleros.  
 Centro Aserraderos.  
 Centro Fideeros.  
 Sociedad Almaceneros.  
 Sociedad Acopiadores de Leña.  
 Sociedad Panaderos.  
 Sociedad Herradores.  
 Sociedad Carpinteros.  
 Sociedad Electricistas.  
 Sociedad Yeseros.

Sociedad Mosaístas.  
 Sociedad Patronos Corralones de Madera.  
 Sociedad Patronos Hornos de Ladrillo.  
 Sociedad Plomeros.

**Obreras:**

Sociedad Obreros Albañiles.  
 Sociedad Obreros Carpinteros.  
 Sociedad Obreros Ladrilleros.  
 Sociedad Obreros Construcciones Navales.  
 Sociedad Conductores de Carros y Camiones.  
 Sociedad Obreros Pintores.  
 Sociedad Obreros Oficios Varios.  
 Sociedad Obreros Portuarios.  
 Sociedad Obreros Panaderos.  
 Sociedad Resistencia Repartidores Pan.

SAN ISIDRO

**Patronales:**

Sociedad Hornos de Ladrillo.

**Obreras:**

Centro Obreros Panaderos.  
 Centro Obreros Albañiles.

SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

**Patronales:**

Comisión Regional Centro Vitivinícola  
 Centro de Comercio e Industria.  
 Centro Unión Propietarios.

**Obreras:**

Sociedad Unión Panaderos.

SAN PEDRO

**Patronales:**

La Comercial de San Pedro.  
 Defensa Comercial e Industrial y Navegación.

**Obreras:**

Sindicato Obreros Panaderos.



## TANDIL

## Patronales :

Cámara Comercial e Industrial.  
 Centro Patrones Hoteleros.  
 Centro Patrones Restoranes, Bares y Confiterías.  
 Centro Patrones Carniceros.  
 Centro Patrones Canteristas.  
 Centro Textiles.  
 Centro Almaceneros.  
 Centro Tenderos.  
 Centro Zapaterías.  
 Centro Bazares.  
 Centro Librerías.  
 Centro Talleres Gráficos.

## Obreras :

Unión Obrera de las Canteras.  
 Sociedad Empleados de Comercio.  
 Unión Cocheros y Conductores.  
 Unión Cocineros y Mozos de Hotel.  
 Unión Obreros Panaderos.  
 Unión Chóferes.  
 Centro Picapedreros.  
 Centro Barrenistas.  
 Centro Zorreros.  
 Centro Faguines.  
 Centro Marroneros.  
 Centro Patarristas.  
 Centro Peones General.

## TRENQUE LAUQUEN

## Patronales :

Centro Panaderos.  
 Centro Comercial e Industrial.  
 Centro Almaceneros Minoristas.

## Obreras :

Centro Obreros Panaderos.  
 Centro Obreros Albañiles.



## TRES ARROYOS

Patronales:  
 Centro Peluqueros.  
 Liga de Comercio.  
 Obreras:  
 Centro Empleados de Comercio.  
 Centro Chóferes.  
 Sociedad Resistencia de Panaderos.  
 Unión Gastronómica Cocineros y Mozos.  
 Centro Oficiales Peluqueros.

## VEINTICINCO DE MAYO

Patronales:  
 Centro Comercial e Industrial.  
 Obreras:  
 Ninguna.

## VICENTE LOPEZ

Patronales:  
 Ninguna.  
 Obreras:  
 Centro Lecheros Unidos.



## ZARATE

Patronales:  
 Centro Comercio e Industria.  
 Federación Regional Argentina.  
 Obreras:  
 Carreros Unidos.  
 Sindicato Obreros Frigoríficos.

**PARTIDOS INSPECCIONADOS PARA COMPROBAR EN LAS DIFERENTES INDUSTRIAS EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIVERSAS LEYES OBRERAS EN VIGENCIA Y DEMÁS DISPOSICIONES.**

La Plata, Avellaneda, Bahía Blanca, Baradero, Bartolomé Mitre, Campana, Chacabuco, Colón, Coronel Dorrego, Coronel Suárez, Exaltación de la Cruz, General Arenales, General Pueyrredón, General San Martín, General Sarmiento, Giles,

Junín, Las Conchas, Lomas de Zamora, Necochea, Olavarría, Patagones, Pergamino, Puán, Quilmes, Ramallo, Rojas, Saavedra, Salto, San Antonio de Areco, San Isidro, San Nicolás, San Pedro, Tres Arroyos, Vicente López, Zárate, Leandro N. Alem.

PARTIDOS VISITADOS PARA COMPROBAR CUMPLIMIENTO  
LEY DESCANSO DOMINICAL

La Plata, Avellaneda, Tandil, Pehuajó, Bahía Blanca, Vicente López, Quilmes, San Martín, Villa Ballester, Puan, Cañuelas, Azul, San Nicolás, Lomas de Zamora, Coronel Suárez, General Villegas, Leandro N. Alem, Veinticinco de Mayo, Florencio Varela, Tres Arroyos, Magdalena, San Antonio de Areco, Monte, Trenque Lauquen, Carlos Casares, Pergamino, General Pueyrredón, Zárate, San Pedro, San Isidro, Ramallo, Junín, Baradero, Chacabuco, Rojas, Olavarría.

PARTIDOS INSPECCIONADOS POR CUMPLIMIENTO, LEY 11338

TRABAJO NOCTURNO  
EN LAS INDUSTRIAS DE PANIFICACIÓN Y SIMILARES

La Plata, San Andrés de Giles, Chascomús, Laprida, San Martín, Saavedra, Bahía Blanca, General Viamonte, Bartolomé Mitre, Junín, Zárate, Avellaneda, San Nicolás, San Pedro, Ramallo, Baradero, Magdalena, Tandil, Tres Arroyos, Trenque Lauquen, General Villegas, Cañuelas, Coronel Suárez, Chivilcoy, Leandro N. Alem, Veinticinco de Mayo, Florencio Varela, Necochea.

PARTIDOS EN QUE HAN EXISTIDO CONFLICTOS OBREROS

La Plata:

Empresa de pompas fúnebres. Obreros en huelga . . . .	7
Panadería Río de la Plata. Obreros en huelga . . . . .	11

San Martín. (Ciudadela):

Empresa de Omnibus «Spartelli». Obreros en huelga	40
Propietarios de panaderías. Obreros en huelga . . . . .	48

<b>Avellaneda:</b>	
Talleres metalúrgicos «Thyssen». Obreros en huelga	72
Compañía de Aguas Corrientes. Obreros en huelga ..	120
Fábrica de vidrios «Papini». Obreros en huelga ....	340
Frigorífico Anglo. Obreros en huelga, estibadores y peones .....	2.335
Constructores albañiles. Obreros en huelga, oficinas	
Constructores albañiles. Obreros en huelga, oficiales y peones .....	5.320
<b>Morón y Ramos Mejía:</b>	
Propietarios de panaderías. Obreros panaderos, repar- tidores y amasadores .....	150
<b>Merlo y Pontevedra:</b>	
Propietarios de panaderías. Obreros en huelga, repar- tidores y amasadores .....	200
<b>Matanza y San Justo:</b>	
Propietarios de panaderías. Obreros en huelga, re- partidores y demás personal .....	100
<b>Pergamino. (M. Ocampo):</b>	
Propietarios máquinas trilladoras. Obreros en huelga, personal de chacras .....	60
<b>General Sarmiento:</b>	
Propietarios de construcciones. Obreros en huelga, al- bañiles .....	32
<b>Bahía Blanca:</b>	
Compañía Unión Telefónica. Obreros en huelga, per- sonal de la misma .....	351
Empresa Nielssen. Obreros en huelga, estibadores y peones .....	412
<b>Mercedes:</b>	
Obras de Salubridad. Obreros en huelga, obreros de las obras .....	68
<b>Carlos Casares:</b>	
Propietarios hornos de ladrillos. Obreros en huelga, peones y oficiales cortadores .....	25
<b>General Pueyrredón. (Mar del Plata):</b>	
Obreros en huelga, personal de albañilería .....	3.000

<b>Mar del Plata:</b>	
Garage «Guazzelli». Obreros en huelga, pintores ..	22
Sociedad Naviera «Harper». Obreros en huelga, obre- ros de la misma .....	12
<b>Necochea:</b>	
Propietarios hornos de ladrillos. Obreros en huelga, peones y oficiales cortadores .....	80
Centro de cerealistas y afines. Obreros en huelga, es- tibadores y peones .....	400
Propietario Hotel Atlántico. Empleados en huelga, mozos de comedor .....	11
Dueños de chacras. Obreros en huelga, recolectores de papas y patatas .....	125
<b>San Nicolás:</b>	
Propietarios de panaderías. Obreros en huelga, repar- tidores y amasadores .....	80
<b>Quilmes:</b>	
Propietarios de panaderías. Obreros en huelga, repar- tidores y amasadores .....	28
<b>San Fernando:</b>	
Propietarios de construcciones. Obreros en huelga, personal de albañilería .....	600
Propietarios de Omnibus. Obreros en huelga, conduc- tores .....	16
<b>Lomas de Zamora:</b>	
Propietarios de construcciones. Obreros en huelga, alba- ñiles .....	3.110
<b>Adrogué:</b>	
Propietarios de construcciones. Obreros en huelga, albañiles .....	130
<b>San Justo:</b>	
Propietarios de construcciones. Obreros en huelga, al- bañiles .....	12
<b>Santos Lugares:</b>	
Propietarios de construcciones. Obreros en huelga, albañiles .....	40
<b>Total</b> .....	<hr/> 17.379

JUBILACIONES Y PENSIONES LEY 11110  
GESTIONES REALIZADAS

Usina Eléctrica de Carhué S. A.  
 Usina Electrica de R. Nielsen, Carhué.  
 Compañía de Electricidad del Azul S. A.  
 Usina Eléctrica de Rivera, Carhué.  
 Usina Eléctrica de Villa Maza.  
 Usina Eléctrica de Vedia.  
 Usina Eléctrica de Leandro N. Alem.  
 Compañía de Tranvías Lanús, Avellaneda.  
 Usina Eléctrica de Carhué.  
 Caja Nacional de Jubilaciones.  
 Usina Eléctrica de R. Nielsen.  
 Usina Eléctrica de Vedia.  
 Compañía de Electricidad de La Provincia de Buenos Aires.  
 Usina Eléctrica de Carhué.  
 Usina Eléctrica de Villa Maza.  
 Usina Eléctrica de Rivera.  
 Usina Eléctrica de Leandro N. Alem.  
 Usina Eléctrica de R. Nielsen.  
 Usina Eléctrica de Villa Maza.  
 Compañía de Gas de la Provincia de Buenos Aires.  
 Sucesión Heri Genoud, Baradero.  
 Usina Eléctrica de Balcarce.  
 Compañía de Aguas Corrientes de Baradero, de Garea y Coppello.  
 Usina Eléctrica de Capitán Sarmiento.  
 Comisario de Policía de Baradero.  
 Usina Eléctrica de Rivera.  
 Usina Eléctrica de Vedia.  
 Compañía Suiza-Argentina de Electricidad S. A.  
 Usina Eléctrica de Rivera.  
 Usina Eléctrica de Villa Maza.  
 Usina Eléctrica de Alem.  
 Compañía Anglo Argentina de Electricidad.  
 Compañía Sudamericana de Servicios Públicos S. A., Coronel Pringles.  
 Compañía de Aguas Corrientes de José Rithner e Hijos, Baradero.

Compañía Sudamericana de Servicios Públicos S. A., Coronel Pringles.

Compañía de Aguas Corrientes de Garea y Copello, Baradero.  
Sucesión Henri Genoud, Baradero.

Compañía Suizo-Argentina de Electricidad S. A.

Compañía de Aguas Corrientes de José Rithner, Baradero.

Intendente Municipal de Baradero.

Usina Eléctrica de Colonia Seré, Carlos Tejedor.

Usina Eléctrica de Balcarce.

Compañía Sudamericana de Servicios Públicos S. A., Coronel Pringles.

Comisario de Policía de Carlos Tejedor.

Intendente Municipal de Baradero.

Usina Eléctrica de Martín Hnos., Carlos Tejedor.

Comisario de Policía de Carlos Tejedor.

Usina Eléctrica de Timote, Carlos Tejedor.

Compañía Sudamericana de servicios Públicos S. A.

Compañía Suizo-Argentina de Electricidad, Chacabuco.

Usina Eléctrica de Rawson, Chacabuco.

Usina Eléctrica de Martín Hnos. y Cía., Carlos Tejedor.

Compañía Suiza-Argentina de Electricidad, Chacabuco.

Usina Eléctrica de Timote, Carlos Tejedor.

Comisario de Policía de Chacabuco.

Compañía de Luz y Industrias Eléctricas S. A.

Usina Eléctrica de Timote.

Usina Eléctrica de Martín Hnos. y Cía., Carlos Tejedor.

Compañía Suiza-Argentina de Electricidad, Chacabuco.

Usina Eléctrica de Rawson, Chacabuco.

Usina Eléctrica de Russo y Couffinal, Carlos Tejedor.

Compañía de Electricidad de Castelli.

Compañía Sudamericana de Servicios Públicos S. A.

Usina Eléctrica de Russo y Couffinal, Carlos Tejedor.

Intendente Municipal de Castelli.

Usina Eléctrica de Fontela Hnos., Castelli.

Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Daireaux.

Comisario de Policía de Caseros.

Compañía Argentina Comercial e Industrial de Caseros.

Usina Eléctrica de Moquehuá, Chivilcoy.

Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Daireaux.

Comisario de Policía de Caseros.

**Compañía Argentina Comercial e Industrial de Caseros S. A.**  
**Compañía de Electricidad de Coronel Suárez.**  
**Red Telefónica del Norte, Colón.**  
**Usina Eléctrica de Dionisia, General Alvarado.**  
**Usina Eléctrica de Dionisia, General Alvarado.**  
**Comisionado del Poder Ejecutivo en General Alvarado.**  
**Usina Eléctrica de Moquehuá, Chivilcoy.**  
**Compañía Argentina Comercial e Industrial de Caseros.**  
**Compañía de Electricidad de Coronel Suárez.**  
**Usina Eléctrica de Moquehuá.**  
**Red Telefónica del Norte, Colón.**  
**Usina Eléctrica de Dionisia, General Alvarado.**  
**Usina Eléctrica de Allende y Compañía, General Alvarado.**  
**Usina Eléctrica de Moquehuá, Chivilcoy.**  
**Comisionado del Poder Ejecutivo en General Alvarado.**  
**Usina Eléctrica de Arribeños, General Arenales.**  
**Usina Eléctrica de Bozzalino y Montani, General Pinto.**  
**Usina Eléctrica de Allende y Compañía, General Alvarado.**  
**Red Telefónica del Norte, Colón.**  
**Usina Eléctrica de Dionisia, General Alvarado.**  
**Intendente Municipal de General Pinto.**  
**Usina Eléctrica de Ranchos, General Paz.**  
**Empresa de Luz Eléctrica de General Alvear.**  
**Usina Eléctrica de Arribeños, General Arenales.**  
**Comisario de Policía de General Conesa.**  
**Usina Eléctrica de Lluch y Cislighi, Labardén.**  
**Compañía Sud Americana de Servicios Públicos, General La-**  
**madrid.**  
**Usina Eléctrica de Ameghino, General Pinto.**  
**Empresa de Luz y Fuerza de Germania, General Pinto.**  
**Usina Eléctrica de Coronel Granada, General Pinto.**  
**Usina Eléctrica de Arribeños, General Arenales.**  
**Compañía de Tranvías de General Rodríguez.**  
**Usina Eléctrica de Cañada Seca, General Villegas.**  
**Usina Eléctrica de Banderoló, de A. Forletti, General Villegas.**  
**Usina Eléctrica de Villa Sauze, General Villegas.**  
**Usina Eléctrica de Emilio Bunge, General Villegas.**  
**Usina Eléctrica de Charlone, de Zabaleta y Mut, Gral. Villegas.**  
**Usina Eléctrica de Piedritas, de F. Capato, General Villegas.**  
**Compañía Telefónica Viuda Torrent y Compañía, Giles.**

- Usina Eléctrica de Giménez y Molinetti, González Chaves.  
 Usina Eléctrica de Deolindo Gras, De la Garma.  
 Compañía Telefónica La Tresarroyense.  
 Usina Eléctrica de Guaminí.  
 Usina Eléctrica de Bonifacio.  
 Usina Eléctrica de Tagliero Hnos., Lobos.  
 Usina Eléctrica de Pasteur, Lincoln.  
 Usina Eléctrica de Dgo. Crosetti, A. Roca, Lobos.  
 Usina Eléctrica de Juan Arribalzaga, Arenaza, Lincoln.  
 Usina Eléctrica de Carlos Keen, Luján.  
 Usina Eléctrica de Etchegaray y Cía. General Pinto.  
 Usina Eléctrica de Patricios, Nueve de Julio.  
 Usina Eléctrica de Claraz, Necochea.  
 Usina Eléctrica de B. Bavio, Magdalena.  
 Empresa Eléctrica de General Alvear.  
 Usina Eléctrica de Llusch y Cislighi, Labardén.  
 Usina Eléctrica de Ameghino, General Pinto.  
 Empresa de Luz y Fuerza de Germania, General Pinto.  
 Usina Eléctrica de Coronel Granada, General Pinto.  
 Compañía de Tranvías de General Rodríguez.  
 Usina Eléctrica de Cañada Seca, General Villegas.  
 Usina Eléctrica de A. Forletti, Banderoló, General Villegas.  
 Usina Eléctrica de Zabaleta y Mut, Coronel Charlone, General Villegas.  
 Usina Eléctrica de F. Capatto, Piedritas, General Villegas.  
 Compañía Telefónica Viuda de Torrent y Compañía, Giles.  
 Usina Eléctrica de Diolindo Gras. De la Garma.  
 Usina Eléctrica de Casbas, Guaminí.  
 Usina Eléctrica de Bonifacio, Guaminí.  
 Usina Eléctrica de Pasteur, Lincoln.  
 Usina de Domingo Crossetti, A. Roca, Junín.  
 Usina Eléctrica de Juan Arribalzaga, Arenaza, Lincoln.  
 Comisario de Policía de Lincoln.  
 Sociedad Anónima de Electricidad de Luján.  
 Usina Eléctrica de Etchegaray y Compañía, General Pirán.  
 Usina Eléctrica de Patricios, Nueve de Julio.  
 Usina Eléctrica de Claraz, Necochea.  
 Usina Eléctrica de Bartolomé Bavio, Magdalena.  
 Usina Eléctrica de Lluch y Cislighy, Labardén.



Compañía Sudamericana de Servicios Públicos, General Lamadrid.

Usina Eléctrica de Etchegaray y Compañía, General Pirán.

Banco Crédito Edificación y Luz Eléctrica de General Lamadrid.

Usina Eléctrica de Ameghino, General Pinto.

Empresa Luz y Fuerza de Germania, General Pinto.

Usina Eléctrica de Coronel Granada, General Pinto.

Comisario de Policía de General Rodríguez.

Compañía Eléctrica Italo Argentina, General Villegas.

Usina Eléctrica de Cañada Seca, General Villegas.

Usina Eléctrica de Banderoló, General Villegas.

Usina Eléctrica de Casbas, Guaminí.

Usina Eléctrica de Etchegaray y Compañía, General Pirán.

Usina Eléctrica de Claraz. Necochea.

Usina Eléctrica de Villa Sauze, General Villegas.

Comisario de Policía de General Villegas.

Usina Eléctrica de E. V. Bunge, General Villegas.

Comisario de Policía de General Villegas.

Usina Eléctrica de Villa Sauce, General Villegas.

Usina Eléctrica de Zabaleta y Mut, Charlone, General Villegas.

Usina Eléctrica de F. Capatto, Piedritas, General Villegas.

Sociedad Anónima Luz Eléctrica de Giles.

Compañía Telefónica Viuda Torrent y Compañía, Giles.

Usina Eléctrica de De la Garma.

Compañía Telefónica La Tresarrollense.

Usina Eléctrica de Casbas, Guaminí.

Usina Eléctrica de Bonifacio, Guaminí.

Usina de Luz y Fuerza Eléctrica de Tagliero Hnos., Lobos.

Intendente Municipal de Lobos.

Usina Eléctrica de Pasteur, Lincoln.

Usina Eléctrica de Domingo Crosetti, Roca.

Compañía Telefónica La Tresarroyense.

Usina Eléctrica de Tagliero Hnos., Lobos.

Compañía Luz Eléctrica de Laprida.

Red Telefónica de F. Roche, Laprida.

Usina Eléctrica de Arenaza, Lincoln.

Usina Eléctrica de Carlos Keen, Luján.

Comisario de Policía de Luján.

Usina Eléctrica de Patricios, Nueve de Julio.

Usina Eléctrica de Claraz, Necochea.  
Usina Eléctrica de B. Bavio, Magdalena.  
Usina Eléctrica de París Gianini, Merlo.  
Usina Eléctrica M. Eguzquiza, Monte.  
Usina Eléctrica de Ituzaingó, Morón.  
Compañía Hidro Eléctrica de Necochea.  
Usina Eléctrica de A. Ciancaglini, La Dulce, Necochea.  
Usina Eléctrica de French, Nueve de Julio.  
Usina Eléctrica de Pellegrini.  
Usina Eléctrica de M. Oliver, Pergamino.  
Red Telefónica del Norte, Pergamino.  
Usina Eléctrica de M. Luget, Pilar.  
Usina Eléctrica de Bordenave, Puan.  
Usina Eléctrica de A. Masoot y Compañía, Ramallo.  
Usina Eléctrica de Fortín Olavarría.  
Usina Eléctrica de Etcheverría, Rojas.  
Usina Eléctrica de Goyena, Saavedra.  
Usina Eléctrica de Arroyo Corto, Saavedra.  
Compañía de Gas de San Isidro.  
Usina Eléctrica de Santa Lucía, San Pedro.  
Usina Eléctrica de M. Eguzquiza, Monte.  
Usina Eléctrica de Ituzaingó, Morón.  
Usina Eléctrica de J. Goenaga, Maipú.  
Usina Eléctrica de J. y José Pérez Bruno, General Pirán.  
Comisario de Policía de Coronel Vidal.  
Usina Eléctrica de González Catán.  
Usina Eléctrica de París Gianini, Merlo.  
Usina Eléctrica de M. Eguzquiza, Monte.  
Usina Eléctrica de Ituzaingó, Morón.  
Comisario de Policía de Morón.  
Usina Eléctrica de Navarro.  
Usina Eléctrica de F. y Eduardo Martínez, Navarro.  
Compañía Hidro Eléctrica de Necochea.  
Comisario de Policía de Necochea.  
Usina Eléctrica de A. Bergdolt, Necochea.  
Usina Eléctrica de La Dulce, Necochea.  
Usina Eléctrica de Giusti Hermanos, Dairoga, Nueve de Julio.  
Comisario de Policía de Nueve de Julio.  
Usina Eléctrica de French, Nueve de Julio.  
Comisario de Policía de Nueve de Julio.

Usina Eléctrica de F. Iturriza, Dudignac.  
 Compañía Hidro Eléctrica de Necochea.  
 Usina Eléctrica de La Dulce, Necochea.  
 Compañía Sudamericana de Servicios Públicos.  
 Intendente Municipal de Pehuajó.  
 Usinas Eléctricas de Passo y Henderson de Picaluga y Compañía, Pehuajó.  
 Compañía Sudamericana de Servicios Públicos, Olavarría.  
 Compañía Argentina de Teléfonos de A. Bolt, Patagones.  
 Comisario de Policía de Patagones.  
 Usina Eléctrica de F. Iturriza, Pellegrini.  
 Usina Eléctrica de Pellegrini.  
 Compañía Argentina de Teléfonos de A. Bolt, Patagones.  
 Usina Eléctrica de Tres Lomas, Pellegrini.  
 Usina Eléctrica de Bozzola y Miret, Acevedo, Pergamino.  
 Comisario de Policía de Pergamino.  
 Usina Eléctrica de Mateo Oliver, Pergamino.  
 Comisario de Policía de Pergamino.  
 Usina Eléctrica del Socorro, Pergamino.  
 Comisario de Policía de Pergamino.  
 Usina Eléctrica de Mateo Oliver, Pergamino.  
 Red Telefónica del Norte, Pergamino.  
 Usina Eléctrica del Pilar.  
 Comisario de Policía del Pilar.  
 Usina Eléctrica de M. Louget, Pilar.  
 Red Telefónica del Norte, Pergamino.  
 Usina Eléctrica de Darragueira, Puan.  
 Usina Eléctrica de T. Sebastián y Compañía, Bordenave,  
 Puan.  
 Compañía Telefónica de Bilbao, Puan.  
 Usina Eléctrica de A. Masoot y Compañía, Ramallo.  
 Usina Eléctrica de González Moreno, Rivadavia.  
 Usina Eléctrica de Fortín Olavarría.  
 Usina Eléctrica de Etcheverría, Rojas.  
 Usina Eléctrica de Goyena, Saavedra.  
 Compañía de Gas, San Isidro.  
 Usina Eléctrica de Santa Lucía, San Pedro.  
 Usina Eléctrica de Pilar.  
 Comisario de Policía de Pilar.  
 Usina Eléctrica de M. Louget, Pilar.

Comisario de Policía de Pilar.

Usina Eléctrica de Darragueira, Puan.

Usina Eléctrica de Bordenave, Puan.

Compañía Telefónica de I. Bilbao, Puan.

Comisario de Policía de Puan.

Usina Eléctrica de J. Yantorno, Ramallo.

Usina Eléctrica de A. Masoot y Compañía, Ramallo.

Usina Eléctrica de González Moreno, Rivadavia.

Usina Eléctrica de Fortín Olavarría.

Compañía Telefónica de Rivadavia.

Usina Eléctrica de Etcheverría, Rojas.

Usina Eléctrica de Saladillo.

Usina Eléctrica de Goyena Saavedra.

Usina Eléctrica de Arroyo Corto.

Comisario de Policía de Saavedra.

Compañía de Gas de San Isidro.

Comisario de Policía de San Isidro.

Usina Eléctrica de San Nicolás.

Usina Eléctrica de Conesa, San Nicolás.

Usina Eléctrica de Rojo, San Nicolás.

Usina Eléctrica de Santa Lucía, San Pedro.

Usina Eléctrica de Vela, Tandil.

Usina Eléctrica de 30 de Agosto, Trenque Lauquen.

Compañía La Hidro Eléctrica del Sur, Copetonas, Tres Arroyos.

Compañía Telefónica de Tres Arroyos.

Usina Eléctrica de Ombuta, Villarino.

Usina Eléctrica de Lima, Zárate.

Usina Eléctrica de Vela, Tandil.

Compañía La Hidro Eléctrica del Sud, Copetonas, Tres Arroyos.

Usina Eléctrica de Ombucta, Villarino.

Usina Eléctrica de Mayor Buratovich, Villarino.

Usina Eléctrica de Lima, Zárate.

Usina Eléctrica de Vela, Tandil.

Usina Eléctrica de 30 de Agosto, Trenque Lauquen.

Compañía Telefónica de Tres Arroyos.

Usina Eléctrica de Ombucta, Villarino.

Usina Eléctrica de Mayor Buratovich, Villarino.

Comisario de Policía de Villarino.

Usina Eléctrica de Zárate.

## NOTAS RECIBIDAS

Usina Eléctrica de Carhué S. A.  
Usina Eléctrica de R. Nielsen, Carhué.  
Alejandro Olmedo, General Lamadrid.  
Usina Eléctrica de R. Nielsen, Carhué.  
Compañía de Electricidad del Azul.  
Compañía de Tranvías de Lanús, Avellaneda.  
Usina Eléctrica de R. Nielsen, Carhué.  
Usina Eléctrica de Vedia, Leandro N. Alem.  
Usina Eléctrica de Leandro N. Alem.  
Usina Eléctrica de Alberdi, Leandro N. Alem.  
Compañía Suizo-Argentina de Electricidad, Balcarce.  
Usina Eléctrica de Alberdi, Leandro N. Alem.  
Compañía de Aguas Corrientes de Baradero, Garea y Copello.  
Comisario de Policía de Baradero.  
Compañía de Aguas Corrientes de Baradero, de Garea y Copello.  
Usina Eléctrica de Alberdi, Leandro N. Alem.  
Compañía de Tranvías Lanús, Avellaneda.  
Compañía Anglo-Argentina de Electricidad, Capitán Sarmiento.  
Compañía Sudamericana de Servicios Públicos S. A., Coronel Pringles.  
Compañía de Aguas Corrientes de Rithner e Hijos, Baradero.  
Usina Eléctrica de Colonia Seré, Carlos Tejedor.  
Comisario de Policía de Carlos Tejedor.  
Compañía Suizo-Argentina de Electricidad, Chacabuco.  
Comisario de Policía de Chacabuco.  
Comisario de Policía de Carlos Tejedor.  
Intendente Municipal de Castelli.  
Comisario de Policía de Caseros.  
Comisario de Policía de Carlos Tejedor.  
Usina Eléctrica de Jacinto F. Russo, Timote, Carlos Tejedor.  
Comisario de Policía de Carlos Tejedor.  
Usina Eléctrica de Moquehuá, Chivilcoy.  
Compañía de Electricidad de Coronel Juárez.  
Compañía Luz e Industrias Eléctricas, Arribeños, General Arenales.

Usina Eléctrica de Picaluga y Compañía, General Paz.  
 Compañía Sudamericana de Servicios Públicos, General Alvear.

Comisario de Policía de General Conesa.  
 Usina Eléctrica de Picaluga y Compañía, General Paz.  
 Compañía Sudamericana de Servicios Públicos, General Alvear.

Usina Eléctrica de Lluch y Cislighi, Labardén, General Guido.

Compañía de Tranvía del Sanatorio Vicente López y Planes, General Rodríguez.

Compañía Sudamericana de Servicios Públicos, General Alvear.

Compañía Sudamericana de Servicios Públicos, General LaMadrid.

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad.  
 Usina Eléctrica de Cañada Seca, General Villegas.  
 Usina Eléctrica de Banderoló, General Villegas.  
 Usina Eléctrica de Villa Sauce, General Villegas.  
 Comisario de Policía de General Villegas.  
 Usina Eléctrica de Emilio V. Bunge, General Villegas.  
 Comisario de Policía de General Villegas.  
 Usina Eléctrica de Piedritas, General Villegas.  
 Compañía Telefónica La Tres Arroyense, González Chaves.  
 Usina Eléctrica de Bonifacio, Guaminí.  
 Usina Eléctrica de Lobos.  
 Usina Eléctrica de Pasteur.  
 Comisario de Policía de Lincoln.  
 Usina Eléctrica de Carlos Keen, Luján.  
 Usina Eléctrica de Etchegaray y Compañía, General Pirán.  
 Usina Eléctrica de Patricios, Nueve de Julio.  
 Usina Eléctrica de Claraz, Necochea.  
 Usina Eléctrica de Patricios, Nueve de Julio.  
 Usina Eléctrica de General Pirán.  
 Comisario de Policía de General Pirán.  
 Usina Eléctrica de Patricios, Nueve de Julio.  
 Comisario de Policía de Morón.  
 Comisario de Policía de Navarro.  
 Comisario de Policía de Necochea.  
 Usina Eléctrica de Quiroga, Nueve de Julio.  
 Comisario de Policía de Nueve de Julio.

Usina Eléctrica de Quiroga, Nueve de Julio.  
 Usina Eléctrica de French, Nueve de Julio.  
 Usina Eléctrica de Fermín Iturriza, Pellegrini.  
 Compañía Sudamericana de Servicios Públicos S. A., Olavarria.  
 Compañía Argentina de Teléfonos de Boldt, Patagones.  
 Comisario de Policía de Patagones.  
 Usina Eléctrica de Pellegrini.  
 Usina Eléctrica de Bozzo y Miret, Acevedo, Pergamino.  
 Comisario de Policía de Pergamino.  
 Usina Eléctrica del Socorro, Pergamino.  
 Comisario de Policía de Pergamino.  
 Comisario de Policía de Pilar.  
 Compañía Sudamericana de Servicios Públicos, Darraguetra, Puan.  
 Comisario de Policía de Pilar.  
 Comisario de Policía de Puan.  
 Usina Eléctrica de Ramallo, de J. S. Yantorno.  
 Usina Eléctrica de Rivadavia.  
 Usina Eléctrica de González Moreno, Rivadavia.  
 Usina Eléctrica de Fortín Olavarria.  
 Usina Eléctrica de Goyena, Saavedra.  
 Usina Eléctrica de Arroyo Corto, Saavedra.  
 Comisario de Policía de Saavedra.  
 Comisario de Policía de San Isidro.  
 Usina Eléctrica de Vela, Tandil.  
 Usina Eléctrica de 30 de Agosto, Tandil.  
 Usina Eléctrica de Mayor Buratovich, Villarino.  
 Usina Eléctrica de Timote, Carlos Tejedor.  
 Usina Eléctrica de Caseros.  
 Comisario de Policía de Villarino.  
 Compañía Suizo-Argentina de Electricidad S. A., Buenos Aires.

#### EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN

Usina Eléctrica de Carhué S. A.  
 Usina Eléctrica de R. Nielsen.  
 Usina Eléctrica de R. Nielsen, Rivera.  
 Compañía de Electricidad del Azul S. A.  
 Compañía de Aguas Corrientes Sucesión Henri Genoud.

- Compañía Suizo-Argentina de Electricidad, Balcarce.  
 Compañía Anglo-Argentina de Electricidad, Capitán Sarmiento.
- Compañía Sudamericana de Servicios Públicos S. A., Coronel Pringles.
- Compañía de Aguas Corrientes de José Rithner e Hijos, Baradero.
- Usina Eléctrica de Colonia Seré, Carlos Tejedor.  
 Usina Eléctrica de Martín Hermanos, Carlos Tejedor.  
 Usina Eléctrica de Timote, de Jacinto F. Russo.  
 Compañía Suizo-Argentina de Electricidad, Chacabuco.  
 Usina Eléctrica de Rawson, Chacabuco.  
 Usina Eléctrica de Russo y Couffinal, Carlos Tejedor.  
 Usina Eléctrica de Castelli.  
 Empresa de Electricidad de Daireau.  
 Compañía Comercial e Industrial de Caseros.  
 Usina Eléctrica de Moquehuá.  
 Compañía de Electricidad de Coronel Suárez.  
 Red Telefónica del Norte, Colón.  
 Usina Eléctrica de Dionisia, General Alvarado.  
 Usina Eléctrica de General Alvarado.  
 Usina Eléctrica de Arribeños, General Arenales.  
 Usina Eléctrica de General Pinto, de Buzzolino y Montani.  
 Usina Eléctrica de Ranchos, de Perdenera y Compañía.  
 Empresa de Luz Eléctrica de General Alvear.  
 Usina Eléctrica de Lluch y Cislighi, General Guido.  
 Compañía Sudamericana de Servicios Públicos S. A., General Lamadrid.
- Banco Crédito Edificación y Luz Eléctrica de General Lamadrid.
- Usina Eléctrica de Ameghino, General Pinto.  
 Empresa Luz y Fuerza de Germania, General Pinto.  
 Usina Eléctrica de Coronel Granada, General Pinto.  
 Compañía de Tranvías de General Rodríguez.  
 Usina Eléctrica Italo-Argentina, General Villegas.  
 Usina Eléctrica de Cañada Seca, General Villegas.  
 Usina Eléctrica de Banderl6, General Villegas.  
 Usina Eléctrica de Villa Sauce, General Villegas.  
 Usina Eléctrica de Emilio V. Bunge, General Villegas.  
 Usina Eléctrica de Coronel Charlone, General Villegas.  
 Usina Eléctrica de Piedritas, General Villegas.  
 S. A. Luz Eléctrica de Giles.



Compañía Telefónica de Giles.  
 Usina Eléctrica de González Chaves.  
 Usina Eléctrica de De la Garma.  
 Compañía Telefónica La Tres Arroyense.  
 Usina Eléctrica de Casbas, Guaminí.  
 Usina Eléctrica de Bonifacio, Guaminí.  
 Usina Electromecánica de Quequén.  
 Usina de Luz y Fuerza de Lobos.  
 Usina Eléctrica de Pasteur, Lincoln.  
 Usina Eléctrica de A. Roca, Junín.  
 Compañía de Luz Eléctrica de Laprida.  
 Usina Eléctrica de Arenaza, Lincoln.  
 Empresa Telefónica del Sur, Lobería .  
 Usina Eléctrica de Lincoln, Robert.  
 S. A. de Electricidad de Luján.  
 Usina Eléctrica de Carlos Keen, Luján.  
 Usina Eléctrica de General Pirán, de Etchegaray y Cía.  
 Usina Eléctrica de Patricios, Nueve de Julio, de Hugo Nushol y Compañía.  
 Usina Eléctrica de Claraz, Necochea.  
 Usina Eléctrica de Bartolomé Bavio, Magdalena.  
 Usina Eléctrica de Goenaga y Compañía, Maipú.  
 Usina Eléctrica de Saúl y José María Pérez Bruno, General Pirán.  
 Usina Eléctrica de González Catán.  
 Usina Eléctrica de París Gianini, Merlo.  
 Usina Eléctrica de M. Eguzquiza, Monte.  
 Usina Eléctrica de Ituzaingó, Morón.  
 Usina Eléctrica de Navarro.  
 Compañía Hidroeléctrica de Necochea.  
 Usina Eléctrica de Juan N. Fernández, Necochea.  
 Usina Eléctrica de Quiroga, de Giusti Hnos., Nueve de Julio.  
 Usina Eléctrica de Dudignac, de F. Iturriza, Nueve de Julio.  
 Usina Eléctrica de Puan.  
 S. A. Luz Eléctrica de Olavarría y Coronel Pringles.  
 Usina Eléctrica de Passo y Henderson.  
 Compañía Argentina de Teléfonos, Patagones.  
 Usina Eléctrica de F. Iturriza, Pellegrini.  
 Usina Eléctrica de Tres Lomas, Pellegrini.  
 Usina Eléctrica de Bozzo y Miret, Acevedo, Pergamino.  
 Usina Eléctrica de Mateo Oliver, Pergamino.  
 Usina Eléctrica de El Socorro, Pergamino.

Red Telefónica del Norte, Pergamino.  
 Usina Eléctrica de Pilar.  
 Usina Eléctrica de M. Louguet, Pilar.  
 Usina Eléctrica de Darragueira, de Antenori y Cía., Puan.  
 Usina Eléctrica de Bordenave, de Tomás Sebastián y Compañía, Puan.  
 Usina Eléctrica de Ramallo, de J. S. Yantorno.  
 Usina Eléctrica de A. Mascot y Cía., Ramallo (Estación).  
 Usina Eléctrica de Rivadavia.  
 Usina Eléctrica González Moreno, Rivadavia.  
 Usina Eléctrica de Fortín Olavarría, Rivadavia.  
 Compañía Telefónica de Rivadavia.  
 Usina Eléctrica de Etcheverría, Rojas.  
 Usina Eléctrica de Saladillo.  
 Usina Eléctrica de Goyena, Saavedra.  
 Compañía de Gas de San Isidro.  
 Usina Eléctrica de Conesa, San Nicolás.  
 Usina Eléctrica de Rojo, San Nicolás.  
 Usina Eléctrica de Santa Lucía, San Pedro.  
 Usina Eléctrica de Vela, Tandil.  
 Usina Eléctrica de 30 de Agosto, Trenque Lauquen.  
 Compañía La Hidroeléctrica del Sur, Copetonas, Tres Arroyos.  
 Compañía Telefónica de Tres Arroyos.  
 Usina Eléctrica de Ombucta, Villarino.  
 Usina Eléctrica de Mayor Buratovich, Villarino.  
 Usina Eléctrica de Lima, Zárate.

EMPRESAS INCORPORADAS A LA CAJA NACIONAL  
 DE JUBILACIONES LEY 11110

Compañía de la provincia de Buenos Aires con sus Usinas de Almirante Brown, Florencio Varela, General Pueyrredón, General San Martín, Junín, Lomas de Zamora, Matanza, Quilmes, San Nicolás y San Pedro.

Compañía Sud Americana de Servicios Públicos, Sociedad Anónima, con sus Usinas de Alem, Vedia y Alberdi.

Compañía Eléctrica de Chivilcoy.

Compañía Telefónica de Pellegrini.

Compañía de Tranvías «La Nacional», Lomas de Zamora.

Usina Eléctrica de La Magdalena.

Usina Eléctrica de City Bell.

**RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE LA ASESORÍA DEL DEPARTAMENTO  
DESDE MAYO 1929 A FEBRERO DE 1930**

	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septi.	Octubre	Nov.	Diciem.	Enero	Febrero
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Suma total reclamada en la Asesoría por concepto de sueldos, salarios, sobresueldos comerciales, etcétera. (Ley 11278 y artículo 157 del Código de Comercio) .....	4 412,25	9 213,40	2 092,15	2 224,55	2 342,41	1 578,00	1 981,05	3 447,00	1 647,70	1 856,15
Suma total percibida por los obreros reclamantes, por los conceptos enunciados precedentemente, con la intervención amistosa de la Asesoría .....	3 839,25	1 713,55	836,90	804,55	1 057,80	1 389,00	1 034,90	2 889,30	633,20	595,15
Suma reclamada cuyo pago no ha podido obtenerse en la Asesoría, por negativa patronal a reconocimientos .....	573,00	599,85	255,25	730,00	1 284,61	139,00	896,15	557,70	994,50	1 241,25
Reclamos de haberes desestimados por falta de fundamento y derecho .....	—	900,00	900,00	700,00	—	—	—	—	—	—
Dictámenes del Asesor en expedientes en trámite ..	58	67	52	73	65	72	59	68	74	82
Consultas evacuadas en la Asesoría, sobre cuestiones del trabajo, accidentes, jubilaciones obreras, sobresueldos, jornadas, salarios, descanso dominical, trabajo de mujeres y niños .....	85	93	104	112	76	83	92	69	72	85
Obreros comparecientes a la Asesoría por reclamos, consultas, escritos, etcétera .....	214	193	217	189	223	198	214	210	195	186
Patrones comparecientes a la Asesoría, citados en reclamos, por consultas, etcétera .....	154	158	139	178	145	155	160	148	144	158
Actas de reclamos, comparendos, reconocimientos, etcétera .....	225	214	233	254	233	220	232	214	212	225
Correspondencia enviada a patrones y obreros .....	256	239	224	231	234	256	265	245	238	229

**CAPÍTULO IV**  
**INSPECCIÓN DE SOCIEDADES JURÍDICAS**

## INSPECCIONES ANUALES REGLAMENTARIAS

Esta tarea, cuya importancia es evidente, ha sido cumplida, en general, en forma halagüeña por los señores Jefes de Registro Civil, en los distintos partidos de la Provincia, habiéndose inspeccionado, por los inspectores adscriptos a la dependencia, la totalidad de las radicadas en esta capital.

El número de inspecciones realizadas durante el año próximo pasado es, sin embargo, mayor que el de las efectuadas en años anteriores, como lo demuestra el gráfico que se acompaña.

Fueron inspeccionadas quinientas cinco sociedades comerciales y civiles sujetas al pago del impuesto determinado por los artículos 59 y 60 de la Ley de Sellos vigente y seiscientas treinta y cuatro entre cooperativas y civiles amparadas en la excepción del inciso *a*) del artículo 99 de la citada Ley de Sellos, todo lo que hace un total de mil ciento treinta y nueve sociedades inspeccionadas durante el decurso del año 1929.

En cuanto al resultado de estas visitas, se ha comprobado la forma satisfactoria y normal en que desenvuelven su acción las diversas entidades que funcionan autorizadas por el Poder Ejecutivo, como asimismo, que cumplen con las condiciones exigidas por las disposiciones legales pertinentes para actuar como personas de derecho, cumpliendo con los

preceptos que la Ley, los Reglamentos y sus propios Estatutos determinan, como de observancia obligatoria, para respetar los derechos de los socios y garantizar el orden público, huelga decir que, en los casos que se han notado deficiencias en este sentido, se ha hecho la correspondiente observación o intimación, según el caso, para su debida subsanación.

El total del impuesto de inspección con que la ley respectiva grava a las compañías comerciales, a las sucursales y agencias de las mismas y a las sociedades civiles que no se encuentran exceptuadas por aquélla, arroja, también, un mayor producido a los años anteriores (véase gráfico agregado), habiendo alcanzado a treinta y tres mil cuatrocientos veintiún pesos con sesenta centavos moneda nacional (\$ 33.421,60  $\frac{m}{n}$ ).

En las planillas anexas se especifica por partidos las sociedades que han hecho efectivo el impuesto de referencia, con indicación de la suma abonada en cada caso.

Permítaseme hacer presente que como surge claramente del gráfico respectivo y de las planillas a que dejo hecha referencia, el aumento del impuesto percibido el año próximo pasado es, desde luego, considerable, si se tiene en cuenta que este aumento con referencia a la cantidad recaudada en el año 1928, lo sobrepasa en la suma de nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional.

Por otra parte, en el año 1929 la Dirección de Rentas ha hecho efectivo por concepto de impuestos y multas, la cantidad de cuatrocientos doce mil pesos moneda nacional, a mérito de las denuncias que

esta dependencia venía formulando desde el año 1918 con respecto a sucursales de sociedades anónimas nacionales que funcionan en la Provincia.

#### INSPECCIONES ESPECIALES

El artículo 26 del Decreto Reglamentario de 12 de agosto de 1911, establece que la Inspección procederá a inspeccionar las sociedades cuando observare o tuviere conocimiento de irregularidades o violaciones de los Estatutos, de las leyes o del mismo Decreto, cuando a su juicio fuera necesario para mejor informar en los asuntos que se le sometieran a su estudio cuando se le presentasen denuncias que merezcan ser atendidas.

En ejercicio de esta facultad se han dispuesto durante el año próximo pasado, cuarenta y tres investigaciones especiales, las que se ha tratado siempre de hacerlas lo más minuciosamente posible, a efecto de poder llegar a la mejor comprobación de los hechos que las motivaran y dar así a las resoluciones adoptadas los fundamentos legales en cada caso.

#### ASISTENCIA A ASAMBLEAS

Como es habitual, la Inspección ha destacado al personal de Inspectores para presenciar diversas asambleas celebradas por las sociedades que funcionan en la Provincia, haciendo uso, para ello, de la facultad que le acuerda el artículo 29 del Decreto de 12 de agosto de 1911.

La actuación de los señores Inspectores en estos actos se ha conformado a lo dispuesto en la última parte del mencionado artículo 29.

## REVISACIÓN Y VISACIÓN DE BALANCES

Esta tarea ha sido principal preocupación de la dependencia, la de vigilar que las sociedades cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias que las obligan a publicar el balance de su activo y pasivo y el estado de su patrimonio, llevando, en consecuencia, la Oficina, un prolijo control para poder reclamar, como lo ha hecho en los casos en que fué omitido el debido cumplimiento de tan importante previsión de la ley y de los reglamentos.

Han sido visados durante el año mil treinta y nueve balances.

## DIRECCIÓN

La tarea que incumbe a la Dirección letrada asesora del Poder Ejecutivo en las gestiones sobre reconocimiento de personas jurídicas, aprobación de reformas estatutarias, etcétera, aparece concretada en las planillas anexas donde se detalla el número de personerías acordadas y de reformas aprobadas.

Sólo cabe, pues, agregar que ese asesoramiento se ha hecho a base del más detenido estudio de los Estatutos presentados.

## INFORMES A REQUERIMIENTO JUDICIAL

Durante el año 1929, la Inspección ha evacuado veintitrés informes en calidad de prueba judicial solicitados por los señores jueces de la Provincia y de la Capital Federal de los fueros civil, comercial y criminal.



## EVACUACIÓN DE CONSULTAS

Como es ya práctica establecida, con el propósito de evitar a las sociedades inconvenientes en su funcionamiento, la Inspección ha atendido, preferentemente, las consultas que se le formularon acerca de las disposiciones legales o reglamentarias. Fuera del sinnúmero de ellas evacuadas verbalmente, lo fueron por escrito en sesenta y seis casos.

## PERSONERÍAS ACORDADAS

## APROBACION DE REFORMAS ESTATUTARIAS Y PERSONERÍAS RETIRADAS

En el decurso del año, han sido reconocidas por el Poder Ejecutivo en el caráctr de personas jurídicas, sesenta y siete sociedades civiles y se ha autorizado el funcionamiento de veintiséis compañías comerciales.

Fueron, además, aprobadas sesenta y cuatro reformas de Estatutos y les fué retirada la personería o la autorización para funcionar a diez sociedades civiles y diez comerciales.

## LABOR DE OFICINA

El movimiento de la Oficina, vale decir, de dictámenes, notas, informes, etcétera, fué el siguiente:

Dictámenes e informes .....	344
Expedientes entrados y salidos .....	651
Notas y circulares pasadas .....	1108
Notas varias recibidas .....	891
Balances archivados y decretados .....	1039
Piezas de correspondencia remitidas durante el año 1929	1296
Expedientes internos s/consultas .....	66
Expedientes internos s/investigaciones .....	43
Expedientes internos s/concurrencia a asambleas .....	53

**NÓMINA DE SOCIEDADES COMERCIALES Y CIVILES  
QUE HAN ABONADO EL IMPUESTO DE INSPECCIÓN DEL AÑO 1929**

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub>
Azul	Anónima Compañía de Electricidad del Azul	100,—
»	Anónima Saint Hermanos (sucursal)	50,—
»	Jockey Club del Azul	30,—
»	Rural del Azul	30,—
»	Liga Comercial e Industrial	30,—
»	Anónima Industrial La Azuleña	100,—
»	» Banco Español y Río de la Plata (sucursal)	50,—
»	» Banco Edificadora de Olavarría (sucursal)	20,—
»	» Nuevo Banco del Azul	100,—
»	» Electricidad de la Prov. de B. Aires (suc.)	50,—
»	» Banco Edificadora de Olavarría (sucursal)	20,—
»	» Plaza Hermanos e Hijos	100,—
»	» Banco Edificadora de Olavarría (Chillar)	20,—
A. Alsina	» Unión Agricultores y Ganaderos de Carhué	100,—
»	» Minas Epecuén (sucursal)	50,—
»	» Balneario y Termas de Epecuén	100,—
»	» Balneario Mar Epecuén	50,—
»	» Unión Telefónica	6,50
»	» Banco Ganadero Agrícola	100,—
»	» Balneario y Termas de Carhué	100,—
»	» Usina Eléctrica de Carhué	100,—
A. Brown	Club Social Almirante Brown	30,—
»	Club Social Esteban Adrogué	30,—
Ayacucho	Anónima Mercado Ayacucho	100,—
»	» Rural de Ayacucho	100,—
»	» Pérez Limitada	100,—
»	Club Social	30,—
»	Anónima La Agrícola Ganadera (agencia)	20,—
Avellaneda	Centro Comercial de Lanús	30,—
»	Anónima Financiera, Comercial y de Tierras	100,—
»	» Compañía de Tranvías Lanús - Avellaneda.	100,—
»	» Máquinas Singer	50,—
»	» Banco de Avellaneda (sucursal Lanús)	20,—
»	» Compañía Productos Conen	50,—
»	» Talleres Metalúrgicos San Martín	50,—
»	» Compañía Thyssen (sucursal)	50,—
»	» Compañía de Gas y Cooke (sucursal)	50,—
»	» Soulas et Fils (sucursal)	50,—
»	» Cristalería Papini (sucursal)	50,—
»	» La Franco Argentina (sucursal)	50,—
»	» Compañía La Itaca (sucursal)	50,—
»	» Banco de Avellaneda (sucursal)	20,—
»	» Centro Comerciantes y Propiet. (Piñeyro)	30,—
»	Anónima Compañía de Cemento Portland (sucursal)	50,—
»	» Compañía Arrocería Nacional (sucursal)	50,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ %
Avellaneda	Anónima J. Mantero y Balza	100,—
»	» Frigorífico La Blanca (sucursal)	50,—
»	» Banco Anglo Sudamericano (sucursal)	50,—
»	» Nuevo Banco Italiano (sucursal)	50,—
»	» The Firts National Bank of Boston	50,—
»	» Banco de Galicia y Buenos Aires	50,—
»	Club Pueblo Unido	30,—
»	Anónima Cía. de Seguros La Comercial e Industrial.	100,—
»	» Banco de Avellaneda	100,—
»	» Reconquista	100,—
»	» R. M. Pitt y Compañía (sucursal)	50,—
»	» Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	» Banco Comercial e Industrial	100,—
»	» Frigorífico La Negra	50,—
»	» Cía. Hispano Argentina de Electricidad	50,—
»	Circolo Italiano	30,—
»	Anónima Férru (sucursal)	50,—
»	» Saint Hermanos (sucursal)	50,—
»	» Fábrica Argentina de Alpargatas	50,—
»	Centro Comercial e Industrial	30,—
»	Anónima Corporación Mercantil Israelita Limitada	100,—
»	» Barracas y Depósitos Sud América	100,—
»	» Máquinas Singer	50,—
»	» de Seguros Pertinax	100,—
Bahía Blanca	Club Español	30,—
»	Club Social	30,—
»	Anónima Barraca Tellarini	100,—
»	Club Argentino	30,—
»	Rural	100,—
»	Bolsa de Comercio	30,—
»	Anónima La Progresiva	100,—
»	» Consignatarios Unidos	100,—
»	» Geddes Hermanos	100,—
»	» Usina Eléctrica de Cabildo	100,—
»	Club Social Cabildo	30,—
»	Anónima Banco de Italia y Río de la Plata	50,—
»	» Internacional Harvester Company	50,—
»	» Hardcastle	100,—
»	» La Acción	100,—
»	» Lanusse y Olaciregui	100,—
»	» Banco Anglo Sudamericano	50,—
»	» Banco Alemán Transatlántico	50,—
»	» Banco de Italia y Río de la Plata	50,—
»	» Banco Francés del Río de la Plata	50,—
»	» Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	» Banco Español del Río de la Plata	50,—
Balcarce	» Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	Centro Unión Comercial e Industrial	30,—
»	Fomento de San Agustín	30,—
»	Rural	30,—
»	Anónima Saint Hermanos	30,—
»	Club Social	30,—
Baradero	Centro del Comercio e Industrias	30,—
»	Anónima Martelli, Genoud y Compañía	50,—
Bolívar	Anónima Cía. de Seguros La Nueva Providencia	100,—
»	Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia	30,—
»	Club Social de Bolívar	30,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ %
Bolívar	Asociación de Cultura y Fomento	30,—
»	Rural de Bolívar	100,—
Bragado	Anónima Teatro Constantino	100,—
»	» Bunge y Born Limitada	50,—
»	» Luis Dreyfus Limitada	50,—
»	» Saint Hermanos	50,—
»	» Bartolo Bernard y Cía. Limitada	50,—
B. Mitre	» Manuel Blanco Limitada	100,—
»	Club Social Arrecifes	30,—
Campana	Centro Unión Comercial	30,—
»	Club Social	30,—
»	Orfeón Español	30,—
C. Tejedor	Anónima de Electricidad de Tres Algarrobos	100,—
Chacabuco	» Banco Comercio e Industrias	100,—
»	» Saint Hermanos	50,—
»	Club Social	30,—
»	Círculo Italiano	30,—
»	Centro Los Marinos	30,—
Chascomús	Rural de Chascomús	100,—
»	Anónima Banco Comercial de Chascomús	100,—
»	» Unión Gandarese	100,—
»	» Limitada La Anónima	100,—
»	» Saint Hermanos	50,—
»	» Máquinas Singer	50,—
»	Club Social	30,—
Chivilcoy	Anónima La Aseguradora del Oeste	100,—
»	Agrupación Artística	30,—
»	Anónima Banco Francés del Río de la Plata	50,—
»	Centro Español	30,—
»	Cooperativa B. T. B.	100,—
»	Anónima Compañía de Electricidad	100,—
»	Club Recreativo Moquehuense	30,—
»	Club Social	30,—
»	Anónima Luis Dreyfus y Compañía	50,—
E. Etcheverría	Asociación Cría Caballar de Silla	30,—
F. Varela	de Fomento Sección Sur	30,—
»	Centro Cultural Sarmiento	30,—
G. Alvarado	Club Pescadores de Miramar	30,—
»	Club Social de Miramar	30,—
G. Alvear	Club Social General Alvear	30,—
G. Belgrano	Rural de General Belgrano	100,—
»	Anónima Luz Eléctrica de General Belgrano	100,—
»	» Lombardo Copello Limitada	50,—
»	» La Agrícola Ganadera de Tandil	20,—
G. Pueyrredón	» Saint Hermanos	50,—
»	» Tintorería Los Mil Colores	50,—
»	» Máquinas Singer	50,—
»	Club Español	30,—
»	Rural de Mar del Plata	100,—
»	Anónima Banco Español	50,—
»	» Luis Magnasco	50,—
»	» Café Paulista	50,—
»	Círculo Italiano	30,—
»	Club Mar del Plata	100,—
»	Anónima Club General Pueyrredón	100,—
C. Pringles	Recreativa Juventud Unida	80,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ %
C. Pringles	Club Social	30,—
»	Anónima Hacendados del Sur	100,—
»	» Banco de Coronel Pringles	100,—
C. Suárez	Rural	30,—
C. Dorrego	Anónima Banco de Coronel Dorrego	100,—
»	Compañía de Seguros El Progreso	100,—
»	Club Social	30,—
»	Unión Telefónica	5,—
»	Liga de Comercio e Industrias	30,—
C. Brandsen	Club Progreso	30,—
»	Club Social	30,—
C. Pellegrini	Anónima Colegio Franco Argentino	100,—
»	» Gremios Unidos	100,—
»	» Banco Edificador de Trenque Lauquen	20,—
»	» Usina Eléctrica de Salliqueló	100,—
»	» Mercantil Ganadera	100,—
Dolores	Club Unión	30,—
»	Anónima Saint Hermanos	50,—
»	Compañía de Electricidad de Dolores	50,—
»	Colegio de Abogados	30,—
G. Pueyrredón	Club de Pesca de Mar del Plata	30,—
G. Paz	Centro de Comercio e Industrias	30,—
G. Rodríguez	Centro Comercial e Industrial	30,—
Guaminí	Anónima Los Cerros de San Juan y Cochicó	20,—
»	» Guglielmetti y Zibecchi Limitada	20,—
»	Unión Telefónica	6,50
»	Unión Telefónica (Bonifacio)	4,90
»	Unión Telefónica (Casbas)	4,—
»	Unión Telefónica (Papín)	2,—
G. Villegas	Centro Recreativo Empleados de Comercio	30,—
»	Del Progreso	30,—
»	Anónima Saint Hermanos	100,—
G. Chaves	Rural de González Chaves	100,—
»	Centro Teatral Vázquez	30,—
»	Anónima La Agrícola Ganadera de Tres Arroyos	20,—
G. Lamadrid	Club Social General Lamadrid	30,—
G. Las Heras	Club Social General Las Heras	30,—
Juárez	Anónima La Protectora	100,—
»	» Luz Eléctrica de Juárez	100,—
»	» Guglielmetti Hermanos y Zibecchi	100,—
»	Rural de Juárez	30,—
»	Centro Democrático Recreativo	30,—
»	Centro Unión Dependientes de Comercio	30,—
»	Cultural Fénix Club	30,—
Junín	Anónima Banco de Junín	100,—
»	Club Social	30,—
La Plata	Anónima Banco Comercial de La Plata	100,—
»	» Banco El Hogar Argentino	50,—
»	» Banco de Italia y Río de la Plata	50,—
»	» Banco de Italia y Río de la Plata (Ensen.)	50,—
»	» de Seguros Generales Columbia	50,—
»	» Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	» Jacobo Peuser	50,—
»	» Molinos Harineros y Elevadores de Granos	50,—
»	Club Español	30,—
»	Anónima La Martona	50,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ %
La Plata	Centro Propietarios de Panaderías	30,—
»	Anónima Saint Hermanos	50,—
»	Casa de Galicia	30,—
»	Cámara de Comercio de la Provincia	30,—
»	Cultura Itálica Victor Manuel III	30,—
»	» Centro Balear	30,—
»	Anónima Compañía General de Fósforos	50,—
»	» Tubos Mannesmann	50,—
»	» Café Paulista	50,—
»	» Gath y Chaves	50,—
»	» Minetti y Compañía Limitada	50,—
»	» Tintorería A. Pratt	50,—
»	» West India Oil Company	50,—
»	» Anglo Mexican Petroleum Comp.	50,—
»	» Cervecería Argentina Quilmes	50,—
»	» Máquinas Singer	50,—
»	» Compañía Argentina Aseguradora	50,—
»	» Río de la Plata, Seguros Generales	100,—
»	» Río de la Plata (Berisso)	20,—
»	» Panificadora Argentina Río de la Plata	100,—
»	» Caja de Préstamos La Río de la Plata	100,—
»	» Instituto Químico Biológico	100,—
»	» de Seguros La Platense	100,—
»	» Fábrica de Mosaicos y Materiales	100,—
»	» Miguel Campodónico	100,—
»	» Mercado Buenos Aires	100,—
»	» Compañía de Gas de La Plata	100,—
»	» Banco Popular La Plata	100,—
»	» Unión Industrial	100,—
»	» J. A. Saglio	100,—
»	» Industrial y Comercial J. F. Tetamanti	100,—
»	» Los Cerros de San Juan y Cochicó	100,—
»	» Compañía Comercial Israelita Limitada	100,—
»	» de Seguros La Colonial	100,—
»	» Centro de Farmacéuticos de la Provincia	30,—
»	» Anónima La Alpina Provincial	100,—
»	» » Comercial e Industrial (Ensenada)	100,—
»	» Centro Almaceneros Minoristas y Anexos	30,—
»	» Anónima Expreso Villalonga	50,—
»	» » Electrolux	50,—
»	» » Máquinas Singer	50,—
»	» » Compañía Argentina de Electricidad	50,—
»	» Impuesto pagado por las sucursales y agencias de la Unión Telefónica, establecidas en el Territorio de la Provincia	4.956,—
»	» Centro Max Nordau	30,—
»	» Anónima Agencia General Motors	50,—
»	» » Molino La Julia	100,—
»	» » Sindicato Productos Químicos	100,—
»	» » New Zealand Insurance	50,—
»	» » Liverpool London Insurance	50,—
»	» » London Lancashire Insurance	50,—
»	» » Sunt Insurance Limitada	50,—
»	» » Royal Insurance Limitada	50,—
»	» » Comercial Unión Insurance	50,—
»	» » Talleres Metalúrgicos San Martín	50,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub>
La Plata	Anónima Molino La Celia	100,—
»	Círculo Italiano	30,—
Laprida	Centro Catalán de Cultura	30,—
Las Flores	Compañía Luz Eléctrica de Laprida	100,—
Lobos	Liga del Comercio e Industrias	30,—
»	Anónima Bunge y Born Limitada	50,—
»	» Máquinas Singer	50,—
»	Club Social	30,—
Luján	Anónima Saint Hermanos	50,—
»	» La Lujanera de Seguros contra Incendios.	100,—
»	» de Electricidad de Luján	100,—
L. de Zamora	Centro Español	30,—
»	Anónima Crédito Hipotecario Buenos Aires	100,—
»	» Compañía Industrial Sud Americana	50,—
»	» Compañía Luz Eléctrica de la Provincia	50,—
»	» Máquinas Singer	50,—
»	» Compañía de Gas y Cooke	50,—
»	» Saint Hermanos	50,—
»	» Tintorería A. Pratt	50,—
»	Centro Comercial e Industrial	30,—
»	Club Social Inglés	30,—
»	Anónima Café Richmond	50,—
»	» General Motors Argentina	50,—
»	» Unión Telefónica	50,—
»	» Agua Mineral y Balneario V. Albertina	100,—
Lincoln	» Lomas Jockey Club	100,—
Lobería	Club Progreso	30,—
Las Conchas	Anónima La Agrícola Ganadera de Tres Arroyos	20,—
Magdalena	» Tigre Club	100,—
»	Club Social Veintidós de Julio	30,—
»	Anónima Saint Hermanos	50,—
Maipú	» Pedro Etchetto	100,—
»	Asociación Rural de Maipú	30,—
Matanza	Club Social	30,—
»	Cosmopolita de Protección Mutua	30,—
»	de Fomento de Tablada	30,—
»	de Fomento de Tapiales	30,—
»	de Fomento Local de Aldo Bonzi	30,—
Mercedes	de Fomento y Cultura de V. Madero	30,—
»	Anónima Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	» Saint Hermanos	50,—
»	Club Progreso	30,—
»	Anónima Gath y Chaves	50,—
»	Centro Comercial	30,—
»	Anónima Banco Edificador de Mercedes	100,—
»	» Banco Español y Río de la Plata	50,—
»	» Saint Hermanos	50,—
Moreno	Club Social Mercedes	30,—
Morón	Club y Biblioteca Mariano Moreno	30,—
Necochea	Asociación Fomento de V. Sarmiento	30,—
»	Asociación Fomento de Claraz	30,—
»	Anónima Luz Eléctrica de Claraz	100,—
»	» Unión Telefónica	6,30
»	Club Social San Cayetano	30,—
»	Anónima La Rural de San Cayetano	100,—
»	» Molinos Harineros y Elevadores de Granos.	50,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ %
Necochea	Anónima Díaz Vélez	100,—
»	» Unión Telefónica	17,10
»	» Compañía Hidroeléctrica	100,—
Nueve de Julio	Centro Comercial e Industrial	30,—
»	Rural de Nueve de Julio	30,—
»	Anónima Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	Club Español	30,—
Olavarría	Anónima Saint Hermanos	50,—
»	» Luz Eléctrica de Hinojo	100,—
»	» Cemento Portland	50,—
»	» La Edificadora de Olavarría	100,—
»	» Banco de Olavarría	100,—
»	» La Rural	100,—
»	Española de Socorros Mutuos	30,—
»	Menotti Garibaldi Fco. Crespi	30,—
»	Francesa de Socorros Mutuos	30,—
»	Anónima La Scandia	50,—
»	» La Clara	50,—
»	» Molinos Harineros y Elevadores de Granos.	50,—
»	» Sudamericana de S. Públicos	50,—
Patagones	» Loma Negra	100,—
Pergamino	Centro Social	30,—
»	Anónima Luz Eléctrica	100,—
»	Club Social	30,—
»	Anónima Gath y Chaves	50,—
»	» Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	» Banco Anglo Sudamericano	50,—
»	» Luis Dreyfus Limitada	50,—
»	» Compañía Industrial Frigorífica	100,—
Pehuajó	» Máquinas Singer	50,—
»	» La Protectora del Oeste	100,—
»	Club Pehuajó	30,—
»	Anónima Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	Club Social Passo	30,—
»	Anónima Elewson y Wester Limitada	50,—
»	» Banco Edificador de Trenque Lauquen	20,—
»	» Luis Dreyfus y Compañía	50,—
»	» Saint Hermanos	50,—
Puan	» Bunge y Born Limitada	50,—
»	Cooperativa Agrícola Federal	100,—
»	Club Social	30,—
Pilar	Anónima Liga Agraria Villa Iris	100,—
Quilmes	» Usina Popular de Escobar	100,—
»	Primeros Libres de Quilmes	30,—
»	Anónima La Edificadora del Sur	100,—
»	Centro Comercial e Industrial y Pro.	30,—
»	Club Social	30,—
»	Anónima Saint Hermanos	50,—
»	» Café Paulista	50,—
»	» Banco Popular de Quilmes	100,—
»	» Compañía Explotadora Usinas de Gas	100,—
»	Asociación Fomento de Bernal	30,—
»	Anónima Cristalería La Estrella	100,—
»	» Cristalería Rigolleau	50,—
»	» Cervecería Argentina de Quilmes	50,—
»	» G. A. Brougham Limitada	100,—



Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ %
Quilmes	Anónima Villa Presidente Quintana	100,—
Ramallo	» Limitada Martelli, Genoud y Compañía	50,—
Rauch	» Anglo Mexican Petroleum	50,—
»	» West India Oil Company	50,—
Rivadavia	» Usina Eléctrica de Rivadavia	100,—
»	» Usina Eléctrica de G. Moreno	100,—
»	» Luis Scala y Compañía	50,—
»	Club Social	30,—
Rojas	Anónima Saint Hermanos	50,—
»	Club Social	30,—
»	Centro Español	30,—
Saavedra	Anónima La Rural Limitada	100,—
»	» Unión Telefónica (Goyena)	2,—
»	» Unión Telefónica (Saavedra)	3,50
»	» La Constancia de Pigüé	100,—
»	» Liga de Gremios La Alianza	100,—
»	» Unión Telefónica (Pigüé)	6,90
»	Club Social Pigüé	30,—
»	» Anónima Banco Francés del Río de la Plata	50,—
»	» Unión Telefónica (Duffaur)	2,—
Saladillo	Rural e Hipódromo de Saladillo	100,—
»	Club Social	30,—
Salto	Club Artesanos	30,—
S. A. de Areco	La Constructora Popular	100,—
»	Club Progreso	30,—
»	Centro Recreativo Artesanos	30,—
»	Centro Hipólito Vieytes de Duggan	30,—
San Fernando	Anónima La Destiladora del Norte	100,—
»	» Nuevo Banco Italiano	50,—
»	Club Balneario	30,—
»	Club San Fernando	30,—
»	Anónima Diario «La Razón»	100,—
»	» Navegación Isleña	100,—
San Martín	» Silvestre Fezza y Hermano	100,—
»	» Saint Hermanos	50,—
»	» Cía. de Electricidad Provincia B. Aires	50,—
»	» Máquinas Singer	50,—
»	Liga de Comercio e Industria	30,—
»	Sociedad Recreativa Juventud San Martín	30,—
»	Club General San Martín	30,—
San Vicente	Anónima Lactaria Argentina La San Vicente	50,—
»	» Unión Telefónica	6,40
San Pedro	» Martelli, Genoud y Compañía Limitada	50,—
»	» Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	» Compañía General de Aguas Corrientes	50,—
»	» de Electricidad de la Prov. de B. Aires	50,—
»	» Máquinas Singer	50,—
»	Asociación Club Pueblo Unido	30,—
»	Anónima Defensa Comercial y Navegación	100,—
»	» Saint Hermanos	50,—
Suipacha	» La Vascongada	50,—
San Nicolás	Club Social	30,—
»	Anónima Banco Caja Económica	100,—
»	» Compañía de Aguas Corrientes	50,—
»	» Cía. de Electricidad Provincia B. Aires	20,—
»	Club Social Democrático	30,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ %
San Nicolás	Anónima Máquinas Singer	30,—
»	Centro de Fomento del Comercio e Industria	50,—
»	Anónima Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	» Saint Hermanos	50,—
S. A. de Giles	» Molino Harinero El Moderno	100,—
»	Biblioteca Popular Alberdi	30,—
Tandil	Anónima Luz y Fuerza de María Ignacia	100,—
»	» Banco Comercial de Tandil	100,—
»	» La Agrícola Ganadera de Tandil	100,—
»	» Compañía Seguros La Tandilense	100,—
»	» Sierras Tandil	100,—
»	Cámara Comercial e Industrial	30,—
»	Club Español	30,—
»	Círculo Italo Argentino	30,—
»	Club Hípico	30,—
»	Anónima Máquinas Singer	50,—
»	» Saint Hermanos	50,—
»	» Gath y Chaves	50,—
»	» Resta Hermanos	50,—
»	» West India Oil Company	50,—
»	» Noel y Compañía Limitada	50,—
»	» Bunge y Born Limitada	50,—
»	Centro Social Velense	30,—
»	Anónima La Agrícola Ganadera de Tandil (Vela)	20,—
Tapalqué	Club Social	30,—
»	Anónima Banco de Olavarría	20,—
»	» Luz Eléctrica	100,—
Trenque Lauquen	» La Unión, de Treinta de Agosto	100,—
»	» La Primera	100,—
»	» Gremios Aliados Limitada	100,—
»	» Banco Edificador de Trenque Lauquen	100,—
»	La Rural	30,—
»	Anónima Saint Hermanos	50,—
Tres Arroyos	» Luz Eléctrica	100,—
»	» Banco Comercial de Tres Arroyos	100,—
»	» Unión Telefónica	90.10
»	» Unión Telefónica (Cascallares)	5.30
»	» La Perseverancia del Sur	100,—
»	» La Previsión	100,—
»	» Rural de Tres Arroyos	100,—
»	Centro Español	30,—
»	Anónima Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	» Molino Harinero y Elevadores de Granos	50,—
»	Club Social de Tres Arroyos	30,—
»	Banco de Londres y América del Sur	50,—
»	Anónima José Gallegos Limitada	100,—
»	» La Tresarroyense	100,—
»	» Hurtado y Compañía	100,—
»	» La Agrícola Ganadera de Tres Arroyos	100,—
»	Liga de Comercio e Industrias	30,—
»	Filantrópica de Socorros Mutuos Francesa	30,—
»	Club Argentino	30,—
V. de Mayo	Compañía de Seguros La Argentina	100,—
»	Club Social	30,—
»	Centro Recreativo Olimpo	30,—
»	Comité Cultural	30,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ %
V. de Mayo	Anónima Saint Hermanos	50,—
»	Feria Rural de Veinticinco de Mayo	100,—
Villarino	Centro de Cultura J. U. Israelita	30,—
»	Unión Telefónica	7,10
Zárate	Centro del Comercio e Industrias	30,—
»	Anónima Argentina de Productos Químicos	50,—
»	» La Papelera Argentina	50,—
»	» Martelli, Genoud y Compañía Limitada	50,—
»	» English y Deaths Meat y Compañía	50,—
»	» Ustáriz y Compañía Limitada	50,—
»	» Frigorífico The Smichsfield	50,—
»	» Frigorífico River Plate	50,—
	Total	33.421,60

NÓMINA DE SOCIEDADES INSPECCIONADAS DURANTE EL AÑO 1929,  
QUE NO ESTÁN SUJETAS AL PAGO DEL IMPUESTO DE INSPECCIÓN  
QUE DETERMINA LA LEY DE SELLOS VIGENTE.

*Azul.* — Sociedad Filantrópica Italia de Socorros Mutuos. Club Alumni Azuleño. Azul Athletic. Asociación Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Filantrópica Suiza. Hermanas de los Pobres. Unión Francesa de Socorros Mutuos. Biblioteca Popular del Azul. Protectora de Niños Pobres. Damas de Caridad del Sagrado Corazón de Jesús. Club de Remo Azul. Argentina de Socorros Mutuos. Tiro Federal. Argentina de Socorros Mutuos. Foot Ball Club Porteño. Española de Socorros Mutuos.

*Adolfo Alsina.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos Unione e Fratellanza. Amor Fraternal de Socorros Mutuos Sociedad de Beneficencia de Adolfo Alsina. Asociación de Beneficencia Barón Hirsh. Cooperativa Granjeros Unidos de Rivera. Centro Cultural Israelita.

*Alberti.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos La Fraterna. Española de Socorros Mutuos. Club Juventud Unida.

*Almirante Brown.* — Sociedad Fomento de Villa Calzada.

*Ayacucho.* — Sociedad Italiana Unione e Benevolenza. Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Tiro Federal. Cooperativa Panadería y Anexos.

*Avellaneda.* — Sociedad Bomberos Voluntarios de Lanús. Unión Italiana de Socorros Mutuos de Lanús. Cosmopolita de Socorros Mutuos General San Martín. Educación Popular Domingo Faustino Sarmiento. Juventud Unida de Lanús. Unión Cosmopolita de Socorros Mutuos Villa Sarmiento. Bomberos Voluntarios de Villa Dominico. Bomberos Voluntarios de Sarandí. Estación Sanitaria de Lanús. Cooperativa de Consumos la Invencible. Unión de Wilde de Socorros Mutuos. Club Atlético Independiente. Club Atlético Racing. de Socorros Mutuos Zoy Migdall Azquenazum de Socorros Mutuos. Ezrah de Socorros Mutuos.

*Bahía Blanca.* — Sociedad Nueva España de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Italia Unita de Socorros Mutuos. Club de Gimnasia y Esgrima Independiente. Unione Operai de Socorros Mutuos. Cooperativa de Consumidores Limitada de Ingeniero White. Asociación Bomberos Voluntarios. Bomberos Voluntarios de Punta Alta. Asociación Española de Socorros Mutuos de Punta Alta.

*Balcarce.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Biblioteca Pablo A. Pizzurno. La Fraternité de Socorros Mutuos. Damas de Beneficencia de Balcarce. Asociación Italiana Filantrópica. Protectora de la Educación.

*Baradero.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos xx de Septiembre. Suiza de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos.

*Bolívar.* — Sociedad Hospital Público de Bolívar. Asociación Francesa de Socorros Mutuos La Unión. Italiana de Socorros Mutuos Risorgimento. Italiana de Socorros Mutuos Il Fior di Maggio. Española de Socorros Mutuos.

*Bragado.* — Sociedad Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl. La Americana de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Italiana xx de Septiembre. Italia Amor Fraternal. Anglo Argentina de Electricidad.

*Bartolomé Mitre.* — Sociedad Argentina de Socorros Mutuos. Asociación Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Euskaldunax Denat Bacht Socorros Mu-

tuos. Italiana Voce di Caprera de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos Roma Intangibile. Española de Socorros Mutuos de Capitán Sarmiento. Franco Argentino Unione e Fraternidad.

*Cañuelas.* — Sociedad Damas de Beneficencia. Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos.

*Campana.* — Sociedad de Beneficencia. Española de Socorros Mutuos. Cosmopolita Obrera de Socorros Mutuos. Cosmopolita Cooperativa de Pan. Alta Italia de Socorros Mutuos. Campana Boat Club. Italiana de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos.

*Caseros.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos de Daireaux. Unione Italiana de Socorros Mutuos.

*Carlos Tejedor.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos.

*Carmen de Areco.* — Sociedad Unión Argentina de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Unione Italiana de Socorros Mutuos. San Paúl Unión. Hospital de Caridad.

*Castelli.* — Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos. Figli di Italia de Socorros Mutuos.

*Chacabuco.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unione e Benevolenza. Asociación Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos. Argentina de Socorros Mutuos. Católica Siria Libanesa. Protectora de Ancianos y Desvalidos. Española de Socorros Mutuos. Círculo de Obreros. Francesa de Socorros Mutuos. Club Atlético River Plate.

*Chascomús.* — Sociedad Cooperativa de Tamberos de Chascomús. Compañía Anglo Argentina de Electricidad. Damas de Caridad de San Vicente de Paúl. Protectora de los Pobres. Congregación Hijas de María. Congregación de la Iglesia F. E. de San Andrés. Española de Socorros Mutuos La Fraternidad. Francesa Unión et Patrie. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Unione Italiana de Socorros Mutuos. Club de Regatas de Chascomús. Club de Pelota de Chascomús.

*Carlos Casares.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Unión Patriótica Española de Socorros Mutuos. Club Atlético de Carlos Casares. Israelita de Socorros Mutuos.

*Chivilcoy.* — Sociedad Compañía Anglo Argentina de Electricidad. Unión Operai Italiana de Socorros Mutuos. Italia de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Biblioteca Popular doctor Antonio Novaro. Hospital General Arias. Sociedad Argentina de Socorros Mutuos. Academia Bellas Artes de la Cárcova.

*Pringles.* — Francesa de Socorros Mutuos. Hermanas de los Pobres. Española de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos.

*Coronel Suárez.* — Sociedad Israelita de Socorros Mutuos. Alemana de Socorros Mutuos Unión. Italiana Luciano Manara. Francesa de Socorros Mutuos Patrie. Centro Blanco y Negro. Euskal Echea. Española de Socorros Mutuos.

*Coronel Dorrego.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos de Oriente. Italiana 4 de Noviembre de Oriente.

*Coronel Vidal.* — Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Italia Unita de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos de General Pirán.

*Coronel Brandsen.* — Sociedad de Socorros Mutuos Italia. Cooperativa de Tamberos. Española de Socorros Mutuos Unión.

*Carlos Pellegrini.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Vita Nuova. Española de Socorros Mutuos. Arte e Lavoro de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos de Tres Lomas. Italia Unita de Socorros Mutuos de Salliqueló. Portuguesa de Socorros Mutuos de Salliqueló. Española de Socorros Mutuos de Salliqueló.

*Dolores.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Italia de Socorros Mutuos. Unione Italiana de Socorros Mutuos. Logia 15 de Septiembre. Tiro Federal Argentino. Asilo San José.

*Esteban Echeverría.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Septiembre.

*Exaltación de la Cruz.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Roma. Española de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Beneficencia.

*Florencio Varela.* — Sociedad La Patriótica de Socorros Mutuos y Protección.

*General Alvarado.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Giovinni Italia de Socorros Mutuos. Asilo de Nuestra Señora de Luján.

*General Alvear.* — Italiana de Socorros Mutuos Giuseppe Garibaldi. Beneficencia B. Rivadavia. Asociación Española de Socorros Mutuos.

*General Lavalle.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos.

*General Madariaga.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos La Giovinni Liria. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Libanesa de Socorros Mutuos.

*General Pueyrredón.* — Sociedad de Beneficencia Hospital Mar del Plata. Italiana Giuseppe Garibaldi. Italiana XX de Septiembre. Española Unión y Fraternidad. Logia Masónica 7 de Junio de 1891. Cooperativa Obrera de Consumos Limitada. La France de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. La Helvecia de Socorros Mutuos.

*General Pinto.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos Osario de Montana. Vittorio Emanuele III de Ameghino. Española de Socorros Mutuos de Ameghino.

*General Paz.* — Sociedad Unione Italiana de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Conferencia San Vicente de Paúl. Cosmopolita de Socorros Mutuos.

*General Rodríguez.* — Sociedad Unión la Italiana de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Cooperativa de Tamberos de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos.

*General Sarmiento.* — Sociedad Cosmopolita José Altube de Socorro Mutuos. Damas de Caridad de General Sarmiento. De Socorros Mutuos Fratellanza Italiana. Española de Socorros Mutuos de San Miguel. Hermanas de San José.

*Guaminí.* — Sociedad Asociación Española de Socorros Mutuos de Laguna Alsina. Unione e Benevolenza de Socorros Mutuos de Laguna Alsina. De Beneficencia Laguna Alsina. Italiana Filantrópica de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Asociación Española de Socorros Mutuos.

*General Villegas.* — Sociedad Club Sportivo. Española de Socorros Mutuos. De Socorros Mutuos Patria y Lavoro. Española de Socorros Mutuos de E. V. Bunge. Cosmopolita de Socorros Mutuos La Argentina. Italiana de Socorros Mutuos Umberto I de F. Martí. Española de Socorros Mutuos de F. Martí.

*General Arenales.* — Sociedad Italiana XX de Septiembre. Española de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos de Arribeños. Italiana de Socorros Mutuos Patria Unita de Arribeños. Club Deportivo Arenales Foot Ball Club. Cooperativa de Consumos La Ayuda Mutua.

*González Chaves.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos Luigi Cadorna. Biblioteca Pública B. Rivadavia. Club Sportivo Garmense.

*General Viamonte.* — Sociedad Humberto I Socorros Mutuos. Italiana de Baigorrita. Cooperativa Rural de General Viamonte. Italiana de Socorros Mutuos Libera Italia. Francesa de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Cooperativa Agrícola Ganadera Labor y Progreso de Baigorrita.

*General Lamadrid.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos XX de Septiembre.

*General Las Heras.* — Sociedad Cooperativa Limitada de Tamberos. Asociación Española de Socorros Mutuos. Centro Unión Argentina de Socorros Mutuos. Víctor Manuel III de Socorros Mutuos. Italia Unita de Socorros Mutuos. Athletic Sportsman Club.

*Juárez.* — Sociedad Club Atlético Juarense. Fratellanza Italiana de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Centro Socialista y Biblioteca de Juárez. Española de Socorros Mutuos.

*Junín.* — Sociedad Bartolomé Mitre Patriótica e Instructiva. Italiana de Socorros Mutuos Italia Unita. Francesa de Socorros Mutuos. Belgrano de Protección a la Niñez. Española de Socorros Mutuos. Sirio Ortodoxa Pro Templo y Colegio. Liga Agrícola y Cooperativa Limitada.

*La Plata.* — Sociedad de Beneficencia. Club de Gimnasia y Esgrima. Escuela Técnica del Hogar. Unione Operai Italiana de Socorros Mutuos. Compañía de Tranvías La Nacional. Asocia-



ción San José. De Socorros Mutuos de Policía. Suiza de Socorros Mutuos Helvetia. Asociación de Socorros Mutuos y Beneficencia. La Protectora entre Empleados de Socorros Mutuos. Francesa La Gauloise de Socorros Mutuos. Femenil Italiana de Socorros Mutuos Amore e Carità. De Socorros Mutuos y Mejoramiento entre Obreros Albañiles. Cuerpo Bomberos Voluntarios de Ensenada. Musical de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos Unione e Fratellanza. Sopa del Niño. Protección de la Infancia. Operai Italiana de Socorros Mutuos de Ensenada. Italia Unita de Socorros Mutuos. Femenile Italiana de Socorros Mutuos Princepsa di Nápoli. Moto Club La Plata.

*Laprida.* — Sociedad Asociación Pro Infancia Escolar. De Socorros Mutuos Italia Unita. Asociación Española de Socorros Mutuos.

*Las Flores.* — Sociedad Aéreo Club Las Flores. Italiana de Socorros Mutuos Unione e Benevolenza. De Beneficencia. Italiana de Socorros Mutuos. Rosina Elena. Francesa de Socorros Mutuos Unión y Patria. Española de Socorros Mutuos.

*Lobos.* — Sociedad Unión Italiana de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos.

*Luján.* — Sociedad Asociación Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Tiro Federal. Hermanas de los Pobres. Unión Italiana de Socorros Mutuos. Círculo de Obreros de Socorros Mutuos. Centro de Obreros de Socorros Mutuos. Asociación Cultural Ameghino.

*Lomas de Zamora.*—Sociedad Club Atlético Temperley. Nueva Roma de Socorros Mutuos. Popular de Educación. Italiana de Socorros Mutuos Stella del Sur. Sala de Primeros Auxilios Doctor Manuel Ricci.

*Leandro N. Alem.* — Sociedad de Beneficencia de Vedia. Española de Socorros Mutuos de Vedia. Italiana de Socorros Mutuos XX de Septiembre. Hospital Leandro N. Alem. Española de Socorros Mutuos. Italiana XX de Septiembre de Vedia. Club Atlético Martín D. Irigoyen.

*Lincoln.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Cooperativa de Consumos Agrícola y Ganadera. Damas de Caridad.

*Lobería.* — Sociedad La Fraternelle de Socorros Mutuos. Patria e Lavoro de Socorros Mutuos. La Fraternidad de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. De Beneficencia General Mitre.

*Magdalena.* — Sociedad Damas de Caridad. Argentina de Socorros Mutuos. Nacional Italiana Giuseppe Garibaldi de Socorros Mutuos. Sport Club de Magdalena. Italiana de Socorros Mutuos Leone di Caprera. Española de Socorros Mutuos.

*Maipú.* — Sociedad Francesa de Socorros Mutuos Patria y Humanidad. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Asociación Damas de Beneficencia de Maipú.

*Marcos Paz.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unione e Benavolenza. Asociación Española de Socorros Mutuos.

*Matanza.* — Sociedad de Socorros Mutuos de Ramos Mejía. Casa de Auxilios de Ramos Mejía.

*Mercedes.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Biblioteca Sarmiento. Compañía Anglo Argentina de Electricidad. Cooperativa Telefónica. Asociación Española de Socorros Mutuos. Hermanas de San Antonio de Padua. Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl. Tiro Federal de Mercedes. Comunidad Europea de Socorros Mutuos. Club Deportivo de Mercedes.

*Merlo.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Septiembre. Asociación Española de Socorros Mutuos La Unión. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos de Pontevedra. Club Atlético F. C. Midland.

*Monte.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos Victorio Emanuele III. Española de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos.

*Moreno.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Hispano Argentina de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos.

*Morón.* — Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos y Cultura Juventud Unida. Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos. Compañía Argentina de Electricidad. Cosmopolita de Protección Mutua.

*Necochea.* — Sociedad Sala de Primeros Auxilios de Juan N. Fernández. Española de Socorros Mutuos de Juan N. Fernández. Cooperativa Agrícola La Dulce. Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos. Asociación Pro Escuela. Compañía Argentina de Electricidad. Española de Socorros Mutuos de San Cayetano. Francesa de Socorros Mutuos. Juventud Obrera de Socorros Mutuos. Club Atlético Rivadavia.

*Nueve de Julio.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Alianza Libanese de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos Conte di Torino. Protectora de los Pobres. Club Atlético Nueve de Julio. Italiana de Socorros Mutuos Amicicia e Lavoro. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Cooperativa Ferrocarrilera Patriciense. Victorio Manuele III de Socorros Mutuos de French.

*Navarro.* — Sociedad Biblioteca Sarmiento Italiana XX de Setiembre. Pía Unión de San Antonio de Padua. La Protectora Infantil. Española de Socorros Mutuos.

*Olavarría.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Setiembre. Española de Socorros Mutuos. Cooperativa La Despensa. Biblioteca Popular. Club Atlético Estudiantes. De Beneficencia y Asilo San José. Tiro Federal de Olavarría.

*Patagones.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos. Israelita de Socorros Mutuos.

*Pergamino.* — Sociedad de Socorros Mutuos Cristóforo Colombo. Club Atlético del Socorro. Asociación Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Masónica Fraternidad.

*Pehuajó.* — Sociedad de Beneficencia. Italiana de Socorros Mutuos Fratelli Unite. Española de Socorros Mutuos. Unión Filantrópica Francesa de Socorros Mutuos. Congregación del Sagrado Corazón de Jesús. Tiro Federal Argentino Pehuajó. Sáenz Cortéz de Beneficencia. Asociación Española de Socorros Mutuos de Passo. Italiana de Socorros Mutuos Roma Intangible. Cosmopolita de Socorros Mutuos La Fraternal. De Beneficencia de Passo.

*Puan.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos xx de Septiembre.

*Pilar.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Victorio Emanuele III de Socorros Mutuos.

*Quilmes.* — Sociedad de Socorros Mutuos Euskal Echea. Italiana de Socorros Mutuos Patria é Unitá. Club de Pelota de Quilmes. Quilmes Athletic Club. Italiana de Socorros Mutuos Cristóforo Colombo. Española de Socorros Mutuos de Quilmes. Asociación Protestante de Quilmes. Española de Socorros Mutuos La Unión. Hospital de Quilmes. Bomberos Voluntarios de Quilmes. Club Náutico Quilmes. Educacionista Alemana. Club de Gimnasia Bernal. Bomberos Voluntarios y Sala de Primeros Auxilios de Bernal. La Armonía, de Socorros Mutuos, de Berazategui. La Esperanza, de Socorros Mutuos, de Berazategui. La Humanitaria, de Socorros Mutuos, de Conchitas.

*Ramallo.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos E por si Muove. Italiana de Socorros Mutuos Patria é Fratellanza. Española de Socorros Mutuos. Cofradía de Nuestra Señora del Carmen y Hermandad de Anímas.

*Rauch.* — Sociedad Unión Francesa de Socorros Mutuos. Nazionale Italiana de Socorros Mutuos. Stella di Italia de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. De Beneficencia B. Rivadavia. Biblioteca Guido Spano. Compañía Argentina de Electricidad.

*Roque Pérez.* — Sociedad de Beneficencia. De Socorros Mutuos Stella di Italia.

*Rivadavia.* — Sociedad Española Alfonso XIII de Socorros Mutuos de Fortín Olavarría. Nueva Sociedad Española de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos Emilio Castelar. L'Italia de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos.

*Rojas.* — Sociedad Unitá é Fratellanza de Socorros Mutuos. Sirio Arabe de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Polígono de Tiro General Alvear. Sociedad Argentina de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Cooperativa Agrícola Ganadera.

*Saavedra.* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos Stella D'Italia. La Fraternelle Francesa de Socorros Mutuos de Pigüé. Italiana de Socorros Mutuos La Fratellanza, de Pigüé. Española de Socorros Mutuos de Pigüé. De Beneficencia de Pigüé. Española de Socorros Mutuos de Arroyo Corto. Italiana de Socorros Mutuos de Arroyo Corto. Cosmopolita Argentina de Socorros Mutuos de Arroyo Corto. Club Deportivo Arroyo Cortense. Sportivo Belgrano de Arroyo Corto.

*Saladillo.* — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Cooperativa Agrícola y de Consumos La Fraternal. Círculo de Obreros. Protectora de Desvalidos. Francesa de Socorros Mutuos. Sirio Libanesa de Socorros Mutuos.

*Salto.* — Sociedad Cooperativa Agrícola Federal de Salto. Damas de Caridad de San Vicente de Paúl. Italiana de Socorros Mutuos Umberto I. Francesa de Socorros Mutuos. Argentina de Protección Mutua. Asociación Española de Socorros Mutuos.

*San Antonio de Areco.* — Sociedad Argentina de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos Umberto I. Italiana de Socorros Mutuos. Asociación Católica Irlandesa de San Antonio de Areco.

*San Fernando.* — Sociedad Luz y Vida. Argentina de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Biblioteca Juan N. Madero. Francesa de Socorros Mutuos La Gauloise. Bomberos Voluntarios. Italiana de Socorros Mutuos Unione e Benevolenza. Oriental de Socorros Mutuos. Tiro Federal Argentino.

*San Isidro.* — Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Martínez. Club Atlético San Isidro. Biblioteca Popular de San Isidro. Club Náutico San Isidro. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. De Socorros de San Isidro.

*San Martín.* — Sociedad Centro Vecinal de Villa Ballester. Villa Ballester Hall. Logia D. F. Sarmiento. Villa Ballester Lawns Tennis. De Socorros Mutuos Ballester. Club Sportivo

Villa Ballester. Club Atlético Villa Ballester. De Fomento de Caseros y sus Villas. Asociación Fomento de Caseros. Biblioteca Popular Juan B. Alberdi. Italiana Patria e Lavoro. La Honradez de Socorros Mutuos. De Socorros Mutuos General San Martín. De Socorros Mutuos Fratellanza Operaia Italiana. Damas de Caridad. Cosmopolita Bomberos Voluntarios. Fomento de Villa Linch. Biblioteca Popular de General San Martín. Sirio Libanesa de Socorros Mutuos.

*San Vicente.* — Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Italiana Unita Prima de Socorros Mutuos. Italiana Príncipe Aimone.

*San Pedro.* — Sociedad Asociación Española de Socoros Mutuos. Unione e Benevolenza de Socorros Mutuos. Club Náutico de San Pedro. Tiro Federal Argentino. Biblioteca Popular. Casa de Ancianos.

*Suipacha.* — Sociedad Cooperativa de Tamberos. Club Atlético Comercio. Española de Socorros Mutuos. Italiana Humberto I.

*San Nicolás.* — Sociedad Protectora de la Orfandad. Damas de Caridad. Asilo San Felipe. Cooperativa Agrícola Limitada de General Rojo. Cooperativa Agrícola de General Conesa.

*San Antonio de Giles.* — Sociedad Avennire di Italia de Socorros Mutuos. Asociación Española de Socorros Mutuos. Tiro Federal.

*Tandil.* — Sociedad Cooperativa de Tamberos De la Canal. Compañía Anglo Argentina de Electricidad. Sadi Carnot de Socorros Mutuos. Unione Italiana de Socorros Mutuos y Beneficencia. Congregación Protestante del Tandil. De Beneficencia Damas de Caridad. Tiro Federal Brigadier Rodríguez. Española de Socorros Mutuos y Beneficencia. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Congregación Hijas de María. Asociación Bernardino Rivadavia. Italiana de Socorros Mutuos Umberto I de M. Ignacia. Española de Socorros Mutuos de M. Ignacia. Francesa de Socorros Mutuos León Gambetta de M. Ignacia.

*Tornquits.* — Sociedad Asociación Española de Socorros Mutuos de Saldugaray. Italiana xx de Setiembre. Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl. Germánica Torquinst de Socorros Mutuos. Asociación Española de Socorros Mutuos. Aso-

ciación Española de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos.

*Tapalqué.* — Sociedad Italiana Socorros Mutuos xx de Setiembre. Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos Sadi Carnot. Protectora de Escolares Pobres. Argentina de Socorros Mutuos

*Trenque Lauquen.* — Sociedad Foot-ball Club Argentino. Biblioteca Rivadavia. Española de Socorros Mutuos de Berutti. Principe de Piamonte de Berutti. Cosmopolita de Protección Mutua. Francesa de Sociedades Mutuas La Unión. Italiana de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Compañía Argentina de Electricidad.

*Ters Aroyos.* — Sociedad Biblioteca Pública Sarmiento. Argentina de Socorros Mutuos. Empleados de Comercio. Club Atlético Costa Sur. Congregación Hijas de María. Unión Israelita de Socorros Mutuos.

*Veinticinco de Mayo* — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Unione e Benevolenza Socorros Mutuos. Giuseppe Garibaldi de Socorros Mutuos. Unión Francesa de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Protectora de Niños Pobres. Cosmopolita de Socorros Mutuos de Pedernales. Protectora del Hospital de Caridad.

*Villarino.* — Sociedad Unión Israelita de Médanos. Cooperativa Agrícola de Villarino. Española de Socorros Mutuos Cultura y Recreo. Asociación Española de Socorros Mutuos de Médanos. Israelita de Protección Mutua.

*Vicente López.* — Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Olivos. Asociación de Cultura y Protección a la Infancia. Asociación de Socorros Mutuos y Filantrópica de Florida. Congregación de Santa Cruz de Nuestro Señor Jesucristo. Yath Club Olivos.

*Zárate.* — Sociedad Protectora de los Pobres. Española de Socorros Mutuos. Unión Italiana de Socorros Mutuos xx de Setiembre. Cosmopolita Bomberos Voluntarios. Unión Austro-Húngara de Socorros Mutuos. Sala de Primeros Auxilios y Hospital La Caridad. Argentina de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Cooperativa de Consumos Arsenal Zárate. Centro Asturiano de Instrucción y Recreo. Franco Belga Suiza de Socorros Mutuos.

SOCIEDADES COMERCIALES QUE HAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN  
PARA FUNCIONAR DURANTE EL AÑO 1929.

Sociedad Anónima «Piazza Hermanos e Hijos», de Azul; Anónima Aseguradora Comercial «La Urbana», de Avellaneda; Anónima «Solana» Compañía Financiera, de Avellaneda; Anónima «Lloyd Sudamericano», de Avellaneda; Cooperativa de Consumos «La Protectora Económica», de Lanús; Cooperativa Agraria de Manufactura «X. A. M. A. I. L.», de Bolívar; Anónima de Productos Alimenticios «P. A. N.», de Bragado; Anónima Costa, Roderer y Compañía Limitada, de Coronel Dorrego; Anónima Compañía de Seguros «Pringles», de Coronel Pringles; Anónima Club General Pueyrredón, de Mar del Plata; Anónima Rural y Comercial «La Celia», de La Plata; Anónima «La Papelera Nacional», de La Plata; Compañía Argentina de Trabajos Públicos, de La Plata; Anónima Velazco y Justo Limitada de Construcciones, de La Plata; Anónima Buenos Aires Poligráfica, de La Plata; Anónima Compañía de Aguas Corrientes de la provincia de Buenos Aires, de Lomas de Zamora; Cooperativa Obrera, de Bernal (Quilmes); Cooperativa de Tamberos, de Rauch; Anónima Aytons Chemicals Limitada, de San Fernando; Anónima Defensa Comercial e Industrial y Navegación, de San Pedro; Anónima Rathgeber, de Villa Ballester (San Martín); Anónima Compañía de Seguros «El Acuerdo», de San Nicolás; Anónima Hurtado y Compañía Limitada, de Tres Arroyos; Anónima Editorial Tandil, de Tandil; Anónima Talleres Gráficos «La Académica», de Tres Arroyos y Cooperativa de Consumos Limitada, de Zárate.

NÓMINA DE SOCIEDADES CIVILES QUE HAN SOLICITADO PERSONERÍA  
JURÍDICA DURANTE EL AÑO 1929.

Sociedad de Socorros Mutuos Argentina, de Cacharí (Azul); de Fomento e Instrucción de Villa Moss, de Avellaneda; Logia Aureola, de Villa Dominico, Avellaneda; Club Social Esteban Adrogué, de Almirante Brown; de Fomento de Villa Ortiz, Alberti; de Fomento Juan B. Alberdi, de Lanús; Centro de Cultura José M. Cao, de Lanús; Filantrópica Francesa, de



Azul; Unión Fabricantes de Soda y Bebidas sin Alcohol, de Avellaneda; Fomento de San Agustín, de Balcarce; Club Atlético Sarmiento, de Bartolomé Mitre; Italiana 20 de Septiembre, de Cuatrerros (Bahía Blanca); Club Social, de Bartolomé Mitre; Club Atlético Olimpo, de Bahía Blanca; Club Atlético Almirante Brown, de Bartolomé Mitre; Española de Socorros Mutuos, de Urdampilleta (Bolívar); Foof Club Dublin, de Bahía Blanca; Tiro Federal Argentino, de Campana; Club Social, de Chascomús; Círculo Democrático, de Castelli; Asociación Pringles de Foot Ball, de Coronel Pringles; Centro Sportivo Sarmiento, de Coronel Suárez; Católica Sirio Libanesa, de Chacabuco; de Beneficencia «Todo por el Niño», de Campana; Club Atlético Independiente, de Coronel Pringles; Biblioteca Popular, de Coronel Dorrego; Club Atlético Leandro N. Alem, de Coronel Pringles; Círculo Italiano, de Mar del Plata; Club Social Miramar, de General Alvarado; Círculo Sportivo de Comandante Nicanor Otamendi, de General Alvarado; Española de Socorros Mutuos, de Fernando Martí (General Villegas); Sport Club Don Diego de Ameghino, de General Pinto; Comercio e Industria, de Junín; Asociación Sarmiento, de La Plata; Club Progreso, de Lincoln; Asociación de Enseñanza «Du Vivier», de La Plata; Círculo Familiar Don Torcuato, de Las Conchas; Club Atlético Abastense, de Abasto (La Plata); Club Atlético Platense, de La Plata; Recreativa y Cultural «Amor al Arte», de Atalaya; Centro Comercial e Industrial, de Moreno; Fomento de Claraz, Necochea; Club Atlético Independiente, de San Cayetano (Necochea); Sala de Primeros Auxilios Alberto Menditegui, de San Cayetano; Israelita de Socorros Mutuos, de Patagones; Club Sport, de Pergamino; Puan Foot Ball Club, de Puan; Club Social Passo, de Pahuajó; Club Gimnasia y Esgrima, de Pergamino; Damas de Beneficencia, de Henderson (Pehuajó); Biblioteca Popular, de Pilar; Club Español, de Pergamino; Club Atlético, de Pehuajó; Biblioteca Popular Almafuerde, de Club Atlético, de Pehuajó; Biblioteca Popular Almafuerde, de Pergamino; Club Atlético Argentino, de Quilmes; Sala de Primeros Auxilios Julia Copello de Tiscornia, de Berazategui; Sirio Libanesa de Socorros Mutuos, de San Martín; Club Unido, de San Pedro; Foot Ball Club, de Pigüé (Saavedra); Tiro Federal, de Saladillo; Biblioteca Pública Sarmiento, de Tres Arroyos;

Tiro Federal, de Trenque Lauquen; Club Argentino, de Tres Arroyos; Club Atlético Nacional, de Tres Arroyos; Italiana de Socorros Mutuos «Unione e Benevolenza», de Tres Arroyos; de Fomento 12 de Octubre, de Olivos y Círculo Popular de Cultura, de Zárate.

NÓMINA DE SOCIEDADES COMERCIALES QUE HAN SOLICITADO APROBACIÓN DE REFORMAS DE ESTATUTOS DURANTE EL AÑO 1929.

Sociedad Anónima Banco de Avellaneda, (Avellaneda); Anónima Argentina de Ahorro «Reconquista», de Avellaneda; Cooperativa Agrícola Granjeros Unidos, de Rivera (Adolfo Alsina); Cooperativa Agrícola Mixta, de Balcarce; Cooperativa Obrera Económica, de Punta Alta (Bahía Blanca); Anónima Compañía de Seguros «La Acción», de Bahía Blanca; Anónima Banco Comercial, de Chascomús; Cooperativa Obrera de Consumos Limitada, de Mar del Plata; Anónima Banco Escolar, de La Plata; Cooperativa Limitada Banco Mutual de Crédito, de Berisso (La Plata); Cooperativa Limitada Caja de Créditos, La Plata; Anónima Lomas Jockey Club, de Lomas de Zamora; Cooperativa de Tamberos, de Marcos Paz; Banco de Olavarría; Anónima Compañía Industrial Frigorífica, de Pergamino; Anónima Banco Caja Económica, de San Nicolás; Anónima La Destiladora del Norte, de San Fernando; Anónima La Primera, de Trenque Lauquen; Anónima José Gallejos Limitada, de Tres Arroyos; Anónima La Primera, de Trenque Lauquen y Cooperativa Gremios Aliados Limitada, de Trenque Lauquen.

NÓMINA DE SOCIEDADES CIVILES QUE HAN SOLICITADO APROBACIÓN DE REFORMAS DE ESTATUTOS DURANTE EL AÑO 1929.

Sociedad Club de Regatas, de Avellaneda; Unión Francesa de Azul; Italiana Unione e Fratellanza, de Carhué; Racing Club, de Avellaneda; Israelita de Socorros Mutuos Varsovia, de Avellaneda; Argentina de Socorros Mutuos, de Cachari (Azul); Club de Remo, de Azul; Bomberos Voluntarios, de Lanús Oeste; Unione e Progreso, de Punta Alta (Bahía Blan-

ca); Argentina de Protección y A. Mutua, de Punta Alta (Bahía Blanca); Centro Blanco y Negro, de Coronel Suárez; Francesa de Socorros Mutuos, de Chacabuco; Recreativa Juventud Unida, de Coronel Pringles; Española de Socorros Mutuos, de Chacabuco; Defensa de Agricultores, de Chacabuco; Club Unión, de Dolores; de Beneficencia Hospital San José, de Exaltación de la Cruz; Centro Comercial e Industrial, de General Rodríguez; Club Atlético el Linqueño; de Cultura Itálica Víctor Manuel III, de La Plata; Asociación de Maestros de la Provincia, La Plata; Club Atlético Banfield, de Lomas de Zamora; Bomberos Voluntarios, de Lomas de Zamora; Popular de Educación, de Lomas de Zamora; Unione Operai Italiana de Socorros Mutuos, de La Plata; Club de Regatas, La Plata; de Socorros Mutuos de Obreros Albañiles, de La Plata; Biblioteca Popular Sarmiento, de Mercedes; Fomento, de Tapiales; Española de Socorros Mutuos, de Pilar; Cosmopolita de Socorros Mutuos, de Pilar; Centro Social, de Patagones; Bomberos Voluntarios, de Bernal (Quilmes); Quilmes Athletic Club, de Quilmes; Club Náutico, de San Isidro; Tiro Federal Argentino, de San Fernando; Club Social de Caseros, de San Martín; Hospital Petrona V. de Cordero, San Fernando; Patria y Lavoro de Socorros Mutuos, de Caseros; Española de Socorros Mutuos, de Pigüé; Italiana 20 de septiembre, de Tornquist; Rural, de Veinticinco de Mayo y Filantrópica, de Florida.

NÓMINA DE SOCIEDADES COMERCIALES QUE SE LES HA RETIRADO LA PERSONERÍA JURÍDICA DURANTE EL AÑO 1929.

Sociedad Anónima Mercado Popular, de Balcarce; Anónima Alumbrado Eléctrico de Carmen de Areco; Cooperativa Agrícola, de Carlos Casares; Cooperativa La Equidad, de Junín; Cooperativa de Propietarios de Automóviles con Taxímetro, de La Plata; Cooperativa Agrícola Federal, de Puan; Anónima Eléctrica, de Rauch; Luz Eléctrica, de San Andrés de Giles; Anónima Carapachay Club, de Olivos (Vicente López); Anónima La Higiénica, de Veinticinco de Mayo.

NÓMINA DE SOCIEDADES CIVILES QUE SE LES HA RETIRADO LA  
PERSONERÍA JURÍDICA DURANTE EL AÑO 1929.

Sociedad Círculo Social, de Lanús (Avellaneda); Francesa de Socorros Mutuos, de Carmen de Areco; de Beneficencia, de General Lamadrid; Francesa de Socorros Mutuos de Magdalena; Recreativa La Cosmopolita; Centro Español, de Tres Arroyos; Biblioteca Popular, de Tres Arroyos; Club Vicente López, de Vicente López, Operai Italiana de Socorros Mutuos, de Zárate y de Socorros Mutuos e Instrucción Italia, de Zárate.

## **CAPITULO V**

**INTENDENCIA GENERAL DE SUMINISTROS  
E INSPECCIÓN DE PRISIONES**

Más de un año de práctica efectiva del nuevo sistema de centralización de las compras incorporado al régimen administrativo, han permitido aquilatar sus ventajas evidentes, como asimismo advertir las reformas que serían necesarias para que el mismo pueda rendir el máximo de su eficacia.

Como consecuencia de la creación de la Intendencia General de Suministros, las funciones de Inspección General de Prisiones han pasado en realidad a un segundo plano.

Por Ley de Presupuesto del año 1923, el Gobernador Cantilo dió a la antigua Inspección General de Prisiones la estructura de su organismo adecuado para las funciones de adquirir y proveer ordenadamente conforme al sistema de la Intendencia de Marina.

Y por los decretos del 9 de febrero de 1928, 16 de agosto del mismo año y 25 de enero de 1929, se ampliaron en forma extraordinaria las funciones de la misma al disponerse que todas las adquisiciones debían efectuarse por la Intendencia de Suministros, y en los casos en que se requiera asesoramiento técnico podrá recabar la colaboración de las oficinas correspondientes.

Quiere decir, pues, que se ha dado un gran paso en el sentido de organizar las adquisiciones por cuenta del Estado y hacer que ellas se efectúen dentro del orden y regularidad indispensables y que

sólo puede obtenerse mediante un engranaje administrativo adecuado para tales fines.

Es necesario por ello, insistir una vez más en las ventajas de un sistema completo de centralización de las compras como una medida de carácter administrativo eminentemente beneficiosa para los intereses del Estado.

Estas ventajas, que en buena parte encierra el sistema vigente, pueden concretarse así:

1º *Economía en los gastos.* — Es evidente, ante todo, que una organización completa debe imponer grandes economías: 1º por cuanto se adquirirá en grandes cantidades, lo que significa reducir el precio de costo; 2º porque cotizará directamente el fabricante o productor, lo que también disminuye el precio de los artículos; y 3º porque una mejor organización y fiscalización reducirá los gastos y evitará filtraciones.

2º *Fácil fiscalización para el Estado.* — El Estado, al concentrar en una repartición especialmente creada para adquirir y por lo tanto con un mecanismo adecuado a ese fin, sólo debe fiscalizar dicha institución, cuidando de su marcha regular; mientras que cuando cada repartición tiene facultades para comprar, la fiscalización es más compleja y difícil. A la vez la Contaduría General, órgano fiscalizador del Estado, puede con más facilidad cumplir su misión y hasta con mayor frecuencia y por lo tanto mayor eficacia.

3º *Constitución de un organismo adecuado para esa función.* — La ventaja consiste en que el mecanismo creado responde a un objeto principal, que es

comprar, y de ahí que tenga los resortes necesarios para esa función, lo que no ocurre con las demás reparticiones adquirentes, cuya finalidad es distinta y no puede prestar una dedicación especial a esas actividades, que son, en cierto modo, ajenas a su competencia especializada.

Así la Intendencia General de Suministros, creada para ese fin, cuenta con fichero de precios de casas de comercio, con oficinas de control, con comisiones de adjudicación y recepción y otras ventajas, creadas por su reglamento interno, todo lo cual no podría tener cada repartición.

4º *Fiscalización de los consumos.* — La centralización de las compras importa crear organismos de control de los consumos, fiscalizando a cada repartición y estableciendo el gasto global por cada concepto.

La Intendencia General de Suministros de la Provincia llena ya en parte esa finalidad, en lo que respecta al racionamiento y vestuario de las cárceles y Policía, en forma bastante completa. También se ha implantado últimamente el control de la nafta que consumen los elementos de movilidad.

5º *Unificar los tipos de consumo.* — Es fácil comprender que adquiriendo cada repartición separadamente, cada cual lo hace según sus gustos o tendencias, mientras que no sucede lo mismo cuando el comprador es uno, con la ventaja de poder establecer el tipo único conveniente para todos y económicamente beneficioso para el Estado.

6º *Posibilidad de centralizar los depósitos y organizar una contabilidad de especies.* — La centrali-



zación de las compras debe traer como consecuencia, la centralización de los depósitos de mercaderías, que se almacenan para proveer a medida que lo requieran los servicios públicos.

De esa manera, el organismo que adquiere controlará la recepción, base de gran importancia, como es sabido, puesto que siendo quien ha intervenido en el proceso de la compra, debe ser también quien fiscaliza la recepción.

La concentración de los depósitos importaría, además, la posibilidad de clasificar los diversos ramos separadamente.

Permitiría también llevar una rigurosa contabilidad del movimiento de especies, con sus balances e inventarios periódicos, y sus ingresos y egresos perfectamente registrados.

7º *Reducción de los gastos de publicidad.* — La reducción del número de licitaciones en virtud de las adquisiciones globales, lleva implícita la reducción de los gastos de publicidad.

8º *Reducción del número de licitaciones y por tanto del expedienteo.* — Una organización adecuada en las adquisiciones, complementada con la colaboración de las reparticiones que deben hacer los pedidos, puede llegar a establecer grandes licitaciones periódicas que comprendan las necesidades fundamentales de la Administración, eliminando las compras parciales que efectúa cada repartición u oficina. Ello lleva en sí, además, dos ventajas, aparte de las ya señaladas; reduce el expedienteo y favorece, por lo tanto, a los comerciantes que deben cotizar por mayor cantidad y de una sola vez.

9° *Supresión de las compras directas.* — Es un procedimiento corriente y arraigado en la Administración pública, invertir los fondos que se entregan mensualmente para gastos generales, en compras directas y en casas determinadas, dado su poco monto. Con la centralización de las adquisiciones, dicha forma de adquirir desaparece casi en absoluto, por cuanto las necesidades de cada repartición, sumadas, representan una inversión importante, dando lugar, por lo tanto, a un concurso de precios con las ventajas que lógicamente deben producirse.

10. *Facilita al comercio sus ventas.* — Al entenderse con una sola repartición, los comerciantes ven facilitada su tarea, que antes debían efectuarla en las múltiples oficinas compradoras. Asimismo, según ya se dijo, cotizarán de una sola vez los renglones que debían vender en distintas fechas y a cada institución separadamente.

11. *Facilita la organización de una estadística que sirva de base para la formación del Presupuesto.* — Es complemento indispensable en una Intendencia General de Suministros, llevar una estadística minuciosa de precios y de consumos. Ello importa conocer en cada ejercicio, lo que la Administración requiere para sus necesidades y el valor a que asciende cada renglón, de tal manera que puedan formarse ítems en que se determinen precisamente los gastos por cada concepto al elaborar el Presupuesto de la Administración pública, consultando así mejor las buenas normas financieras.

12. *Eliminación de oficinas de compras.* — La consecuencia inmediata de la creación de una In-

tendencia General de Suministros, consiste en la supresión de los numerosos compradores de la Administración pública y de las oficinas de compras respectivas.

Es indudable que una organización de esa naturaleza, requiere además la colaboración franca y espontánea de todas las reparticiones, los medios indispensables para su funcionamiento más completo, a cuyo efecto y como medida complementaria ha de ser necesario realizar la última etapa de su transformación ampliando sus oficinas y dotándola del personal fijo necesario, centralizar los depósitos para fiscalizar mejor el movimiento de especies y llevar una contabilidad uniforme, y por último, organizar los pagos simplificando a la vez sus trámites.

#### EL AUMENTO DE LABOR

Fácil es demostrar la tarea enorme que ha recaído sobre la Intendencia General de Suministros y a ello tienden los gráficos que se acompañan referentes a números de expedientes despachados, a licitaciones resueltas, órdenes de compras libradas, presupuestos enviados, actas de adjudicaciones libradas, actas de apertura de licitaciones y otros muchos que podrían presentarse, cuyas cifras revelan el salto violento que la Repartición ha realizado y para lo cual ha debido multiplicarse el personal en su ardua tarea.

En efecto, mientras en 1927 se despachan 19.900 expedientes, en 1929 ese número se eleva a 39.790, con el agregado de que la diferencia lo es en su

mayoría por expedientes, de compras y por lo tanto delicados y cuyo despacho requiere la intervención de varias oficinas. Asimismo, mientras en 1927 se envían 1229 presupuestos y se libran 427 órdenes de compra, en 1929 se llega a la suma de 61.130 y 9493. De la misma manera en los demás renglones.

Comparando asimismo la labor de la Intendencia General de Suministros en el orden de las adquisiciones con la de las reparticiones similares como la Intendencia de Marina y Administrativa de la Policía de la Capital Federal, se llega a la conclusión de que el trabajo desarrollado por aquélla es superior, no obstante desenvolverse con un personal sumamente inferior.

Lo exiguo del local tomado con carácter transitorio, no ha permitido dar a ciertas secciones la amplitud necesaria y que podrá ser subsanado no bien se inaugure el Pasaje Monteverde si la Reparición vuelve a su antiguo local.

#### LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS

El extraordinario número de pedidos efectuados por las diversas reparticiones ha significado la realización de 2875 licitaciones públicas y concursos de precios.

Los precios obtenidos, así como la concurrencia de interesados, ha revelado el interés del comercio por vender al Estado.

Se han notado importantes oscilaciones de precios, atribuibles a la situación del mercado. La carne ha subido de precio y las harinas, si bien durante el año 1929 no experimentaron suba, en las últimas

adquisiciones la tendencia al alza fué evidente y explicable por las mermas en las cosechas. Los paños mantuvieron los precios de los años precedentes y los cueros para calzado, monturas, etcétera, bajaron en sus cotizaciones, lo mismo que la leña. En otros muchos renglones de importancia se advirtieron asimismo oscilaciones propias de esa clase de productos.

#### SUMINISTROS

Los aprovisionamientos de víveres, materiales y prendas, se han producido como en años anteriores con los inconvenientes propios de esas tareas en lo que respecta a las cárceles de campaña, pero subsanados a tiempo para evitar entorpecimientos perjudiciales.

Millares de prendas tuvieron entrada y salida para los diversos destinos de acuerdo a una rigurosa fiscalización.

Por intermedio de la farmacia se despacharon 9378 recetas, cuyo valor, término medio, alcanza a pesos 0,60 cada una.

#### SUMINISTROS EXTRAORDINARIOS

El Poder Ejecutivo ha concedido a numerosas instituciones de beneficencia, víveres, ropas y calzado, contribuyendo así a aliviar la situación de muchos menesterosos que requieren la ayuda de los poderes públicos.

Es necesario agregar que con motivo de las recientes lluvias, fué necesario, debido a las inunda-

ciones producidas en diversos barrios, distribuir mantas, ropas, víveres, etcétera, para auxiliar muchas familias que habían quedado en la indigencia. Ello se efectuó en parte por intermedio de las Comisarías seccionales, a quienes se les hizo entrega de los efectos, y en parte por la Sociedad de Beneficencia.

#### COSTO DE LA RACIÓN

Las diversas planillas demostrativas que se acompañan, demuestran las raciones consumidas por los establecimientos carcelarios, cuerpos de policía y demás instituciones. Compruébase asimismo que desde 1925 a la fecha ha aumentado considerablemente el número de raciones distribuidas, pues mientras en aquella fecha se llegaba a 1.600.000, en 1929 se alcanza a 1.940.000.

El costo de la ración ha disminuído también, lo que es satisfactorio mencionar. En efecto, comprendiendo como es de práctica los artículos complementarios del racionamiento, medicamentos, etcétera, cada ración diaria la cuesta al Estado, en 1929, pesos 0,482, mientras que en 1928 fué de pesos 0,522, en 1927 de pesos 0,51 y en 1926 de pesos 0,53.

#### FABRICACIÓN DE GALLETA Y FIDEOS

La elaboración de galleta y fideos que se realiza en la panadería y fideería que funciona en la Penitenciaría local, ha producido durante el ejercicio fenecido 586.566 kilos y 110.083 kilos respectiva-

mente, con lo cual se llega al máximo de capacidad productiva. El movimiento de entradas y salidas de harina, así como de materia elaborada, se registra en planillas y gráficos que revelan con toda exactitud la intensidad del mismo.

#### TRANSPORTES

El movimiento de transportes de mercaderías se ha efectuado dentro de la ciudad con los medios de que dispone la Intendencia, alcanzando el kilaje recibido y remitido a 5.636.214.

En cuanto al transporte de mercaderías a las cárceles de campaña y al aprovisionamiento de nafta a las cuadrillas camineras del Ministerio de Obras Públicas diseminadas por toda la Provincia, como asimismo a la Dirección de Hidráulica, etcétera, ha demandado la expedición de 2574 órdenes de flete por carga y 697 por encomienda.

A la vez y como ha sido de práctica, se contrataron acarreos para las cárceles departamentales a fin de llevar la mercadería de las estaciones a los establecimientos respectivos.

#### APROVISIONAMIENTO DE NAFTA

Conforme al convenio con los Yacimientos Petrolíferos, son éstos los proveedores de nafta, kerosene, etcétera, para las necesidades de la Administración provincial, dada su baratura, y como una forma de favorecer nuestra industria floreciente. Ello ha reportado importantes beneficios para el Estado, que se han acrecentado con la última resolución del

Poder Ejecutivo Nacional rebajando nuevamente en dos centavos el litro de nafta.

El surtidor oficial de nafta en manos de la Intendencia de Suministros provee a 89 automóviles, fiscalizándose dicho expendio.

#### INSPECCIONES

La labor de los Inspectores no se ha concretado a inspeccionar las cárceles y los aprovisionamientos, sino que han debido también formar parte de las comisiones de recepción y adjudicación de mercaderías.

Fueron inspeccionadas especialmente las entregas de muebles, artefactos y tapices a los tribunales departamentales y entregados bajo riguroso control e inventario, a cuyo efecto intervinieron los técnicos necesarios. Asimismo fueron retirados los muebles en desuso que hicieron entrega los distintos tribunales y depositados en La Plata en locales de la Penitenciaría y Guardia Cárceles.

#### COMISIONES DE ADJUDICACIÓN Y RECEPCIÓN

La labor desarrollada por la comisión de recepción y adjudicación, revelan una tarea ímproba si se tiene en cuenta, además, que el personal dedicado a esas tareas tiene otras funciones que le determina la Ley de Presupuesto.

En efecto, funcionan tres comisiones adjudicadoras que han intervenido en 2875 expedientes, labrando igual número de actas de adjudicación. La comisión receptora labró 112 actas de recepción de materiales.



## MOVIMIENTO DE FONDOS

El movimiento de fondos se ha producido con regularidad, habiendo realizado una inspección la Contaduría General y comprobado tal aseveración.

El balance de números al 31 de diciembre arrojó pesos 4.206.916,41 moneda nacional, lo que da una prueba del movimiento registrado.

## INVENTARIO Y BALANCES

Se efectuaron inventarios y balances de todos los depósitos con el objeto de comprobar las existencias, como así también el correcto manejo en las entradas y salidas. Asimismo se levantó inventario de muebles y útiles con el objeto de registrarlo en el libro de Inventarios y corregir las deficiencias existentes.

## MOVIMIENTO DE LOS TALLERES

En las planillas que se agregan se halla reflejado el movimiento de los Talleres, como asimismo el número de prendas confeccionadas en cada sección.

Han sido cortadas, preparadas y confeccionadas dentro de Talleres 95.596 prendas; han sido cortadas y preparadas solamente 65.771 prendas, y se han dado a destajo 64.956 prendas.

## RECONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y DEPÓSITOS

Por reciente decreto del Poder Ejecutivo se ha llamado a licitación para la reconstrucción de los Talleres y Depósitos—destruidos en el año 1919 por

un incendio—que requerían con urgencia fueran reparados en virtud de que las necesidades cada vez en aumento y las exigencias de un local apropiado hacían impostergable la medida adoptada.

#### VENTA DE REZAGOS

Como es de práctica, se efectuó la venta en subasta pública de los rezagos provenientes de vestuario, etcétera, en desuso, devuelto por Policía, y recortes y desperdicios producidos por los Talleres. El importe obtenido por la subasta, de pesos 3586, servirá para satisfacer en parte los gastos generales de la Repartición, aumentados considerablemente.

#### CÁRCELES

Los establecimientos penales han tenido en el ejercicio fenecido una vida normal.

Las planillas que se adjuntan revelan el movimiento de los mismos, como así también los datos y antecedentes principales de la población carcelaria.

Los diversos talleres de las cárceles han funcionado constantemente, dando labor a la mayoría de los penados y contribuyendo así a una de sus principales finalidades.

En ese sentido se destacan los penados que trabajan en las canteras del presidio de Sierra Chica (sección Obras Públicas), realizando una enorme tarea que por sí sola puede justipreciarse en una suma suficiente para compensar el presupuesto del establecimiento. De la misma manera es digno de hacerse notar la tarea de los penados que elaboran

la galleta y fideos en la Penitenciaría local y que importa una real economía para el Estado, como así también la fábrica de tiza que funciona en el mismo establecimiento y provee de ese elemento a la Dirección de Escuelas.

La fábrica de escobas de la Penitenciaría y la de la Cárcel de Menores, así como otros talleres, surten de artículos a diversos establecimientos.

Como puede advertirse por el gráfico respectivo, los penados que trabajan en las cárceles llegan a ser la mayoría, por cuanto siendo la población del Presidio de Sierra Chica la más numerosa y trabajando allá todos los penados que no son enfermos, ancianos o inválidos, o sea el 85 por ciento, dan un porcentaje elevado de penados trabajadores.

No obstante lo reducido del peculio, en el Presidio de Sierra Chica solamente existen acreditados a favor de los penados la suma de pesos 154.364,20 moneda nacional, de cuyo total se hallan depositados en Caja de Ahorro del Banco de la Provincia pesos 114.028,70 moneda nacional.

La población carcelaria, que en 1928 alcanzaba a 2785 individuos, se elevó en 1929 a 2951.

Los delitos que priman son por homicidio, siguiéndole por hurto, robo, lesiones, etcétera.

Del total de penados, hay 281 que no saben leer y escribir, o sea cerca del 24 por ciento.

En cuanto a su nacionalidad, son argentinos 1005; 180 italianos, 135 españoles, etcétera.

**CUADRO COMPARATIVO DEL CRECIMIENTO  
DE LA LABOR DE LA INTENDENCIA GENERAL DE SUMINISTROS  
DE LOS AÑOS 1926 Y 1929**

	Año 1926	Año 1929
Licitaciones públicas y concursos de precios .....	72	2.875
Ordenes de compra libradas .....	427	9.493
Presupuestos enviados .....	1.229	61.130
Valor de lo adquirido .....	2.000.000	6.100.000
Expedientes despachados .....	22.000	34.790
Actas de adjudicación de mercaderías	52	2.875
Actas de apertura de prcpuestas de licitaciones .....	54	658

PLANILLA DEMOSTRATIVA DEL PERSONAL AL QUE SE LE HA SUMINISTRADO VÍVERES DURANTE EL AÑO 1929  
Y NÚMERO DE RACIONES DE LOS DIFERENTES TIPOS DE RACIONAMIENTOS, DE LOS CUALES SE ESPECIFICAN EN LA PLANILLA N.º 2

ESTABLECIMIENTOS	Jefes y Oficiales	Empleados	Tropas	Penados y Procesados	Asilados	Totales	TIPOS DE RACIONAMIENTO										Total de Raciones			
							«A»	«B»	«C»	«D»	«E»	«E»	«E»	«E»	«E»	«E»				
							«A»	«B»	«C»	«D»	«E»	«E»	«E»	«E»	«E»	«E»				
Presidio de Sierra Chica .....	—	109	—	(1) 529	—	638	39 437	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	232 427
Presidio de Sierra Chica .....	—	—	—	(2) 63	—	63	—	22 804	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22 804
Cárcel de Mercedes .....	—	18	—	507	—	525	6 515	—	184 849	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	191 364
Cárcel de Bahía Blanca .....	—	14	—	331	—	345	4 855	—	120 994	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	125 849
Cárcel de San Nicolás .....	—	20	—	141	—	161	7 228	—	51 460	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58 688
Cárcel de Dolores .....	—	18	—	127	—	145	6 383	—	46 089	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	52 472
Cárcel de Azul .....	—	12	—	128	—	140	4 326	—	46 738	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	51 064
Penitenciaría de La Plata .....	—	55	—	282	—	337	—	102 890	—	—	—	—	19 892	—	—	—	—	—	—	122 782
Cárcel de Detenidos .....	—	17	—	215	—	232	6 205	—	78 210	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	84 415
Penitenciaría y Cárcel de Menores ..	—	20	—	140	—	160	—	—	50 816	—	—	—	7 286	—	—	—	—	—	—	58 102
Penitenciaría y Cárcel de Mujeres ..	—	—	8	83	—	91	—	3 019	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33 405
Alcaldía de Policía .....	—	35	—	415	—	450	12 775	—	151 245	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	164 020
Guardianes Cárceles de Sierra Chica.	3	—	87	—	—	90	—	31 609	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	92 458
Guardianes de Cárceles de Mercedes.	2	—	41	—	—	43	—	14 936	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15 609
Guardianes Cárceles de Bahía Blanca	2	—	37	—	—	39	—	13 380	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13 834
Guardianes de Cárceles de San Nicolás	2	—	34	—	—	36	—	12 378	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13 108
Guardianes de Cárceles de Dolores .	2	—	40	—	—	42	—	14 362	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14 961
Guardianes de Cárceles de Azul ..	2	—	33	—	—	35	—	12 018	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12 488
Cuerpo de Guardianes de Cárceles .	27	—	265	—	—	292	—	96 450	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	106 110
Cuerpo Guardia de Seguridad .....	22	—	(3) 247	—	—	269	—	90 143	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	98 028
Guardia de Seguridad de Avellaneda	6	—	117	—	—	123	—	42 536	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7 885
Guardia de Seguridad de B. Blanca	5	—	62	—	—	67	—	22 626	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2 057
Guardia Seguridad de Mar del Plata	3	—	24	—	—	27	—	8 523	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1 848
Cuerpo Guardia Especial .....	24	—	204	—	—	228	3 433	74 161	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(4) 5143	82 747
Cuerpo de Bomberos .....	18	—	193	—	—	211	5 199	70 462	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(5) 1051	76 712
Bomberos de Bahía Blanca .....	2	—	33	—	—	35	609	11 999	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(5) 121	12 729
Bomberos de Melchor Romero .....	—	—	20	—	—	20	—	7 089	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7 089
Patronato de Abasto .....	—	50	—	—	—	250	18 200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	91 200
Patronato de Villa Elisa .....	—	19	—	—	—	169	6 935	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61 685
Patronato de Mujeres .....	—	—	—	—	—	60	—	—	21 900	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21 900
Totales .....	120	987	1 445	2 961	410	5 923	122 100	548 495	102 890	752 301	198 060	27 178	30 386	13 435	127 750	18 932	1 936 527			

(1) Penados que trabajan  
(2) Penados que no trabajan  
(3) Incluidos los Maestranzas y Caballeriza de Policía.  
(4) Cambio de racionamiento para los Jefes y Oficiales desde el 21 de mayo.  
(5) Cambio de racionamiento para los Jefe y Oficiales desde noviembre.

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LAS RACIONES CONSUMIDAS MENSUALMENTE EN EL AÑO 1929  
POR LOS JEFES Y OFICIALES DE LOS CUERPOS Y DESTACAMENTOS QUE FIGURAN EN ESTE CUADRO

CUERPOS	Totales												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septemb.	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Guardianes de Cárceles .....	789	714	786	774	821	810	837	837	810	805	811	866	9 660
Guardia de Seguridad .....	574	550	542	498	653	720	727	769	707	712	722	736	7 885
Guardia Especial .....	771	700	767	712	713	690	712	712	687	713	688	711	8 576
Bomberos .....	558	476	527	510	527	510	527	527	510	527	524	527	6 250
Destacamento Guardia de Seguridad de Avellaneda .....	183	168	186	179	186	180	186	178	150	162	186	119	2 057
Destacamento Guardia de Seguridad de Mar del Plata .....	62	56	62	60	62	60	92	65	89	93	64	62	827
Destacamento Guardia de Seguridad de Bahía Blanca .....	159	159	155	150	155	150	155	155	150	155	150	155	1 848
Destacamento Guardianes de Cárceles de Sierra Chica .....	42	35	62	60	62	60	85	93	90	93	83	84	849
Destacamento Guardianes de Cárceles de Mercedes .....	62	56	62	60	62	60	62	62	60	55	30	42	673
Destacamento Guardianes de Cárceles de Bahía Blanca .....	46	56	60	30	31	30	31	31	30	31	47	31	454
Destacamento Guardianes de Cárceles de San Nicolás .....	62	56	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62	730
Destacamento Guardianes de Cárceles de Dolores .....	31	28	31	30	51	60	62	62	60	62	60	62	599
Destacamento Guardianes de Cárceles de Azul .....	31	28	31	31	31	30	31	31	42	62	60	62	470
Destacamento Bomberos de Bahía Blanca .....	62	56	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62	730
Destacamento Bomberos de Melchor Romero .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Totales .....</b>	<b>9 492</b>	<b>3 118</b>	<b>3 995</b>	<b>3 209</b>	<b>3 478</b>	<b>3 480</b>	<b>3 631</b>	<b>3 646</b>	<b>3 505</b>	<b>3 594</b>	<b>3 539</b>	<b>3 581</b>	<b>41 608</b>

**CRÁFICO DE RACIONES SUMINISTRADAS MENSUALMENTE EN EL AÑO 1929  
AL PERSONAL DE TROPAS DE LOS CUERPOS DE POLICÍA Y SUS DESTACAMENTOS**

CUERPOS	Totales												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Guardianes de Cárceles	8 447	7 630	8 448	8 009	8 258	7 921	8 129	8 117	7 821	8 145	7 955	7 570	96 450
Guardia de Seguridad	6 701	6 126	6 590	7 981	8 162	7 354	7 825	7 780	7 590	8 168	8 010	7 906	90 149
Guardia Especial	4 647	4 340	5 308	6 420	6 755	6 582	6 745	6 801	6 570	6 780	6 472	6 701	74 161
Bomberos	5 896	5 376	5 910	5 778	5 952	5 760	5 968	5 889	5 674	5 952	5 775	6 552	70 462
Destacamento Guardia de Seguridad de Avellaneda	4 586	4 344	4 304	4 081	4 168	4 175	3 790	3 158	2 647	2 301	2 286	2 846	42 586
Destacamento Guardia de Seguridad de Bahía Blanca	1 918	1 736	1 922	1 860	1 922	1 830	1 922	1 922	1 830	1 922	1 860	1 922	22 626
Destacamento Guardia de Seguridad de Mar del Plata	839	692	746	603	762	813	577	217	819	892	776	839	8 523
Guardianes de Cárceles de Sierra Chica	2 619	2 438	2 728	2 611	2 697	2 610	2 697	2 697	2 580	2 666	2 580	2 666	31 609
Guardianes de Cárceles de Mercedes	1 270	1 129	1 245	1 241	1 269	1 228	1 271	1 270	1 230	1 269	1 229	1 291	14 986
Guardianes de Cárceles de Bahía Blanca	1 069	976	1 064	1 142	1 222	1 164	1 145	1 171	1 126	1 116	1 075	1 110	19 380
Guardianes de Cárceles de San Nicolás	1 042	940	1 056	1 020	1 054	1 020	1 054	1 044	1 040	1 054	1 020	1 054	12 378
Guardianes de Cárceles de Dolores	1 240	1 120	1 240	1 200	1 222	1 168	1 209	1 211	1 170	1 209	1 164	1 209	14 362
Guardianes de Cárceles de Azul	1 094	951	1 054	1 054	998	987	992	992	950	993	940	1 013	12 018
Guardianes de Cárceles Cárcel de Mujeres	248	224	248	240	248	240	255	279	270	279	240	248	9 019
Destacamento Bomberos de Bahía Blanca	992	924	1 023	990	1 023	990	1 023	1 023	990	1 023	975	1 023	11 999
Destacamento Bomberos de Melchor Romero	558	504	558	600	604	600	620	620	600	620	585	620	7 089
<b>Totales</b>	<b>48 220</b>	<b>39 364</b>	<b>45 444</b>	<b>44 130</b>	<b>46 916</b>	<b>44 472</b>	<b>45 222</b>	<b>44 191</b>	<b>42 917</b>	<b>44 329</b>	<b>42 912</b>	<b>44 544</b>	<b>525 691</b>

**GRÁFICO DE RACIONES SUMINISTRADAS MENSUALMENTE A LOS EMPLEADOS DE LAS CÁRCELES DE LA PROVINCIA  
Y SUS TOTALES EN EL AÑO 1929**

ESTABLECIMIENTOS	ESTABLECIMIENTOS												Totales
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septemb.	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Presidio de Sierra Chica .....	3 379	3 051	3 322	3 199	3 296	3 215	3 348	3 367	3 270	3 379	3 263	3 348	39 437
Cárcel de Mercedes .....	540	504	540	540	540	540	558	540	540	565	548	560	6 515
Cárcel de Bahía Blanca .....	419	378	410	388	384	367	406	428	390	431	420	434	4 855
Cárcel de San Nicolás .....	620	560	620	599	589	570	610	620	600	620	610	620	7 228
Cárcel de Dolores .....	558	504	558	520	558	540	558	530	510	510	510	527	6 383
Cárcel de Azul .....	348	314	372	340	372	372	372	372	360	372	360	372	4 326
Cárcel de Detenidos .....	527	476	527	510	527	510	527	527	510	527	510	527	6 205
Penitenciaría .....	1 689	1 526	1 690	1 635	1 689	1 685	1 690	1 689	1 635	1 690	1 635	1 689	19 892
Penitenciaría y Cárcel de Menores .....	620	522	620	600	620	600	620	620	600	620	600	604	7 236
Penitenciaría y Cárcel de Mujeres .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alcaidía de Policía .....	1 085	980	1 085	1 050	1 085	1 050	1 085	1 085	1 050	1 085	1 050	1 085	12 775
<b>Totales .....</b>	<b>9 785</b>	<b>8 855</b>	<b>9 744</b>	<b>9 381</b>	<b>9 660</b>	<b>9 399</b>	<b>9 774</b>	<b>9 778</b>	<b>9 465</b>	<b>9 799</b>	<b>9 496</b>	<b>9 766</b>	<b>114 902</b>



**GRÁFICO DEMOSTRATIVO DE LAS RACIONES CONSUMIDAS MENSUALMENTE EN EL AÑO 1929  
POR LOS PENADOS Y PROCESADOS DE LA PROVINCIA**

ESTABLECIMIENTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem. b.	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
	Presidio de Sierra Chica .....	17 822	16 484	18 869	18 164	18 994	17 605	18 234	18 929	17 543	18 085	17 658	18 727
Cárcel de Mercedes .....	13 785	13 392	15 365	15 103	15 370	15 425	16 617	16 288	15 581	16 262	15 729	15 932	184 849
Cárcel de Bahía Blanca .....	9 410	9 162	10 707	10 417	10 627	10 151	10 546	9 795	10 181	10 518	10 017	9 463	120 994
Cárcel de San Nicolás .....	3 709	3 790	4 511	4 183	4 256	4 280	4 412	4 519	4 998	4 509	4 454	4 444	51 460
Cárcel de Dolores .....	3 272	3 465	3 810	3 987	3 557	3 341	3 898	4 413	4 422	4 062	3 695	4 172	46 089
Cárcel de Azul .....	3 895	3 950	4 506	4 118	4 396	3 944	3 908	3 956	3 705	3 570	3 366	3 429	46 798
Cárcel de Detenidos .....	6 169	5 253	6 556	6 394	6 712	6 308	6 758	6 722	6 338	6 929	6 924	7 147	78 210
Penitenciaría .....	9 222	8 411	8 284	8 307	9 042	8 390	8 406	8 119	8 200	8 697	8 923	8 889	102 890
Penitenciaría y Cárcel de Menores .....	4 349	3 895	4 173	4 156	4 325	4 163	4 295	4 374	4 151	4 407	4 222	4 306	50 816
Penitenciaría y Cárcel de Mujeres .....	2 537	2 346	2 726	2 574	2 830	2 405	2 395	2 553	2 995	2 588	2 552	2 425	30 386
Alcaidía de Policía .....	11 929	11 288	13 046	13 289	13 588	12 418	12 578	12 369	13 050	13 136	12 396	12 758	151 245
<b>Totales</b> .....	<b>85 559</b>	<b>81 436</b>	<b>92 553</b>	<b>90 692</b>	<b>93 097</b>	<b>88 430</b>	<b>92 037</b>	<b>91 437</b>	<b>89 959</b>	<b>92 713</b>	<b>89 936</b>	<b>91 692</b>	<b>1 079 541</b>

**KILAJE Y COSTO TOTAL DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS DURANTE EL AÑO 1929  
AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS CUYA NÓMINA SE MENCIONAN EN LA PLANILLA N° 1,  
Y DE ACUERDO AL TIPO DE RACIONAMIENTO SEGÚN PLANILLA N° 3**

PLANILLA NÚM. 2

Tipos	Número de raciones	Carne 0.386	Galleta 0.1581	Aroz 0.258	Azúcar 0.362	Fideos 0.1525	Café 1.48	Grasa 0.531	H. Maíz 0.145	M. Pisado 0.152	Porotos 0.435	Papas 0.133	Sal 0.019	Verba 0.415	Lena 9.20 T.	Verdura 0.03	Leche 0.12	Tapioca 1.315	Chuno 1.21	Sémola 0.235	Quaker 0.75	Té 3.60	Acete 1.23	Pimienta 2.18	Pimentón 2.14	Varios		
« A »	122 100	91 575	48 840	6 105	4 274	7 326	2 442	1 221	3 052	3 052	1 221	24 420	3 663	—	188 150	122 100	24 420	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
« B »	548 493	411 871	219 398	21 940	16 435	27 425	—	5 485	13 712	13 712	2 485	82 274	16 455	10 970	822 742	548 493	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
« C »	102 890	66 878	41 156	4 116	3 087	4 630	—	514	2 572	2 572	1 029	15 484	3 087	1 543	134 335	102 890	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
« D »	752 301	413 766	300 920	30 092	22 569	33 854	—	3 762	18 808	18 808	7 523	112 845	22 569	11 285	1 128 451	752 301	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
« E »	193 060	173 754	96 530	10 618	7 722	15 445	—	2 896	7 722	7 722	3 861	48 265	5 792	4 827	308 120	193 060	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
« E »	27 178	40 767	21 742	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
« E »	30 386	19 751	12 154	1 215	1 519	1 064	—	152	456	608	304	4 862	456	436	42 000	30 386	18 250	60	60	120	60	—	—	—	—	—	—	
« E »	13 435	20 152	6 718	—	—	—	—	—	—	—	—	3 359	—	—	20 152	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
« E »	127 750	76 630	57 437	7 665	7 665	7 665	—	2 555	6 387	—	3 194	25 550	3 194	2 555	322 000	—	27 375	—	—	5 110	—	48 480	48	192	—	—	—	
« E »	18 982	23 898	9 466	—	—	—	379	—	—	—	—	4 733	—	—	—	—	3 786	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
« E »	(1)	—	—	—	780	—	—	—	—	—	—	—	—	792	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Totales:	1 936 527	1 343 062	814 411	81 751	64 071	97 409	2 821	16 585	52 709	46 474	22 617	321 742	55 216	32 428	3 038 950	1 749 232	73 881	60	60	5 230	60	48 480	48	192	—	—	—	
Costo por Reng.	518 422	128 758	21 092	23 194	14 655	4 175	8 807	7 696	7 111	9 889	42 792	10 491	13 458	28 142	52 477	8 860	79	73	1 229	45	173	590	105	392	40 000	—	—	

1 Consumido por la Guardia de la Casa de Gobierno e Inspección General de Suministros.

**RESUMEN**

Total raciones suministradas en 1929	1.936.527
Costo total en pesos	933.412,00
Importe de cada ración de víveres	0,482 ctvs.

**CUADRO DE DIVERSOS TIPOS DE RACIONAMIENTO EN VÍVERES DICTADOS POR EL PODER EJECUTIVO  
PARA EL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE MENCIONAN EN LA PLANILLA N° 1**

PLANILLA NUM. 3

« A »		« B »		« C »		« D »	
Artículo	Gramos	Artículo	Gramos	Artículo	Gramos	Artículo	Gramos
Director, Alcaldes, Empleados de Establecimientos Carcelarios y Empleados de los Patronatos de Villa Elisa y Abasto.		Tropa y Cuerpos de Policia, y los Penados de Sierra Chica que no trabajan.		Racionamiento especial para los Penados de la Penitenciaría de La Plata.		Racionan los Procesados y Penados de los Establecimientos Carcelarios de la provincia de Buenos Aires.	
Carne .....	0.750	Carne .....	0.750	Carne .....	0.650	Carne .....	0.550
Galleta .....	0.400	Galleta .....	0.400	Galleta .....	0.400	Galleta .....	0.400
Arroz .....	50	Arroz .....	45	Arroz .....	40	Arroz .....	40
Fideos .....	60	Fideos .....	50	Fideos .....	45	Fideos .....	45
Azúcar .....	35	Azúcar .....	30	Azúcar .....	40	Azúcar .....	30
Café .....	20	Yerba .....	20	Yerba .....	15	Yerba .....	15
Harina de maíz ..	25	Grasa .....	10	Grasa .....	5	Grasa .....	5
Maiz pisado .....	25	Harina de maíz ..	25	Harina de maíz ..	25	Harina de maíz ..	25
Porotos .....	10	Maiz pisado .....	25	Maiz pisado .....	25	Maiz pisado .....	25
Grasa .....	10	Porotos .....	10	Porotos .....	10	Porotos .....	10
Papas .....	0.200	Sal .....	30	Sal .....	30	Sal .....	30
Sal .....	30	Papas .....	0.150	Papas .....	0.150	Papas .....	0.150
Leña .....	1.500	Leña .....	1.500	Leña .....	1.500	Leña .....	1.500
Leche .....	200	Verdura .....	Ctv. 0.03	Verdura .....	Ctv. 0.03	Verdura .....	Ctv. 0.03
Verdura .....	Ctv. 0.03	—	—	—	—	—	—

«E»		«E»		«E»	
Artículo	Gramos	Artículo	Gramos	Artículo	Gramos
<b>Penitenciaría y Cárcel de Mujeres, racionamiento especial diario y mensual.</b>		<b>Racionamiento especial para los asilados del Patronato Provincial de Menores Varones de Villa Elisa y Abasto</b>		<b>Para los penados que trabajan en el presidio de Sierra Chica racionamiento especial.</b>	
Carne .....	0.650	Carne .....	0.600	Carne .....	0.900
Harina de maíz ..	15	Galleta .....	0.450	Porotos .....	20
Galleta .....	0.400	Arroz .....	60	Galleta .....	0.500
Maíz pisado .....	20	Azúcar .....	60	Sal .....	30
Arroz .....	40	Fideos .....	60	Arroz .....	55
Porotos .....	10	Grasa .....	20	Papas .....	0.250
Fideos .....	35	Yerba .....	20	Fideos .....	80
Sal .....	15	Harina de maíz ..	50	Leña .....	2,000
Azúcar .....	50	Porotos .....	25	Azúcar .....	40
Papas .....	0.160	Sémola .....	40	Verdura, cts. ...	Ctv. 0.03
Yerba .....	15	Grasa .....	20	Yerba .....	25
Verdura .....	Ctv. 0.03	Papa .....	0.200	Grasa .....	15
Grasa .....	5	Sal .....	25	Harina de maíz ..	40
Quaker (1) .....	5,000	Pimentón (1) ...	8	Maíz pisado ....	40
Sémola (1) .....	10,000	Pimienta (1) ...	2	«E»	
Tapioca (1) .....	5,000	Té (1) .....	2	Racionamiento especial para los empleados de la Cárcel de Menores y la Penitenciaría de La Plata.	
Churrio (1) .....	5,000	Leche .....	0.500	Artículo	Gramos
Leña (1), ks. ...	3,500	Leña (3) .....	1,500	Carne .....	1.500
Jabón (1), ks. ..	125	Leña (4), ks. ...	Ks. 20,000	Galleta .....	0.500
Leche (2), lts. ..	50	Aceite (1), lts. ...	Lts. 20	Papa .....	0.250
Acaroína (1), lts.	5			Café .....	0.020
Escobas (1), cant.	18			Leche .....	0.020
Capillos (1), cant.	12				
				«E»	
				Racionamiento especial para los Jefes y Oficiales de los cuerpos Guardianes de Cárceres y sus Destacamentos.	
				Carne .....	1.500
				Galleta .....	0.500
				Papa .....	0.250
				Leña .....	1.500
				«E»	
				Racionamiento especial para los Jefes y Oficiales de los cuerpos de la Guardia de Seguridad, Especial y Bomberos y sus Destacamentos.	
				Artículo	Gramos
				Carne .....	1.500
				Galleta .....	0.500
				Papa .....	0.250
				Café .....	0.020
				Leche .....	0.020

(1) Suministro mensual. (2) Suministro diario. (3) Lo que se le asigna por cada ración a los asilados de Villa Elisa. (4) Suministro mensual para Abasto.

**PERSONAL QUE HA UNIFORMADO LA INTENDENCIA GENERAL  
DE SUMINISTROS DURANTE EL AÑO 1929**

ESTABLECIMIENTOS	Oficiales	Empleados	Tropas	Penados y procesados	Asiladas
Presidio de Sierra Chica .....	—	64	—	592	—
Cárcel de Mercedes .....	—	17	—	507	—
Cárcel de Bahía Blanca .....	—	17	—	331	—
Cárcel de San Nicolás .....	—	15	—	141	—
Cárcel de Dolores .....	—	15	—	127	—
Cárcel de Azul .....	—	11	—	128	—
Cárcel de Detenidos .....	—	14	—	215	—
Penitenciaría de La Plata .....	—	38	—	282	—
Penitenciaría y Cárcel de Menores .....	—	18	—	140	—
Penitenciaría y Cárcel de Mujeres .....	—	1	—	83	—
Alcaldía de Policía .....	—	21	—	415	—
Cuerpo de la Guardia de Seguridad .....	36	—	389	—	—
Destacam. Guardia Seguridad de Avellaneda.	—	—	—	—	—
Cuerpo de Bomberos .....	22	—	162	—	—
Maestranza Cuerpo de Bomberos .....	—	—	43	—	—
Cuerpo de la Guardia Especial .....	24	—	221	—	—
Cuerpo de Guardianes de Cárceles .....	27	—	550	—	—
Banda de Música de Bomberos .....	2	—	28	—	—
Banda de Música de Policía .....	2	—	52	—	—
Escuela de Policía .....	(1) 56	—	—	—	—
Policía de la Capital .....	430	—	1 516	—	—
Policía de la campaña .....	664	—	4 610	—	—
Gendarmería de Islas .....	8	—	95	—	—
Marineros de Gendarmería de Islas .....	—	—	10	—	—
Policía Caminera .....	17	—	136	—	—
Personal de la Administración .....	—	1 116	—	—	—
Sección Tráfico de Policía .....	6	—	54	—	—
Maestranza Policía Caminera .....	—	—	12	—	—
Maestranza de Policía .....	—	—	25	—	—
Caballerizos de Policía .....	—	—	15	—	—
Patronato de Menores Varones, de Abasto ..	—	—	—	—	200
Patronato de Menores Varones, de V. Elisa ..	—	—	—	—	150
Patronato de Mujeres .....	—	—	—	—	60
<b>Totales .....</b>	<b>1 294</b>	<b>1 337</b>	<b>7 918</b>	<b>2 961</b>	<b>410</b>

Total del personal que se le ha suministrado vestuario durante el año 1929.... 13 920.

1 Incluidos los aspirantes de la Escuela de Policía.

**REGISTRO DE AUTOS Y CAMIONES  
PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL (ZONA CAPITAL) QUE SE LES SUMINISTRA NAFTA DEL SURTIDOR OFICIAL  
BAJO EL CONTROL DE LA INTENDENCIA GENERAL DE SUMINISTROS (1929)**

REPARTICIONES	Destino	Auto o Camión	Marca	Modelo	Motor	Cilindro	H. P.	Chapa	Año
Gobernación	Gobernador	Auto	Cadillac	Sedan	146 543	8	70	2	1929
Gobernación	Secretario	Auto	Essex	Sedan	475 055	6	25	240	1929
Ministerio de Gobierno	Ministro	Auto	Minerva	Sedan	55 867	6	30	3	1929
Ministerio de Gobierno	Habilitado	Auto	Rugby	Doble Faeton	—	6	25	289	1929
Ministerio de Obras Públicas	Ministro	Auto	Cadillac	Doble Faeton	312 613	5	70	5	1929
Ministerio de Obras Públicas	Oficial Mayor	Auto	Hupmobile	Doble Faeton	14 738 526	8	60	226	1929
Ministerio de Obras Públicas	Habilitado	Auto	Chrysler	Sedan	184 397	6	45	221	1929
Ministerio de Obras Públicas	Secretaría	Auto	Studebaker	Doble Faeton	101 193	6	28	225	1929
Ministerio de Obras Públicas	C. de Obras, Jefe	Auto	Dodge	Doble Faeton	422	6	30	224	1929
Ministerio de Hacienda	Ministro	Auto	Stutz	Sedan	84 288	8	60	4	1929
Ministerio de Hacienda	Contaduría General	Auto	Stutz	Sedan	86 223	8	66	6463	1929
Intendencia General de Suministros	Dirección	Auto	Dodge	Doble Faeton	A. 701 390	4	30	224	1929
Intendencia General de Suministros	Depósito	Camión	Ford	—	14 511 141	4	20	301	1928
Intendencia General de Suministros	Depósito	Camión	Bussing	—	2 079	4	90	266	1928
Dirección de Puentes y Caminos	Dirección	Auto	Buick	Doble Faeton	2 261 405	6	60	220	1929
Dirección de Puentes y Caminos	Inspector General	Auto	Wippet	Doble Faeton	17 094	6	35	219	1929
Dirección de Puentes y Caminos	Tercera División	Auto	Chevrolet	Doble Faeton	4 738 045	4	20	248	1929
Dirección de Puentes y Caminos	Tercera División	Auto	Chevrolet	Doble Faeton	—	4	20	114	1929
Dirección de Puentes y Caminos	Zona Capital	Auto	Ford	Doble Faeton	9 169 066	4	20	236	1929
Dirección de Puentes y Caminos	Zona Capital	Auto	Ford	Sedan	430 074	4	40	216	1929
Dirección de Puentes y Caminos	Tercera División	Auto	Ford	Sedan	—	4	40	227	1929
Dirección de Puentes y Caminos	Tercera División	Auto	Ford	Voiturette	1 006 801	4	40	228	1929
Dirección de Puentes y Caminos	Tercera División	Auto	Ford	—	13 447 614	4	20	321	1929
Dirección de Puentes y Caminos	Tercera División	Camión	Ford	—	A. A. 203 113	4	40	314	1929
Dirección de Puentes y Caminos	Inspección	Camión	Ford	—	167 672	8	—	231	1929
Dirección de Obras Sanitarias	Director	Auto	Studebaker	Director Sedan	4 898 314	4	20	233	1929
Dirección de Obras Sanitarias	Dirección	Auto	Chevrolet	Doble Faeton	—	4	20	—	1929

REPARTICIONES	Destino	Auto o Camión	Marca	Modelo	Motor	Cilindro	H. P.	Chapas	Año
Dirección de Obras Sanitarias . . . . .	Saneamiento	Camión At.	Ford	Atmosférico	10 696 539	4	20	339	1929
Dirección de Obras Sanitarias . . . . .	Saneamiento	Camión	Ford	—	A. 1 574 495	4	40	396	1929
Dirección de Obras Sanitarias . . . . .	Saneamiento	Camión	Ford	—	13 061 020	4	20	398	1929
Dirección de Obras Sanitarias . . . . .	Saneamiento	Camión	Chevrolet	—	4 586 147	4	20	367	1929
Dirección Bonos y Pavimentación . . . . .	Dirección	Auto	Studebaker	Doble Faeton	100 922	6	28	229	1929
Dirección de Geodesia . . . . .	Dirección	Auto	Dodge	Doble Faeton	A. 703 659	4	30	36	1929
Dirección de Hidráulica . . . . .	Dirección	Auto	Chevrolet	Doble Faeton	5 008 930	4	20	203	1929
Dirección de Arquitectura . . . . .	Dirección	Auto	Chevrolet	Doble Faeton	4 191 787	4	20	230	1929
Dirección de Agricultura . . . . .	Dirección	Auto	Chrysler	—	P. 179 377	6	45	241	1929
Paseo del Bosque . . . . .	—	Camión	Ford	—	11 815 474	4	20	325	1929
Dirección de Higiene . . . . .	Director	Auto	Studebaker	Presidente Sedan	7 945	8	—	11	1929
Dirección de Higiene . . . . .	Desinfección	Auto	Essex	Doble Faeton	979 572	6	20	201	1929
Dirección de Higiene . . . . .	Desinfección	Auto	Dodge	Ambulancia	153 624	6	40	302	1929
Sala Hospital Enseñada . . . . .	—	Ambulancia	Dodge	Ambulancia	A. 31 277	4	30	—	1929
Asistencia Pública . . . . .	—	Ambulancia	Federal	Ambulancia	100 246	4	36	4	1929
Asistencia Pública . . . . .	—	Ambulancia	Federal	Ambulancia	100 311	4	36	5	1929
Oficina Química . . . . .	Dirección	Auto	Ford	Doble Faeton	1 020 903	4	40	222	1929
Dirección de Agricultura . . . . .	Paseo del Bosque	Auto	Ford	Doble Faeton	—	4	20	209	1929
Ferrocarril Provincial Buenos Aires . . . . .	Director	Auto	Hudson	Sedan	518 201	6	60	237	1929
Telégrafo de la Provincia . . . . .	—	Auto	Chevrolet	—	T. 860 400	4	20	307	1929
Telégrafo de la Provincia . . . . .	—	Camión	Chevrolet	—	9 465	—	24	311	1929
Patronato de Menores . . . . .	Comisión	Camión	Chevrolet	Doble Faeton	237 315	6	20	243	1929
Policía . . . . .	Jefe	Auto	Essex	Sedan	85 394	8	60	120	1929
Policía . . . . .	Comisario Ordenes	Auto	Stutz	Sedan	689 482	6	25	5700	1929
Policía de Investigaciones . . . . .	Jefe	Auto	Essex	Doble Faeton	348 908	6	25	485	1929
Policía de Investigaciones . . . . .	—	Auto	Rugby	Voiturette	14 176 810	6	25	5698	1929
Policía de Investigaciones . . . . .	Segundo Jefe	Auto	Essex	Doble Faeton	342 712	6	22	346	1929
Policía . . . . .	División Central	Auto	Fiat	Doble Faeton	4 232 875	4	22	156	1929

Policía	Inspección General	Auto	Ford	14 669 428	4	20	232	1923
Policía	Suminist. y Control	Auto	Ford	5 787 460	4	20	207	1923
Policía	Suminist. y Control	Camión	Ford	7 988 784	4	20	323	1923
Policía	Alcaide	Auto	Ford	10 365 480	4	20	24631	1923
Policía	Oficina Técnica	Auto	Renault	—	—	—	550	1929
Policía	División Judicial	Auto	Oldsmobile	49 051	6	32	6019	1929
Policía	Secretaría	Auto	Oldsmobile	389 866	6	32	5699	1929
Policía	Subasesor	Auto	Flint	—	6	40	1196	1928
Policía	Sección Primera	Auto	Chevrolet	4 125 198	4	20	247	1929
Policía	Sección Primera	Auto	Studebaker	157 457	8	35	6792	1929
Policía	Sección Segunda	Auto	Chevrolet	4 191 784	4	20	374	1929
Policía	Sección Segunda	Auto	Chevrolet	1 555 323	4	20	242	1929
Policía	Sección Tercera	Auto	Chevrolet	4 191 670	4	20	234	1929
Policía	Cuerpo Médico	Ambulancia	Chevrolet	T. 313 696	6	—	—	1929
Policía	Cuerpo Médico	Auto	Chevrolet	R. 43 328	6	20	246	1929
Guardianes de Cárceles	Jefe	Auto	Stutz	86 335	8	60	44	1929
Cuerpo de Bomberos	—	Auto	Chevrolet	4 347 511	4	20	5367	1929
Cuerpo de Bomberos	—	Auto	Ford	5 783 259	4	20	206	1929
Cuerpo de Bomberos	—	Auto	Delage	8 255	4	—	—	—
Cuerpo de Bomberos	—	Auto	Delage	—	—	—	—	—
Cuerpo de Bomberos	—	Auto	Renault	A. 13 806	6	—	—	—
Cuerpo Guardia Especial	Jefe	Auto	Chevrolet	4 331 253	4	20	5359	1929
Cuerpo Guardia de Seguridad	Jefe	Auto	Chevrolet	3 651 037	4	20	210	1923
Dirección de Puentes y Caminos	—	Auto	Chevrolet	—	—	—	—	—
Policía	Div. Investigaciones	Auto	Chevrolet	348 532	4	—	1147	1929
Policía	División Judicial	Auto	Ford	7 211 723	4	20	6871	1923
Dirección de Obras Sanitarias	Usina San Martín	Motocicleta	Indian	71 B. 279	2	12	39	1929
Dirección de Higiene	Habilitado	Auto	Studebaker	8 E. 19 238	6	23	G. 2.6	1929
Policía	Comisario Sección	Auto	Rugby	555 115	—	—	6577	1929
Intendencia General de Suministros	Jefe Suministros	Auto	Essex	764 765	6	25	5018	1929
Dirección de Puentes y Caminos	Inspección	Auto	Ford	12 408 032	4	20	214	1929
Hospital San Juan de Dios	Dirección	Auto	Ford	1 412 433	4	40	7375	1929
Penitenciaria y Cárcel de Menores	Alcaide	Auto	Ford	13 313 292	4	20	6274	1929
Policía	Asesoría	Auto	Chevrolet	989 277	—	—	7180	1929
Dirección Bonos y Pavimentación	—	Auto	Ford	2 171 005	4	40	300	1929
Intendencia General de Suministros	Jefe Talleres	Auto	Ford	—	4	20	65	1929



**ENTRADAS Y SALIDAS MENSUALES DE NAFTA DEL SURTIDOR  
OFICIAL, DESDE EL MES DE MAYO DE 1929**

MESES	Entradas	Salidas	Existencia
Mayo .....	24.170	23.765	405
Junio .....	26.000	21.915	4.490
Julio .....	24.000	23.940	4.550
Agosto .....	24.000	22.915	5.635
Septiembre .....	21.000	23.040	3.595
Octubre .....	24.000	25.665	1.930
Noviembre .....	26.000	23.160	4.770
Diciembre .....	22.000	24.745	2.025
Totales .....	191.170	189.145	2.025

**MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES EN LA DIVISIÓN CONTROL  
DURANTE EL AÑO 1929**

Despachos a:	Cantidad
Mesa de Entradas .....	4.167
Suministros .....	526
Secretaría .....	63
Inspección y Estadística .....	97
Facturas despachadas a Contaduría de conformidad ..	2.898
Totales .....	7.751
Actas de recepción:	
Despachadas a Secretaría .....	22
Comisión cuarta de adjudicación:	
Expedientes adjudicados desde el 1º de marzo .....	533
Descompuesto en la siguiente forma:	
Actas levantadas por más de 500 pesos .....	72
Informes producidos menor de pesos 500 .....	461

**MOVIMIENTO DE PARTES DIARIOS Y REMITOS DE ENTRADAS  
Y SALIDAS DE MERCADERÍAS DE LOS DEPÓSITOS  
DE ESTA REPARTICIÓN**

Depósito de víveres:	
Partes diarios de entradas y salidas .....	301
Depósito de prendas confeccionadas:	
Partes diarios de entradas y salidas .....	435
Depósito de materias primas:	
Partes diarios de entradas de mercaderías .....	134
Remito de salidas de mercaderías .....	575 709
Recepción y expedición:	
Remitos intervenidos .....	1.790
Remitos reintervenidos .....	1.673

**CONFECCIONES ASENTADAS EN LOS LIBROS DE ESTA DIVISIÓN  
DURANTE EL AÑO 1929**

Ordenes de confecciones:	Cantidad
Enero .....	17
Febrero .....	7
Marzo .....	5
Abril .....	62
Mayo .....	21
Junio .....	15
Julio .....	25
Agosto .....	23
Septiembre .....	40
Octubre .....	42
Noviembre .....	19
Diciembre .....	44
<b>Total .....</b>	<b>320</b>

**MOVIMIENTO HABIDO DURANTE EL AÑO 1929  
DE PLANILLAS DE CONSUMO DE VÍVERES**

Se controlaron:	Cantidad
Planillas de consumo de víveres .....	396
Planillas nominales de racionamiento .....	348
 Se formularon:	
Planillas bimensuales de víveres .....	6
Planillas mensuales de papas .....	12
Planillas mensuales de leña .....	12
Planillas de leña para los establecimientos de la campaña y el depósito de la Penitenciaría de La Plata .....	5
Planillas complementarias de racionamientos para los establecimientos de la Capital .....	15
Planillas complementarias de racionamientos para los es- tablecimientos de la campaña .....	8
 Se observaron por diversas causas:	
Planillas de consumo de víveres .....	26
Planillas nominales de racionamiento .....	10

•           MOVIMIENTO  
HABIDO EN EL DEPÓSITO DE VÍVERES  
DURANTE EL AÑO 1929

## MOVIMIENTO HABIDO EN EL DEPÓSITO DE VÍVERES DURANTE EL AÑO 1929

No DE RENGLÓN	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
1	Arroz .....	6.221	107.974	97.023	17.172
2	Azúcar .....	6.575	90.337	85.581	11.331
3	Fideos .....	1.857	110.085	109.750	2.192
4	Grasa .....	2.265,530	16.672	17.554,500	1.383,030
5	Yerba .....	391	38.900	34.976	4.315
6	Harina de maíz .....	9.146,500	58.688	62.754	5.081
7	Maíz pisado .....	5.790	49.678	47.112	8.356
8	Porotos .....	102	5.887,500	15.389	600,500
9	Sal .....	11.116,430	51.354	55.880,500	6.589,950
10	Sémola .....	1.539	5.546	5.684	1.401
11	Café en grano .....	2.428,500	15	2.443,500	—
12	Tapioca .....	62,900	124	151	35,900
13	Quaquer .....	—	93	58	35
14	Aceite de Oliva .....	14.110	480	312	182,110
15	Fariña .....	—	120	50	70
16	Pimentón .....	9,600	64	73,600	—
17	Te .....	—	12	12	—
18	Chuño .....	—	124	92	32
19	Pimienta .....	—	16	16	—
20	Jabón .....	9.232	40.171	45.438	3.965
21	Escobas .....	410	3.964	4.274	100
22	Cortinas de junco .....	—	—	—	—
23	Palos para escobas .....	—	10.000	9.700	300
24	Cepillos trevia .....	—	2.189	1.758	431
25	Cepillos de mano .....	—	—	—	—
26	Acaroína .....	1.514,500	7.000	7.670	844,500
27	Escobillones .....	304	1.000	1.291	13
28	Cepillos piababal .....	12	2.000	1.567	445
29	Aceite de lino cocido .....	7	116	123	—

30	Caño de goma	17	100	100	100	17
31	Salivaderas	—	—	—	—	—
32	Caño de goma forrado de alambre	14	10	—	—	4
33	Poivo pintura amarilla	48	90	90	90	48
34	Plomo	83	15	15	15	68
35	Goma laca	26,400	2	2	2	25,400
36	Canillas de bronce	41	82	82	82	1
37	Sargento carpintero	1	—	—	—	1
38	Cobre en barra	—	—	—	—	—
39	Clavos de 1 pulgada	7	9	2	2	—
40	Clavos de 2 ½ pulgadas	9	29	20	20	—
41	Clavos de 2 ½ pulgadas	15	15	7	7	—
42	Clavos de 3 pulgadas	3	15	15	15	3
43	Clavos de 4 pulgadas	13	8	5	5	10
44	Clavos de 6 pulgadas	42	1	—	—	41
45	Tornillos 19 x 25	—	—	—	—	—
46	Tornillos 25 x 60	1 ½	1 ½	—	—	—
47	Tornillos 20 x 40	104	29	—	—	75
48	Tornillos 25 x 65	5	—	—	—	5
49	Tornillos 22 x 40	4	13	13	13	4
50	Tornillos 21 x 40	26	24	—	—	2
51	Tornillos 18 x 20	—	9	9	9	—
52	Tornillos 19 x 20	—	—	—	—	—
53	Tornillos 18 x 35	—	—	—	—	—
54	Tornillos 20 x 25	10	5	2	2	7
55	Tornillos de bronce 19 x 20	—	—	—	—	—
56	Escupideras enlozadas	364	124	—	—	240
57	Platos de lata	3,100	2,117	1,000	1,000	1,983
58	Palas para basura	9	9	—	—	—
59	Piedras cuadrilongas de afilar	13	13	—	—	—
60	Sapolio	36	24	—	—	12
61	Barniz	14,750	5	2	2	11,750
62	Ectopa	—	—	—	—	—
63	Coleros	2	—	—	—	2
64	Cable eléctrico	1,200	925	925	925	1,200
65	Papel de lija	0,750	3,500	2,750	2,750	—
66	Papel esmeril	54	20	—	—	34
67	Tenedores de madera	2,120	1,500	—	—	620

Nº DE RENGLOZ	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
68	Flotantes W. C. ....	34	24	48	10
69	Soldadores .....	2	1	1	2
70	Barriletes carpintero .....	2	—	—	2
71	Molinillos de café .....	21	—	8	18
72	Trinchetas grandes .....	21	—	21	—
73	Chairas para guadañas .....	8	24	24	8
74	Timbres eléctricos .....	2	2	2	2
75	Llaves para boca - incendio .....	—	—	—	—
76	Cuadros indicador .....	—	—	—	—
77	Pilas secas «Columbia» .....	21	15	15	21
78	Aisladores números 1, 15 .....	305	—	—	305
79	Aisladores número 20 .....	—	—	—	—
80	Aisladores a presión, redondos .....	4	—	4	—
81	Aisladores a presión, ovalados .....	306	—	96	210
82	Tazas enlozadas .....	19	500	369	150
83	Tachuelas número 12 .....	—	—	—	—
84	Salivaderas portátiles .....	6	—	—	6
85	Tulipas de vidrio .....	9	—	—	9
86	Pavus de latón .....	20	—	2	18
87	Cera para poleas .....	—	—	—	—
88	Hachas grandes .....	4	6	10	—
89	Hachas chicas .....	31	—	4	27
90	Martillos .....	5	2	4	3
91	Cerraduras de arrimar .....	17	12	12	17
92	Picaportes .....	12	—	—	12
93	Cerradura de embutir .....	10	16	17	9
94	Garlopines .....	—	—	—	—
95	Cepillos de carpintero .....	5	—	3	2
96	Piedra pómez .....	5	—	5	—

97	Fuentes enlozadas	40	—	19	21
98	Palanganas enlozadas	1	24	25	—
99	Espumaderas enlozadas	34	—	29	5
100	Platos enlozados	600	—	312	288
101	Serruchos grandes	2	—	1	1
102	Sierra carpintero cam.	2	—	1	1
103	Sierra carnicero cam.	14	—	9	5
104	Hojas de sierra cam.	60	—	48	12
105	Cabos para hachas	34	—	21	13
106	Fuenteones de latón	87	—	37	50
107	Plumeros	24	3	16	11
108	Aros mandriles	12	—	—	12
109	Uniones de bronce	—	—	—	—
110	Pinceles blanqueo	46	10	16	40
111	Celuloide	—	—	—	—
112	Inducido	1	—	—	1
113	Serruchos chicos	4	—	—	4
114	Dientes para sierra	867	576	1.008	435
115	Limas media caña de 15	8	10	16	2
116	Limas triangulares	75	60	30	105
117	Limas planas	1	13	14	—
118	Tientos	91	—	—	91
119	Cuchillas carnicero	66	—	44	22
120	Tiradores para cajón	16	1	1	16
121	Bisagras fichas de 5 agujeros	76	124	130	70
122	Bisagras bronce de 2 agujeros	34	—	—	34
123	Tenazas	4	1	2	3
124	Metros de madera para carpintero	12	—	8	4
125	Pinzas aisladoras	—	—	—	—
126	Piedra esmeril	—	1	1	—
127	Chairs carnicero	11	—	11	—
128	Bisagras de 3 agujeros	6	70	68	8
129	Cortafíos	5	3	3	5
130	Tijeras cortar latas	1	1	1	1
131	Sacabocados	10	—	—	10
132	Manijas fallebas com.	9	—	—	9
133	Cucharas de metal	1.452	—	251	1.201
134	Tenedores de metal	1.452	—	251	1.201



Nº DE RENGION	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
135	Cuchillas de mesa metal .....	1.452	—	901	551
136	Bocallaves de bronce .....	29	1	2	28
137	Carbones para ventiladores .....	14	—	—	14
138	Grapas Vermont .....	—	—	—	—
139	Polvo colorado .....	—	50	50	—
140	Cintas aisladoras .....	27	4	9	22
141	Destornilladores .....	7	—	—	7
142	Llaves eléctricas .....	57	45	69	33
143	Portalámparas .....	—	—	—	—
144	Cajas fusibles de porcelana .....	18	15	21	12
145	Timbres de porcelana .....	14	—	—	14
146	Tapones fusibles .....	96	—	96	—
147	Tomacorrientes intemperie .....	3	23	23	3
148	Fichas tomacorrientes .....	—	15	15	—
149	Rosetas de porcelana .....	1	—	—	1
150	Pipetas de porcelana .....	50	—	—	50
151	Perillas para timbres .....	9	—	—	9
152	Portalámparas fijas .....	27	—	—	27
153	Aisladores números 27 .....	1.300	—	—	1.300
154	Jarras enlozadas .....	73	24	97	—
155	Alcohol desnaturalizado .....	443	409	443	409
156	Aceite «Sterling» .....	—	—	—	—
157	Carretillas de hierro .....	—	10	10	—
158	Carretillas de madera .....	—	—	—	—
159	Remaches de 1 x 3/8 .....	5	—	—	5
160	Remaches de 2 x 1 .....	20	—	—	20
161	Remaches de 1 ¼ x 4/8 .....	20	—	—	20
162	Remaches de ½ x 2/8 .....	4	—	—	4
163	Remaches de ¾ x 5/16 .....	8	—	8	5

164	Remaches de 1/2 x 5/16	---	---	---	---
165	Hilo patente	87.400	---	---	---
166	Hilo para escobas	250	220	---	300
167	Alambre delgado	10	---	---	30
168	Cera virgen	---	---	---	8.250
169	Estiño preparado	6	1	---	---
170	Pañas anchas	8	---	---	44
171	Pañas de puntear	48	48	---	2
172	Cañas para cloacas	---	---	---	330
173	Bulones 19 x 130	---	---	---	600
174	Bulones 16 x 100	22	---	---	48
175	Bulones 10 x 75	---	---	---	64
176	Bulones 13 x 75	---	---	---	550
177	Bulones 8 x 50	120	---	---	65
178	Bulones 16 x 90	---	---	---	96
179	Bulones 8 x 40	---	---	---	55
180	Bulones 11 x 70	---	---	---	200
181	Bulones 13 x 90	20	---	---	115
182	Bulones 2 1/2 x 2/8	100	100	---	152
183	Bulones 3 1/2 x 2/8	4	---	---	268
184	Remaches de 5/16 x 6/8	---	---	---	59
185	Remaches de 1/4 x 7/8	---	---	---	16
186	Remaches de 3/16 x 1/2	---	---	---	6
187	Remaches de 1/2 x 2	---	---	---	20
188	Remaches de 6/8 x 3/8	---	---	---	59
189	Remaches de 3/8 x 5/16	---	---	---	10
190	Remaches de 1 x 1/2	---	---	---	17.500
191	Remaches de 2 x 3/4	---	---	---	21
192	Remaches estañados número 15	1.750	---	---	6.250
193	Nafta	36 1/2	1	---	---
194	Bolsas vacías en departamento de víveres	250	353	---	264
195	Soda	9	100	---	91
196	Azufre	86	35	---	---
197	Aguarrás	143	78	---	51
198	Caño Vermont.	---	---	---	3.500
199	Varillas fallabas	---	---	---	---
200	Lámparas de 100 bujías	---	---	---	---
201	Lámparas de 20 bujías	50	50	---	---

N <sup>o</sup> DE FONCIÓN	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1 <sup>o</sup> DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1 <sup>o</sup> DE ENERO DE 1930
202	Lámparas de 30 bujías .....	—	84	84	—
203	Lámparas de 32 bujías .....	—	—	—	—
204	Lámparas de 200 bujías .....	—	50	50	—
205	Lámparas de 25 bujías .....	—	—	—	—
206	Lámparas de 75 bujías .....	—	—	—	—
207	Pintura blanca .....	107	214	321	—
208	Pintura verde .....	118	154	163	109
209	Pintura negra .....	97.500	104	201.500	—
210	Cuchillos de sierra .....	—	40	40	—
211	Roscas surtidas .....	308	—	—	308
212	Harina de mandioca .....	2	—	—	3
213	Potasa .....	—	—	—	—
214	Cola, carpintero .....	32	2	2	32
215	Grasa consistente .....	108,270	200	208,270	100
216	Mica .....	12	—	—	12
217	Aceite «Mobiloil» .....	335	360	695	—
218	Bajas «Vermont» .....	30	—	—	30
219	Caja cartón prensado .....	30	—	—	30
220	Tirantes de pino de tea de 3 x 3 x 16 .....	17.670	14	—	1.670
221	Tablones de pino de tea de 2 x 12 x 16 .....	11.500	14	23	2.500
222	Tablones blanco cep. de 11 x 22 x 16 .....	—	2	2	—
223	Tablones de pino spruce de 1 ½ x 12 x 16 ..	—	4	2	2
224	Tablas de pino spruce cep. de 1 x 12 x 16 ..	—	9	4	5
225	Tablas de pino spruce de 16 x 16 .....	110	—	—	110
226	Tablas de pino spruce mach. de 1 x 6 x 16 ..	—	10	—	10
227	Tablas de pino spruce mach. de ½ x 12 x 16	113	4	10	107
228	Listones de pino spruce cep. ....	12.500	15	16	11.500
229	Listones de pino de tea de 1 x 2 x 16 .....	100	—	—	100
230	Zócalo de pino spruce de 1 x 6 .....	81	5	5	81

231	Cedro de 1/3 .....	25	—	—	25
232	Cedro de 1/2 .....	—	—	—	—
233	Cedro de 2 .....	—	—	—	—
234	Cedro de 1 1/4 .....	35	—	35	—
235	Listones de pino Paraná de 1/2 x 3 .....	33	—	—	33
236	Listones de pino Paraná de 1 1/2 x 2 1/2 .....	—	8	—	—
237	Listones de pino Paraná de 1 1/2 x 2 .....	1.447	—	1.960	142.740
238	Listones de pino Paraná de 2 x 3 .....	207	8	5.570	15.930
239	Listones de pino de tea blanco de 1 x 2 .....	1.500	—	70	1.430
240	Listones de pino de tea de 2 x 4 x 16 .....	—	—	—	—
241	Listones de pino Paraná de 1 x 1 1/2 .....	1.768	—	—	1.768
242	Tablones de pino blanco de 2 x 12 x 14 .....	—	1	—	—
243	Tablas de pino de tea cep. de 1 x 3 x 12 x 17 .....	34	—	—	34
244	Tablas de pino blanco de 3/4 x 12 x 16 .....	9	2	—	9
245	Tablas de pino Paraná de 1/2 x 12 x 18 .....	30	—	—	30
246	Tablas de pino blanco de 1 x 12 x 16 .....	—	44	—	—
247	Tablas de pino Paraná de 1 x 6 x 14 .....	5	60	—	5
248	Cornisa de pino de tea de 1 x 3 .....	47	750	—	47
249	Hierro ángulo de 1 1/2 .....	—	—	—	—
250	Hierro ángulo de 3/4 .....	143	—	30	113
251	Hierro ángulo de 1 .....	55	—	52	3
252	Hierro planchuela de 1 3/4 x 2/8 .....	68	—	24	44
253	Hierro planchuela de 1 x 1/2 .....	23	—	—	23
254	Planchuela de 1 x 2 líneas .....	33	—	—	33
255	Hierro redondo de 4/8 .....	25.020	—	73.020	6.500
256	Hierro redondo de 3/8 .....	—	54.500	—	—
257	Hierro redondo de 2/8 .....	26	—	26	—
258	Chapas de hierro negro núm. 16 de 1.25 x 2.50 .....	4.500	—	1	3.500
259	Chapas de hierro negro de 1 x 2 .....	—	—	—	—
260	Chapas de hierro negro número 16 de 1 x 2 .....	—	6	—	—
261	Chapas de hierro gal. número 16 de 1 x 2 .....	—	10	—	—
262	Chapas de hierro gal. número 18 de 1 x 2 .....	13	8	20	1
263	Chapas de hierro negro número 8 de 1 x 2 .....	19	—	—	19
264	Chapas planchuelas de 3/4 x 3 líneas .....	3.528	—	26	8.502
265	Chapas de hierro negro número 12 de 1 x 2 .....	—	—	—	—
266	Chapas de hierro negro núm. 12 de 1.25 x 2.50 .....	47	—	—	47
267	Aparatos diferencial .....	—	—	—	—
268	Ventiladores .....	—	—	—	—

Nº DE RENGLOÑ	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929.	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
269	Llaves en bruto .....	12	—	—	12
270	Tubos de teléfonos .....	—	—	—	—
271	Micrófonos .....	—	—	—	—
272	Lámparas eléctricas de 16 bujías .....	—	100	100	—
273	Aisladores de porcelana número 21 .....	200	—	200	—
274	Paja de Guinea .....	—	1.000	1.000	—
275	Alambre número 19 .....	287	492	585	174
276	Trapos de piso .....	1.154	1.000	1.406	748
277	Roscas de 3/8 y tuercas .....	—	—	—	—
278	Roscas de 1/2 .....	—	—	—	—
279	Arandelas .....	—	—	—	—
280	Ladrillos de limpieza .....	21	—	—	21
281	Negro de humo .....	29	10	10	29
282	Bulones de 3 x 2 .....	184	100	100	184
283	Bulones de 3 x 3 .....	—	—	—	—
284	Candados grandes .....	5	—	5	—
285	Pinceles para pintura .....	—	—	—	—
286	Hierro galvanizado para canaleta de 9 .....	—	—	—	—
287	Tablas de pino de tea de 1 1/2 x 12 x 16 .....	—	—	—	—
288	Tablas de pino de tea de 3 x 4 x 12 x 16 ..	—	10	10	—
289	Cal .....	—	500	500	—
290	Limas de media caña de 10 pulgadas .....	—	—	—	—
291	Limas de media caña de 9 pulgadas .....	6	—	1	5
292	Limas de media caña de 8 pulgadas .....	18	—	1	17
293	Clavos para techo con cabeza de plomo .....	—	100	100	—
294	Canaleta de media caña chapa galvanizada ..	—	—	—	—
295	Caño para desagüe de 3 pulgadas .....	—	—	—	—
296	Bolsas de arena .....	—	—	—	—
297	Pintura amarilla .....	—	100	100	—

298	Tola metálica .....				
299	Azulejos blancos .....				
300	Cemento «San Martín» .....				
301	Tirantes algarrobo de 2 x 4 .....				
302	Listones de pino de tea de 2 x 4 .....				
303	Llaves de paso de 3 x 4 pulgadas .....	2	20		2
304	Básculas «Bianchette» .....				
305	Pino Paraná de 1 x 6 .....	3.806	350		926
306	Pino Paraná de 1 x 12 .....	2.872	20		2.311
307	Cedro de 1 pulgada .....		20		20
308	Cedro de media pulgada .....	24		24	
309	Cerradura tipo «Yale» .....	2			2
310	Caño de plomo para agua, de media pulgada .....			11.780	
311	Hierro galv. para canalata de 9 pulgadas .....				
312	Entretornos de % .....				
313	Cápula de bronce de % pulgada .....				
314	Oucharas de madera .....	4.925	2.000	2.150	4.775
315	Piedra de afilar de 0.20 x 3 .....				
316	Tirantes de pino de tea cep. de 2 x 3 .....				
317	Tirantes de pino de tea cep. de 3 x 3 x 1 .....		10	10	
318	Grillas dobles para calderas .....				
319	Pino Paraná cep. y mach. de 1 x 6 .....		125	125	
320	Hierro planchuela de 1/8 x 1 1/2 .....	90.200	50	123.200	17
321	Ripolín .....				
322	Rueda molida de 16 pies .....				
323	Palas bizocheras .....		1		
324	Listones pino spruce de 15 .....	10.500			10.500
325	Canastos de 1.20 x 0.70 x 0.50 .....				
326	Tazas enlozadas .....				
327	Hierro suncho de 1/8 x 1 1/8 .....				
328	Remaches de 7/32 x % .....				
329	Liencillo .....				
330	Cerraduras a grapa de bronce .....				
331	Manijas de bronce redondo .....	2	2	4	
332	Manijas de bronce redondo .....	6	12	12	3
333	Tachos de hierro negro de 58 x 56 x 40 .....				
334	Tachos de latón blanco .....				
335	Chapas de hierro negro número 18 de 1 x 2 .....		4	4	

Nº DE RENGLÓN	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
336	Kerosene .....	125 ½	12 ½	138	—
337	Chapas de cinc liso número 12 .....	—	1	1	—
338	Remaches estañados de 7/32 x ½ .....	3	—	2	1
339	Vidrios ingleses martillados, chicos .....	—	—	—	—
340	Masilla .....	80	97	177	—
341	Acete doble cocido .....	18	—	4	14
342	Pintura «Albayaide» .....	—	—	—	—
343	Pistones de bronce .....	400	—	—	400
344	Cuchillas para cortar maza .....	6	—	—	6
345	Planchuela de acero de ½ x ¾ .....	—	—	—	—
346	Hierro redondo de 5/8 .....	5	10	10	5
347	Jarras enlozadas .....	712	210	411	511
348	Minio .....	9	—	1	8
349	Correa de 7 metros de ancho .....	—	—	—	—
350	Llanta para coche .....	—	—	—	—
351	Llanta de goma para coche .....	—	—	—	—
352	Vices para madera de 23 x 25 .....	—	—	—	—
353	Remaches de cobre de 1 ½ .....	—	—	—	—
354	Chapas galvanizadas lisas número 22 .....	4	4	5	3
355	Vidrios simples de 1.05 x 0.28 .....	17	—	17	—
356	Vidrios simples de 0.60 x 0.60 ½ .....	—	—	—	—
357	Piola .....	—	—	—	—
358	Crapas tres aisladores para viga .....	—	—	—	—
359	Grapas dos aisladores para viga .....	—	—	—	—
360	Chapas de hierro negro núm. 12 de 1 x 3 ..	—	—	—	—
361	Chapas de hierro negro núm. 14 de 1.25 x 2.45	—	—	—	—
362	Remaches de 3/8 x 12, redondos .....	—	—	—	—
363	Bridas para caño de 1 pulgada .....	—	—	—	—
364	Bridas para caño de media pulgada .....	2	—	2	—

365	Remaches de 7/32 x 1/2				
366	Ventanas corredizas				
367	Rejas				
368	Alambre tejido	42			
369	Rodillo «Ford»		720		
370	Hierro ángulo de 2 x 1/4				
371	Hierro T. de 1/4 x 2				
372	Remaches de hierro de 1/2 x 1.2 redondos	5			5
373	Remaches de hierro de 1/4 x 5/8				
374	Planchuela de 1 1/2 x 1/4				
375	Pasadores de 3 pulgadas	20			20
376	Ganchos de pistón de 4				
377	Bicromato de potasio				
378	Bisagras bonceadas de 2 1/2				
379	Hierro planchuela de 3/8 x 1				
380	Parafuegos de 8 1/2 x 0.50	2			2
381	Hierro U. de 1 pulgada				
382	Remaches de 2/8 x 3/8				
383	Planchuela fundida de 1.35 x 0.70 x 0.02				
384	Hierro redondo de 5/16				
385	Aparato de afilar cuchillas L. A.				
386	Equipo para soldar hojas de sierra				
387	Aparato de afilar cuchillo L. W. 6.600				
388	Tirantes de pino blanco de 4 x 4.50				
389	Espumaderas de lata	65	36		72
390	Tachos de hierro galvanizado de 100				
391	Baldes galvanizados		48		
392	Máquina de cardar lana, número 1				
393	Cucharas de hierro batido de 14 cms.		39		24
394	Tablas de pino paraná mach. de 1 x 6				
395	Gamuzas				
396					
397	Ruedas de auxilio para camión				
398	Carbón de fragua				
399	Lamparillas de 250 voltios para estufas	12			12
400	Repasadores	795			64
401	Lámparas de 50 bujías	100	600	1 331	
402	Lámparas eléctricas de 300 bujías	6	130	280	
				6	



No. de FRENGLON	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
403	Cordón flexible de 5 y 8 .....	275	100	350	25
404	Alambre eléctrico de 1 y 2 .....	—	—	—	—
405	Alambre para campanilla eléctrica .....	300	—	50	250
406	Pantallas enlozadas .....	38	15	39	14
407	Portalámparas con gufas .....	4	40	40	4
408	Portalámparas con llave .....	20	—	10	10
409	Fusibles chicos .....	50	—	12	38
410	Caño flexible de acero de ¾ pulgada .....	6	350	356	—
411	Pinceles surtidos para aceite .....	5	2	2	5
412	Salivaderas enlozadas .....	1	60	42	19
413	Estaño puro .....	2.500	12	14.500	—
414	Soplete de 1 litro .....	—	1	1	—
415	Clavos de 2 pulgadas .....	8	9	14	3
416	Cedro de 2 ½ .....	—	—	—	—
417	Pino blanco de ½ x 12 .....	—	—	—	—
418	Soldadura de bronce .....	—	—	—	—
419	Bórax .....	—	—	—	—
420	Pilas «Franco Bathery» .....	—	—	—	—
421	Terminales planchas eléctricas .....	—	—	—	—
422	Pino spruce de 1 x 2 ½ .....	—	—	—	—
423	Remaches de ¼ x ½ .....	—	—	—	—
424	Polvo esmeril .....	—	—	—	—
425	Chapas de hierro gal. de número 20 de 1 x 2 .....	—	1	—	1
426	Hierro planchuela de 2 x ½ .....	—	—	—	—
427	Remaches estañados de 3/8 .....	—	—	—	—
428	Resistencia para planchas .....	—	—	—	—
429	Tornillos de 20-25 .....	2.000	—	—	2.000
430	Hierro media caña de una pulgada .....	—	—	—	—
431	Brasso .....	—	24	4	20



Nº DE RENGION	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
470	Gomas .....	—	—	—	—
471	Gomas para máquina .....	8	—	—	8
472	Block Borradores .....	—	—	—	—
473	Broches surtidos .....	5	32	32	5
474	Lápiz Faber 1, 2 y 3 .....	36	24	24	36
475	Lápiz de tinta .....	—	—	—	—
476	Lápiz bicolor .....	—	—	—	—
477	Lápiz Faber azul .....	—	—	—	—
478	Frascos de goma .....	1	—	—	1
479	Tinta «Stenphson» .....	7	—	—	7
480	Tinta 4001 .....	—	7	7	—
481	Tinta para sellos .....	5	—	—	5
482	Tinta de copiar .....	2	—	—	2
483	Papel impermeable .....	—	25	25	—
484	Papel secante de 1,20 .....	10	—	10	—
485	Papel secante en tiras .....	—	—	—	—
486	Papel secante copiadador .....	—	—	—	—
487	Papel Vatruan .....	—	—	—	—
488	Almohadillas para sellos .....	—	—	—	—
489	Cintas «Continental» .....	—	—	—	—
490	Tinta colorada .....	1	—	1	—
491	Tinta mag. Vudermold .....	—	—	—	—
492	Lacre .....	121	16	16	121
493	Papel carbónico .....	—	1	1	—
494	Papel carbónico 40 x 50 .....	—	—	—	—
495	Lapiceras .....	60	12	12	60
496	Chinches .....	—	—	—	—
497	Sobres de oficio .....	—	—	—	—
498	Sobres comercials .....	—	—	—	—

499	Sobres grandes			
500	Carpetas de resorte			
501	Reglas comunes			
502	Reglas comunes			
503	Lámparas Caden.			
504	Papel oficio			
505	Papel Romani liso			
506	Papel hilo tela			
507	Papel multicopia	10		
508	Pasta para pegar			
509	Tinta para sellos fechadores			
510	Libretas chicas			
511	Secadores			
512	Secante seneia			
513	Papel carta			
514	Papel y sobres finos			
515	Tinteros de dos tintas			
516	Mojadores			
517	Limpiaplumas			
518	Brochas			
519	Eureka	3		
520	Papel made.a	100		
521	Punzones			
522	Gomeros			
523	Jabón inglés			
524	Toallas granité			
525	Jabones «La Toja»			
526	Cafetcras niqueladas			
527	Escobas especiales			
528	Puloil			20
529	Papel higiénico			
530	Molillos para café, grandes			
531	Jabón especial			
532	Papel carbónico violeta			
533	Baldes de hierro galvanizado			83
534	Resortes elásticos			
535	Cinta «Royal»			4
536	Pinches			

Nº DE RENGION	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
537	Trinchantes grandes .....	41	—	—	41
538	Interruptores tripolares 60 amp. ....	—	—	—	—
439	Interruptores unipolares 40 amp. ....	—	—	—	—
540	Interruptores unipolares 20 amp. ....	—	—	—	—
541	Interceptores unipolares 25 amp. ....	—	15	15	—
542	Chapitas de bronce de 00.05 x 00.65 .....	—	—	—	—
543	Chapas de hierro galvanizado número 24 .....	—	12	5	7
544	Chapas de hierro negro, número 20 .....	—	5	4	1
545	Plumas góticas .....	—	—	—	—
546	Libros copiadores .....	—	—	—	—
547	Cintas Remington .....	—	—	—	—
548	Cintas fijas de dos colores .....	—	—	—	—
549	Libros de recibos .....	—	—	—	—
550	Raspadores .....	6	—	—	6
551	Carpetas de hule .....	—	—	—	—
552	Bibliorato .....	5	—	—	5
553	Cuaderno de índices .....	—	—	—	—
554	Canasto de mimbre .....	—	—	—	—
555	Inyector metropóli, uniones de bronce .....	—	—	—	—
556	Hierro planchuela de ¼ x 1 ½ líneas .....	—	—	—	—
557	Alambre tejido gal. p. cama 0.83 x 1.40 .....	—	—	—	—
558	Pinceles chatos .....	—	—	—	—
559	Papel cortador .....	—	—	—	—
560	Chapas de bronce de 0.42 x 2 metros .....	—	500	11.000	—
561	Papel obra .....	10.500	—	—	—
562	Remaches de bronce número 12 .....	—	—	—	—
563	Remaches estañados número 12 .....	1	—	—	1
564	Cabos de lima .....	—	—	—	—
565	Chinamel .....	—	6	—	6

566	Pomos tinta negra Mimeógrafo	20	10	5	25
567	Pavas enlozadas de 5 litros	18	5	5	13
568	Lápices H. B.	3			3
569	Pavas enlozadas de 5 litros				
570	Hilo sical				
571	Destornilladores crike				
572	Cacerolias enlozadas				
573	Sulfuro de carbón				
574	Escobillas				
575	Alcohol puro				
576	Tela negra				
577	Plumas Guillot 5 170				
578	Papel secativo de oficio				
579	Plumas Guillot 2				
580	Tinta China 306				
581	Papel número 24				
582	Papel secativo de oficio	4			4
583	Carpeta auto. Clips.				
584	Cartón número 6				
585	Cartón número 20				
586	Lona fina				
587	Lona				
588	Papel impreso				
589	Papel engomado				
590	Alfileres				
591	Paquetes de cinta				
592	Libros recortes diarios				
593	Sulfuro de carbono				
594	Papel máquina de sumar	2			2
595	Libros borradores 24 x 35 ½				
596	Sobres para cartas				
597	Libretas cuad. de 20 x 15				
598	Libretas cuad. de 20 x 30				
599	Matrices Durotype				
600	Papel para máquinas				
601	Tela imperial 1 x 20				
602	Tela imperial 0.80 x 0.20				
603	Gomas Weldor Roberts				

N <sup>o</sup> DE RENGLÓN	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1 <sup>o</sup> DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1 <sup>o</sup> DE ENERO DE 1930
604	Lápices KO - I - NOR H. B. ....	—	—	—	—
605	Lápices Wolf. H. B. ....	—	—	—	—
606	Lápices Wolf. H. B. ....	—	—	—	—
607	Lápices KO - I - NOR 3 B. ....	—	—	—	—
608	Lápices tinta Castells ....	—	—	—	—
609	Broches O. K. número 1 B. ....	—	—	—	—
610	Broches O. K. número 2 B. ....	—	—	—	—
611	Lápices KO - I - NOR B. ....	—	—	—	—
612	Tinta Edison Mimeógrafo ....	—	—	—	—
613	Cormetian Fluid ....	—	—	—	—
614	Cola Gloy ....	—	—	—	—
615	Clips ....	—	—	—	—
616	Gomas coloradas Faber ....	—	—	—	—
617	Gomas H., medianas ....	—	—	—	—
618	Lápices tinta Radium ....	—	—	—	—
619	Papel Ozaliel ....	—	—	—	—
620	Papel Ozaliel de 0.75 ....	—	—	—	—
621	Perforadores chicos ....	—	—	—	—
622	Agua lavandina ....	—	—	—	—
623	Tinteros de vidrio un cuerpo ....	—	—	—	—
624	Lápices KO - I - NOR 3 H. ....	—	—	—	—
625	Lápices KO - I - NOR 2 H. ....	—	—	—	—
626	Lápices KO - I - NOR H. ....	—	—	—	—
627	Limpiaplumas ....	—	—	—	—
628	Papel esquila (Block) ....	—	—	—	—
629	Libros copiadores 1000 ....	5	6	6	5
630	Tela impermeable copiador ....	—	—	—	—
631	Papel Romanní Rayado ....	—	—	—	—
632	Papel imitación Romanní liso ....	—	—	—	—

633 Papel cuadrulado .....  
 634 Libros indice de 36 x 15 .....  
 635 Cinta Oliretti .....  
 636 Elásticos tarimas .....  
 637 Esponjeros de vidrio .....  
 638 Papel número 106 .....  
 639 Hierro cuadrado 1 ½ .....  
 640 Remaches negros ¼ x 3/16 .....  
 641 Estropajos .....  
 642 Tinta para sellos de goma .....  
 643 Cepillos para máquina .....  
 644 Películas Kol K. ....  
 645 Velas .....  
 646 Talco Ponce amarillo .....  
 647 Escobillones cerda .....  
 648 .....  
 649 Cera Royal .....  
 650 Franelas para muebles .....  
 651 Alambre .....  
 652 Papel planilla 103 .....  
 653 Barono .....  
 654 Pintura blanca V. D. ....  
 655 Papel para calcar .....  
 656 Papel Select .....  
 657 Amoníaco puro .....  
 658 Lápices KO-I-NOR V. ....  
 659 Papel dibujo número 205 .....  
 660 Hilo para expedientes .....  
 661 Limas surtidas .....  
 662 Felpudos grandes .....  
 663 Tijeras medianas .....  
 664 Aceite Texaco .....  
 665 Rastrillos de hierro .....  
 666 .....  
 667 Bulones .....  
 668 Viruta de acero .....  
 669 Pino Paraná ½ pie cuadrado .....  
 670 Alfarpjas pino de tea 2 x 3 x 2.50 .....

..... 10  
 ..... 3  
 ..... 100  
 ..... 100  
 ..... 5  
 ..... 56  
 ..... 35

..... 7  
 ..... 5



Nº DE RENGLO	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
671	Pino de tea 1 ½ x 3 .....	—	—	—	—
672	Listones pino paraná cep. de 1 x 3 .....	—	—	—	—
673	Brillasoi .....	—	—	—	—
674	Hierro media caña de 1 ½ x 3/8 .....	—	—	—	—
675	Hierro negro de ½ x 4 x 8 .....	—	—	—	—
676	Plumas Mallet. de 110 .....	—	—	—	—
677	Tinta azul «Plus Ultra» .....	—	—	—	—
678	.....	—	—	—	—
679	Decímetro .....	—	—	—	—
680	Pinceles de pelo lecanta .....	—	—	—	—
681	Clavos de 5 pulgadas .....	2	1	3	—
682	Leznas .....	—	—	—	—
683	Gomas cantena .....	—	—	—	—
684	Barras de tinta china .....	—	—	—	—
685	Papel carátula .....	—	—	—	—
686	Goma s/muestra .....	—	—	—	—
687	Cuadernillos papel cuenta .....	—	—	—	—
688	Filtros franela .....	—	—	—	—
689	Llaves para bujías .....	—	—	—	—
690	Cepillos ropa .....	—	—	—	—
691	Lápices Kol. 1 noor 2 B. ....	—	—	—	—
692	Chapas hierro gal. número 14 de 1 x 2 .....	—	—	—	—
693	Tirantes de lapacho de 6 x 2 x 2,10 .....	—	—	—	—
694	Tirantes de lapacho 4 x 4 x 2,50 .....	—	—	—	—
695	Lacre en trozo .....	—	—	—	—
696	Cuadernos de 100 hojas .....	—	—	—	—
697	Cocina económica .....	—	1	1	—
698	Papel milimentado .....	—	—	—	—
699	Cuadernos San Martín .....	—	—	—	—

700	Libretas de recibos	50	—
701	Cartón número 4	—	—
702	Cartón número 25	—	—
703	.....	—	—
704	Tirantes pino de tea de 3 x 4 x 5.50	10	—
705	Tirantes pino de tea de 2 x 3 x 5.50	61	—
706	Barras de hierro de 4 x 5 líneas	—	—
707	Limas cuchillas de 4	6	—
708	Barras de hierro de 4 líneas	—	—
709	Rmachos de 3 líneas de largo	—	—
710	Tablones de pino	—	—
711	Flores para baño	48	—
712	Limas redondas de 12	—	—
713	Clavos para herrar	2	—
714	Tornillos madera 19 x 15	—	—
715	Bulones de 3 líneas	—	—
716	Resina	—	—
717	Sebo derretido	—	—
718	Aceite de coco	—	—
719	Soda Hunquinson	—	—
720	Tierra refractaria	—	—
721	Aserrín blanco	—	—
722	Ladrillos refractarios	—	—
723	Llaves francesas chicas	—	—
724	Cepillos de acero	6	—
725	Máquina para matar hormigas	6	—
726	Pinzas para azúcar	—	—
727	Hormiguicida Budetti	100	—
728	Pomada brillante «Balga»	—	—
729	Espátulas de latón	6	—
730	Pocillos para café con leche	—	—
731	Llaves fijas de 2 bocas	—	—
732	Algodón	—	—
733	Vendas medianas	—	—
734	Lámparas de 500 bujías	—	—
735	Manzanilla	—	—
736	Pintura azul «Pajarito»	—	—
737	Palines	—	—

No DE RENGLO	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
738	Tornillos para madera de 19/27 .....	6	—	—	6
739	Tirafineas .....	—	—	—	—
740	Sillas .....	—	—	—	—
741	Miel sólida .....	—	—	—	—
742	Trincheta plantilla .....	—	—	—	—
743	Electrolina .....	—	—	—	—
744	Cuchillas de encuadernación .....	—	—	—	—
745	Bolsas de cartón .....	—	—	—	—
746	Desinfectante .....	—	—	—	—
747	Avellanas .....	—	—	—	—
748	Sellos grano .....	—	—	—	—
749	Servilletas .....	—	—	—	—
750	Hisopos para salvaderas .....	—	—	—	—
751	Blech .....	—	—	—	—
752	Cepillos de encerar .....	—	—	—	—
753	Listones de pino spruce de 1 x 2 ¼ .....	—	—	—	—
754	Hervidores para leche .....	—	—	—	—
755	Remaches de 1 x 3/16 .....	—	—	—	—
756	Ollas enlozadas .....	—	—	—	—
757	Soperas enlozadas .....	—	—	—	—
758	Coladores de caldo .....	—	—	—	—
759	Coladores para fideos .....	—	—	—	—
760	Azucareras enlozadas .....	—	—	—	—
761	Tijeras para podar .....	—	—	—	—
762	Azadas con cabo .....	—	—	—	—
763	Guadañas .....	—	—	—	—
764	Podaderas para cerco .....	—	—	—	—
765	Descornadores .....	—	—	—	—
766	Agua oxigenada .....	—	—	—	—

767	Acido muriático .....
768	Alcanfor .....
769	Sulfato de soda .....
770	Gasa esterilizada .....
771	Magnesia calcinada .....
772	Hule .....
773	Dedales para sastres .....
774	Tizas negras .....
775	Llaves inglesas .....
776	Platos blancos de loza .....
777	Correas para máquina Singer .....
778	Carreales de hilo negro .....
779	Aceite para máquina Singer .....
780	Cámaras Fisch .....
781	Paleta hueso .....
782	Bolsas de pergamino .....
783	Varillas de acero .....
784	Asaderas .....
785	Copas de agua .....
786	Piola .....
787	Agujas de mano .....
788	Tubos de oxígeno para soldadura .....
789	Papel para máquina oficio .....
790	Papel para máquina oficio, hilo .....
791	Aceite para máquina de escribir .....
792	Desarrugadores .....
793	Máquina para lustrar .....
794	Carburo .....
795	Broches número 2 para correas .....
796	Tijeras de tuzar .....
797	Coladores para te .....
798	Arvejas .....
799	Fósforos .....
800	Ciruelas .....
801	Dulce de membrillo .....
802	Listones de pino Paraná de 1 x 3 x 14 .....
803	Empaquetadura Seoptone .....
804	Listones de pino de tea cep. de 1 x 1 x 14 .....

No Df RENGLÓN	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
805	Listones de pino de tea cep. de 1 x 3 x 14 ..	—	—	—	—
806	Listones de pino de tea cep. de 1 x 5 x 14 ..	—	—	—	—
807	Listones pino de tea cep. 1 ½ x 3 x 14 mts. ..	—	—	—	—
808	Listones pino de tea cep. 1 ½ x 4 x 14 mts.	—	—	—	—
809	Listones pino Paraná cep. 1 x 3 mts. ....	—	—	—	—
810	Tablas pino de tea cep. 1 x 12 x 14 mts. ....	40	15	55	—
811	Listón pino spruce de 1 x 1 ½ pulgada ....	105	105	210	—
812	Sobres para tarjetas .....	—	—	—	—
813	Tinta Wagner .....	—	—	—	—
814	Bermellón .....	—	—	—	—
815	Lápices carbón .....	—	—	—	—
816	Carpetas cuero .....	—	—	—	—
817	Leña sauce (astillas) .....	—	—	—	—
818	Jabón líquido .....	—	—	—	—
819	Vaselina pura .....	—	—	—	—
820	.....	—	—	—	—
821	Aceite bacalao .....	—	—	—	—
822	Talco venecia .....	—	—	—	—
823	Glicerofosfato calcio en polvo .....	—	—	—	—
824	Pepina amilacia .....	—	—	—	—
825	Carbonato calcio .....	—	—	—	—
826	Fosfato de calcio .....	—	—	—	—
827	Agua destilada .....	—	—	—	—
828	Codeína .....	—	—	—	—
829	Dionina .....	—	—	—	—
830	Clorhidrato heriona Bayer .....	—	—	—	—
831	Aceite parafino .....	—	—	—	—
832	Formol .....	—	—	—	—
833	Poleas de acero prensado .....	—	—	—	—

834	Trapos red.				
835	Transmisión de acero				
836	Manchones de acopamiento para ejes				
837	Papel engomado				
838	Soporte para papel engomado				
839	Abrelatas				
840	Felpudos de hierro gal.				
841	Cepillos para dientes				
842	Pino de tea mach. de 1 x 3	38.500			
843	Tornillos de 22/35				
844	Hierro planchuela de 1 1/2 x 5/16				
845	Chapas de cinc liso número 10				
846	Cabos para desarrugadores				
847	Cartón número 10		15		
848	Grifas		50		
849	Tacos de madera para aisladores				
850					
851	Tiradores tarjeteros				
852	Extracto de tomate				
853	Alfarjias pino Paraná de 1 x 2 metros			65	
854	Tazas para ejes de aceite				
855	Ruedas para carretillas				
856	Vidrios varios			376	
857	Tornillos de 20/20				
858	Tornillos de 20/30				
859	Tirabuzón				
860	Rasquetas				
861	Juegos para bancos de pie enlozado				
862	Agujas para máquina Singer				
863	Guardapolvos de brin				
864	Fundas de 1 plaza				
865	Sábanas de 1 plaza				
866	Moldura media caña pino Paraná de 1 1/2				
867	Plancha de goma para sellos				
868	Plancha para sastre número 5				
869	Medidas				
870	Colador de bolsas				
871	Embutido de vidrio				

No DE RENGLÓN	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
872	Alfarjías pino Paraná de 1 x 2 .....	—	—	—	—
873	Diamante .....	—	—	—	—
874	Tornillos 22/70 .....	—	—	—	—
875	Clavos cabeza perdida .....	—	—	—	—
876	Azul «Cañón» .....	—	5	5	—
877	Sartén de hierro, grande .....	—	—	—	—
878	Bolsas de papas, nuevas .....	—	—	—	—
879	Lentejas .....	—	—	—	—
880	Garbanzos .....	—	—	—	—
881	Duraznos del Tigre .....	—	—	—	—
882	Almidón de piedra .....	—	—	—	—
883	Harina surtida para sopa .....	—	—	—	—
884	Flint para moscas .....	—	250	250	—
885	.....	—	—	—	—
886	Sardinas en latas t./med. ....	—	—	—	—
887	Azul Colman .....	—	—	—	—
888	Morrones .....	—	—	—	—
889	Orejones .....	—	—	—	—
890	Escarbadietes .....	—	—	—	—
891	Queso fracentino .....	—	—	—	—
892	Grasa de cerdo .....	—	—	—	—
893	Vinagre de vino .....	—	—	—	—
894	Queso de rayar .....	—	—	—	—
895	Látigo para carro .....	—	—	—	—
896	Bozal con cabestro .....	—	—	—	—
897	Sello para lacre I. G. S. ....	—	—	—	—
898	Uniones para mangueras .....	2	—	—	2
899	Escalera doble mano .....	1	—	—	1
900	Flor para manguera .....	1	—	—	1

901	Parches para camiones de auto	3		
902	Afrecho			
903	Cepillos para uñas			
904	Cepillos cerda			
905	Compás de reducción			
906	Escuadras de celuloide			
907	Etiquetas			
908	Pincelitos para engomar			
909	Cajas lápices Faber 24 colores			
910	Carpetas tapas de cartón			
911	Yoduro de potasio			
912	Aceite en pasta, galones			
913	Pisoleo, tarros			
914	Polvó Brillan-Royal, caja			
915	Elimite con tripa			
916	Agua mineral			
917	Balanza de carnicería			
918	Pasto seco			
919	Maíz			
920	Broches a tornillo			
921			2	
922	Chapas de hierro galvanizado número 26			
923	Salivaderas de cristal			
924	Pecheras para caballos		4	
925	Cabos para pala de hornear			
926	Clavos de grapa para alambre		2	
927				
928	Roldanas de hierro			
929	Tensores de hierro			
930	Argollas de hierro			
931	Planchuela de bronce			
932	Lámparas de 400 bujías			
933	Caños negros de 1 pulgada		6	
934	Chapas enchapadas		4	
935	Sal amoníaco		2	
936	Mangos para martillos		12	
937	Mangos para maza		12	
938	Hierro ángulo 2 1/2 x 1/4		370	



Nº DE FENGLON	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
939	Cuchillas .....	12	6	18	—
940	Listones de pino spruce cep. 2 x 2 ½ pulgada	—	26	26	—
941	Listones de pino spruce cep. 2 x ½ pulgadas	—	64	64	—
942	Remaches estañados número 8 .....	—	33	3	30
943	Remaches estañados número 9 .....	—	2	—	2
944	Tablas pino spruce .....	—	2	—	—
945	Tablas pino spruce 2 x 12 x 14 .....	—	1	1	—
946	Lluvias niqueladas 5/8 x 12 x 14 .....	—	2	2	—
947	Tornillos 25/50 .....	—	2	2	—
948	Tornillos 19/30 .....	—	2	2	—
949	Tornillos 20/35 .....	—	2	2	—
950	Tablas forradas en plano .....	—	4	4	—
951	Depósitos automáticos .....	—	6	6	—
952	Canaletas blancas para mingitorios .....	—	4	4	—
953	Inodoros blancos a pedestal .....	—	4	4	—
954	Lavatorios de hierro 24/18 .....	—	8	8	—
955	Aisladores campana .....	—	50	50	—
956	Boquillas para caño Sprague .....	—	50	50	—
957	Cajas para limas de 10 x 15 .....	—	85	85	—
958	Picaderas .....	—	1	1	—
959	Tirones de plomo de 1 ½ .....	—	8	8	—
960	Asientos de cedro .....	—	4	4	—
961	Mingitorios de loza .....	—	6	6	—
962	Rejillas de bronce .....	—	11	11	—
963	Aisladores de porcelana número 25 .....	—	100	100	—
964	Chapas de hierro negro número 24 .....	—	9	9	—
965	Hierro planchuela de ½ x 3 líneas .....	—	6	6	—
966	Clavos de taco 7/8 .....	—	8	8	—
967	Punta París .....	—	2	2	—
968	Tierra Siena .....	—	4	4	—
969	Nogalina .....	—	1	1	—
970	Cabos de ½ pulgada .....	—	17	17	—
971	Torniquetes con chapas .....	—	6	6	—

972	Cabos para azadas	36	36	—	—
973	Caretas protectoras	2	2	—	—
974	Mármoles blancos	2	2	—	—
975	Cabos para palas	36	36	—	—
976	Escardillos con cabos	12	12	—	—
977	Hoces con cabos	6	6	—	—
978	Delantales de plomo	2	2	—	—
979	Guantes de plomo	2	2	—	—
980	Mármoles blancos de 0.2 x 1.75 x 40	1	1	—	—
981	Piletas blancas	1	1	—	—
982	Clavos para vidrios	—	1	—	—
983	Pinzas gasistas	1	1	—	—
984	Alambre liso	17	17	—	—
985	Postes esquinas de Curupay	246	246	—	—
986	Grapas	5	5	—	—
987	Astas de hierro con roldana	5	5	—	—
988	Astas de hierro	2	2	—	—
989	Tirantes de pino de tea 3 x 4 x 5	9	1	—	8
990	Tablas pino de tea de 1 x 6'	35	25	—	10
991	Coladores	2	—	—	2
992	Cepillos de cerda para pintar	4	4	—	—
993	Candados	24	1	—	23
994	Lapacho de 0.24 x 0.75 x 0.065	3	3	—	—
995	Tornillos de 23/40	6	6	—	—
996	Bulones de 4 x 2 1/3	100	100	—	—
997	Bombas de mano	2	—	—	2
998	Tornillos de 17/13	6	6	—	—
999	Bulones gdos. de 1 x 1/4	100	100	—	—
1000	Remaches	10	10	—	—
1001	Tapones Edison	20	20	—	—
1002	Tornillos de 22/65	1	1	—	—
1003	Pino Paraná de 3/4 x 12 x 16	10	10	—	—
1004	Pino de tea cepillado de 1/2 x 12	20	20	—	—
1005	Pistones de pino de tea de 2 x 3 x 5	4	4	—	—
1006	Machimbre de pino de tea de 1/2 x 6	—	9	—	—
1007	Moldura	250	250	—	—
1008	Bulones de 5 x 2	20	20	—	—
1009	Bulones de 6 x 1/2	12	12	—	—
1010	Listones de cedro de 2 x 2 x 0.80	4	—	—	4

División Control, marzo de 1930.

**DETALLE DE LA VENTA DE REZAGOS REALIZADA EN LA INTENDENCIA GENERAL  
DE SUMINISTROS EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 1930**

No del lote	Comprador	Artículos	Precio Unitario \$	Precio Total \$
		Ks.		
1	Ramón Pelegri	1885 recortes de paño de tropa ..	0,31 ½ el k.	593,77
2	Ramón Pelegri	350 recortes de paño de oficial ..	0,36 >	126,00
3	David Bugossi	1000 capotes de tropa .....	0,22 ½ >	225,00
4	David Bugossi	200 ropa de oficial .....	0,23 ½ >	47,00
5, 6 y 7	David Bugossi	2700 chaquetillas de tropa .....	0,22 >	594,00
8 y 9	Felipe Pons	2000 breech de tropa .....	0,28 >	560,00
10	David Bugossi	300 capas de goma .....	0,26 >	78,00
11, 12 y 13	Esteban Romero	6000 botines de tropa .....	0,12 >	720,00
14	F. Rampezzotti	700 botas de tropa .....	0,50 >	350,00
15	F. Rampezzotti	1000 recortes de cabezadas .....	0,10 >	100,00
16	David Bugossi	200 mandiles .....	0,03 >	6,00
17	F. Rampezzotti	200 madras .....	0,02 ½ >	4,50
18	David Bugossi	200 frenos de hierro .....	0,10 ½ >	21,00
19	David Bugossi	30 perinolas para cascos .....	0,21 >	6,30
20	Manuel Ramos	250 cascos de gala .....	0,10 c. uno	25,00
21	Desierto			
22	David Bugossi	65 pares espuelas de tropa ....	0,05 el par	3,25
23	F. Rampezzotti	8 pecheras .....	0,20 c. una	1,60
24	Manuel Zarranz	85 latas vacías .....	0,06 > >	5,10
25	A. Rappi	50 cajones vacíos .....	0,36 > uno	18,00
26	F. Rampezzotti	200 esqueletos de montura .....	0,10 > >	20,00
27	David Bugossi	5 lonas de toldo .....	8,50 > una	42,50
28	David Bugossi	1 mesa forrada de lata .....	3,50 el lot.	3,50
29	David Bugossi	380 charreteras .....	0,01 c. una	3,80
30	David Bugossi	2 pies de máquinas de coser ..	0,55 > uno	1,10
31	F. Rampezzotti	3 cubiertas de camión Ford ..	0,55 > una	1,65
32	David Bugossi	1 lote de platos lata y cubiertos	1,05 el lot.	1,05
33	David Bugossi	1 lote de jarros .....	1,05 >	1,05
34	David Bugossi	1 cocina de hierro .....	1,05 >	1,05
35	Manuel Ramos	10 kilos penachos de cerda ....	0,50 el kilo	5,00
36	F. Rampezzotti	10 kilos hebillas de hierro ....	0,10 >	2,00
37	David Bugossi	20 kilos argollas de hierro ....	0,15 >	1,50
38	David Bugossi	20 kilos de bronce .....	0,37 >	7,40
		Suma total .....		\$ 3 576,12

## DEPÓSITO DE PRENDAS CONFECCIONADAS

Ha distribuido las prendas confeccionadas por la División Talleres y además las que se adquieren confeccionadas y que a continuación se mencionan. Esta distribución se ha efectuado sin tropiezos, dejando las debidas constancias en los libros:

Mantas .....	3517
Gorras de oficial .....	1787
Cascos de tropa .....	8240
Correones .....	927
Cinchas .....	967
Bozales .....	256
Carteras de cuero .....	2
Cabestros de cuero .....	256
Cabestros de cadena .....	10
Estriberas .....	927
Cabezadas, de oficial .....	201
Cabezadas, de tropa .....	726
Monturas, de oficial .....	201
Monturas, de tropa .....	726
Mantas para caballo .....	—
Cintos de tropa, negros .....	1795
Bandoleras de tropa .....	780
Pistoleras de tropa .....	1400
Tiros de sable, blancos .....	389
Dragonas blancas de tropa .....	389
Breeches, de tropa .....	9310
Chaquetillas de tropa .....	9455
Mandiles, de oficial .....	222
Polainas negras de tropa (pares) .....	849
Zapatos de mujer (pares) .....	294
Botines de tropa, negros (pares) .....	1916
Botas de remonta, para tropa (pares) .....	485
Botas de color, para oficial (pares) .....	1489
Botas de color para tropa (pares) .....	110
Botas de color, para tropa (pares) .....	9683
Blusas de maestranzas .....	35
Pantalones de maestranzas .....	35
Pantalones de marineros .....	10
Blusas de marineros .....	10

Blusas de oficial .....	975
Breeches de oficial .....	1864
Capotes de oficial .....	7
Sobretodos .....	613
Levitas de ordenanza .....	52
Pantalones de ordenanza .....	1141
Blusas de choferes .....	3
Breeches de gala .....	9
Pantalones de gala, oficial .....	35
Sacos de ordenanza .....	1038
Chalecos de ordenanza .....	675
Guardapolvos .....	338
Gorras de ordenanza .....	1843
Gorras de gala para oficiales de Cuerpos .....	21
Gorras de oficiales, Banda Policía .....	6
Gorras de oficial, Banda Bomberos .....	2
Gorras gala de oficial .....	14
Gorras oficial, Guardianes Cárceles .....	48
Botines de ordenanza (pares) .....	2372
Botines de oficial (pares) .....	54
Botas de charol, para oficial (pares) .....	30
Estribos para oficial (pares) .....	200
Frenos, de oficial .....	201
Colchas blancas .....	30
Sábanas .....	336
Fundas .....	174
Presillas de Comisario (pares) .....	224
Presillas de Subcomisario (pares) .....	170
Presillas de Comisario Inspector (pares) .....	18
Presillas de Oficial Inspector (pares) .....	394
Presillas de Oficial Escribiente (pares) .....	210
Presillas de Escribiente (pares) .....	481
Presillas de Meritorio (pares) .....	167
Presillas Jefe de Cuerpo (pares) .....	30
Presillas de Capitán (pares) .....	45
Presillas de Teniente (pares) .....	65
Presillas de Subteniente (pares) .....	61
Botines de charol, para ordenanza (pares) .....	20
Esposas .....	530
Cadernas de seguridad .....	1100
Medias para hombre (pares) .....	1900

Camisetas de mujer	400
Camisetas de hombre	2400
Blusas, oficial Policía Caminera	34
Breeches, Oficial Guardianes de Cárceles	52
Blusas, oficiales Guardianes de Cárceles	48
Ginetas para Sargento 2º (pares)	2
Pantalones de Mensajero	335
Argelinas	200
Gorras de marineros	10
Blusas de mensajero	335
Harpillera (metros)	1000
Gorras de tropa Guardia Especial	452
Breech oficial Policía Caminera	34
Gorras Oficial Guardia Especial	30
Blusas Oficial Gendarmería Islas	17
Blusas de tropa, Guardia Seguridad	389
Blusas Oficial, Guardia Especial	30
Botas negras de Oficial (pares)	453
Gorras de maestranzas	25
Gorras Oficial, Sección Tráfico	9
Chapas para cinturón	1400
Breeches Oficial, Gendarmería de Islas	16
Pantalones de chofer	88
Pantalones oficial, Banda Policía	6
Gorras tropa, Banda Policía	146
Gorras tropa, Banda de Bomberos	96
Pantalones oficial, Bomberos	50
Levitás de oficial	8
Botines de charol, para oficial (pares)	115
Blusas oficial, Banda de Policía	6
Gorras de oficial, Policía Caminera	34
Gorras oficial, Gendarmería Islas	16
Pantalones tropa, Banda le Policía	146
Gorras de mensajero	273
Breeches oficial, Guardia de Seguridad	59
Breeches oficial, Guardia Especial	30
Blusas oficial, Guardia de Seguridad	59
Blusas tropa, Banda de Policía	131
Guantes de oficial (pares)	92
Pantalones de correo	64
Gorras de tropa, Sección Tráfico	54

Gorras de choferes .....	90
Blusas de oficial, Bomberos .....	48
Gorras de tropa, Guardianes Cárceles	550
Blusas de correo .....	97
Gorras oficial, Guardia de Seguridad	59
Chapas para cascos .....	389
Pantalones de agentes	69
Carpetas de cuero .....	6
Dolman de gala .....	5
Blusas de llavero .....	190
Gorras de caballerizos	15
Penachos de oficial .....	8
Chaquetillas gala, oficial	23
Pantalones de llavero .....	190
Estribos de tropa (pares)	726
Chaquetillas de agente .....	69
Gorras de tropa, Policía Caminera .....	272
Gorras de tropa, Gendarmería de Islas .....	95
Gorras de oficial, Bomberos	49
Breeches de choferes .....	2
Atributos para oficial	20
Breeches de correos .....	31
Gorras de agentes	1444
Pantalones de brin .....	231
Blusas de brin .....	291
Toallas .....	289
Polainas de brin .....	272
Guantes de tropa (pares) .....	389
Cintos blancos de tropa	389
Cintos de gala	20
Capas de goma .....	282
Pantalones tropa, Bomberos .....	99
Botas negras de tropa (pares)	639
Chaquetillas tropa, Bomberos	543
Ginetas, Sargento 1º (pares)	216
Ginetas, Cabo 2º (pares)	306
Cintos de oficiales	732
Fundas de fusil .....	389
Fundas de colchoneta	855
Fundas de cabezales .....	735
Polainas tropa, color (pares)	867

Camisas	2750
Calzoncillos	2750
Breeches tropa, Bomberos	444
Pecheras	3
Polis de penados	270
Blusas de penados	120
Pantalones de penados	120
Gabanes	82
Pitos de Policía	200
Capotes de chofares	26
Chalecos de fuerza	43
Cananas	389
Pantalones de oficial	55
Banderas	6
Sudaderas	50
Bolsas de aseo	95
Dragonas de gala	21
Breeches tropa, Guardia de Seguridad	389
Breeches tropa, Guardia Especial	221
Chaquetillas tropa, Guardia Especial	442
Breeches tropa, Gendarmería de Islas	95
Breeches tropa, Policía Caminera	202
Chaquetillas tropa, Policía Caminera	202
Chaquetillas tropa, Gendarmería Islas	95
Medias de mujer (pares)	400
Capotes de agente	6
Breeches tropa, Guardia Cárceles	550
Blusas tropa, Guardianes de Cárceles	550
Frenos, de tropa	728
Puños mosqueteros (pares)	389
Capotes tropa, Bomberos	6
Almohadones	9
Camisas de mujer	1000
Calzones de mujer	1000
Batones	1000
Sables	59
Mandiles de tropa	1204
Trajes de brin	6
Cortinas	4
Dragonas negras	294
Tiros de sable, negros	289



Forro de cuero, para cilindro .....	29
Cascos de bomberos .....	244
Pantalones de paño .....	1800
Gorras de paño .....	1500
Blusas de paño .....	1200
Perinolas .....	400
Linoleum (metros) .....	45
Pantalones de tropa, gala .....	221
Caponas de tropa .....	221
Fundas de colchones .....	20
Fundas de almohadas .....	40
Yuguillos .....	2
Sobrecinchas .....	22

#### SECCIÓN RECEPCIÓN Y EXPEDICIÓN

En esta Sección ingresan todos los artículos que se adquieren, enviándolos a sus respectivos depósitos.

Se efectúan también por esta Oficina, la salida de víveres, materiales, etcétera, que se despachan durante el año, siendo éstos los que se indican en las planillas que se adjuntan, donde se especifica su destino:

Bultos recibidos y remitidos a las Secciones, Almacenes, Depósito de víveres, Farmacia y Depósito de prendas confeccionadas:

Kilos .....	598.767
Bultos .....	12.675

Mercaderías en general, remitidas a cada establecimiento de la Capital y del interior:

	Kilos
Asilo Buen Pastor .....	5.000
Asilo Marín .....	7.400
Asilo Maternal número 1 .....	5.600
Asilo Maternal número 2 .....	1.756
Asilo de Huérfanas .....	350
Asilo Huérfanas de Lanús .....	1.800
Asilo Divina Providencia de Mercedes .....	3.150
Asilo San José Huérfanos de Policía .....	6.200
Asilo San José de Muñiz .....	13.758
Alcaldía de Policía .....	23.100
Almacenes I. G. Suministros .....	70

	Kilos
Asilo Damas de la Providencia .....	6 269
Conferencia San Vicente de Paúl .....	6.852
Casa del Niño .....	3.601
Sopa del Niño .....	4.001
Asilo Nuestra Señora de Lourdes .....	740
Asilo Hermanas Catequistas .....	2 806
Asilo Refugio Rivadavia de Dolores .....	2.620
Anglo Mexican Petroleum .....	30
Asilo Cristo Rey .....	419
Bomberos de La Plata .....	19.382
Bomberos de Bahía Blanca .....	2.874
Bomberos Melchor Romero .....	2.014
Bomberos Voluntarios Avellaneda .....	30
Bomberos Voluntarios de Villa Domínico .....	68
Bomberos Voluntarios de Sarandí .....	15
Banda Municipal Infantil de San Pedro .....	743
Banda de Policía .....	4.082
Banda Municipal de Magdalena .....	45
Cárcel de Azul .....	6.594
Cárcel de Bahía Blanca .....	21.372
Cárcel de Dolores .....	10.151
Cárcel de Detenidos .....	21.490
Cárcel de Mercedes .....	34.716
Cárcel de Menores .....	15.621
Cárcel de Mujeres .....	8.843
Cárcel de San Nicolás .....	17.514
Casa de Ancianos de San Pedro .....	743
Comisaría de San Nicolás .....	9
Talleres Intendencia General de Suministros .....	282
Depósito de Vívres Intendencia General de Suminist. .....	135
Depósito de Confecciones .....	24
Escuela Santa María .....	1.151
Escuela número 79 .....	523
Farmacia Intendencia General de Suministros .....	220
Guardia Cárcel de La Plata .....	31.653
Guardia Cárcel de Bahía Blanca .....	3.760
Guardia Cárcel de Dolores .....	3.900
Guardia Cárcel de Mercedes .....	2.893
Guardia Cárcel de Azul .....	3.491
Guardia Cárcel de Sierra Chica .....	8.597

	Kilos
Guardia Cárcel de San Nicolás .....	3.514
Guardia Especial de La Plata .....	20.045
Guardia de Seguridad de La Plata .....	43.027
Guardia de Seguridad de Avellaneda .....	11.949
Guardia de Seguridad de Bahía Blanca .....	7.425
Guardia de Seguridad de Mar del Plata .....	3.142
Guardia Intendencia General de Suministros .....	90
Guardia de la Gobernación .....	606
Guardia Cárcel de Melchor Romero .....	759
Hospital Melchor Romero .....	18.036
Hospital de Niños .....	9.000
Humberto D'Amelio .....	805
Intendencia General de Suministros .....	70
Junta Electoral de La Plata .....	1.800
Obras Públicas de Arrecifes .....	88
Patronato de Menores Varones, Villa Elisa .....	23.709
Patronato de Menores Varones, Abasto .....	36.803
Penitenciaría de La Plata .....	54.243
Patronato de Mujeres .....	6.998
Presidio de Sierra Chica .....	87.306
Patronato de Menores Desamparados, Bahía Blanca .....	580
Suministros y Control de Policía .....	10
Scenos Intendencia General de Suministros .....	12
Sociedad Protectora de Niños Pobres .....	150
Sección Tráfico de Policía .....	281

Leña descargada en la estación Hipódromo y entregada a la Penitenciaría:

	Kilos
Mayo de 1929 .....	92.020
Junio de 1929 .....	309.400
Julio de 1929 .....	250.210
Agosto de 1929 .....	83.516
Octubre de 1929 .....	138.922
Noviembre de 1929 .....	94.450
Diciembre de 1929 .....	380.130
Enero de 1930 .....	53.200

---

Total 1.405.058

## Leña distribuída a los establecimientos de la Capital:

	Kilos
Mayo de 1929	58 226
Junio de 1929 .....	189 374
Julio de 1929 .....	118 736
Agosto de 1929 .....	171 672
Septiembre de 1929	91 840
Octubre de 1929 .....	180 853
Noviembre de 1929 .....	80 699
Diciembre de 1929	67 481
Enero de 1930 .....	209 456
	<hr/>
Total .....	1 168 337

## Galleta distribuída en la Capital:

	Kilos
Mayo de 1929	51 153,500
Junio de 1929 .....	49 703,000
Julio de 1929	49 392,400
Agosto de 1929 .....	52 424,600
Septiembre de 1929 .....	51 058,700
Octubre de 1929 .....	53 341,300
Noviembre de 1929	51 416,900
Diciembre de 1929 .....	48 871,700
Enero de 1930 .....	48 900,000
	<hr/>
Total .....	456 261,800

## Harina de trigo entregada a la Penitenciaría:

	Kilos
Mayo de 1929	70 000
Junio de 1929 .....	49 500
Julio de 1929 .....	56 000
Agosto de 1929 .....	63 000
Septiembre de 1929	35 000
Octubre de 1929 .....	56 000
Noviembre de 1929 .....	64 480
Diciembre de 1929 .....	34 160
Enero de 1930 .....	39 180
Febrero de 1930	53 200
	<hr/>
Total .....	520 520

## Resumen de kilajes:

Mercaderías recibidas y enviadas al Depósito de	Kilos
Viveres .....	1.149.003
Mercaderías remitidas al interior y Capital .....	641.253
Harina de trigo entregada a la Penitenciaría ..	520.520
Leña descargada y entregada a la Penitenciaría	1.405.058
Leña distribuída en la Capital .....	1.168.337
Galleta distribuída en la Capital .....	456.261,800
Papas distribuídas en el interior y la Capital ..	295.782
	<hr/>
Total .....	5.636.214,800

## SECCIÓN CONTABILIDAD Y CONTROL

## Movimiento de expedientes:

99 Planillas de confección a destajo.
96 Ordenes de confección.
312 Informes de materiales.
14 Devoluciones de materiales.
7 Aprobaciones de aranceles.
45 Expedientes varios.
104 Notas varias
98 Libretas retiradas.
93 Libretas expedidas.

## Trabajos impresos en el mimeógrafo:

105 Modelos o sean 170.000 ejemplares.
--

RACIONAMIENTO EN EFECTIVO SUMINISTRADO DURANTE EL AÑO  
1929 A LOS SIGUIENTES CUERPOS DE POLICÍA

	G. de Islas	P. Caminera
Enero .....	1.145,40	4.557,80
Febrero .....	1.027,20	4.192,20
Marza .....	1.152,60	4.641,60
Abril .....	1.103,60	4.451,40
Mayo .....	1.106,80	4.598,00
Junio .....	1.162,20	4.451,40
Julio .....	1.195,60	5.066,40
Agosto .....	1.198,60	5.918,20

	G. de Islas	P. Caminera
Septiembre .....	1.181,40	5.050,80
Octubre .....	1.232,80	5.334,80
Noviembre .....	1.174,20	5.080,40
Diciembre .....	1.174,20	5.186,60
Sumas .....	13.854,60	58.529,60

Resumen:	\$	%
Gendarmería de Islas .....	13.854,60	
Policía Caminera .....	58.529,60	
Total .....	72.384,20	

VÍVERES SUMINISTRADOS A LOS PATRONATOS PROVINCIALES  
DE MENORES, AÑO 1929

	V. Elisa \$ %	Abasto \$ %	Mujeres \$ %
Enero .....	3.217,22	4.295,78	1.255,32
Febrero .....	2.018,36	2.251,40	661,54
Marzo .....	3.319,24	3.695,21	1.138,10
Abril .....	2.060,96	2.979,54	624,35
Mayo .....	3.189,41	4.172,39	1.080,45
Junio .....	2.526,64	4.089,90	641,90
Julio .....	3.373,53	3.412,20	1.036,56
Agosto .....	2.754,22	3.203,71	815,67
Septiembre .....	3.810,01	4.747,82	1.219,45
Octubre .....	2.945,97	3.665,26	841,57
Noviembre .....	3.639,01	4.376,23	1.115,55
Diciembre .....	2.985,93	3.473,57	850,60
Sumas .....	35.840,50	44.362,61	11.281,06

Resumen:	\$	%
P. P. Men. V. Elisa .....	35.840,50	
P. P. Men. V. Abasto .....	44.362,61	
P. P. Muj. La Plata .....	11.281,06	
Total .....	91.484,17	

Cuentas varias intervenidas, con imputación al ítem de racionamiento (ítem 25) ..... 12.648,85

Racionamiento presos comisariás de campaña:  
Por este concepto se han intervenido expedientes  
por un valor de ..... 7.864,00

#### RESUMEN GENERAL DEL ÍTEM DE RACIONAMIENTO DE 1929

		\$	%
La Plata .....	Carne .....	145.324,93	
La Plata .....	Verdura ....	14.511,72	
La Plata .....	Leche .....	14.872,15	
La Plata .....	Rac. especial	2.920,00	
La Plata .....	Car. V. Elisa	14.059,24	
La Plata .....	Lec. V. Elisa	4.535,14	
La Plata y Campaña .....	Acaroína ...	1.247,75	
La Plata y Campaña .....	Aceite .....	312,00	
La Plata y Campaña .....	Arroz .....	14.025,96	
La Plata y Campaña .....	Azúcar .....	32.341,71	
La Plata y Campaña .....	Chuño .....	146,63	
La Plata y Campaña .....	Fariña .....	28,80	
La Plata y Campaña .....	Grasa .....	8.938,49	
La Plata y Campaña .....	H. de maíz ..	6.617,58	
La Plata y Campaña .....	Jabón .....	10.400,00	
La Plata y Campaña .....	H. de Trigo .	74.567,52	
La Plata y Campaña .....	Leña .....	17.410,58	
La Plata y Campaña .....	Maíz Pisado	6.097,51	
La Plata y Campaña .....	Papas .....	57.244,35	
La Plata y Campaña .....	Pimienta ...	8,72	
La Plata y Campaña .....	Pimentón ...	144,00	
La Plata y Campaña .....	Porotos .....	9.738,26	
La Plata y Campaña .....	Quaker .....	65,10	
La Plata y Campaña .....	Sal .....	941,34	
La Plata y Campaña .....	Sémola .....	1.693,72	
La Plata y Campaña .....	Tapioca ....	159,03	
La Plata y Campaña .....	Te .....	43,20	
La Plata y Campaña .....	Yerba .....	15.876,13	
Cárcel de Azul .....	Carne .....	17.371,93	
Cárcel de Azul .....	Galleta .....	4.608,65	

		\$ %
Cárcel de Azul .....	Verdura .....	1.745,85
Cárcel de Azul .....	Leche .....	129,42
Cárcel de Azul .....	Acarreos ...	343,52
Guardia de Seg. de Avellaneda ..	Carne .....	13.816,01
Guardia de Seg. de Avellaneda ..	Galleta .....	5.218,61
Guardia de Seg. de Avellaneda ..	Verdura .....	1.180,71
Cárcel de Bahía Blanca .....	Carne .....	46.788,14
Cárcel de Bahía Blanca .....	Galleta .....	12.808,06
Cárcel de Bahía Blanca .....	Verdura .....	5.215,89
Cárcel de Bahía Blanca .....	Leche .....	382,80
Cárcel de Bahía Blanca .....	Acarreos ...	615,10
Cárcel de Dolores .....	Carne .....	23.050,57
Cárcel de Dolores .....	Galleta .....	7.409,31
Cárcel de Dolores .....	Verdura .....	2.320,41
Cárcel de Dolores .....	Acarreos ...	16,60
Cárcel de Mercedes .....	Carne .....	49.632,06
Cárcel de Mercedes .....	Galleta .....	9.515,56
Cárcel de Mercedes .....	Verdura .....	6.227,10
Cárcel de Mercedes .....	Acarreos ...	3.986,29
Guardia de Seg. de Mar del Plata	Carne .....	3.795,72
Guardia de Seg. de Mar del Plata	Galleta .....	840,82
Guardia de Seg. de Mar del Plata	Verdura .....	253,92
Guardia de Seg. de Mar del Plata	Leche .....	33,24
Cárcel de San Nicolás .....	Carne .....	24.250,03
Cárcel de San Nicolás .....	Galleta .....	8.635,02
Cárcel de San Nicolás .....	Verdura .....	2.130,06
Cárcel de San Nicolás .....	Leche .....	216,24
Cárcel de San Nicolás .....	Acarreo ....	554,47
Presidio de Sierra Chica .....	Carne .....	100.590,21
Presidio de Sierra Chica .....	Galleta .....	33.194,84
Presidio de Sierra Chica .....	Leche .....	6.371,83
Racionamiento en efectivo .....	.....	72.384,20
Cuentas varias racionamiento ...	.....	12.648,85
Racionamiento presos campaña .	.....	7.864,00
	Suma .....	940.417,60

A deducir:

Viveres suministrados al P. P. de Menores (f. 17)	\$ %	91.484,17
Total expedientes intervenidos .....		848.933,43



Item de Confecciones número 26 del Presupuesto Vigente:

Se han intervenido expedientes con la imputación de este ítem por un valor total de .....	\$ % 957.185,73
Ha sido pagado por concepto de costuras a destajo, personal extraordinario, desde el 1° de enero a 31 de diciembre de 1929 .....	380.929,95
Total de lo pagado .....	1.338.115,68

Item número 27 del Presupuesto Vigente (Peculio de Penados):

	S. Chica	Penitenciaría	C. Menores
Enero .....	1.354,95	1.145,06	136,20
Febrero .....	1.106,41	1.052,24	158,—
Marzo .....	1.091,41	1.104,20	149,—
Abril .....	1.133,28	1.120,10	150,—
Mayo .....	1.107,69	1.041,90	154,—
Junio .....	1.110,20	1.037,—	150,—
Julio .....	1.273,49	1.192,55	149,20
Agosto .....	1.187,93	1.075,25	157,80
Septiembre ...	1.217,84	1.222,35	136,60
Octubre .....	1.266,48	1.322,65	206,80
Noviembre ...	1.178,82	1.553,70	156,50
Diciembre ....	1.223,40	1.403,85	165,30
Sumas ..	14.251,90	14.270,85	1.869,40

Resumen:

	\$ %
Presidio Sierra Chica .....	14.251,90
Penitenciaría .....	14.270,85
Cárcel de Menores .....	1.869,40
Total .....	30.392,15

Pagado por la Dirección General de Escuela de la Provincia, a los penados que han intervenido en la confección de tiza, para la misma:

	\$ %
Enero .....	111,80
Febrero .....	91,80
Marzo .....	82,35
Abril .....	55,20

	\$	%
Mayo .....	51,60	
Junio .....	39,45	
Julio .....	30,50	
Agosto .....	49,40	
Septiembre .....	58,—	
Octubre .....	85,35	
• Noviembre .....	58,95	
Diciembre .....	86,—	
	<hr/>	
Total .....	800,40	

El producido de la venta de rezagos del año 1929

ha dado en total la suma de ..... 7.150,—

Se han intervenido facturas con imputación a dicha partida de «Producido Venta de Rezagos» ... 7.140,48

Se ha suministrado nafta del surtidor oficial a varias reparticiones, desde el mes de mayo a diciembre de 1929, por los siguientes importes:

	\$	%
Mayo .....	4.515,35	
Junio .....	3.118,85	
Julio .....	4.548,60	
Agosto .....	3.894,70	
Septiembre .....	3.863,25	
Octubre .....	4.363,05	
Noviembre .....	3.937,20	
Diciembre .....	3.485,25	
	<hr/>	
Total .....	31.726,25	

Durante el año 1929 se han informado . 12.988 expedientes

Se han intervenido órdenes de pago en . 2.060 expedientes

Se ha abonado del ítem número 28 (viáticos):

Expedientes por un valor total de ..... \$ 5.488,31

Por viáticos para «Recepción Muebles Tribunales»:

Se han abonado expediente por valor de ..... \$ 2.987,—

Por el ítem de «Seguro»:

Se ha abonado la suma de ..... \$ 6.510,—

Del ítem número 30 del Presupuesto Vigente:

Se han intervenido expedientes por ..... \$ 12.114,—

El promedio de presos reclusos en las cárceles clasificándolos por delitos, condenas, profesión, instrucción es el siguiente:

Delito:	
Robo .....	155
Hurto .....	167
Homicidios .....	801 .
Lesiones .....	75
Violación de domicilio .....	20
Violación de menores .....	49
Atentados a la autoridad .....	29
Abuso de armas .....	30
Defraudación .....	44
Corrupción de menores .....	25 .
Disparos de armas .....	30
Estafas .....	25
Juegos prohibidos .....	17
Incendio .....	1
Condenas:	
A penitenciaría .....	5
A prisión .....	945
A presidio .....	46
A reclusión .....	472
	<hr/>
	1468
Procesados alojados en las Cárcenes Departamentales y asilados e internados en la Penitenciaría y Cárcel de Menores Varones y Mujeres .....	
	1483
	<hr/>
Total .....	2951
Por oficios:	
Jornaleros .....	1115
Panaderos .....	22
Empleados .....	37
Peluqueros .....	14
Pintores .....	22
Agentes de policía .....	17

Carreros .....	14
Mecánicos .....	43
Quehaceres domésticos .....	19
Albañiles .....	25
Otros oficios .....	48
Sin ocupación .....	92

Instrucción:

Penados con instrucción .....	1187
Penados analfabetos .....	281

Promedio de procesados e internados, alojados en los diversos establecimientos penales de la Provincia:

Presidio de Sierra Chica .....	590
Penitenciaría .....	269
Alcaidía de Policía .....	420
Cárcel de Menores .....	139
Cárcel de Mujeres .....	83
Cárcel de Dolores .....	123
Cárcel de Azul .....	128
Bahía Blanca .....	338
Cárcel de Mercedes .....	501
Cárcel de Detenidos .....	215
Cárcel de San Nicolás .....	140

Por nacionalidad:

Argentinos .....	1005
Italianos .....	180
Espanoles .....	135
Uruguayos .....	33
Arabes .....	20
Rusos .....	24
Franceses .....	29
Turcos .....	12
Varios .....	71

RACIONES CONSUMIDAS EN LAS CÁRCELES DE LA PROVINCIA DURANTE EL AÑO 1929

Establecimientos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septemb.	Octubre	Noviemb.	Diciembre	Totales
Cárcel de Menores . .	4 349	3 901	4 176	4 153	4 325	4 163	4 295	4 374	4 151	4 407	4 218	4 306	50 818
Cárcel de Mujeres . . .	2 591	2 356	2 723	2 579	2 890	2 388	2 394	2 551	2 332	2 584	2 608	2 583	30 519
Cárcel de Dolores	3 272	3 465	3 810	3 987	3 556	3 348	3 891	3 795	4 422	4 056	3 694	3 646	44 942
Cárcel del Azul	3 887	3 947	4 506	4 118	4 396	3 943	3 905	3 956	3 705	3 570	3 367	3 429	46 739
Departamento . . . . .	11 366	11 275	13 131	13 375	13 685	12 512	12 725	12 717	13 361	13 488	12 823	12 951	153 409
Sierra Chica . . . . .	18 352	16 502	18 085	18 163	18 888	17 619	18 235	18 338	17 545	18 036	17 684	18 734	215 631
Bahía Blanca . . . . .	9 431	9 198	10 717	10 411	10 610	10 154	10 548	10 216	10 530	10 619	10 585	10 605	123 624
Mercedes . . . . .	13 875	13 392	15 363	14 858	15 370	15 435	16 617	16 288	15 435	15 370	14 858	16 288	183 149
Cárcel de Detenidos . .	6 169	5 253	6 556	6 394	6 926	6 308	6 758	6 722	6 338	6 929	6 936	7 134	78 423
San Nicolás . . . . .	3 719	3 790	4 511	4 187	4 260	4 275	4 427	4 580	4 423	4 509	4 429	4 304	51 414
Penitenciaría . . . . .	9 220	8 412	8 265	8 031	9 126	8 366	4 206	8 126	8 196	8 706	8 922	8 891	98 507
Total . . . . .	86 241	81 491	91 813	90 256	98 472	88 531	88 071	91 663	90 438	92 274	90 124	92 871	1 007 175

## POBLACIÓN CARCELARIA EN EL AÑO 1929

Establecimientos	Penados
Sierra Chica .....	590
Mercedes .....	501
Alcaidía Policía .....	420
Bahía Blanca .....	338
Penitenciaría .....	269
Detenidos .....	215
San Nicolás .....	140
Menores .....	139
Azul .....	128
Dolores .....	123
Mujeres .....	83

## POBLACIÓN TOTAL

Año 1927 .....	2.895
» 1928 .....	2.785
» 1929 .....	2.951

## PENADOS QUE TRABAJAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS

Año 1929	S. Chica	Penint.	C. Menores
Enero .....	213	124	17
Febrero .....	218	121	20
Marzo .....	243	115	17
Abril .....	223	121	17
Mayo .....	223	126	19
Junio .....	231	119	19
Julio .....	236	117	18
Agosto .....	207	124	18
Setiembre .....	213	122	18
Octubre .....	212	142	23
Noviembre .....	241	136	20
Diciembre .....	217	143	21
Población .....	590	269	139

En el porcentaje de Sierra Chica van incluidos los penados que trabajan en las canteras equivalentes al 50 por ciento de la población de dicho establecimiento; trabajos que no están comprendidos en el cuadro mensual adjunto.

**DATOS ESTADÍSTICOS DIVERSOS DE LA EXISTENCIA DE PENADOS  
AL 20 DE FEBRERO DE 1930**

**Delitos porque han sido condenados:**

Por delitos contra la vida .....	449
»    contra la vida y la propiedad .....	70
»    contra la propiedad .....	70
»    contra la honestidad .....	38
»    contra la vida y la honestidad .....	6
»    contra la vida, la honestidad y la propiedad ..	2
»    contra la honestidad y la propiedad .....	2
»    contra la libertad individual .....	1
<b>Total .....</b>	<b>638</b>

**Departamentos judiciales porque han sido condenados:**

Condenados por los Tribunales del Departamento de la Capital .....	166
Condenados por los Tribunales del Departamento del Centro .....	184
Condenados por los Tribunales del Departamento del Norte .....	79
Condenados por los Tribunales del Departamento del Sur	90
Condenados por los Tribunales del Departamento Costa Sur .....	83
Condenados por los Tribunales del Departamento Sud- oeste .....	35
Condenados por la Justicia Federal de Bahía Blanca ....	1
<b>Total .....</b>	<b>638</b>

**Estado civil:**

Son solteros .....	501
Son casados .....	107
Son viudos .....	30
<b>Total .....</b>	<b>638</b>

**Instrucción:**

Saben leer y escribir .....	573
No saben leer ni escribir .....	63
Firman solamente .....	2
<b>Total .....</b>	<b>638</b>

## Duración de las condenas:

Condenados a tiempo indeterminado y perpetuo .....	36
» de 25 a 20 años .....	112
» de 19 a 15 años .....	213
» de 14 a 10 años .....	120
» de 9 a 5 años .....	86
» de 4 a 1 años .....	71
<b>Total .....</b>	<b>638</b>

## Clases de penas:

Condenados a reclusión .....	380
» a presidio .....	29
» a prisión .....	226
» a penitenciaría .....	3
<b>Total .....</b>	<b>638</b>

## Nacionalidades:

Argentinos .....	450
Italianos .....	66
Españoles .....	54
Uruguayos .....	20
Turcos .....	20
Rusos .....	7
Chilenos .....	5
Austriacos .....	2
Portugueses .....	3
Paraguayos .....	2
Franceses .....	3
Griegos .....	2
Venezolanos .....	1
Dinamarqueses .....	1
Rumanos .....	1
Brasileños .....	1
<b>Total .....</b>	<b>638</b>

## Profesiones:

Jornalero .....	452
Chofer .....	4
Carnicero .....	12



Quintero .....	4
Foguista .....	8
Mozo de café .....	2
Electricista mecánico .....	1
Peluquero .....	7
Zapatero .....	8
Hojalatero .....	5
Carpintero .....	3
Aserrador .....	1
Agricultor .....	7
Mecánico .....	6
Zapatillero .....	1
Herrador .....	2
Albañil .....	14
Empleado .....	10
Colchonero .....	2
Comerciante .....	4
Ladrillero .....	1
Panadero .....	14
Hornero .....	3
Carrero .....	5
Tambero .....	3
Pintor .....	15
Medio oficial talabartero .....	1
Cocinero .....	2
Electricista .....	3
Herrero .....	3
Escobero .....	2
Picapedrero .....	4
Agente de policía .....	3
Canastero .....	1
Alpargatero .....	1
Marinero .....	2
Ayudante mecánico .....	2
Fraguador .....	1
Sillero .....	1
Fundidor de bronce .....	1
Guardahilos .....	1
Conductor de Vehículos .....	2
Cambista .....	1

Ayudante electricista .....	1
Telegrafista .....	1
Barrenista de cantera .....	1
Maquinista .....	1
Plomero .....	1
Sastre .....	1
Tipógrafo .....	2
Comisionista .....	1
Aparador .....	1
Encuadernador .....	1
Fideero .....	1
Cochero .....	1

---

Total ..... 638

## Edades:

Menores de 20 años .....	1
De 20 a 30 años .....	225
De 30 a 40 años .....	229
De 40 a 50 años .....	128
De 50 a 60 años .....	41
Mayores de 60 años .....	14

---

Total ..... 638

**PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA CANTIDAD DE PENADOS QUE HAN  
CONCURRIDO AL TRABAJO DEL 1º DE MAYO DE 1929  
AL 20 DE FEBRERO DE 1930**

Meses. Año 1929:	Salie. al trab.	Total de Pen.	Porcen.
Mayo .....	10.626	13.036	81
Junio .....	11.318	14.085	80
Julio .....	12.707	15.289	83
Agosto .....	12.537	14.201	88
Septiembre .....	12.278	14.621	84
Octubre .....	13.113	14.528	90
Noviembre .....	11.962	13.564	88
Diciembre .....	12.819	15.099	84
Año 1930:			
Enero .....	12.393	15.272	85
Al 20 de febrero ..	8.696	10.373	83
Total .....	118.449	140.068	84

**MOVIMIENTO DE OFICINA DE LA ALCAIDÍA, DESDE EL 1º DE MAYO  
DE 1929 AL 20 DE FEBRERO DE 1930**

**Informes evacuados con motivo de peticiones de penados:**

Para solicitudes de conmutación .....	234
Para solicitudes de libertad condicional .....	110
Para solicitudes de reiteración de libertad condicional .....	15
Notas varias pasadas a la Dirección .....	480
Partes Semanales .....	39
Partes Diarios .....	296
Planillas de asistencia diaria de empleados .....	296
Oficios recibidos y diligenciados por la Alcaidía .....	98
Oficios devueltos a la Dirección .....	98
Notas recibidas y devueltas a la Dirección .....	185
Actas de indagación levantadas por faltas cometidas por penados .....	229

**Movimiento de penados:**

Penados atendidos en audiencia por el Alcaide .....	3375
Penados ingresados en el Establecimiento .....	160
Penados que salieron en libertad por extinción de condena .....	62
Penados que salieron en libertad condicional .....	30
Penados que salieron en libertad por conmutación del Poder Ejecutivo .....	27
Penados trasladados a la Penitenciaría de La Plata .....	17
Penados trasladados a la Cárcel de Mercedes .....	4
Penados trasladados a la cárcel de Menores .....	2
Penados trasladados a la cárcel de Detenidos .....	1
Penados fallecidos en el Establecimiento .....	4
Penados trasladados al Hospital «Melchor Romero» para su asistencia .....	20
Penados reingresados del Hospital «Melchor Romero», ..	11
Penados fallecidos en el Hospital «Melchor Romero» ....	2
Penados que extinguieron su condena en el Hospital «Melchor Romero» .....	1
Penados que obtuvieron libertad en el Hospital «Melchor Romero» por conmutación del Poder Ejecutivo .....	1

**ESCUELA DE PENADOS**

<b>Año 1929:</b>	<b>Existencia del mes an.</b>	<b>Ingresados en el mes</b>	<b>Egresados en el mes</b>	<b>Quedan a fin de mes</b>
Mayo .....	52	7	9	50
Junio .....	50	3	3	50
Julio .....	50	3	4	49
Agosto .....	49	14	1	62
Septiembre .....	62	1	6	57
Octubre .....	57	5	2	60
Noviembre .....	60	1	4	57
Diciembre .....	57	6	2	61

<b>Año 1930:</b>				
Enero .....	61	5	6	60
Al 20 de febrero .....	60	6	6	60

Circulación de los libros de la biblioteca del presidio entre los penados:

<b>Año 1929:</b>	<b>Libros leídos por los pena.</b>
Mayo .....	646
Junio .....	600
Julio .....	760
Agosto .....	548
Septiembre .....	416
Octubre .....	1.102
Noviembre .....	578
Diciembre .....	844
<b>Año 1930:</b>	
Enero .....	802
Al 20 de febrero .....	560
<b>Total .....</b>	<b>6.856</b>

Los libros circulados son de carácter instructivo, recreativo y moral.

**Lectura adecuada para los reclusos.**

MOVIMIENTO DE PENADOS ENFERMOS DEL 1º DE MAYO  
DE 1929 AL 20 DE FEBRERO DE 1930

Asistidos en el Consultorio:

Año 1929:	Penados	Empleados	Personal de la guardia	Total
Mayo .....	769	39	3	811
Junio .....	666	89	4	759
Julio .....	717	68	3	788
Agosto .....	700	39	23	762
Septiembre .....	625	93	17	735
Octubre .....	596	99	24	719
Noviembre .....	538	92	14	644
Diciembre .....	640	70	6	716
Año 1930:				
Enero .....	675	61	20	756
Al 20 de febrero ....	581	36	9	626
Total general ...	6.507	686	123	7.316

Recetas despachadas por la farmacia:

Año 1929:	Para pen.	Para empl.	Para el pers. de la guardia	Total
Mayo .....	177	27	3	207
Junio .....	234	79	4	317
Julio .....	219	58	3	280
Agosto .....	225	38	12	275
Septiembre .....	244	88	10	342
Octubre .....	364	93	24	481
Noviembre .....	379	86	13	478
Diciembre .....	398	69	5	472
Año 1930:				
Enero .....	369	45	20	434
Al 20 de febrero ....	291	36	9	336
Total general ..	2.900	619	103	3.622

**MOVIMIENTO  
HABIDO EN EL DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS  
DURANTE EL AÑO 1929**

## MOVIMIENTO HABIDO EN EL DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS EN EL AÑO 1929

Nº DE RENGLOÑ	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
1	Paño negro para Oficial .....	153	225,50	51,45	327,05
2	Paño de gala para tropa .....	2.194,10	44,10	185,70	2.052,50
3	Paño azul para levitas de Ordenanza .....	51,80	140	165,70	26,10
4	Tricot kaki para Oficiales .....	9	6.755	3.319,63	3.444,37
5	Tricot kaki para capotes de Oficiales .....	—	—	—	—
6	Paño azul para Oficial .....	328,40	426	452,30	302,10
7	Sarga azul para Oficial .....	0,15	74,30	73,55	0,90
8	Paño negro para Oficial de Bomberos .....	104	—	102,50	1,50
9	Paño azul para capote de Ordenanza .....	2.528,45	354,40	1.868,20	1.014,65
10	Paño azul para tropa de Bomberos .....	—	1.025,10	—	1.025,10
11	Paño azul para uniforme .....	4,15	1.088,40	1.052,40	—
12	Sarga gris de Ordenanza .....	399,75	1.240,95	1.640,70	174,71
13	Sarga azul de tropa .....	32,85	5.165,06	5.023,20	320,26
14	Paño gris perla .....	297,40	23,90	1,04	—
15	Paño azul eléctrico .....	4,34	87,50	89,84	—
16	Paño punzó .....	20,45	122,04	112,81	29,68
17	Paño borraño .....	2,10	17,50	5,08	14,52
18	Pana negra .....	0,40	—	—	0,40
19	Paño kaki para tropa .....	3.410,87	—	—	3.410,87
20	Paño para capotes .....	6.552,80	—	6.552,80	—
21	Sarga kaki para tropa .....	—	10.003,80	10.003,80	—
22	Paño gris, Patronato de Menores .....	—	—	—	—
23	Paño gris para penados .....	158,48	6.810	6.968,48	7.509,88
24	Percalina para mangas .....	—	114.011	6.501,72	4.620,92
25	Percalina negra .....	2.902,84	5.174,10	3.456,02	7.886,33
26	Raso negro .....	62,57	13.771,11	5.947,35	4.005,35
27	Raso kaki .....	3,81	4.287,22	285,68	10.007,81
28	Entretela .....	616,70	25.106,40	15.715,29	97,60
29	Acolchado .....	—	3.520,45	3.482,85	—
30	Loneta amarilla .....	287,27	5.673,90	2.626,09	3.335,08

31	Harpillera	—	6.563	1.815,45	4.747,55
32	Lienzo	—	71.029,10	58.819,58	12.209,52
33	Brin blanco para polainas	200	—	95,58	104,42
34	Brin azul	161,45	774	615,45	820
35	Brin kaki	391,30	14.570	13.918,10	—
36	Cinta de hilera blanca	130,80	34.874,30	20.534,10	1.043,20
37	Cinta de hilera negra	—	5	5	14.471
38	Botones dorados grandes de Oficial	424	24.647	13.881	11.190
39	Botones dorados chicos de Oficial	4.959	13.301	10.729	7.531
40	Botones grandes de Ordenanza	300	485	680	105
41	Botones dorados chicos de Ordenanza	96	—	65	31
42	Botones plateados grandes de Ordenanza	1.283	1.926	3.162	47
43	Botones plateados chicos de Ordenanza	426	8.106	7.772	760
44	Botones dorados grandes de Policía	14.365	—	2.423	11.942
45	Botones dorados chicos de Policía	9.663	—	1.694	7.969
46	Botones dorados grandes de Bomberos	223	13.637	6.410	7.450
47	Botones dorados chicos de Bomberos	960	8.062	3.486	5.536
48	Botones carozo grandes	25.131	14.108	29.194	10.045
49	Botones carozo chicos	6.206	68.142	31.105	43.243
50	Botones para pantalón	—	188.291	59.685	78.606
51	Botones para tirador	—	35.384	8.699	26.685
52	Broches para pantalón	4.774	31.167	26.080	9.861
53	Broches para blusas	7.446	51.509	22.630	36.325
54	Botones para puños mosqueteros	4.767	11.246	1.291	14.722
55	Hebillas para pantalón	619	29.254	14.060	15.813
56	Botones para camisas	6.686	25.000	29.063	2.623
57	Botones para calzoncillos	4.824	16.156	20.724	256
58	Botones para puños mosqueteros	2.442	—	2.321	121
59	Botones para chofer	289	300	588	—
60	Botones chicos para chofer	153	200	353	—
61	Botones de dos cabezas	1.291	—	625	666
62	Botones a piñón	1.204	—	843	361
63	Trencilla negra de 24 mm.	2.783,70	397,65	677,20	2.504,15
64	Trencilla negra de 18 mm.	—	—	—	—
65	Trencilla negra de 18 mm.	5.660	—	0,75	5.659,25
66	Botones chatos para gorras	3.535	11.460	7.984	7.011
67	Botones carozo chicos kaki	—	59.841	11.170	48.671
68	Satiné	702,20	2.752,20	868,20	2.586,20
69	Crinolina	308,24	2.136,56	1.328,90	1.115,90



Nº DE RENCION	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
70	Viseras para gorras de Oficial .....	—	3.697	3.640	57
71	Viseras para gorras de tropa .....	2.162	2.353	2.356	2.131
72	Tafilete para gorras de Oficiales .....	734	9.268	3.603	6.399
73	Tafilete para gorras de tropa .....	24	10.161	3.376	6.809
74	Tafiletes para cascos de tropa .....	6.437	288	3.910	2.815
75	Aros de alambre .....	24	11.536	5.820	5.740
76	Escarpelas de Oficial .....	47	3.679	2.951	775
77	Escarpelas de tropa .....	884	2.344	1.140	2.088
78	Cartón en hojas .....	220.500	2.112	1.507,500	825
79	Barbijos para Oficiales .....	—	—	—	—
80	Barbijos para tropa .....	710	1.480	1.969	221
81	Alambre delgado .....	1.060	—	1.060	—
82	Goma laca .....	124,850	2,622	12,127	115,345
83	Carcazas para cascos .....	200	20.115	15.812	4.503
84	Hule negro Japanic .....	82,10	—	82,10	—
85	Hule Japanic color .....	37,59	971,36	384,45	624,50
86	Broches número 5 .....	29.590	78.049	56.951	50.688
87	Box calf negro .....	—	3.918,72	1.746,37	2.172,35
88	Box calf de color .....	56,63	2.187,30	1.016,10	1.227,83
89	Vaqueta negra .....	872,50	9.494	6.132,70	4.233,80
90	Badana cáscara .....	0,500	8.903,50	3.495	5.409
91	Lienzo de zapatero .....	—	1.437,80	1.426,95	10,85
92	Presillas para botas .....	2.137,60	8.500	4.294,20	6.343,40
93	Presillas para tropa .....	—	—	—	—
94	Suela macho .....	—	34.207	25.982,700	8.884,300
95	Clavos de bronce .....	134.122	204.294	173.139	165.277
96	Clavos para tacos .....	657.800	447.195	486.675	618.320
97	Clavos de semilla .....	543.359	272.198	477.571	337.986
98	Clavos imitación .....	336.990	1.902.000	1.070.590	1.168.400
99	Clavos de cabeza redonda .....	317.000	1.012.000	830.420	498.580

100	Protectores de calzado	—	140.779	17.834	122.945
101	Botillas de cera negra	32.500	11.325	7.200,500	4.157
102	Alcohol desnaturalizado	294.000	346.618	640,508	0,110
103	Campeche	6.076	140.426	15,917	130,585
104	Extracto de hierro	—	94.213	24,360	69,853
105	Hilo lustre negro	233	2.169	978	1.424
106	Hilo lustre de color	—	3.645	1.305	2.340
107	Descarne embetunado	—	7.590	—	4.741
108	Descarne charolado	10.950	—	7,950	3
109	Papel de lija	—	2.766	2,766	—
110	Ganchitos para botines	16.076	44.343	41,928	18.491
111	Cola cáscara	17.740	206,555	185,515	38.780
112	Harina de mandioca	—	261,662	17,899	243.763
113	Cordones negros para botines	448	10.360	5.425	5.383
114	Cordones de color para botines	303	34.225	17.601	116.927
115	Elástico negro	44,70	139,50	52,82	131,38
116	Elástico de color	787,80	—	—	787,80
117	Presillas negras para botines	995,20	178	193,75	979,45
118	Presillas de color para botines	3.231,60	—	27,70	3.203,90
119	Estambre blanco	3.012,85	1.120	42,85	4.090
120	Estambre dorado	153,80	300	131,80	322
121	Galón dorado de 12 mm.	—	67,20	67,20	—
122	Galón dorado de 8 mm.	200	536	96,80	639,20
123	Galón plateado de 12 mm.	10,20	136,80	136,80	10,20
124	Galón plateado de 8 mm.	80	170	2,55	247,45
125	Cordón granate	785,05	—	27,80	757,25
126	Cordón negro para polainas	587,60	—	—	587,60
127	Muletillas negras	503	—	4	499
129	Cotin	3.558,94	28.505,80	23.021,14	9.043,60
130	Lana	2.355,10	2.675	2.345	2.685,10
131	Lona blanca	—	146,93	6.430	8.263
132	Cascos para Oficiales	872,50	8.200	8.555,70	516,80
133	Cascos de gala para tropa	258	—	—	258
134	Guantes blancos para Oficiales	112	—	7	105
135	Guantes grises para Oficiales	230	—	—	230
136	Guantes blancos para tropa	2.277	—	—	2.277
137	Sables de Oficial	—	—	—	—
138	Sables de tropa	—	—	—	—

No DE RENGLO	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
139	Machetes gala Policía Cap. ....	219	—	—	219
140	Machetes gala Policía Camp. ....	468	—	—	468
142	Charreteras de gala de tropa ....	800	—	—	800
143	Caponas de Oficial ....	—	—	—	—
144	Caponas de tropa ....	—	—	—	—
145	Penachos para Oficiales ....	99	—	—	99
146	Penachos para tropa ....	229	—	—	229
147	Candeleros para penachos ....	239	—	—	239
148	Tizas blancas ....	51	—	41	10
149	Tizas negras ....	99	—	10	89
150	Gun - metal ....	11,47	—	1,87	9,60
151	Box-calf charolado ....	19,41	100	76,96	42,45
152	Toallas blancas de penados ....	3	—	—	3
153	Percalina plomo ....	1.150	28,49	905,80	3.093,20
154	Bramante ....	339,70	1.036,80	600	776,50
155	Armazones de pico ....	68	230	201	97
156	Armazones para tropa ....	299	575	500	374
157	Suela London ....	250	639.250	538.500	101
158	Lona ciclón ....	110,80	363	207,80	266
159	Pelo lavado para monturas ....	—	3.010	1.402	1.608
160	Vacas de asiento graneadas ....	140.250	—	54.750	85.500
161	Argollas media luna de 2 pulgadas ....	596	4.690	3.560	17,26
162	Clavos plateados ....	79,22	9.706	8.468	91,60
163	Tachuelas para talabartero ....	261.500	124	142.150	243.350
164	Hilo blanco de talabartero ....	47	247	116	178
165	Hilo negro de talabartero ....	314	6	36	284
166	Hilo amarillo de talabartero ....	51	—	32	19
167	Hilo Oso blanco talabartero ....	411	239	68	582
168	Hilo Oso negro talabartero ....	647	420	112	955
169	Hilo Oso amarillo talabartero ....	228	618	340	506

31	Harpillera .....	—	6.563	1.815,45	4.747,55
32	Lienzo .....	—	71.029,10	58.819,58	12.209,52
33	Brin blanco para polainas .....	200	—	95,58	104,42
34	Brin azul .....	161,45	774	615,45	320
35	Brin kaki .....	391,30	14.570	13.918,10	—
36	Cinta de hilera blanca .....	130,80	34.874,30	20.534,10	1.043,20
37	Cinta de hilera negra .....	—	5	5	14.471
38	Botones dorados grandes de Oficial .....	424	24.647	13.881	11.190
39	Botones dorados chicos de Oficial .....	4.959	13.301	10.729	7.531
40	Botones grandes de Ordenanza .....	300	485	680	105
41	Botones dorados chicos de Ordenanza .....	96	—	65	31
42	Botones plateados grandes de Ordenanza .....	1.283	1.926	3.162	47
43	Botones dorados chicos de Ordenanza .....	426	8.106	7.772	760
44	Botones dorados grandes de Policía .....	14.365	—	2.423	11.942
45	Botones dorados chicos de Policía .....	9.663	—	1.694	7.969
46	Botones dorados grandes de Bomberos .....	223	13.637	6.410	7.450
47	Botones dorados chicos de Bomberos .....	960	8.062	3.486	5.536
48	Botones carozo grandes .....	25.131	14.108	29.194	10.045
49	Botones carozo chicos .....	6.206	68.142	31.105	43.243
50	Botones para pantalón .....	—	138.291	59.685	78.606
51	Botones para tirador .....	—	35.384	8.699	26.685
52	Broches para pantalón .....	4.774	31.167	26.080	9.861
53	Broches para blusas .....	7.446	51.509	22.630	36.325
54	Botones para puños mosqueteros .....	4.767	11.246	1.291	14.722
55	Hebillas para pantalón .....	619	29.254	14.060	15.813
56	Botones para camisas .....	6.686	25.000	29.063	2.623
57	Botones para calzoncillos .....	4.824	16.156	20.724	256
58	Botones para puños mosqueteros .....	2.442	—	2.321	121
59	Botones para chofer .....	283	300	588	—
60	Botones chicos para chofer .....	153	200	353	—
61	Botones de dos cabezas .....	1.291	—	625	666
62	Botones a pifón .....	1.204	—	843	361
63	Trencilla negra de 24 mm. ....	2.783,70	397,65	677,20	2.504,15
64	Trencilla negra de 18 mm. ....	—	—	—	—
65	Trencilla negra de 18 mm. ....	5.660	—	0,75	5.659,25
66	Botones chatos para gorras .....	3.535	11.460	7.984	7.011
67	Botones carozo chicos kaki .....	—	59.841	11.170	48.671
68	Satiné .....	702,20	2.752,20	868,20	2.586,20
69	Crinolina .....	308,24	2.136,56	1.328,90	1.115,90

Nº DE RENGLÓN	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
209	Atributos bordados para Oficiales G. I. ....	32	27	59	—
210	Atributos bordados para Oficiales G. C. ....	131	79	210	—
211	Atributos bordados para Oficiales P. C. ....	139	58	197	—
212	Atributos bordados para Oficiales S. C. ....	10	—	10	—
213	Atributos bordados Oficiales G. S. ....	110	75	185	—
214	Atributos bordados Oficiales G. E. ....	5	51	56	—
215	Atributos bronce Oficiales C. B. ....	70	125	144	51
216	Atributos bronce Oficiales G. I. ....	50	26	13	63
217	Atributos de bronce para Oficiales G. C. ....	210	75	75	210
218	Atributos de bronce para Oficiales S. T. ....	50	—	3	47
219	Atributos de bronce para Oficiales G. S. ....	191	62	133	120
220	Atributos de bronce para Oficiales G. E. ....	296	49	56	289
221	Atributos de bronce para Oficiales P. C. ....	123	56	54	125
222	Atributos de bronce chapas bomberos ....	305	1,064	919	450
223	Atributos de bronce para tropa G. C. ....	1,173	3,712	2,647	2,238
224	Atributos de bronce chapas tropa G. E. ....	1,732	729	102	2,359
225	Atributos de bronce chapas tropa G. S. ....	1,502	1,749	778	2,473
226	Atributos de bronce para tropa P. C. ....	502	917	272	1,147
227	Atributos de bronce para tropa S. T. ....	334	448	446	336
228	Atributos de bronce para tropa G. I. ....	193	643	190	646
229	Chapas de gorras para Oficial ....	—	2,144	2,131	13
230	Chapas de gorra para tropa P. C. ....	5	—	—	5
231	Chapas de gorras para tropa B. Y. ....	26	—	—	26
232	Chapas de gorras para tropa G. S. ....	20	—	—	20
233	Chapas sin número para Policía ....	1,000	—	—	1,000
234	Aztecas de zapatero ....	—	—	—	—
235	Aceite de máquina ....	—	—	—	—
236	Aceite de motor ....	—	—	—	—
237	Astracán para Gabanes ....	600	—	—	600
238	Broches de presión ....	530	1,201	1,426	305

239	Dragonas doradas de Oficial	46	100	27	119
240	Dragonas plateadas	—	—	—	—
241	Juego completo cinturones dorados	62	100	24	138
242	Tela Julieta	—	7.757.70	7.448	309,70
243	Cordón gris carretel	439	300	285	454
244	Cordón negro	—	600	576	24
245	Seda negra para máquina	596	—	232	364
246	Seda gris para máquina	204	—	—	204
247	Seda azul eléctrico	—	50	—	50
248	Seda gris perla	504	—	—	384
249	Seda punzó	—	150	120	78
250	Hilo negro cadena	9.815	309	1.193	8.931
251	Hilo blanco Cadena	2.607	787	130	3.264
252	Hilo gris perla	—	—	—	—
253	Hilo kaki	3.505	1.003	237	4.271
254	Hilo punzó	4	—	—	4
255	Hilo azul eléctrico	33	17	—	50
256	Hilo cañamo	15	192	106	101
257	Hilo Milanés	10	100	26	84
258	Hilo patente	5	—	—	5
259	Hilo verde	—	—	—	—
260	Hule tela gris	—	—	—	—
261	Hilo gris caballito sastre	384	10	—	394
262	Hilo hilvanar	1.297	80	815	562
263	Cuchilla para cortar paño	—	—	—	—
264	Cuchilla para cortar cuero	—	—	—	—
265	Cemento de operador	—	—	—	—
266	Carrillera para casco G. S.	450	—	—	450
267	Cepillo para sastre	—	—	—	—
268	Forro para arco	—	—	—	—
269	Galón de 2 cordones	—	—	—	—
270	Galón liso	—	—	—	—
271	Casco de Bombero Oficial	—	—	—	—
272	Casco de Bombero de tropa	—	—	—	—
273	Celuloide	—	—	—	—
274	Desbarbadores	—	—	—	—
275	Torniquetas dobles	—	—	—	—
276	Dedales	—	—	—	—
277	Escofinas para carpintero	—	—	—	—

No DE RENGLÓN	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
278	Broches Suizos .....	—	—	—	—
279	Galón para capotas .....	—	—	—	—
280	Lezna de cabo redondo .....	—	—	—	—
281	Hebillas chapa retranca .....	—	—	—	—
282	Cadenas de lomo .....	—	—	—	—
283	Aserrín .....	—	—	—	—
284	Lanilla blanca .....	—	—	—	—
285	Lanilla celeste .....	7	643	650	—
286	Lámpara de zapatero .....	—	—	—	—
287	Lezna para zapatero .....	—	—	4.500	—
288	Lustrería para calzado .....	5.750	—	—	1.250
289	Lanzadera para máquina Singer .....	—	—	—	—
290	Martillos para operador .....	—	—	—	—
291	Tiros vereros .....	—	—	—	—
292	Chapas de 16 líneas .....	—	—	—	—
293	Armazones para canaleta .....	—	—	—	—
294	Chapones de 16 líneas .....	—	—	—	—
295	Argollas media luna de 1 ½ .....	1.610	—	—	1.610
296	Hebillas cejaderas estañadas 18 líneas .....	2	—	—	2
297	Pañuelos para penados .....	—	—	—	—
298	.....	—	—	—	—
299	Tiros cadeneros, pares .....	—	—	—	—
300	Pinzas aisladoras .....	—	—	—	—
301	Piolín para fundas de fusil .....	222.75	934	1.156,75	—
302	Pitos de Policía .....	2.800	—	—	2.800
303	Perinolas para cascos .....	—	—	—	—
304	Pilones de madera .....	—	—	—	—
305	Raspa de zapatero .....	—	—	—	—
306	Sacabocados surtidos zapatero .....	—	—	—	—
307	Sacabocados para operador .....	—	—	—	—

308	Soutache negro	2,105	392	657	1,840
309	Trencilla kaki de 8 mm.	1,668.30	207.50	50	1,875.30
310	Nafta	31,030	970	—	32
311	Tijeras de costura	—	6	6	—
312	Tijeras de aparador	—	—	—	—
313	Cordón plateado	—	—	—	—
314	Tornillos de bronce	—	11,250	10,098	1,152
315	Tornillos de carpintero	70	—	—	70
316	Tunelata de zapateros	—	4	4	—
317	Limas triangulares	—	—	—	—
318	Agujas para máquina Singer	—	—	—	—
319	Soutache plateado	31,50	—	—	—
320	Ojalillos para uniforme Oficial	8,210	12,790	—	31,50
321	Botones de color	—	—	—	21,000
322	Hebillas niqueladas de 1 pulgada	—	—	—	—
323	Dados dorados	—	—	—	—
324	Dados niquelados	17	—	—	17
325	Tiros de sable	5	—	—	5
326	Media luna niqueladas	4	—	—	4
327	Cordón dorado	15,60	—	—	15,60
328	Estrellas doradas	119	864	740	243
329	Estambre granate	637	59	55,20	640,80
330	Gallardete	60	—	—	60
331	Lira para banda	4	392	202	194
332	Atributos de bronce E. P.	—	251	117	134
333	Atributos de bronce para Oficiales G. V.	43	—	—	43
334	Trencilla negra de 25 mm.	392,20	8,20	—	400,40
335	Goma Pará	—	—	—	—
336	Botones blancos, grandes para policía	3,061	258,663	184,275	77,449
337	Botones blancos chicos para Policía	13,190	143,364	114,357	42,197
338	Espolines para Oficiales	161	—	—	161
339	Espolines para Oficiales	319	—	—	319
340	Guantes gamuza para chofer	10	—	—	10
341	Borlas doradas para Jefes y Oficiales G. E.	1,350	—	—	1,350
342	Hilo patente	—	—	—	—
343	Penachos para Oficiales Bomberos	—	25	—	25
344	Sarga azul para Ordenanza	—	7,400.10	4,444.10	2,956
345	Paño Capital para Oficial	—	—	—	—



No DE RENGLÓN	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
346	Barbijos para cascos .....	2.100	4.755	6.855	—
347	Paño azul para Patronato de Menores .....	—	—	—	—
348	Sarga azul para Patronato de Menores .....	—	—	—	—
349	Plumeros .....	—	—	—	—
350	Sarga kaki para Oficial .....	41	—	9,95	31,05
351	Paño azul para uniformes Ordenanzas .....	25	—	0,25	—
352	Paño negro para gabán G. B. ....	54,50	—	54,50	—
353	Juego completo cinturón plateado .....	2	—	—	2
354	Monogramas mandiles tropa G. S. ....	30	—	—	30
355	Cornetas para bandas .....	1	—	—	1
356	Cascos gala para tropa G. S. ....	7	—	—	7
357	Cascos gala para tropa G. C. ....	192	—	—	192
358	Cascos gala para Oficial G. S. ....	5	—	—	5
359	Cascos gala para Oficial G. C. ....	8	—	—	8
360	Cartón para molde .....	—	50	50	—
361	Betún Cobra .....	1.150	—	—	1.150
362	Aceite cocido .....	—	—	—	—
363	Grasa consistente .....	—	—	—	—
364	Ganchos color para botines .....	68	43.788	900	42.956
365	Aceite de algodón .....	500	—	—	500
366	Granada para cascos .....	1.000	—	—	1.000
367	Cuchillos de cabo redondo .....	—	—	—	—
368	Punzones de madera .....	—	—	—	—
369	Raspas para casquero .....	—	—	—	—
370	Paño azul para tropa .....	95	5.649	17,90	5.726,10
371	Lona para funda de fusil .....	1.128,35	—	649,05	479,30
372	Suela para carona .....	—	49	—	49
373	Pinzas de zapatero .....	—	—	—	—
374	Hilo negro caballito .....	80	1	—	81

375	Agujas para máquina aparador				
376	Hebillas de 9 líneas				
377	Hebillas de 7 líneas	1			
378	Arcos de pechera	5			
379	Juncos con mangos		2		
380	Hebillas de 6 líneas				
381	Frenos Ingleses				
382	Hebilla a rollos				
383	Hebilla para barriguera				
384	Cabos para leznas				
385	Cadenas de tiro				
386	Hebillas testeras				
387	Armazón Croren				
388	Paño verde para vivos	3	24,52	24,42	3,10
389	Chorizos junco para pechera		2		2
390	Cerda		2		
391	Llaves estañadas				
392	Tachuelas doradas				
393	Chaponas de 12 líneas				
394	Chaponas de 16 líneas				
395	Argollas para gruperas				
396	Tenazas de zapatero		4		4
397	Yuguillos				
398	Acciteras				
399	Remaches de cobre	20		20	
400	Hilo de 4 cuerdas				
401	Hilo de 5 cuerdas				
402	Hebillas estañadas de 3 pulgadas				
403	Rejillas para planchuelas				
404	Centímetros para sastre				
405	Capas de goma				
406	Varillas de acero número 1				
407	Varillas de acero número 2				
408	Latas anteojeras	4			4
409	Agujas He. Lamench	32		32	
410	Cocardas	4			4
411	Pinzas de madera				
412	Hilos de 6 cuerdas				

No D <sup>o</sup> RERGLON	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1 <sup>o</sup> DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1 <sup>o</sup> DE ENERO DE 1930
413	Sarga azul levita de Ordenanza .....	63,40	—	60,70	2,70
414	Peines largos .....	—	200	—	200
415	Peines cortos .....	—	—	—	—
416	Sarga gris de invierno, para ordenanza .....	1.384,75	537	1.594,65	333,10
417	Boquillas de bronce para machete .....	—	—	—	—
418	Boquillas niqueladas para machete .....	200	—	—	200
419	Punteras de bronce .....	—	—	—	—
420	Punteras niqueladas .....	200	—	—	200
421	Hebillas para rollos .....	19	—	—	19
422	Botones a presión pistoleros .....	—	—	—	—
423	Botones para tiros de sable .....	—	—	—	—
424	Tinta negra para zapatero .....	—	—	—	—
425	Porta mosqueteros para tiro de sable .....	—	—	—	—
426	Ganchos chatos para tiro de sable .....	—	—	—	—
427	Regla para sastre .....	—	—	—	—
428	Cotonada marrón .....	—	—	—	—
429	Tijetas eléctricas .....	—	—	—	—
430	Botones para capote de chofer .....	183	654	532	305
431	Hebillas estañadas de ¾ pulgadas .....	1	—	—	1
432	Botones grandes forrados .....	—	—	—	—
433	Botones chicos forrados .....	—	—	—	—
434	Seda para vista .....	130	—	—	130
435	Cotonada azul .....	—	2.000	—	2.000
436	Broches plateados para capas .....	—	—	—	—
437	Broches dorados para capas .....	1	—	—	1
438	Máquina para aparador .....	—	—	—	—
439	Franela .....	—	—	—	—
440	Paño azul para uniforme .....	—	—	—	—
441	Soutache dorado .....	56,10	107,90	107,90	56,10

442	Paño azul para sobretodo .....	10,80	88,40	88,40	10,80
443	Paño gris para sobretodo .....	—	—	88,40	—
444	Paño gris para uniforme .....	—	—	—	—
445	Mfileres .....	—	—	—	—
446	Botones plateados grandes F. C. C. ....	10	1.841	1.841	41
447	Botones chicos plateados F. C. C. ....	264	2.155	2.155	—
448	Botones dorados grandes F. C. C. ....	44	311	311	47
449	Botones dorados chicos F. C. C. ....	142	456	456	148
450	Hebillas de metal de 5 líneas .....	—	—	—	—
451	Hebillas de metal de 10 líneas .....	—	—	—	—
452	Hebillas de metal de 14 líneas .....	—	—	—	—
453	Argollas de metal de 12 líneas .....	44	—	—	44
454	Grapas para balijín .....	—	—	—	—
455	Galón sobrecincha de 7 ctms. ....	20	—	—	20
456	Hebillas metal rollo 11 líneas .....	67	—	4	63
457	Hebillas de metal rollo 9 líneas .....	—	—	—	—
458	Maniquies .....	—	—	—	—
459	Argollas de metal de 14 líneas .....	—	—	—	—
460	Argollas de metal de 16 líneas .....	—	—	—	—
461	Mosquetero de bronce .....	—	—	—	—
462	Grapa metal giratoria de 10 líneas .....	—	—	—	—
463	Mosquetero metal de 10 líneas .....	200	450	—	648
464	Bulones .....	—	—	2	—
465	Cadena de metal para frenteras .....	—	—	—	—
466	Pasadores de 10 líneas .....	—	—	—	—
467	Cola fuerte .....	—	—	—	—
468	Escudo para fretal, de bronce .....	—	—	—	—
469	Escudo para fretal, de metal .....	—	—	—	—
470	Cuadrado de metal de 10 líneas .....	—	—	—	—
471	Escudo de metal para pistolerías .....	—	—	—	—
472	Escudo de metal para balijín .....	—	—	—	—
473	Florones de metal .....	—	—	—	—
474	Tijeras curvas .....	—	—	—	—
475	Tijeras derechas .....	—	—	—	—
476	Medias lunas para sastre .....	—	—	—	—
477	Cifranes para sastre .....	—	—	—	—
478	Cifranes con caballetes .....	—	—	—	—
479	Planchas eléctricas .....	—	—	—	—

Nº DE FONCIÓN	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
480	Escudos dorados para bandoleras .....	—	—	—	—
481	Mosquetes dorados para Oficiales .....	—	—	—	—
482	Galón plateado 10 mm. ....	35	—	—	35
483	Aceite para máquina Singer .....	—	—	—	—
484	Broches machos .....	599	—	—	599
485	Galón cemento de cascos .....	116	87.500	11.250	192.250
486	Madeiras de lana .....	—	—	—	—
487	Galón de cemento aparador .....	173	155	253.500	74.500
488	Tirantes para cortinas .....	30	—	—	30
489	Apretadores de agujas .....	—	—	—	—
490	Olivos estañados de 18 líneas .....	—	—	—	—
491	Cadenas de frenteras .....	—	—	—	—
492	Hebillas de bronce .....	227	2.000	157	2.070
493	Caireles de bronce .....	—	—	—	—
494	Hebillas de 10 líneas .....	—	—	—	—
495	Hebillas para grupera .....	—	—	—	—
496	Porta varas .....	—	—	—	—
497	Argollas para retranca .....	—	—	—	—
498	Hebillas buetón .....	—	—	—	—
499	Adornos .....	—	—	—	—
500	Argollas sobre riendas .....	—	—	—	—
501	Hierro porta vara .....	—	—	—	—
502	Terciopelo .....	14,41	—	1,96	12,45
503	Remaches de bronce .....	—	—	—	—
504	Argollas media luna niqueladas 101 .....	—	3.282	3.282	—
505	Sierras para cortar paño .....	—	—	—	—
506	Máquina para cortar viras .....	—	—	—	—
507	Máquina para cortar ojallillos .....	—	—	—	—
508	Paño blanco para vivos .....	0,65	—	—	0,65

509	Agujas Koh. ....	192	---	---	---
510	Hormas para botines .....	---	---	---	---
511	Compases Blanchat .....	---	---	---	---
512	Puentes para máquina Singer .....	---	---	---	---
513	Dientes para máquina Singer .....	---	---	---	---
514	Tapa de máquina Singer .....	---	---	---	---
515	Tira hilo para máquina Singer .....	---	---	---	---
516	Chapas para máquina Singer .....	---	---	---	---
517	Máquina Singer .....	---	---	---	---
518	Martillos de preparador .....	---	---	---	---
519	Chairs de piedra .....	---	---	---	---
520	Avacar surtidas .....	---	---	---	---
521	Rayador Blanchat .....	---	---	---	---
522	Piedra chaira .....	2	---	---	---
523	Máquina para cortar suela .....	---	---	---	---
524	Tartán cortado .....	---	---	1.892,55	---
525	Entretelas cortadas .....	---	---	1.332,60	---
526	Suela de polainas .....	967	---	---	---
527	Alas monturas .....	452	---	---	---
528	Mantas .....	---	---	---	---
529	Mantas .....	---	---	---	---
530	Cañas de botas .....	---	---	---	---
531	Botones de guardapolvo .....	8.000	---	---	---
532	Látigo para coche .....	---	---	---	1
533	Hilo kaki .....	---	---	---	160
534	Sulfato de cobre .....	---	---	---	---
535	Crin vegetal .....	---	---	4.974	---
536	Destornilladores .....	4	---	---	---
537	Pinceles de cerda .....	6	---	---	---
538	Gabardina para Oficial .....	2.000	---	---	---
539	Driza para bandera .....	---	---	45	---
540	Botones para almohadones .....	24	---	---	---
541	Hule Ford. ....	7	---	---	---
542	Hoja mica .....	1	---	---	---
543	Pereal claro .....	300	---	---	---
					1.892,55
					1.332,60
					967
					452
					---
					---
					8.000
					---
					---
					160
					---
					10
					---
					---
					45
					---
					---
					1
					---

## MOVIMIENTO HABIDO EN EL DEPÓSITO DE PRENDAS CONFECCIONADAS DURANTE EL AÑO 1929

No DE RENGLÓN	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
1	Mantas .....	770	4.060	2.541	2.289
2	Gorras de Oficial .....	18	1.433	1.317	134
3	Cascos de tropa .....	1.227	9.605	9.475	1.357
4	Correones (Pares) .....	727	701	1.201	227
5	Cinchas .....	509	951	1.207	253
6	Bozales .....	—	256	256	—
7	Carteras de cuero .....	—	2	2	—
8	Municioneras .....	23	—	—	23
9	Cabestros de cuero .....	—	256	256	—
10	Cabestros de cadena .....	133	—	50	83
11	Tiros de cuero .....	—	11	—	11
12	Anteojeras .....	—	14	—	14
13	Riendas para coche .....	—	11	—	11
14	Cejaderas .....	—	8	—	8
15	Silletas .....	—	2	—	2
16	Estriberas .....	268	1.241	1.201	308
17	Cabezadas de Oficial .....	—	401	201	200
18	Cabezadas de Tropa .....	382	651	1.002	31
19	Monturas de Oficial .....	—	401	201	200
20	Monturas de tropa .....	1	1.000	1.001	—
21	Bolsas de remisión .....	—	—	—	—
22	Mantas para caballos .....	1	—	—	1
23	Cintos de color, de tropa .....	—	—	—	—
24	Cintos negros, de tropa .....	47	939	939	47
25	Bandoleas .....	2	278	278	2
26	Pistolerías negras de tropa .....	17	800	800	17
27	Tiros de sable blancos de tropa .....	389	—	389	—
28	Dragonas blancas de tropa .....	354	—	589	—
29	Porta carabinas .....	11	—	—	11

30	Matras .....	18	—	18	—
31	Breech de tropa .....	29	10,365	10,044	350
32	Chaquetillas de tropa .....	34	10,170	10,184	20
33	Capotes de tropa .....	—	—	—	—
34	Mandiles .....	—	220	220	—
35	Polainas de cuero negro para tropa .....	168	587	590	165
36	Zapatos de mujer .....	—	270	270	—
37	Botines de tropa, negros .....	19	1,092	1,111	—
38	Cascos de tropa, paño azul .....	—	—	—	323
39	Botas de tropa remontadas .....	14	694	695	—
40	Botas de color, de Oficial .....	44	1,430	1,151	15
41	Botas de color, de tropa .....	1	574	574	1
42	Botines de tropa, de color .....	235	4,004	650	3,589
43	Blusa de maestranza .....	—	35	35	—
44	Pantalones de maestranzas .....	—	35	35	—
45	Pantalones de marinero .....	—	10	10	—
46	Blusa de marinero .....	—	10	10	—
47	Breechs de caballerizos .....	—	—	—	—
48	Blusa de caballerizos .....	—	—	—	—
49	Blusas de Oficial .....	3	1,860	1,483	380
50	Breechs de Oficial .....	2	1,829	1,430	401
51	Capotes de Oficial .....	1	6	6	1
52	Perramus .....	—	—	—	—
53	Sobretodos de ordenanza .....	—	615	615	—
54	Levitas de ordenanza .....	1	38	38	1
55	Pantalones de ordenanza .....	—	822	747	75
56	Blusa de chofer .....	3	1	3	1
57	Breechs de gala, de Oficial .....	—	19	18	1
58	Pantalones de gala, de Oficial .....	2	27	27	2
59	Yaberales de tropa .....	—	—	—	—
60	Sacos de ordenanza .....	—	683	639	44
61	Chalecos de ordenanza .....	—	678	678	—
62	Guardapolvos .....	—	237	237	211
63	Gorras de ordenanza .....	83	1,436	1,308	—
64	Gorras de gala de Oficial de cuerpo .....	—	21	21	—
65	Gorras de Oficiales, Banda de Policía .....	—	3	3	—
66	Gorras de Oficiales, Banda de Bomberos .....	—	2	2	—
67	Gorras de Oficial, de gala .....	—	26	26	23



No. DE RENDON	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929.	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
68	Gorras de Oficial, Guardia de Cárceles .....	—	48	25	—
69	Botines de ordenanza .....	311	2.557	1.952	916
70	Botines de Oficiales .....	18	47	50	15
71	Botas de charol de Oficial .....	33	4	37	—
72	Estribos, de Oficial .....	399	230	200	429
73	Frenos, de Oficial .....	375	230	201	404
74	Colchas blancas .....	44	—	30	14
75	Sábanas blancas .....	486	2.900	1.836	1.550
76	Fundas .....	—	200	174	26
77	Atributos, Guardia de Cárceles .....	—	—	—	—
78	Atributos, Guardia de Seguridad .....	—	—	—	—
79	Atributos, Guardia Especial .....	—	—	—	—
80	Presillas de Comisario .....	4	226	214	16
81	Presillas de Subcomisario .....	—	126	114	12
82	Presillas de Comisario Inspector .....	—	18	16	2
83	Presillas de Oficial Inspector .....	17	294	274	37
84	Presillas de Oficial Escribiente .....	55	170	161	64
85	Presillas de Escribiente .....	—	432	409	23
86	Presillas de Meritorio .....	1	147	62	86
87	Presillas de Jefe de Cuerpo .....	3	21	18	6
88	Presillas de Capitán de Cuerpo .....	3	29	25	7
89	Presillas de Teniente de Cuerpo .....	11	43	35	19
90	Presillas Suboficiales de Cuerpo .....	8	62	56	14
91	Botines de charol de ordenanza .....	30	1	24	7
92	Esposas .....	1.373	—	530	843
93	Cadenas de Seguridad .....	1.454	—	600	854
94	Elastico .....	—	—	—	—
95	Medias para hombre .....	3.200	1.200	3.100	1.300
96	Camisetas para mujer .....	200	200	200	200

97	Camisetas de hombre .....	1,000	1,200	1,000	1,200
98	Blusas de Oficiales de Policía Caminera ..	—	34	17	17
99	Brechs Oficiales Gnes. de Cárceles .....	1	48	25	24
100	Blusas de Oficiales, Gnes. de Cárceles .....	—	48	25	23
101	Jinetas de Sargento 2º .....	—	12	12	—
102	Jinetas de Cabo .....	—	21	21	—
103	Pantalones de mensajeros .....	—	260	238	22
104	Angelinas .....	—	—	—	—
105	Gorras de marineros .....	—	—	—	—
106	Gorras de contramaestre .....	—	—	—	—
107	Blusas de mensajeros .....	—	268	238	30
108	Harpilleras .....	1	1,000	1,000	—
109	Gorras de tropa, Guardia Especial .....	10	442	452	—
110	Brechs de Oficiales, Policía Caminera .....	—	34	17	17
111	Gorras de Oficiales, Guardia Especial .....	—	16	15	1
112	Blusas de Oficiales, Gendarmería de Islas ..	—	21	13	8
113	Blusas tropa, Guardia de Seguridad .....	—	389	389	—
114	Blusas Oficiales, Sección Tráfico .....	—	—	—	—
115	Blusas Oficiales, Guardia Especial .....	—	30	15	15
116	Botas negras de Oficial .....	2	75	76	1
117	Gorras de maestranza .....	—	25	25	—
118	Gorras de Oficiales, Sección Tráfico .....	—	9	—	9
119	Chupas de cinturones .....	—	—	—	—
120	Brechs Oficiales, Gendarmería de Islas .....	—	16	8	8
121	Blusas de Contramaestre .....	—	—	—	—
122	Gorras de distinguidos .....	—	—	—	—
123	Pantalones de chofer .....	2	79	54	27
124	Pantalones de Oficial, Banda de Policía .....	—	6	3	3
125	Gorras de músicos, Banda de Policía .....	2	94	94	2
126	Gorras de tropa, Banda de M. Bomberos ..	—	68	68	—
127	Pantalones de Oficiales, Cuerpo de Bomberos	—	50	23	27
128	Levitaa de Oficiales .....	1	9	9	1
129	Botas de Granaderos .....	—	—	—	—
130	Botines de charol para Oficial .....	41	78	119	—
131	Blusas Oficiales, Banda de Policía .....	—	3	3	—
132	Pantalones de contramaestre .....	—	—	—	—
133	Gorras Oficiales, Policía Caminera .....	—	17	17	—
134	Gorras de Oficiales, Gendarmería de Islas ..	—	8	8	—

No. DE FRENGLON	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
135	Pantalones, Banda de Policía .....	—	146	94	52
136	Gorras de Sargento .....	—	273	238	35
137	Cascos de gala para Oficial .....	—	—	—	—
138	Breech de Oficiales, Guardia de Seguridad ..	—	59	37	22
139	Breech de Oficiales, Sección Tráfico .....	—	—	—	—
140	Blusas de Cadetes de Bomberos .....	—	—	—	—
141	Pantalones de Cadetes de Bomberos .....	—	—	—	—
142	Breech de Oficiales, Guardia Especial .....	—	30	15	15
143	Blusas Oficiales, Guardia de Seguridad .....	—	58	37	21
144	Blusas, Banda de Policía .....	—	131	79	52
145	Gautes de Oficial .....	—	92	92	—
146	Pantalones de Correos .....	21	68	87	2
147	Gorras, Sección Tráfico .....	54	—	54	—
148	Gorras de chofer .....	4	61	64	1
149	Blusas de Oficiales de Bomberos .....	—	48	23	25
150	Gorras para tropa, Guardia de Cárceles .....	—	550	550	—
151	Blusas de Correos .....	32	78	107	3
152	Gorras de Oficial, Guardia de Seguridad ..	—	59	37	22
153	Chapas para Correos .....	—	389	389	—
154	Pantalones de agentes .....	—	44	44	—
155	Botines de tropa, remontados .....	—	—	—	—
156	Carpetas de cuero .....	—	6	6	—
157	Dollman de gala .....	—	16	16	—
158	Blusas de llaveros .....	—	—	—	—
159	Gorras de caballerizos .....	—	15	15	—
160	Penachos de Oficial .....	—	11	11	—
161	Chaquetillas de gala de Oficial .....	1	23	23	1
162	Correas de espuelas .....	—	392	392	—
163	Pantalones de llaveros .....	—	83	83	—

164	Estribos para tropa .....	998	575	1,000	573
165	Chaquetillas de agentes .....	—	44	44	—
166	Gorras de tropa de Policía Caminera .....	—	136	136	—
167	Gorras de tropa Gendarmería de Islas .....	—	95	95	—
168	Gorras Oficiales de Bomberos .....	—	21	21	—
169	Guarniciones completas .....	—	—	—	—
170	Breech de chofer .....	—	2	2	—
171	Atributos de Oficial .....	—	20	20	—
172	Colchonetas rellenas .....	—	200	200	—
173	Cabezales rellenos .....	—	50	50	—
174	Breech de correos .....	1	21	21	1
175	Gorras de correos .....	—	824	824	—
176	Botones de doble cabeza .....	—	—	—	—
177	Pantalones de brin .....	—	2,794	2,792	2
178	Blusas de brin .....	—	2,344	2,342	2
179	Toallas .....	40	800	789	51
180	Polainas de brin .....	—	282	282	—
181	Penachos de tropa .....	—	—	—	—
182	Candeleros .....	—	—	—	—
183	Charreteras de gala para tropa .....	—	200	200	—
184	Guantes de tropa .....	—	389	389	—
185	Cinturones blancos de tropa .....	—	391	391	—
186	Pistolerías de Oficial .....	—	—	—	—
187	Cintos de gala .....	—	24	24	—
188	Capas de goma .....	311	—	311	—
189	Pantalones de Bomberos .....	—	96	68	28
190	Botas negras para tropa .....	—	635	635	—
191	Chaquetillas tropa Bomberos .....	—	540	290	250
192	Jinetas Sargento 1.º .....	—	37	37	—
193	Jinetas Cabo 2.º .....	—	20	20	—
194	Espolines Oficial .....	—	—	—	—
195	Espolines de tropa .....	—	—	—	—
196	Cinturones de Oficial .....	—	1	1	—
197	Fundas de fusil .....	1	1,000	389	612
198	Correas para monturas .....	—	—	—	—
199	Fundas de colchonetas .....	—	—	—	—
200	Fundas de cabezales .....	—	—	—	—
201	Polainas de color para tropa .....	—	867	867	—

Nº DE RENGLOÑ	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
202	Elásticos para cama .....	—	—	—	—
203	Porta atriles .....	—	—	—	—
204	Camisas .....	—	3.650	3.600	50
205	Calzoncillos .....	—	3.650	3.580	70
206	Breech tropa Bomberos .....	—	344	122	222
207	Zapatos para caballos .....	—	—	—	—
208	Pecheras .....	—	—	—	—
209	Capelletis .....	—	—	—	—
210	Polis para penados .....	—	120	120	—
211	Blusas de penados .....	—	120	120	—
212	Pantalones de penados .....	—	120	120	—
213	Machets de gala para tropa .....	—	500	500	—
214	Trajes impermeables .....	—	—	—	—
215	Gabanes .....	—	82	82	—
216	Mochilas .....	298	—	—	298
217	Pitos .....	—	200	200	—
218	Capotes de chofer .....	—	26	26	—
219	Capas de Oficial .....	—	—	—	—
220	Cuellos .....	24	—	24	—
221	Corbatas .....	12	—	12	—
222	Chalecos de fuerza .....	50	—	43	7
223	Cananas .....	—	389	389	—
224	Pantalones de Oficial .....	—	55	54	1
225	Smocking .....	—	—	—	—
226	Morrales .....	—	—	—	—
227	Banderas .....	—	127	127	—
228	Tabalies .....	—	—	—	—
229	Vainas de machetes .....	—	—	—	—
230	Sudaderas .....	50	—	50	—

231	Bolsas de aseo .....	1	1.137	137	1.001
232	Parches de tambor .....	—	—	—	—
233	Pantalones de caballerizos .....	—	—	—	—
234	Pretales .....	—	—	—	—
235	Portatañzas .....	—	—	—	—
236	Cujas .....	—	—	—	—
237	Dragonas doradas .....	4	4	4	—
238	Carrilleras .....	—	—	—	—
239	Breechs tropa Guardia de Seguridad .....	389	389	389	—
240	Breechs tropa Guardia Especial .....	10	241	251	—
241	Chaquetillas tropa Guardia Especial .....	10	432	442	—
242	Breechs tropa Sección Tráfico .....	—	—	—	—
243	Chaquetillas tropa Sección Tráfico .....	—	—	—	—
244	Breechs tropa Gendarmería de Islas .....	—	95	95	—
245	Breechs tropa Policía Caminera .....	—	136	136	—
246	Chaquetillas tropa Policía Caminera .....	—	136	136	—
247	Chaquetillas tropa Gendarmería de Islas .....	—	95	95	—
248	Medias de mujer .....	—	2.600	1.500	1.100
249	Camisones .....	—	—	—	—
250	Capotes de agentes .....	—	6	6	—
251	Breechs para tropa Guardia Cárceles .....	—	550	550	—
252	Blusa para tropa Guardia Cárceles .....	—	550	550	—
253	Frenos, de tropa .....	681	575	1.000	256
254	Lona .....	—	—	—	—
255	Fustas .....	1	—	—	1
256	Borceguíes negros .....	—	—	—	—
257	Borceguíes de color .....	—	—	—	—
258	Botas de gala para tropa .....	—	—	—	—
259	Puños mosqueteros .....	300	89	389	—
260	Cascos de gala para tropa .....	—	—	—	—
261	Capotes tropa Bomberos .....	—	6	6	—
262	Botines fútbol .....	—	—	—	—
263	Pistolesas de color para tropa .....	—	—	—	—
264	Varitas de tráfico .....	—	200	—	200
265	Atributos Policía Caminera .....	—	—	—	—
266	Atributos Gendarmería de Islas .....	—	—	—	—
267	Látigos .....	—	—	—	—
268	Atributos de tropa Bomberos .....	—	—	—	—

No DE RENGLÓN	ARTÍCULO	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1929	ENTRADA AÑO 1929	SALIDA AÑO 1929	EXISTENCIA AL 1º DE ENERO DE 1930
269	Botones para camisas .....	—	—	—	—
270	Botones para calzoncillos .....	—	—	—	—
271	Carreteles hilo blanco .....	—	—	—	—
272	Toldos .....	—	1	1	—
273	Almohadones .....	—	10	10	—
274	Charreteras de gala para Oficial .....	—	—	—	—
275	Gorras de brin .....	—	—	—	—
276	Delantales .....	—	2	2	—
277	Gorras de penados .....	—	—	—	—
278	Camisas de mujer .....	—	1.800	1.800	—
279	Calzones .....	—	1.600	1.600	—
280	Impermeables para cama .....	—	50	50	—
281	Colchones de lana .....	—	50	50	—
282	Batones .....	—	2.000	2.000	—
283	Pañuelos de mano .....	—	500	500	—
284	Alpargatas .....	—	3.000	3.000	—
285	Sombreros de paja .....	—	1.200	1.200	—
286	Almohadas .....	—	350	350	—
287	Zapatillas .....	—	1.500	1.500	—
288	Sables .....	—	259	259	—
289	Mandiles para monturas de tropa .....	—	2.206	1.206	1.060
290	Trajes de brin .....	—	6	6	—
291	Cortinas .....	—	4	4	—
292	Dragonas negras .....	—	389	389	—
293	Tiros negros para sables .....	—	389	389	—
294	Forros de cuero para cilindros .....	—	29	29	—
295	Cascos para Bomberos .....	—	4	4	—
296	Pantalones de paño .....	—	1.800	1.800	—
297	Gorras de paño .....	—	1.500	1.500	—
298	Blusas de paño .....	—	1.200	1.150	50
299	Perinolas para cascos .....	—	400	400	—
300	Linoleum .....	—	45	45	—
301	Pantalones de gala para tropa .....	—	221	221	—
302	Caponns .....	—	221	221	—

## CAPÍTULO VI

### TELÉGRAFO



Dentro de normas regulares y en forma satisfactoria se han desenvuelto las relaciones del servicio en la repartición de referencia.

La importancia de las comunicaciones atendidas dentro del territorio de la Provincia y de la Capital Federal se infiere por el simple análisis de las cifras que se consignan a continuación :

Número de despachos cursados, dos millones ciento treinta y un mil novecientos diez y nueve (2.131.919), con un total de palabras que corresponde a los mismos de diez y ocho millones ciento treinta y ocho mil ochocientos noventa y tres (18.138.893) ; el producido por todos los conceptos alcanzó a un millón ochocientos ochenta y dos mil quinientos setenta y un pesos doce centavos moneda nacional (\$ 1.882.571,12  $\frac{m}{n}$ ).

De acuerdo con la autorización dada por el Poder Ejecutivo, en el año anterior la Dirección General de Arquitectura construyó dos amplios galpones tipo fábrica proyectados en la Diagonal 80 entre 116 y 117, en los cuales fueron instaladas cómodamente las Secciones Almacenes y Técnica, que con anterioridad y de manera no muy holgada funcionaban en la vieja estación ferroviaria; esta última ha montado las maquinarias y sus numerosos motores, que forma parte de los talleres de mecánica que funcionan bajo su dirección, en forma que consultan las comodidades del personal y responden asimismo al adelanto que en la materia se ha introducido en estos últimos tiempos en la industria privada.

En aquel mismo lugar y mediando también autorización expresa del Poder Ejecutivo, se ha iniciado ya y está a punto de terminarse — con la sola intervención del personal del Telégrafo — la construcción del edificio destinado a la Sección Radioelectricidad, cuyas actividades en el aspecto de la difusión se mantienen momentáneamente paralizadas por el desmonte y retiro obligado de todas las instalaciones del edificio en el cual se construye el Pasaje Monteverde; con tal motivo, próximamente la Estación de «Broadcasting» del Telégrafo reiniciará sus transmisiones y dará cumplimiento al amplio programa que dió fundamento a su creación.

El cuidado y mantenimiento de la extensa red telegráfica y telefónica, que se ha realizado en forma permanente, ha motivado numerosas intervenciones del personal de guardahilos y la inversión de cuantiosos materiales de línea; así fué que su funcionamiento se caracterizó por lo normal, salvo en muy contadas ocasiones en que se han producido interrupciones parciales a causa de fuertes temporales.

El servicio radiotelegráfico entre Patagones y Bahía Blanca, único medio de comunicación con que cuenta el Telégrafo de la Provincia entre ambos puntos, se ha desenvuelto en perfectas condiciones, satisfaciendo de esta manera hasta las menores exigencias en el aspecto de la comunicación de esas importantes poblaciones; del mismo modo se ha desarrollado el servicio telefónico que en distintas zonas de la Provincia ha organizado y atiende la citada repartición.

Las operaciones por cuenta de la Caja Popular de Ahorros que desde el año anterior se vienen aten-

diendo en la mayoría de las oficinas telegráficas, se han cumplido en forma correcta, y el monto de las mismas, que ha sobrepasado los cincuenta mil pesos, representa una base apreciable y augura todo un éxito a la citada innovación para el futuro.

El servicio de información que tiene organizado la repartición del Telégrafo ha resultado sumamente beneficioso, sobre todo el que se relaciona con el estado de los caminos en la Provincia y el del estado del tiempo; en los actos eleccionarios se ha distinguido por la rápida, segura y completa información, que se ha extendido en los escrutinios a todo el territorio de la República.

---

## CAPÍTULO VII

### POLICIA

Esta repartición, continuando su acción tendiente al cumplimiento de su finalidad, ha hecho lo posible para la mayor eficacia de su cometido.

Se ha procurado que su personal rinda en este período de tiempo, el máximo de su producción y que su cultura haya continuado mejorando a través de las diversas instrucciones que diariamente se les transmite por vía de los diferentes medios adecuados a tal fin.

Su actuación en el sentido de prevenir y contribuir a la represión de los delitos comunes, marca un resultado satisfactorio, porque ha tenido la oportunidad de evitar la consumación de algunos y ha procedido con éxito en el esclarecimiento de otros de importancia por su gravedad, promoviendo manifestaciones halagadoras para el comportamiento de los funcionarios que procedieron a la vez que favorecían con su eco a la institución policial y al Gobierno mismo.

En 1928 se cometieron 8860 delitos contra la propiedad, y en el actual período 8366, lo que acusa una disminución de 494, índice que sin esfuerzo comprueba la eficiencia del personal en el primer y principal aspecto de su misión.

En los atentados contra las personas ha habido, en cambio, un aumento de 641 en este año con relación al anterior, pero cabe significar que se trata de hecho leves en su gran mayoría, originados con motivo del intenso movimiento en toda la Provincia,

producido por la excitación de algunos elementos pertenecientes al electorado que estallan al calor de las pasiones y que a la policía no le es dado en ciertos casos contener.

En el concepto político, la Jefatura ha cumplido fielmente con las instrucciones recibidas del Poder Ejecutivo, poniendo en práctica todas las garantías legales y constitucionales que amparan el libre ejercicio de los derechos ciudadanos.

En 1929 fueron realizadas 7586 conferencias en locales cerrados y al aire libre por los diferentes partidos políticos.

Administrativamente se ha puesto al servicio del mejoramiento de las capacidades y confort de locales del Departamento toda la dedicación que ha menester, construyendo y mejorándolos en beneficio indudable para el trabajo de los empleados, alojamiento de detenidos e higienización general.

Igual dedicación se ha tenido con respecto a las diferentes Comisarías y otras dependencias de campaña, renovando o cambiando moblajes, justamente a la vez que se procedió a la inauguración de las diversas propiedades que ya han sido terminadas gracias a la preocupación del Poder Ejecutivo de procurar la obtención de la casa propia, tan reclamada por las exigencias de todo orden que existían.

Contemplando asimismo las exigencias del mejor servicio de seguridad, al tenor del aumento de población y desarrollo comercial e industrial de los pueblos pertenecientes a este territorio, han sido creadas tres nuevas comisarías, las que al extender y hacer más efectivas las vigilancias, han favorecido a los respectivos vecindarios que no ocultan su

satisfacción por ello. Estas comisarías son la sexta Sección de Avellaneda, con asiento en Dock Sur, la segunda Sección de Guaminí, con asiento en Casbas y la Comisaría de Tablada, en Bahía Blanca.

Para mayor ilustración se acompaña el cuadro de los hechos delictuosos cometidos, comparados con los del año anterior.

Contravenciones:

	Desorden	Ebrie.	Escánd.	Uso armas	Otras	Total
Año 1929 ...	4510	3722	121	662	1262	10272
Año 1928 ...	5112	3412	158	620	1443	10745

Suicidios consumados:

	Varones	Mujeres	Total
Año 1929 .....	493	173	666
Año 1928 .....	468	167	635

Suicidios, tentativas:

	Varones	Mujeres	Total
Año 1929 .....	133	146	279
Año 1928 .....	119	160	279

Accidentes:

	Muertos	Lesionados	Total
Año 1929 .....	638	1765	2403
Año 1928 .....	651	1824	2475

CONTRAVENCIONES

Año 1929:

Homicidio común .....	674
Homicidio, culpa o imprudencia .....	98
• Lesión común .....	4668
Lesión, culpa o imprudencia .....	1441
Abuso de armas .....	1056
Otras .....	269
Total .....	8108

Año 1928:

Homicidio común .....	675
Homicidio, culpa o imprudencia .....	82
Lesión común .....	1086
Lesión, culpa o imprudencia .....	1086
Abuso de armas .....	981
Otras .....	56
Total .....	7467

## DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Año 1929:

Estafas y otras defraudaciones .....	505
Hurtos .....	4764
Robos .....	2070
Otros .....	1027
Total .....	8366

Año 1928:

Estafas y otras defraudaciones .....	532
Hurtos .....	5202
Robos .....	2051
Otros .....	1075
Total .....	8860

## INCENDIOS

Año 1929:

Número de incendios .....	641
Capital perdido, pesos .....	6.980.192
Valor de los seguros, pesos .....	7.695.600

Año 1928:

Número de incendios .....	549
Capital perdido, pesos .....	4.823.399
Valor de los seguros, pesos .....	6.635.015

## TOTAL GENERAL DE DELITOS

Año 1929:

Contra las personas .....	8.108
Contra la propiedad .....	8.366
Contra la seguridad pública .....	143



	321
Contra el Estado Civil .....	2
Contra la libertad .....	235
Contra el orden público .....	6
Contra la administración pública .....	493
Contra la Fe pública .....	23
Total general .....	17.737

Año 1928:

Contra las personas .....	7.467
Contra la propiedad .....	8.860
Contra la seguridad pública .....	101
Contra el Estado Civil .....	3
Contra la libertad .....	186
Contra el orden público .....	12
Contra la administración pública .....	445
Contra la Fe pública .....	14
Total general .....	17.396

---

**CAPÍTULO VIII**  
**REGISTRO CIVIL**

El Registro Civil de la Provincia, institución creada por ley del 5 de noviembre de 1888, ha funcionado durante el período indicado con toda regularidad.

La ley orgánica, aunque eficaz al tiempo de su sanción, resulta anticuada; no obstante ello, ha cumplido su alta misión, aconsejando la experiencia adquirida a través del tiempo transcurrido algunas modificaciones fundamentales que tiendan al mejoramiento de tan importante servicio público.

Las deficiencias de la ley han sido subsanadas en la práctica por las distintas resoluciones dictadas por la Dirección General que han tendido a uniformar criterios, siendo ellas todas arregladas a derecho.

Se puede asegurar, por la labor realizada por el Cuerpo de Inspectores, que la misión que le ha sido encomendada a la Institución ha sido cumplida con toda eficacia, poniéndose una vez más en evidencia que el Registro Civil de la Provincia, progresa en el sentido de su perfeccionamiento.

La aplicación de la ley orgánica ha dado motivo para que la Dirección General, evacuando a diario numerosas consultas de los jefes de campaña y de la capital, imponga un criterio uniforme tendiente a facilitar el funcionamiento de la Institución, publicando en el «Boletín Oficial» circulares a las cuales deben atenerse los jefes de oficina.

## INSPECCIÓN

El Cuerpo de Inspectores llena su misión con toda eficacia, inspeccionando las oficinas y levantando los sumarios que le encomienda la Dirección General en cada caso.

Además, realizó la revisión total de las actas labradas en los libros duplicados en todo el Registro Civil de la Provincia durante el año 1929.

De la revisión de libros de cada oficina se forma expediente, poniéndose en evidencia así el regular funcionamiento de las mismas, lo que es muy satisfactorio para la Superioridad, la que en definitiva dispone se subsanen errores y califica a cada uno de los funcionarios encargados de dichas oficinas.

Además, dictaminan en las distintas consultas que se formulan por los jefes.

Durante el año próximo pasado se han revisado los libros duplicados de 221 oficinas de Registro Civil, con un total de actas de 141.753.

## HABILITACIÓN

El ítem 15 del Presupuesto vigente que corresponde a la Repartición asigna la suma de 1.693.311 pesos moneda nacional para atender el pago de sueldos y gastos de la Dirección General y de las 221 oficinas de Registro Civil de la capital y campaña que corresponden a los funcionarios y empleados de la misma.

El personal de campaña está dividido en cuatro categorías: especial, primera, segunda y tercera, y los sueldos de los jefes son de 360, 300, 250 y 200, respectivamente.

Por intermedio de esta oficina se abonan, además, mensualmente, las jubilaciones y pensiones e infinidad de expedientes del personal.

Lo importante de esta Sección está reflejado en la suma que asciende el total de pagos efectuados durante el año próximo pasado, máxime teniendo en cuenta que todo ello ha sido en pequeños sueldos y partidas, algunas de ellas insignificantes.

#### MESA DE ENTRADAS

El movimiento habido en esta Sección en el transcurso del año próximo pasado, ha sido el siguiente:

Expedientes entrados	22.751
Expedientes salidos .....	2.312
Correspondencia expedida por certificada .....	6.318
Correspondencia expedida simple	13.021
Encomiendas expedidas .....	1.430
Rectificaciones de partidas remitidas a los señores Jueces de primera Instancia	1.344
Comunicaciones de médicos autorizados para ejercer en el territorio de la Provincia	200

#### ARCHIVO GENERAL

El movimiento de esta oficina en el período del año próximo pasado ha sido superado en relación a los años anteriores, habiendo sido su movimiento el siguiente:

Legalizaciones	7.180
Legalizaciones súbditos italianos .....	4.300
Testimonios expedidos en papel sellado	9.120
Testimonios expedidos en papel simple	4.116
Certificados expedidos en papel simple	7.134
Notas marginales	1.940
Oficios varios	929
Fichas remitidas en blanco a las oficinas	120.000

Fichas confeccionadas	90.000
Planillas recibidas del movimiento demográfico	2.654
Libros remitidos en blanco a las oficinas del Registro Civil .....	1.500
Libros de actas entrados	800

#### MOVIMIENTO DEMOGRÁFICO

Durante el año 1929 el movimiento demográfico ha sido el siguiente:

Nacimientos	85.490
Matrimonios	21.234
Defunciones .....	38.658

El crecimiento vegetativo alcanza en consecuencia a 46.832 personas.

El producido por matrimonios celebrados a domicilio cuyo importe de acuerdo con la ley de sellos es de pesos 200 moneda nacional cada uno, importa la suma de pesos 4000 moneda nacional.

La renta producida por mayor número de testigos en los matrimonios, importa la suma de pesos 5140 moneda nacional.

Los testimonios expedidos en papel sellado de pesos 2,00 moneda nacional, por las oficinas de Registro Civil, pesos 68.866, que importan en conjunto pesos 137.872 moneda nacional.

**CAPITULO IX**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Como en años anteriores, esta Institución ha llenado su misión con regularidad y rapidez, reflejando las modalidades y extensión de las transacciones inmobiliarias.

La expansión económica de la Provincia es cada vez mayor y en una proporción ascendente, como se constata examinando su movimiento administrativo.

En el año 1918 se han registrado 102.586 operaciones; en 1926, 157.275; en 1927, 159.842; desde abril de 1928 a febrero de 1929, 177.731, y desde marzo de 1929 al 28 de febrero de 1930, 189.383.

En el período comprendido entre marzo de 1929 al febrero de 1930, la cantidad global referida se descompone de la manera siguiente: Certificados expedidos para operar, 96.516. Títulos incriptos, 84.046. Informes varios, 2.377. Embargos, 2.619. Inhibiciones, 5.773. Cancelaciones, 15.418. Locaciones, 612, y anotaciones marginales, 713.

Durante el ciclo de abril de 1928 a febrero de 1929, tenemos en cambio: Certificados solicitados para operar, 79.206. Títulos incriptos, 67.512.

Como se ve, en el año 1929, con relación al de 1928, existe un aumento del 26 por ciento aproximadamente de las operaciones en general.

La deuda hipotecaria, que en 1928 era de pesos 1.132.230.445 moneda nacional, en 1929 asciende a pesos 1.143.157.185 moneda nacional; se comprueba un aumento de pesos 11.073.260 moneda na-



cional, porcentaje que no reviste importancia si se tiene en cuenta — como ya he tenido oportunidad de ponerlo de manifiesto — que el valor de la propiedad raíz en la Provincia puede calcularse holgadamente en doce mil quinientos millones de pesos y la tendencia acentuada de realizar las operaciones de compraventa dando plazos para el pago del precio y gravándose con hipoteca el bien en garantía del saldo.

CAPITULO X  
PREVISIÓN SOCIAL

•

## DEFENSORÍA GENERAL DE MENORES

El movimiento habido en la Defensoría General de Menores durante el período comprendido entre el 1° de febrero de 1929 e igual fecha de 1930, es el siguiente:

Menores amparados de ambos sexos, 1220, que se hallan internados, unos en los distintos asilos con que cuenta la Defensoría General, otros en hospitales porque su salud así lo requiere y otros colocados en honestas casas de familia.

Se han librado 2083 notas, en las que se daban indicaciones para proceder en distintos casos ocurridos, solicitándose informes, etcétera; se han evacuado consultas de Comisarios de Policía, de Defensores de Menores de Distrito, de particulares, etcétera.

Se ha tramitado la inscripción del nacimiento en el Registro Civil de numerosos menores por intermedio de los señores Jueces de primera Instancia en lo Civil y Comercial. También se han tramitado ante los mismos Jueces pedidos de venias supletorias hechos por menores para contraer enlace.

Existen 840 libretas de depósito en el Banco de la Provincia, pertenecientes a menores amparados por la Defensoría. Estas libretas están a la orden de la Defensoría y a nombre de o la menor, y el monto de ellas alcanza a la suma de pesos 88.875,60 mo-

neda nacional. Hay menores que dada su corta edad han sido colocados sin asignárseles sueldo, pero los cuidadores están obligados a vestirlos, educarlos, etcétera.

La Defensoría General de Menores tiene que desplegar todas sus actividades en la tarea moralizadora y de amparo para los menores que están bajo su guarda, así como la vigilancia de los que se encuentran asilados en los diferentes asilos de esta ciudad y fuera de ella, como también de los colocados.

La Defensoría, además, interviene como árbitro en desavenencias familiares cuando en un hogar se ha producido alguna, y alguno de sus componentes concurre a ella en busca de consejo. Esta intervención, que sólo puede ser amistosa, ha tenido casi siempre buen resultado, reconstruyendo el hogar en bien de los hijos.

## II

### ESCUELA DE TEJIDOS EN TELARES Y TAPICES DE LA PLATA SUBVENCIONADA POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

El día 25 de mayo de 1927, en la calle 46 entre 11 y 12, número 821, de propiedad del señor Héctor Baudón, se inauguró la primera Escuela de Tejidos en Telares y Tapices de la provincia de Buenos Aires con la presencia del señor Gobernador don José Luis Cantilo, Ministro de Hacienda doctor Casás, Intendente Municipal don Miguel Morales, y de numerosas personas y funcionarios invitados.

Acto continuo se dió comienzo a la enseñanza, con la presencia de los diez primeros alumnos del instituto.

En este local permaneció la Escuela hasta el día 1º de noviembre, en que se trasladó al actual domicilio, calle 51 número

833, cedido gratuitamente por el Superior Gobierno de la Provincia.

El establecimiento se ha sostenido merced a la subvención de diez mil pesos moneda nacional, que le acuerda el Presupuesto General de la Provincia anualmente.

#### OBJETO DE LA INSTITUCIÓN

La enseñanza es gratuita y tiene por objeto formar obreras y profesoras en el arte del tejido en telares y tapices tipo Esmirna, estilizados principalmente en el arte incaico y americano.

Las primeras adquieren así una aptitud manual que les permite ganarse la subsistencia honradamente y en su domicilio, para lo cual la cooperativa en formación les proporcionará el telar, la materia prima y les dará los encargos para la confección de determinadas prendas pedidas por el comercio o la Intendencia de Suministros.

Del importe de las ventas descontará las cuotas del telar y de la materia prima devolviendo el excedente a las obreras como precio de su trabajo.

Las segundas (profesoras), siguen los cursos para aprender a enseñar en los establecimientos de educación nacionales y provinciales donde se enseñan manualidades.

#### INSTALACIONES

La escuela cuenta actualmente con los siguientes elementos de trabajo:

Cuatro telares para alfombras de gran formato.

Seis telares para tejidos comunes.

Dos telares para tejidos de fantasía.

Un telar rústico provinciano.

Un urdidor grande.

Un urdidor más pequeño de cilindro.

Además todo el utilaje de menor cuantía necesario para la enseñanza y comodidad de las alumnas y personal docente.

Actualmente se gestiona la adquisición de telares mecánicos para fabricar toallas, lienzos, vendas, gasas, etcétera, con destino a los hospitales y dependencias provinciales a efectos de entregarlas al costo, devolviendo así en parte el importe de la

subvención anual, dado que esos trabajos los harán en su aprendizaje las alumnas obreras, que ganarán por ello una pequeña remuneración mensual.

#### PLAN DE ESTUDIO

Las materias que se cursan son todas prácticas, se aprenden haciendo y en síntesis son las siguientes:

El curso normal comprende materia que como el dibujo de estilización y la aritmética aplicada al cálculo de los tejidos, son indispensables para poder crear y comprender el arte americano. También son complementarias las clases de lavado y teñido de algodones y lanas con tintes naturales; nociones de geometría, teoría del tejido, hilatura, tejido doméstico, tejido mecánico, nociones de contabilidad y todas aquellas enseñanzas que habiliten a las alumnas normales para poder desempeñarse como maestras de tejidos y tapices en telares.

Las alumnas obreras aprenden prácticamante estas industrias y se les dan las nociones teóricas indispensables para su mejor desempeño.

Durante el primer año de fundación de la Escuela frecuentaron sus aulas un promedio de veinte alumnos por día, habiendo una inscripción de treinta.

El segundo año este promedio se mantuvo igual, aumentando la inscripción en diez alumnos más y llegando al actual en que a diez días de cerrarse la inscripción ya figuran sesenta y cinco inscriptas en ambos cursos de obreras y profesoras.

#### ENSEÑANZAS IMPARTIDAS Y PERSONAS QUE TERMINAN SUS ESTUDIOS

Al inaugurar la Escuela que había sido calcada sobre el modelo de las instaladas en Buenos Aires por el malogrado doctor Onelli, se resolvió diplomar como profesoras a las alumnas del primer curso de tres meses de aprendizaje, y así se hizo. Pero en vista de las deficiencias de preparación con que habían llegado a inscribirse la mayoría de las diplomadas, se resolvió no volver a diplomar a ninguna más sin que cursara estudios metodizados y completos.

De manera pues, que fuera de las egresadas en 1927, no se ha otorgado ningún otro diploma ni certificado a ninguna egresada, hasta tanto el Poder Ejecutivo reglamente el funcionamiento de la Institución.

En el año actual cursarán su segunda enseñanza diez alumnas del año anterior que aspiran al diploma.

Se les dará este año: Hilatura de lana, algodón, pelo de llama, etcétera. Lavado y teñido de hilados. Dibujo de estilización. Composición y descomposición de tejidos, con lo que se completará su aprendizaje.

#### EXPOSICIÓN DE BAHÍA BLANCA

El año 1928 hubo una exposición industrial en la ciudad de Bahía Blanca, que se inauguró el día 4 de abril.

Con anterioridad a esa fecha se concurrió con algunos elementos de la Escuela y allí, a la vista del público se fabricaron telas y tapices mereciendo un primer premio por la presentación de trabajos y manualidades expuestas.

También tomaron parte en la exposición industrial realizada en la antigua estación de los ferrocarriles en La Plata, haciendo demostraciones públicas durante los meses que duró el certamen.

#### RESUMEN

En resumen, la Escuela de Telares y Tapices de La Plata, funciona regularmente con un promedio de asistencia diaria de veinte alumnas, habiendo egresado algunas que se ganan la subsistencia en sus domicilios y otras en la enseñanza privada o en escuelas del Estado.

#### PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE TEJIDOS EN TELARES DE LA PLATA

##### CURSO DE PROFESORAS

Primer año: Hilatura. Tejeduría. Dibujo aplicado al tejido. Manejo del telar. Fabricación de alfombras.

Segundo año: Nociones de Tintorería y apresto de hilados y tejidos. Dibujo especial artístico, estilización incaica y americana. Aritmética aplicada a la tejeduría.

## PROGRAMAS SINTÉTICOS

Estos programas indican solamente los tópicos principales que desarrollarán los profesores en su enseñanza metódica y progresiva, enseñando primero lo más sencillo y simple para llegar a lo más complejo paulatinamente, en cada una de las materias del plan de estudios.

Cada alumna tendrá que tomar apuntes teniendo una colección de cuadernos, uno para cada materia a efectos de presentarlos a los exámenes como trabajos prácticos realizados en el curso.

## PROGRAMA DE HILATURA

Conocimiento de las diferentes materias primas utilizadas en el arte del tejido: lana, algodón, pelos de cabra, de llama y de vicuña. Preparación para el hilado a mano. Hilado con rueca de mano. Hilado con rueca de pie. Retorcido y enmadedado de los hilados. Numeración de los hilos por su espesor.

## PROGRAMA DE TEJEDURÍA

Nomenclatura de las piezas que constituyen un telar doméstico. Ligaduras de la urdimbre. Preparación de la urdimbre. Urdidores. Tejidos simples. Tejidos compuestos. Remetido. Preparación de la trama. Canilleras. Tejidos fundamentales. Tafetán. Sarga, etcétera.

## DIBUJO APLICADO A LOS TEJIDOS

Dibujo cuadriculado para la composición y descomposición de tejidos comunes, tafetán, sarga, etcétera. Figuras geométricas empleadas comúnmente en los tejidos.

## MANEJO DEL TELAR

Armar y desarmar los distintos tipos de telares existentes en la Escuela. Manejo del telar criollo y de los demás tipos en la confección de tejidos simples y dobles. Tejidos criollos y argentinos, frazadas, mantas, ponchos, chalinas, etcétera.



## FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS

Nomenclatura de las diversas piezas que componen los telares especiales de alfombras. Montaje de la urdimbre especial. Nudos. Manejo del peine y de la tijera. Alfombras tipo Esmirna. Tipo Gobelino. Otros tipos que puedan fabricarse en los telares disponibles.

## NOCIONES DE TINTORERÍA Y APRESTO DE HILADOS Y TEJIDOS

Preparación de los hilados. Preparación de las telas. Desengrasado o lavado previo. Mordientes diversos. Tintes vegetales y animales usados por los indios. Tintes minerales de anilina. Secado y apresto de hilados y tejidos teñidos.

## DIBUJO ESPECIAL ARTÍSTICO

Dibujo de copias de arte incaico y Sanmarianos. Dibujos pampas. Composición de dibujos hechos con motivo de arte americano para aplicarlos a guardas de telas, tejidos diversos, ponchos, mantas, alfombras, etcétera. Cada alumno debe crear uno o más dibujos tomando los elementos fundamentales de ese arte.

## ARITMÉTICA APLICADA AL TEJIDO

Rendimiento de las materias primas una vez hiladas. Cálculo de los diversos tejidos y alfombras. Presupuestos. Fijación de precios a las obras realizadas. Pequeñas nociones de contabilidad necesarias para el manejo y administración de un pequeño taller mecánico.

## III

ENSANCHE DE LOS ESTABLECIMIENTOS  
A CARGO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES

DECRETO N° 390

La Plata, noviembre 8 de 1929.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° inciso c) de la ley número 4015, que destina la suma de 1.950.000 pesos (un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda

nacional), para la construcción y habilitación de reformatorios y asilos destinados a menores condenados por los Tribunales de Justicia, internados a disposición de funcionarios judiciales, incorregibles y abandonados e instalación de talleres de trabajo en los mismos, visto el anteproyecto de distribución de la mencionada suma presentada por el Patronato Provincial de Menores y demás antecedentes, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º La cantidad de pesos 1.950.000 (un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) asignada por la ley 4015 en su artículo 1º inciso b) será distribuída en la forma que a continuación se indica:

1º Sección Villa Elisa del Patronato Provincial de Menores para adquisición del edificio que ocupa	65.000
Para nuevas construcciones, talleres y habilitación	135.000
2º Sección Abasto. (Capacidad 400 menores) para construcción de cinco nuevas villas y habilitación de las mismas	300.000
Para construcción de talleres, sala para cría de gusanos de seda, porqueriza, sótano de incubación, galpones, enfermería, depósito de comestibles, ropa y habilitación de los mismos	150.000
Para un pabellón de observación	40.000
Para habilitación de la enfermería	10.000
3º Sección Correccional. Para penados de mala conducta, antecedentes peligrosos. Cárcel actual de menores. Capacidad 100 menores. Para ampliación y refección	100.000
Para habilitación de las nuevas obras	5 000
4º Sección Mujeres. (Capacidad 300 camas). Para su construcción y habilitación	480.000
5º Sección San Pedro. Capacidad 150 menores de ambos sexos. Para ampliación de las construcciones actuales	200.000
6º Sección Bahía Blanca (nueva). Capacidad 80 menores	235.000
7º Sección Mercedes (nueva). Capacidad 80 menores	200.000

Art. 2° De acuerdo a la facultad conferida por el artículo 15 de la ley de 4 de noviembre del año 1910, nombránse las siguientes comisiones auxiliares del Patronato Provincial de Menores para los nuevos establecimientos que se crean :

Bahía Blanca: Prudencio R. Cornejo, Daniel Cabello, Juan C. Miranda, Aquiles Carabelli, Pedro N. Loscalzo.

Mercedes: Benjamín Lagos, doctor Romeo San Pedro, doctor Lorenzo G. Carcano, señores José María Rosales y Ramón A. Sanguinetti.

Art. 3° El Patronato Provincial de Menores elevará oportunamente al Ministerio de Gobierno un programa de construcciones conforme al plan consignado en el presente decreto para que el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de las oficinas técnicas, proyecte las obras y formule los pliegos de bases y condiciones.

Art. 4° En caso de producción de sobrantes en algunas de las obras determinadas por el artículo 1° se aplicarán si fuera necesario para reforzar el excedente que sobre lo calculado pudiera resultar de alguna otra.

Art. 5° Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI. FRANCISCO RATTO,  
ERNESTO C. BOATTI.

#### IV

##### CREACIÓN DE LA ENSEÑANZA EXTENSIVA COMPLEMENTARIA

DECRETO N° 437

La Plata, diciembre 17 de 1929.

Visto el plan de «Enseñanza Extensiva Complementaria», presentado por la maestra normal nacional y educadora argentina doña Luisa Di Franco de Palacios, y

Considerando:

Que dicho plan contempla la situación de los adolescentes de ambos sexos que carecen de orientación después de haber cursado el sexto grado de la escuela común, y cuya mayoría no tiene más horizonte en sus pueblos de residencia, que los empleos públicos o privados, aumentando el proletariado intelectual, nocivo a los intereses de la Provincia;

Que a los efectos de corregir esta situación se establece la creación de institutos, centros culturales y escuelas de nuevo tipo (prácticas modernas), donde se enseñarán artes e industrias agrarias, ganaderas, domésticas, comerciales y de muy distinta índole que se caracterizan por su adaptación a la zona en que se ubiquen buscando el arraigo de la juventud nativa;

Que estas escuelas e instituciones docentes comprenden también a los niños antes de su edad escolar, dándoles una enseñanza dedicada a despertar sus facultades intelectuales e inclinándolos hacia el bien, el sentimiento de la Patria y la admiración de la Naturaleza, con lo que se logrará prepararlos para su ingreso a las escuelas comunes oportunamente;

Que las instituciones del plan podrán también admitir adolescentes analfabetos o con instrucción deficiente, la que se les complementará en cursos especiales anexados;

Que la implantación de estas escuelas e institutos en muchos de los ramos abarcados, puede hacerse de inmediato en forma económica, solicitando el concurso de las municipalidades, el comercio, la industria, vecindario de cada localidad, con la ayuda además del Gobierno de la Provincia y del Ministerio de Agricultura de la Nación que oportunamente se solicitará, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una «Comisión Organizadora de la Enseñanza Extensiva Complementaria» compuesta por la maestra normal doña Luisa Di Franco de Palacios, el secretario de la Gobernación don Pedro A. Cavello, el secretario de la Dirección General de Escuelas, profesor don Esteban S. Rigamonti, el Oficial Mayor del Ministerio de Obras Públicas, ingeniero Delio Demaría Massey y Jefe de Enseñanza Extensiva del Ministerio de Agricultura de la Nación, ingeniero agrónomo Conrado Martín Uzal, que dependerá del Ministerio de Gobierno. Los servicios de esta Comisión serán honoríficos.

Art. 2º La Comisión será la encargada de llevar a la práctica el mencionado plan educativo y se reunirá una o dos veces al mes, con el objeto de acordar y resolver los trabajos a realizarse oportunamente.

La dirección y ejecución inmediata de lo resuelto por esta Comisión estará a cargo de la autora del plan, señora Luisa Di Franco de Palacios, en todo lo que se relacione con la propaganda para la fundación de las escuelas, encargándose además de la vigilancia y orientación de la enseñanza en general con el objeto de que no se desvirtúen las finalidades perseguidas.

A estos efectos se la designa como Directora de la Enseñanza Extensiva Complementaria y se le proporcionará oportunamente el personal necesario para secundarla.

Art. 3º La comisión queda autorizada a nombrar subcomisiones locales, honoríficas, en todos los pueblos donde se presuma que hay ambiente para el funcionamiento de estas escuelas.

Estas subcomisiones se encargarán de fomentar ese ambiente y conseguir el concurso de autoridades y vecinos, para costear en parte la enseñanza, de manera que sea menos gravosa al tesoro general.

Art. 4º Los planes de estudios, programas, presupuestos y demás elementos didácticos y administrativos, serán proyectados por la señora Luisa Di Franco de Palacios y los señores profesor Esteban S. Rigamonti e ingeniero agrónomo Conrado Martín Uzal.

Art. 5º Una vez aprobados por el Ministerio de Gobierno dichos planes y resoluciones de la Comisión, serán puestos en ejecución por el personal técnico que se adscriba a esta nueva dependencia.

Oportunamente se solicitará del Ministerio de Agricultura de la Nación el concurso del Jefe de Enseñanza Extensiva, del mismo, ingeniero agrónomo Conrado Martín Uzal, así como del personal a sus órdenes residente en la Provincia.

Art. 6º La Comisión Organizadora de la Enseñanza Extensiva Complementaria proyectará una reglamentación completa organizándola definitivamente a efectos de incluir la institución en el Presupuesto General de Gastos de la Provincia.

Art 7º Publíquese, comuníquese y dése al Registro Oficial.

VERGARA.  
OBDULIO F. SIRI.

**CAPITULO XI**  
**ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO**

La labor de la Escribanía Mayor de Gobierno ha sido intensa y múltiple, como lo reflejan las cifras que a continuación se detallan:

Año 1929 a 1930:

Expedientes entrados .....	1.276
Expedientes salidos con despacho .....	912
Expedientes archivados por concepto de escrituras otorgadas .....	235
Expedientes pendientes de escrituración y notificaciones .....	129
Escrituras otorgadas por compraventas, contratos, donaciones, permutas, expropiaciones y poderes .....	194
Testimonios expedidos por las escrituras relacionadas de sociedades jurídicas, por solicitud, de jueces y ministerios .....	284
Concurrencia a licitaciones .....	26
Certificados expedidos solicitando informes a la Dirección de Rentas, Oficina de Afirmados, Dirección de Obras Sanitarias, Municipalidades y Registro de la Propiedad .....	159
Correspondes intervenidos por la Dirección de Rentas ..	194
Minutas pasadas al Registro de la Propiedad .....	96
Cédulas de notificaciones dejadas a domicilio .....	950
Notificaciones hechas en la Oficina a los interesados ..	745
Actas levantadas .....	32
Notas pasadas a la Oficina de Tierras comunicando las ventas a favor del Fisco y las ventas otorgadas a particulares por el Fisco .....	114
Planillas de asistencia comunicadas al Ministerio de Gobierno y Montepío Civil .....	647
Revisación de protocolos .....	646
Rendición de cuentas pasadas por la Habilitación a la Contaduría y notas por otros conceptos .....	72
Suma recaudada por concepto de derecho de escribanía, impuesto de 2 por mil y otros derechos .....	427.740

## **CAPITULO XII**

### **TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES**



En los resúmenes que se acompañan se señala la labor realizada por el Taller, ya representado en valores fiscales, como en el simple impreso de una planilla, en cuya confección se ha puesto de manifiesto una vez más la utilidad práctica que representa para el Estado este establecimiento gráfico.

Aparte de todos aquellos valores fiscales que es de práctica confeccionar todos los años, en el presente ha tocado a este Taller imprimir gran cantidad de títulos de bonos hipotecarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires, obras de pavimentación y obras públicas municipales, etcétera, en cumplimiento de las leyes respectivas a las cuales se acogieron varios municipios.

Por gestiones realizadas por la Dirección, las fábricas de cervezas establecidas en el territorio de la Provincia, aceptaron y tendrán en breve en uso, la nueva faja de control de pago a los impuestos respectivos, que difieren de las anteriores en su impresión a una tinta, lo que economiza tiempo, material y mano de obra; y que dada la rapidez con que pueden hacerse los tirajes, ninguna de aquellas fábricas carecerá de ellas en caso de apremio.

También debe mencionarse la impresión de gran cantidad de revistas, memorias, etcétera, y la confección de sinnúmero de libros en blanco, encuadernaciones, etcétera, encomendadas por las diferentes reparticiones de la Provincia, y que fueron llevadas a cabo dentro siempre de un término pru-

dencial a causa misma de su aglomeración, falta de personal y maquinarias que suplan a las en uso, ya muy antiguas y deterioradas.

Cúmpleme poner en conocimiento de Vuestra Honorabilidad el estado deplorable y casi de inutilización de varias máquinas impresoras, cuyos prolongados servicios (pues están en uso desde los años 1888-89, 1907-08-09 y 10 muchas de ellas) y su continua labor han producido los desgastes de engranajes, cremalleras, ruedas de carros, cojinetes, etcétera, que no es posible subsanar por estar afectadas en sus partes vitales, por su natural desgaste, e imposibilitaría cualesquier ajuste que se intentara, con enormes gastos que en nada mejorarían sus condiciones. La substitución de este material es, pues, impostergable para la actividad requerida en un establecimiento de esta índole. Se impone por consiguiente votar los fondos necesarios para la adquisición de minervas de gran formato y máquinas rotativas, rápidas, modernas, que rindieran un porcentaje de trabajos y compensaran el gasto, hoy enorme, en concepto de salarios, energía eléctrica, etcétera, por la falta misma de producción, dada la lentitud de aquellas máquinas antiguas e irrefeccionables.

La enajenación de éstas compensaría, en parte, el gasto que demandara la compra de este material de impresión, tan necesario.

Igualmente se requiere la adquisición de dos linotipos número 8, en canje por las tipografs, antiguas y sin producción, que existen en el Taller, como asimismo una guillotina, en iguales condiciones de cambio.

Es necesario igualmente la adquisición de un camión de transporte rápido y seguro para los valores, que deben remitirse en la actualidad en carritos, sin la seguridad y rapidez de aquel medio de transporte moderno y barato.

El edificio en el cual se hallan instalados los diversos talleres de este establecimiento, necesita un blanqueo en general, cambio de pisos y otras reparaciones destinadas a mejorar el estado del mismo.

Durante este año se colocó en uno de los salones ocupado por la sección linotipos y tipografía un aspirador de aire, que en parte, mejora el ambiente saturado de emanaciones nocivas del metal empleado y por el polvo de plomo de los tipos, que se esparce por el aire en su manipulación.

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS  
DESDE EL 1° DE MARZO DE 1929 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1930

	Ejemplares
Asuntos entrados. Cámaras legislativas	8.520
Albums . . . . .	3.656
Boletín Oficial. Del número 5403 al 5698	395.430
Boletines varios . . . . .	58.500
Boletos Ferrocarril Provincial de Buenos Aires	819.450
Boletos de marca	2.500
Boletos. Policía caminera	30.000
Boletas para vinos	832.000
Blocks . . . . .	142.525
Certificados, correspondes, etcétera	244.500
Circulares	22.830
Carteles y cuadros . . . . .	155.140
Cuadernos rayados, cuadrículados, etcétera	326.497
Carátulas para expedientes	370.650
Carpetas de varios tamaños . . . . .	13.280
Carnets, Pases, etcétera . . . . .	7.112
Certificados de deuda	80.000

	Ejemplares
Cheques y pagarés sin valor	11.940
Diplomas .....	1.626
Diarios de sesiones. Cámaras legislativas .....	86.350
Direcciones varias .....	1.350
Estampillas para telegramas y otras sin valor	317.000
Estampillas para multas ... ..	260.000
»    dobles. Boletín Oficial	40.775
»    dobles para escrituras	625.100
»    comunes .....	6.481.000
»    Obras Sanitarias .....	543.425
»    para alcoholes, naipes y tabacos. Mult.	60.500
»    de escrituras para multas	46.300
Etiquetas y rótulos	379.990
Etiquetas para cerveza en barriles	201.000
Fajas para cigarrillos	43.100.000
»    »    cigarros	30.000.000
»    »    vinos	7.200.000
»    »    tabacos ...	5.675.000
»    »    bebidas alcohólicas	5.645.000
»    »    alcohol puro	1.740.000
»    »    naipes	165.000
»    »    cerveza	58.800.000
Formularios, boletos, recibos, etcétera	15.705.120
Formularios telegráficos	5.179.400
Folletos	160.997
Fichas	421.500
Fajas para impresos .....	116.000
Horarios, itinerarios, etcétera	54.455
Libros en blanco	5.997
Libretas Censo Ganadero	279.363
Libretas de varios tamaños	40.608
Memorándums .....	64.310
Mapas .....	701
Ordenes del día. Cámaras legislativas .....	6.250
Papel de notas, cartas, esquelas, para borradores, etcétera .....	2.074.100
Papel secante cortado	16.560
Papel embalaje .....	15.000
Permisos para alcoholes, naipes y tabacos	42.000
Planillas diversas	2.572.720

	Ejemplares
Patentes fijas	37.780
Padrones electorales	160.500
Planos catastrales .....	4.000
Registros varios en cartulina y cartón	80.442
Sobres oficio, carta esquila, electorales, etcétera	1.482.220
Sellos comunes	2.837.000
» hipotecas	33.000
» dominio .....	56.000
» para multas	12.003
» para hijuelas	13.500
Tarjetas timbradas .....	226.100
Timbrado de cheques	4.517.573
Transferencia de marcas	4.000
Talonarios	46.950
Títulos	175.221

VALOR DE LOS MATERIALES INVERTIDOS ENTREGADOS A DIVERSAS  
REPARTICIONES DESDE EL 1º DE MARZO DE 1929 AL 28 DE FE-  
BRERO DE 1930.

Repartición	Importe \$ %
Archivo de los Tribunales .....	123,40
Boletín Oficial .....	60,00
Banco de la Provincia	4.654,05
Contaduría General .....	3.626,65
Cervecería Argentina Quilmes .....	13.740,30
Cervecería Bieckert	1.800,00
Cervecería Palermo .....	1.440,00
Cervecería Buenos Aires	720,00
Cámaras de Apelación	716,15
Caja Popular de Ahorros	6.308,90
Cámara de Diputados	7.560,15
Cámara de Senadores .....	4.616,90
Dirección General de Rentas .....	25.047,15
Dirección General de Estadística	5.391,75
Dirección General de Escuelas .....	58.886,85
Dirección de Agricultura y Ganadería .....	4.678,25
Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias	7.685,75
Dirección de Puentes y Caminos	4.065,20
Dirección General de Tierras	253,30

Repartición	Importe \$
Dirección General de Higiene	1.276,70
Dirección General de Registro Civil	6.385,60
Dirección de Desagües	68,15
Departamento del Trabajo	2.832,20
Ferrocarril Provincial de Buenos Aires	22.660,30
Gobernación	1.347,30
Hospitales de la Provincia	597,20
Habilitación Ministerio Obras Públicas	173,50
Intendencia General de Suministros	2.196,85
Junta Electoral	3.251,45
Juzgados de Primera Instancia	2.108,00
Juzgados del Crimen	376,55
Jardín Zoológico	56,15
Junta Departamental	99,25
Ministerio de Gobierno	10.667,65
Ministerio de Obras Públicas	7.194,25
Ministerio de Hacienda	1.718,50
Maternidad y Escuela de Parteras	624,50
Oficina Química	1.127,45
Oficina de Crédito Público	9.325,42
Penitenciaría	274,05
Patronato de Menores	261,65
Revista Ferrocarril Provincial	2.156,00
Registro de la Propiedad	1.975,05
Suprema Corte de Justicia	4.599,45
Telégrafo	10.523,45
Tribunal de Cuentas	768,70
Varios (Montepío Civil, Sociedades Jurídicas, Asesorías, Cárceles, Escribanía de Gobierno, etcétera)	2.003,00
<b>Total</b>	<b>248.023,07</b>

**BONOS HIPOTECARIOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

	\$
5.775 bonos de \$ 100 importe	577.500
36.075 » » 1.000 »	36.075.000
10.772 » » 500 »	5.386.000
5.000 » » 100 »	500.000
2.275 » » 5.000 »	11.375.000
59.897	53.913.500

## TÍTULOS BONOS DE PAVIMENTACIÓN, LEY 3943, PRIMERA SERIE

				\$	%
10.000	títulos de \$	100	importe	1.000.000	
10.000	»	»	50	500.000	
5.000	»	»	50	250.000	
5.000	»	»	50	250.000	
10.000	»	»	50	500.000	
5.000	»	»	100	500.000	
10.000	»	»	50	500.000	
6.000	»	»	500	3.000.000	
<u>61.000</u>				<u>6.500.000</u>	

TÍTULOS BONOS DE PAVIMENTACIÓN, PRIMERA SERIE, LEY 3979			
3.000	títulos de \$	1.000 importe	3.000.000

## TÍTULOS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

## MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO, LEY 4017, SERIE PRIMERA

				\$	%
200	títulos de \$	1.000	importe	200.000	
300	»	»	500	150.000	
1.250	»	»	100	125.000	
500	»	»	50	25.000	
<u>2.250</u>				<u>500.000</u>	

## TÍTULOS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

## MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES, LEY 4017

				\$	%
70	títulos de \$	1.000	importe	70.000	
300	»	»	500	150.000	
1.000	»	»	100	100.000	
600	»	»	50	30.000	
<u>1.970</u>				<u>350.000</u>	

## TÍTULOS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

## MUNICIPALIDAD DE SALADILLO, LEY NÚMERO 4017

				\$	%
65	títulos de \$	1.000	importe	65.000	
130	»	»	500	65.000	
1.000	»	»	100	100.000	
797	»	»	50	39.850	
<u>1.992</u>				<u>269.850</u>	

**TÍTULOS DE BONOS DE PAVIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA.  
CAMINO AFIRMADO DE AVELLANEDA A QUILMES,  
LEY 3979, SERIE SEGUNDA**

	\$ %
1.500 bonos de \$ 1.000 importe .....	1.500.000
900 » » 500 » .....	450.000
2.500 » » 100 » .....	250.000
4.900	2.200.000

**BONOS DE PAVIMENTACIÓN, SEGUNDA SERIE**

	\$ %
8.000 títulos de \$ 100 importe .....	800.000
1.500 » » 1.000 » .....	1.500.000
3.000 » » 500 » .....	1.500.000
4.000 » » 50 » .....	200.000
16.500	4.000.000

**TÍTULOS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.  
MUNICIPALIDAD DE MATANZA, LEY NÚMERO 4017**

	\$ %
100 títulos de \$ 1.000 importe .....	100.000
300 » » 500 » .....	150.000
3.000 » » 100 » .....	300.000
1.000 » « 50 » .....	50.000
4.400	600.000

**TÍTULOS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.  
MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ, LEY 4017, SERIE SEXTA**

	\$ %
250 títulos de \$ 1.000 importe .....	250.000
400 » » 500 » .....	200.000
2.000 » » 100 » .....	200.000
1.000 » » 50 » .....	50.000
3.650	700.000



**TÍTULOS BONOS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO, LEY NÚMERO 4017**

	\$ %
100 títulos de \$ 1.000 importe .....	100.000
200 » » 500 » .....	100.000
1.500 » » 100 » .....	150.000
1.000 » » 50 » .....	50.000
2.800	400.000

**TÍTULOS BONOS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.  
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA, LEY 4017, SERIE SÉPTIMA**

	\$ %
100 títulos de \$ 1.000 importe .....	100.000
200 » » 500 » .....	100.000
1.500 » » 100 » .....	150.000
1.000 » » 50 » .....	50.000
2.800	400.000

**TÍTULOS BONOS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR, LEY 4017, SERIE QUINTA**

	\$ %
30 títulos de \$ 1.000 importe .....	30.000
80 » » 500 » .....	40.000
600 » » 100 » .....	60.000
400 » » 50 » .....	20.000
1.110	150.000

**TÍTULOS BONOS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA, SERIE CUARTA**

	\$ %
100 títulos de \$ 1.000 importe .....	100.000
200 » » 500 » .....	100.000
2.000 » » 100 » .....	200.000
1.000 » » 50 » .....	50.000
3.300	450.000

## TÍTULOS CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS 1926

3.000	títulos de \$ 1.000 importe	.....	3.000.000
1.000	» » 500 »	.....	500.000
500	» » 200 »	.....	100.000
844	» » 100 »	.....	84.400
<hr/>			
5.344			3.684.400

## ESPECÍMENES

100 títulos Banco Hipotecario.  
 160 » para las Municipalidades.  
 48 » Bonos de Pavimentación.

---

308 títulos.

## RESUMEN DE TÍTULOS

61.000	títulos, ley 3943, importe \$	6.500.000	serie 1ª
4.900	» » 3979, » »	2.200.000	serie 2ª
16.500	» » » » »	4.000.000	serie 2ª
3.000	» » » » »	3.000.000	serie 1ª
2.800	títulos, Municipalidad de San Pedro, ley 4017 .... »	400.000	— —
3.650	títulos, Municipalidad de Pehuajó, ley 4017 ..... »	700.000	serie 4ª
2.800	títulos, Municipalidad de Adolfo Alsina, ley 4017 . »	400.000	serie 7ª
3.300	títulos, Municipalidad de Rivadavia, ley 4017 .... »	450.000	serie 4ª
1.110	títulos, Municipalidad de General Alvear, ley 4017 »	150.000	serie 5ª
1.992	títulos, Municipalidad de Saladillo, ley 4017 ..... »	269.850	— —
1.970	títulos, Municipalidad de Carlos Casares, ley 4017 »	350.000	— —
2.250	títulos, Municipalidad de Nueve de Julio, ley 4017 »	500.000	serie 1ª
4.400	títulos, Municipalidad de Matanza ..... »	600.000	— —

59.897	bonos Hipotecarios, provincia de Buenos Aires .	»	53.913.500	—	—
5.344	títulos, Consolidación de Deudas .....	»	684.400	—	—
308	títulos, Especímenes .....	»	—		
<hr/>					
175.221	títulos .....		\$ 74.117.750		

## LIBRETAS CENSO GANADERO

Cantidad	Valor \$ %	Importe \$ %
554	5,00	2.770,00
1.025	4,00	4.100,00
1.000	3,00	3.000,00
3.500	2,00	7.000,00
23.000	0,25	5.750,00
50.755	0,25	12.688,75
3.244	3,00	9.732,00
17.235	2,00	34.470,00
44.050	1,00	44.050,00
50.755	0,25	12.688,75
44.050	1,00	44.050,00
17.235	2,00	34.470,00
3.244	3,00	9.732,00
1.025	4,00	4.100,00
554	5,00	2.770,00
4.245	0,25	1.061,25
5.950	1,00	5.950,00
5.265	2,00	10.530,00
1.256	3,00	3.768,00
975	4,00	3.900,00
446	5,00	2.230,00
<hr/>		<hr/>
279.363		258.810,75

## ESTAMPILLAS DOBLES PARA OBRAS SANITARIAS

Valor \$ %	Cantidad	Importe \$ %
0,01	9.000	90
0,02	10.000	200
0,05	15.500	775
0,10	10.000	1.000

Valor \$ %	Cantidad	Importe \$ %
0,20	21.500	4.300
0,30	29.500	8.850
0,40	37.000	14.800
0,50	32.000	16.000
1,00	25.000	25.000
2,00	30.000	60.000
3,00	31.000	93.000
4,00	72.000	288.000
5,00	50.000	250.000
6,00	50.500	303.000
10,00	60.000	600.000
20,00	27.300	546.000
30,00	15.500	465.000
40,00	8.800	352.000
50,00	5.000	250.000
100,00	3.500	350.000
500,00	250	125.000
1000,00	75	75.000
<b>Total</b>	<b>543.425</b>	<b>3.828.015</b>

## ESTAMPILLAS DOBLES PARA CORRESPONDES

Valor \$ %	Cantidad	Importe \$ %
0,05	35.000	1.750
0,10	25.000	2.500
0,20	30.000	6.000
0,30	35.000	10.500
0,40	37.000	14.800
0,50	92.000	46.000
1,00	40.000	40.000
2,00	65.000	130.000
3,00	45.000	135.000
4,00	48.000	192.000
5,00	36.000	180.000
10,00	38.000	380.000
20,00	23.000	460.000
30,00	19.500	585.000
40,00	16.000	640.000
50,00	17.500	875.000

Valor \$ <sup>m</sup>	Cantidad	Importe \$ <sup>m</sup>
100,00	10.500	1.050.000
200,00	5.000	1.000.000
300,00	2.200	660.000
400,00	1.600	640.000
500,00	1.700	850.000
1000,00	1.000	1.000.000
2000,00	300	600.000
3000,00	250	750.000
4000,00	200	800.000
5000,00	350	1.750.000
<b>Total</b>	<b>625.100</b>	<b>12.798.550</b>

## ESTAMPILLAS COMUNES PARA MULTAS

Valor \$ <sup>m</sup>	Cantidad	Importe \$ <sup>m</sup>
0,10	37.000	3.700
0,20	40.000	8.000
0,50	37.000	18.500
1,00	37.000	37.000
2,00	30.000	60.000
5,00	26.000	130.000
10,00	25.000	250.000
20,00	26.000	520.000
50,00	800	40.000
100,00	800	80.000
200,00	200	40.000
500,00	200	100.000
<b>Total</b>	<b>260.000</b>	<b>1.187.200</b>

## ESTAMPILLAS DOBLES PARA CORRESPONDES. MULTAS

Valor \$ <sup>m</sup>	Cantidad	Importe \$ <sup>m</sup>
0,10	7.000	700
0,20	7.000	1.400
0,50	6.000	3.000
1,00	7.000	7.000
2,00	7.000	14.000
5,00	6.000	30.000
20,00	6.000	120.000
50,00	100	5.000
100,00	100	10.000
500,00	100	50.000
<b>Total</b>	<b>46.300</b>	<b>241.100</b>

## ESTAMPILLAS PARA ALCOHOLES, NAIPES Y TABACOS. MULTAS

Valor \$ %	Cantidad	Importe \$ %
0,05	5.000	250
0,10	5.000	500
0,20	5.000	1.000
0,30	5.000	1.500
0,40	5.000	2.000
0,50	6.000	3.000
1,00	4.000	4.000
2,00	4.000	8.000
3,00	4.000	12.000
4,00	4.000	16.000
5,00	4.100	20.500
10,00	3.100	31.000
20,00	3.100	62.000
30,00	1.000	30.000
40,00	1.100	44.000
50,00	1.100	55.000
<b>Total</b>	<b>60.500</b>	<b>290.750</b>

## ESTAMPILLAS BOLETÍN OFICIAL

Valor \$ %	Cantidad	Importe \$ %
0,05	1.200	60
0,10	2.000	200
0,20	2.500	500
0,50	3.500	1.750
1,00	2.300	2.300
2,00	3.000	6.000
3,00	3.000	9.000
5,00	2.500	12.500
10,00	3.000	30.000
12,00	3.000	36.000
18,00	2.500	45.000
24,00	2.500	60.000
27,00	2.500	67.500
36,00	3.000	108.000
40,00	2.000	80.000

Valor \$ %	Cantidad	Importe \$ %
50,00	1.600	80.000
100,00	600	60.000
200,00	50	10.000
500,00	25	12.500
Total . . . . .	<u>40.775</u>	<u>621.310</u>

## BOLETAS PARA MULTAS - POLICÍA CAMINERA

Valor \$ %	Cantidad	Importe \$ %
1,00	5.000	5.000
2,00	5.000	10.000
5,00	5.000	25.000
10,00	5.000	50.000
20,00	5.000	100.000
25,00	5.000	125.000
Total . . . . .	<u>30.000</u>	<u>315.000</u>

## PATENTES FIJAS

Valor \$ %	Cantidad	Importe \$ %
0,50	1.000	500
1,00	1.000	1.000
2,00	1.000	2.000
5,00	1.500	7.500
10,00	4.500	45.000
15,00	1.500	22.500
20,00	2.500	50.000
30,00	2.000	60.000
40,00	100	4.000
50,00	7.500	375.000
75,00	500	37.500
100,00	5.000	500.000
150,00	4.000	600.000
200,00	2.000	400.000
250,00	500	125.000
300,00	400	120.000
400,00	1.500	600.000

Valor \$ <sup>m</sup>	Cantidad	Importe \$ <sup>m</sup>
500,00	500	250.000
600,00	700	420.000
800,00	30	24.000
1000,00	50	50.000
<b>Total . . . . .</b>	<b>37.780</b>	<b>3.694.000</b>

## ESTAMPILLAS COMUNES

0,05	3.100.000	155.000
0,10	560.000	56.000
0,20	817.000	163.400
0,30	300.000	90.000
0,40	215.000	86.000
0,50	580.000	290.000
1,00	450.000	450.000
2,00	138.000	276.000
3,00	81.000	243.000
4,00	73.000	292.000
5,00	68.000	340.000
10,00	41.000	410.000
20,00	25.000	500.000
30,00	10.500	315.000
40,00	8.000	320.000
50,00	7.000	350.000
100,00	3.500	350.000
200,00	1.000	200.000
300,00	1.000	330.000
400,00	1.000	400.000
500,00	1.300	650.000
<b>Total . . . . .</b>	<b>6.481.000</b>	<b>6.266.400</b>

## SELLOS COMUNES

Valor \$ <sup>m</sup>	Cantidad	Importe \$ <sup>m</sup>
1,00	2.309.000	2.309.000
2,00	424.000	848.000
3,00	25.000	75.000



Valor \$ <sup>m</sup>	Cantidad	Importe \$ <sup>m</sup>
5,00	43.000	215.000
10,00	29.500	295.000
50,00	3.500	175.000
100,00	3.000	300.000
<b>Total</b> .....	<b>2.837.000</b>	<b>4.217.000</b>

## SELLOS COMUNES PARA MULTAS

1 de pesos .....	28.430,—
1 de pesos .....	368.815,20
1 de pesos .....	43.407,60
1 de pesos .....	12.000,—
<b>Total</b> .....	<b>452.652,80</b>

## FAJAS PARA CERVEZA

Quilmes 1 botella .....	32.400.000
Quilmes ½ botella .....	13.200.000
Palermo 1 botella .....	2.400.000
Palermo ½ botella .....	2.400.000
Bieckert 1 botella .....	6.000.000
Buenos Aires 1 botella .....	2.400.000
<b>Total</b> .....	<b>58.800.000</b>
<b>Etiquetas, Quilmes en barriles</b> ....	<b>201.000</b>

## BOLETAS PARA VINOS

Valor \$ <sup>m</sup>	Cantidad	Importe \$ <sup>m</sup>
8,00	40.000	320.000
8,00	160.000 serie E.	1.280.000
8,00	82.000 serie E.	656.000
7,20	100.000 serie B	720.000
4,00	50.000	200.000
8,00	200.000	1.600.000
8,00	200.000	1.600.000
<b>Total</b> .....	<b>832.000</b>	<b>6.376.000</b>

CHEQUES TIMBRADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO 1929  
AL 28 DE FEBRERO DE 1930

Banco	Cheques	Importe \$ %
Trenque Lauquen .....	31.250	1.562,50
Comercial de La Plata .....	40.000	2.000,—
Londres y América del Sud .....	24.498	1.224,90
Coronel Pringles .....	99.999	4.499,95
Ganadero Agrícola-Rivera .....	28.000	1.400,—
Coronel Dorrego .....	20.000	1.000,—
El Hogar Argentino .....	19.999	999,95
Avellaneda .....	1.349.990	67.499,50
Comercial del Tandil .....	101.996	5.099,80
Comercial de Tres Arroyos .....	235.000	11.750,—
Edificador de Olavarría .....	139.996	6.999,80
Comercio e Industria de Chacabuco ..	30.000	1.500,—
Crédito Provincial de La Plata .....	129.993	6.499,65
Provincia de Buenos Aires .....	1.492.871	74.643,55
Azul .....	35.000	1.750,—
Español del Río de La Plata .....	539.897	26.999,35
Italia del Río de La Plata .....	60.996	3.049,80
Nuevo Italiano .....	69.998	3.499,90
Galicia y Buenos Aires .....	47.000	2.350,—
Anglo Sud Americano .....	21.000	1.050,—
Total .....	4.517.573	225.878,65

Total: 4.517.573 cheques que importan pesos 225.878,65 moneda nacional.

ESTAMPILLAS DOBLES PARA ALCOHOLES, NAIPES Y TABACOS

Valor \$ %	Cantidad	Importe \$ %
5,00	1.500	7.500
10,00	3.300	33.000
25,00	21.000	525.000
75,00	19.500	262.500
100,00	42.500	425.000
150,00	8.000	120.000
200,00	20.700	414.000

	Valor \$ %	Cantidad	Importe \$ %
	300,00	900	27.000
	400,00	200	80.000
	500,00	100	50.000
Total .....		<u>117.700</u>	<u>1.944.000</u>

## SELLADO ESPECIAL

Hipotecas ...	1,00	33.000	33.000
Hijuelas ...	1,00	12.000	12.000
Hijuelas ....	2,00	5.500	11.000
Dominio ....	1,00	56.000	56.000
Total		<u>106.500</u>	<u>112.000</u>

## TRANSFERENCIA DE MARCAS

De pesos 1,00 .....	4.000	4.000
---------------------	-------	-------

## CERTIFICADOS DE DEUDA

De pesos 1,00 .....	80.000	80.000
---------------------	--------	--------

## BOLETOS DE MARCA

De pesos 60,00 .....	2.500	2.500
----------------------	-------	-------

## PERMISOS PARA ALCOHOLES, NAIPES Y TABACOS

De pesos 25,00 .....	42.000	1.050
----------------------	--------	-------

---

**CAPITULO XIII**  
**BOLETÍN OFICIAL**

Esta publicación no sólo llena ampliamente los fines del servicio público para que fuera creada, sino que, con el transcurso del tiempo y la importancia que día a día ha ido adquiriendo, ha llegado a ser una apreciable fuente de recursos que contribuye a acrecentar las rentas fiscales.

Reuniendo en conjunto el movimiento administrativo y judicial de la Provincia, ofrece a todo aquel que tenga interés en conocer dicho movimiento o alguna de sus fases, una fuente segura de información, pues los documentos publicados tienen carácter de auténticos de acuerdo a lo declarado en el decreto de 14 de mayo de 1911. En múltiples y diversos casos sus publicaciones sirven de testimonio para justificar derechos adquiridos o como elementos de prueba en los juicios que se tramitan ante los Tribunales de la Provincia y aun fuera de ella, como lo demuestra el oficio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, siguiente: «Buenos Aires, octubre 16 de 1929. — Al señor Director del «Boletín Oficial» de la provincia de Buenos Aires. — Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos seguidos por don Percival G. Bell, Banco de la Nación Argentina y otros contra la provincia de Buenos Aires, sobre devolución de dinero, a solicitud de la parte actora y por disposición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con el fin de que se sirva disponer lo conducente para que se remita a este Tribunal un ejemplar de ese diario en que

conste el texto íntegro de la Ley de Afirmado del 17 de octubre de 1927. Dios guarde a usted.—(Firmado) : Carlos del Campillo, Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación».

Son muchos los Estudios de Arquitectura de importancia y las grandes Empresas de Construcciones que, en estos cuatro últimos años, han demostrado su interés por las publicaciones de los decretos y resoluciones disponiendo el estudio o la realización de obras públicas y avisos de licitaciones que aparecen en el «Boletín Oficial» y han venido a engrosar el número de calificados suscriptores que tiene esta publicación, entre los cuales se encuentran las instituciones bancarias del país y algunas del extranjero, las grandes empresas industriales que tienen intereses en la Provincia, los ferrocarriles, la mayoría de las sociedades con personería jurídica, el alto comercio y foro, tanto de la Capital Federal como de la Provincia, sin contar que recorre todos los pueblos de la campaña de esta última, de donde es solicitado con interés.

Aparte de la indiscutible importancia que la publicación de todo lo relacionado con el movimiento administrativo da a la respectiva sección, es de gran interés público la publicación que, en la misma, se hace de los Estatutos o sus reformas, por las sociedades que gestionan del Poder Ejecutivo su reconocimiento como persona jurídica, las convocatorias de asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, las memorias y balances trimestrales y anuales de las mismas, a cuya publicación están obligadas por las leyes en vigencia y, en ge-

neral, de toda publicación que se solicita por entidades o personas y que no revisten por su naturaleza y origen carácter judicial.

En la Sección Judicial se publican, como información, los fallos, sentencias y acordadas de la Suprema Corte, Cámaras de Apelaciones y aun de Juzgados de primera Instancia en lo Civil y Comercial y en lo Criminal cuando la importancia de las mismas hacen conveniente su difusión, las notificaciones de la Suprema Corte y Cámaras, el turno judicial del mes, el cuadro con la composición de los Tribunales superiores y ordinarios de los seis Departamentos Judiciales y el cuadro con los días y horas de audiencias de todos los Juzgados de Paz de la Provincia. Y, como avisos, todos los edictos sucesorios, de quiebra y de convocatoria a acreedores, de remates, de citaciones, emplazamientos, notificaciones, etcétera.

Fuera de la importancia que reúnen en sí la publicación, el Archivo bien ordenado y los índices prolijamente confeccionados existentes en la Dirección del «Boletín Oficial», han llegado a constituir un apreciable medio de información que presta importantes servicios al público en general y particularmente a los curiales y hombres de negocios que, casi diariamente, recurren a él.

En los 295 números, de 1345 ejemplares cada uno, con un promedio de 58 páginas, editados en el transcurso del año fenecido, se han publicado 11.789 avisos. Cifra que demuestra elocuentemente el progreso alcanzado por dicha publicación, progreso que se hace más evidente en el monto de su producido.

## PRODUCIDO

Año por año, en los doce últimos transcurridos, el monto de los ingresos en moneda nacional efectiva, por concepto de suscripciones y de publicaciones no oficiales, ha aumentado constantemente como lo demuestran las siguientes sumas ingresadas a Tesorería General:

	\$ %
Año 1918	153.595,60
» 1919	185.509,30
» 1920	215.964,00
» 1921	218.360,70
» 1922	227.587,60
» 1923	240.255,65
» 1924	270.451,15
» 1925	263.099,15
» 1926	276.328,05
» 1927	285.451,25
» 1928	307.072,40
» 1929	368.571,10
	<hr/>
Total (S. E. u O.)	3.012.245,95

Lo recaudado este último año por los mismos conceptos, se ha acrecentado en una proporción mayor debido al oportuno aumento de la tarifa, establecido por el siguiente decreto:

La Plata, junio 13 de 1929.

Considerando:

Que el artículo 3º de la Ley 4035 faculta al Poder Ejecutivo para fijar por decreto las tarifas de publicaciones, avisos y de suscripciones del «Boletín Oficial», proporcionalmente a los precios que rijan para la publicidad en general, dejando sin efecto, asimismo, el artículo 11 de la Ley promulgada el 8 de octubre de 1909;

Que el valor de los avisos que aparecen en otros impresos oficiales del Gobierno Federal y de la mayoría de las Provincias,



así como en los periódicos particulares, es superior al de los que se publican en el Boletín, por el hecho de haberse mantenido invariable la tarifa inicial establecida por el decreto reglamentario de la ley de su creación de fecha 24 de septiembre de 1911;

Que el aumento de los gastos ocasionados por la edición del citado Boletín, en los años transcurridos, exige una correlativa elevación del precio de sus publicaciones;

Por todo ello, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º A partir del día veinte del corriente, la tarifa que regirá para los avisos que se inserten en el «Boletín Oficial» de la provincia de Buenos Aires, será la siguiente: Edictos judiciales en general, remates, convocatorias de accionistas, memorias, avisos particulares, sean de índole judicial o de carácter administrativo, etcétera, pesos 0,40 por centímetro de columna y por cada publicación, computándose como un centímetro veinticinco palabras, cifras o signos equivalentes a éstas. Las fracciones de diez o más palabras, se computarán como un centímetro y las que no alcancen a diez no se computarán.

Art. 2º Los edictos de citación y emplazamiento de herederos y acreedores, los avisos de remates de bienes en juicio sucesorio cuyo haber no alcance a la suma de cinco mil pesos moneda nacional y los de un valor inferior a esta suma, según la tasación fiscal tratándose de inmuebles o el avalúo judicial si fueran muebles o semovientes, pagarán de conformidad con lo dispuesto por la ley de 14 de octubre de 1922, el 50 por ciento del precio de tarifa fijado por el artículo anterior.

Las convocatorias, memorias, balances, etcétera, de las sociedades de carácter esencialmente civil, cooperativas de consumo, de crédito para edificación, de producción, de socorros mutuos y de asistencia social, culturales, etcétera, a que se refiere la ley de 4 de julio de 1922, pagarán asimismo el 50 por ciento de los precios fijados por la tarifa.

Art. 3º Las publicaciones de cualquier carácter o que tengan relación con estos actos, listas de nombres, balances en columna, registros de empadronamientos, escrutinios de elecciones, actas, etcétera, se harán como todas las demás en composición corrida y cuerpo ocho, debiendo abonarse por cada centímetro de columna y por cada publicación, pesos 0,50 moneda nacional.

Art. 4° Los balances de tesorería y otros de carácter análogo, comprendidos en la clasificación técnica de «trabajos de estadística» que por su especialidad deban publicarse en cuadros, lo serán en cuerpo ocho y se abonará por centímetro de columna y por día de publicación, pesos 0,80.

Art. 5° Cuando las publicaciones o avisos particulares ocupen una página o más, durante diez días o un período mayor de tiempo, se aplicará la tarifa común corriente de pesos 0,40 por centímetro y por día de publicación, con una deducción o descuento a favor de los interesados en las mismas, de 30 por ciento por la primera página, del 40 por ciento por la segunda página, del 50 por ciento por la tercera y por cada una de las páginas sucesivas.

Art. 6° En los avisos de remate, convocatorias de accionistas, memorias, etcétera, se cobrará en todos los casos fijamente y por concepto de encabezamiento, el equivalente a dos centímetros o fracción por día de publicación.

Art. 7° Comuníquese.

VERGARA.  
 OBdulio F. SIREL.

Aumento evidentemente justo si consideramos la pérdida del valor adquisitivo que ha sufrido nuestra moneda desde 1911 a la fecha, el aumento del precio de los artículos en general y por ende, de los sueldos y salarios que encarecen enormemente las ediciones, y que la retribución debe estar en relación directa con la importancia del servicio que presta.

Muestra el acierto de esta medida de Gobierno, el siguiente cuadro comparativo entre lo recaudado en el segundo semestre del año 1928 y el de 1929 en que rigió el aumento:

	1928	1929
Casa Central . . . . .	\$ 93 491,45	\$ 142 124,55
Agencia de Mercedes . . . . .	\$ 22 888,20	\$ 28 139,05
» » Bahía Blanca . . . . .	» 17 628,25	» 22 287,90
» » Dolores . . . . .	» 13 422,25	» 12 907,40
» » San Nicolás . . . . .	» 6 616,75	» 8 249,95
» » Azul . . . . .	\$ 6 843,55	\$ 10 931,30
	<u>\$ 160 800,45</u>	<u>\$ 220 640,15</u>
		<u>» 160 800,45</u>
Diferencia a favor del 2º semestre del año 1929 . . . . .		\$ 63 839,70

El total de lo recaudado en efectivo, por concepto de publicaciones, suscripciones, etcétera, durante el año 1929, asciende a la cantidad de pesos 368.571,10 moneda nacional, lo que significa un aumento de pesos 61.498,70 moneda nacional, sobre el año 1928, en que se recaudó la suma de pesos 307.072,40 moneda nacional. Y un superávit de pesos 68.571,10 moneda nacional respecto al producido apreciado ( $\$ 300.000 \frac{m}{n}$ ) en el cálculo de recursos de la Ley de Presupuesto General de la Administración del año próximo pasado.

Y el total de los avisos oficiales aforados al 80 por ciento de la tarifa, se computa en la siguiente forma:

	\$ m	\$ n
Ministerio de Gobierno	659,20	
Ministerio de Hacienda	888,56	
Ministerio de Obras Públicas	2.603,12	
Cámara de Diputados	61,68	
Dirección General de Escuelas	67,20	
Intendencia General de Suministros (917 avisos)	2.938,24	7.218,00
Edictos judiciales publicados con cargo de oportuno pago, aforados al 50 %		77,50
		<hr/> 7.295,50

Como medida de orden y seguridad en la percepción del producido del «Boletín Oficial», se dictó la siguiente resolución:

La Plata, septiembre 3 de 1929.

Vista la nota que antecede del director interino del «Boletín Oficial» y teniendo en cuenta que el pedido que en la misma formula está inspirado en el mejor desenvolvimiento de la contabilidad de la repartición y mayor seguridad en los fondos que percibe el Poder Ejecutivo, oída la Contaduría General —

## RESUELVE:

1º Autorizar al director interino del «Boletín Oficial» para dividir la cuenta pertinente del Banco de la Provincia, en dos, en la forma siguiente: «Boletín Oficial», «Habilitación» y «Boletín Oficial», «Producido», las que estarán a la orden conjunta de la Dirección y Habilitado.

2º De los fondos de la cuenta «Boletín Oficial», «Producido», sólo se harán transferencias a la cuenta de Tesorería General, pero no extracciones en efectivo.

3º Hágase saber a quienes corresponda y pase a la Contaduría General, para su conocimiento.

VERGARA.  
OBDULIO F. SIRI.

## CAPITULO XIV

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES

• Agrupados como se encuentran en esta institución una cantidad considerable de documentos, dispersos antes en diversas reparticiones públicas, puede decirse que se ha uniformado la labor del Archivo Histórico en el sentido de la clasificación y ordenación de esos papeles.

Cada uno de los documentos ha sido desdoblado en juego de fichas: una especial y analítica que corresponde al asunto o materia de que se trata y otra general y sintética, agrupadas ambas por orden cronológico y de acuerdo a un criterio técnico expuesto ya en Memorias anteriores.

Esta labor de redacción de fichas es lenta dadas las características, antigüedad y cantidad de los documentos, por lo que pasará a ser una tarea permanente de la institución en este primer período de su existencia.

La clasificación, de acuerdo al criterio técnico aplicado, se ha comenzado a aplicar en las secciones que fueron incorporadas al Archivo sin conservar orden alguno a fin de que a la brevedad puedan ser útiles al investigador, habiéndose postergado así la clasificación de documentos llegados de los archivos del Ministerio de Gobierno y de la Dirección General de Escuelas por hallarse con índices que hacen más o menos fáciles las búsquedas respectivas.

El Archivo Histórico, además, ha obtenido, en el período próximo pasado, nuevas adquisiciones de

documentos. Así, en el Juzgado de Paz de la ciudad de Azul existía una gran cantidad de papeles antiguos relativos a los primeros tiempos de la vida de frontera de toda la zona sur y sudoeste de la Provincia, a la organización y movimientos económicos de nuestra campaña durante la época de Rosas, a las cuestiones relativas al reparto de las tierras públicas donadas a los primeros pobladores, a las luchas contra el salvaje, a la revolución unitaria del año 1839 y a casi todos los acontecimientos de aquella misma época.

Tan abundante y promisor material de estudio estaba sin orden ni cuidado, como simples papeles. Felizmente, una acertada resolución de la Suprema Corte de Justicia, dictada a requerimiento de esta Dirección, ha salvado por una parte esos documentos de su extravío total, y por otra, al incorporarlos al Archivo, los ha colocado en situación de fácil aprovechamiento.

Por los mismos motivos se están gestionando actualmente la incorporación de los documentos del Juzgado de Paz de Chascomús y los antiguos papeles que fueron de la Comandancia del Tuyú y Monsalvo, que permanecen, estos últimos, en el Juzgado de Paz del partido de General Madariaga.

También espera el Archivo Histórico acrecentar su acervo documental con la incorporación de los papeles antiguos de carácter económico existentes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y que pertenecieron al primitivo Banco de Descuentos al Banco Nacional y a la Casa de Moneda.

Tal iniciativa ha sido acogida con especial interés de parte de las autoridades del mencionado Banco, cuya antigua documentación, clasificada convenientemente, será un valioso aporte para nuestra historia económica.

#### PUBLICACIONES

Además del «Libro de informes y oficios de la Real Audiencia de Buenos Aires», el Archivo Histórico ha editado el primer volumen del «Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires», que como su título lo expresa, abarca numerosos despachos reales, comprendiendo cédulas, decretos, instrucciones y órdenes, copiados directamente de los originales existentes en esta institución.

Con los originales de reales cédulas y otros despachos reales, se formaron seis tomos del «Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires», que pertenecieron al Archivo de la Suprema Corte de la Provincia. De los seis tomos se han hallado cinco. El tomo desaparecido ha sido el primero en editarse, cuya reconstrucción se ha realizado por el Archivo Histórico con sujeción al criterio que explica la formación de los otros tomos.

El Archivo de la Provincia, al publicar estas obras, aporta a los estudiosos de nuestro pasado un caudal de elementos inapreciables para el conocimiento exacto de la evolución política, económica y social del país, al mismo tiempo que permite una mejor comprensión de las funciones de nuestras instituciones jurídicas, cuya transformación puede seguirse de cerca a través de tan copiosa documentación.



En breve inaugurará esta institución una serie de publicaciones que se referirán a la «Historia de los pueblos de la provincia de Buenos Aires», encontrándose ya en prensa una monografía del profesor Rómulo D. Carbia sobre «Los orígenes de Chascomús» y otra de Enrique Udaondo, titulada «Apuntes históricos del pueblo de San Fernando».

A medida que vaya integrándose esta serie de monografías, cuya valoración las sugiere su solo enunciado, la obra del Archivo Histórico alcanzará especial relieve dentro de la misma Provincia, porque permitirá un más amplio y mejor conocimiento de la historia de sus pueblos.

---

.

## CAPITULO XV

MUSEO COLONIAL E HISTÓRICO DE LA PROVINCIA

.

En este período el Museo ha entrado en su sexto año de vida y sigue mereciendo la confianza del público que continuamente le favorece con donaciones que acrecientan considerablemente su acervo histórico, y como consecuencia ha llegado el momento de que se haga una selección de sus piezas exhibiendo las más notables, pues dada la carencia de espacio, muchas de ellas han sido guardadas en los depósitos, lo que ocurre con algunos vehículos que se exponían como tipos de coches y que ahora han sido remplazados por otros de valor histórico.

En este año, aunque no figuró ninguna partida en el Presupuesto para ensanche del local, se hicieron algunas reformas con fondos obtenidos privadamente, tal como el enladrillado de todos los patios del Museo, que era algo imprescindible, especialmente en los días de lluvia, pues la falta de pavimento ensuciaba las salas. También se han construido algunas alacenas en diversos pabellones, empotrándolas en las paredes a fin de que sirvieran para vitrinas. En estas y otras obras de albañilería se ha invertido más de cuatro mil pesos moneda nacional.

Una de las características de este Museo es el extraordinario número de visitantes que lo frecuentan, cuyo número en este año asciende a 239.277 personas, según estadística que se lleva diariamente, registrada en forma mecánica por medio de un contador, aparte de que existe también un libro de

firmas para el público. Desde la inauguración del Museo, en 1923, hasta el año en curso, el Instituto ha sido visitado por 1.185.995 personas de diversos puntos del país y del extranjero.

Esta cifra merece una breve consideración, sobre todo tratándose de un Museo que funciona en una ciudad de escasa población, pero varios factores contribuyen a su explicación. En primer término debe de contarse la situación en que se halla el establecimiento, frente a la Basílica Nacional, adonde acuden en peregrinación millares de personas, luego el esfuerzo que significa mantener el Museo abierto en forma casi permanente para facilitar su visita al público durante todo el día, pues sólo se cierra el lunes, destinado exclusivamente a descanso del personal.

Contribuye también a que sea tan frecuentado, el hecho de que es muy variado dentro de su especialidad y están presentados los objetos en forma atractiva y moderna como se estila en los grandes museos del viejo mundo y a que la Dirección no ha omitido esfuerzo en hacer propaganda para que sea visitado, siendo uno de los medios más eficaces de ésta, la publicación de donaciones en la prensa y la distribución de folletos ilustrados y tarjetas postales.

El Museo, aunque provincial, se halla vinculado a todo el país, pues ha recibido objetos de diversas partes del interior de la República, pudiendo decirse que las 16.700 piezas que encierra, perfectamente clasificadas y documentadas, son aportes individuales de otras tantas personas, lo que demuestra el interés con que se sigue su desarrollo.



Uno de los factores más simpáticos que también ha contribuido a su rápido desarrollo, ha sido su orientación acentuadamente nacionalista que se le ha dado para servir al estudio de las costumbres argentinas en sus aspectos popular, social y político.

Entre las conmemoraciones patrióticas realizadas, merece consignarse la que se celebró en ocasión de la muerte del Coronel don Federico Rauch, en la cual el Museo editó un folleto recordatorio, mandó hacer un cuadro, y el Poder Ejecutivo se adhirió a ese efemérides designando al que subscribe para que lo representara en los actos que se realizaron en el partido que perpetúa el nombre de dicho prócer.

En ocasión de las festividades patrias y del 12 de agosto, aniversario de la Reconquista, el Museo celebró diversos actos públicos que resultaron muy concurridos.

Entre los objetos más notables que el Instituto ha recibido en donación deben de contarse los siguientes:

Un poncho que perteneció al General don José de San Martín, a quien le fué obsequiado por el Virrey del Perú, General La Serna, el año 1821, donado por don José Owen Godoy; el doctor Pascual Sosa Yaniz donó un escritorio de campaña y caja de caudales que usó el General don José María Paz en varias de sus campañas; don Manuel J. Güiralde, una cama que usó el ex Gobernador de la Provincia doctor Manuel Vicente Maza; la Municipalidad de Chascomús entregó la bandera del batallón 2º de guardias nacionales que concurrió a las campañas por la Organización Nacional, en los años 1859 y 1861. También se realizó en acto público y ante numerosa concurrencia la entrega de las prendas que usó en su raid a caballo, de Buenos Aires a Nueva York, el profesor don Aimé Tschiffely, quien cedió al mismo tiempo las medallas de oro

que le ofrendaron diversos pueblos e instituciones; don Antonio A. Palma donó la bandera del regimiento 1º de línea de la Confederación, junto con las prendas militares de su Jefe el Coronel don Eusebio Palma; otra donación de valor fué la que hizo el Colegio inglés San Jorge, de Quilmes, entregando una bandera que perteneció al ilustre Almirante Guillermo Brown; don Carlos Saguier donó una cabezada y espuelas de plata con adornos de oro que pertenecieron al Virrey don Santiago de Liniers.

El excelentísimo señor Gobernador ha concurrido también el aumento de las colecciones del Museo, cediendo un carruaje usado por los Gobernadores de la Provincia, con sus correspondientes juegos de arneses.

El Teniente Coronel don José María Lastra, donó una vieja bandera del regimiento 9º de Caballería de línea, como también dos banderolas; don Marino Tremonti, donó un poncho que perteneció al ilustre estadista doctor Adolfo Alsina.

Entre las demás donaciones efectuadas en este período, figuran estas:

Doña María Leonor Villanueva, una imagen antigua con alhajas; Padres del Santuario de Luján, una lámpara y mesa antigua; directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, un cañón colonial hallado en una excavación; doctor Alejandro del Castillo y hermanos, condecoraciones del doctor Lucilo del Castillo, de la campaña del Paraguay y de la Municipalidad de Buenos Aires; doña María Edelmira E. Quiroga, una alfombrita usada a principios del siglo XIX para ir al templo; doña Mercedes Guerrico de Bunge, dos tallas de la época colonial con sus fanales de cristal; Cabildo Eclesiástico Metropolitano, un contramarco de oro artísticamente taraceado con diversas maderas; doña Celia Aparicio de Besada, una imagen del siglo XVIII, un abanico del año 1845 y documentos; don Samuel Llosa, varios expedientes de la época de la colonia y de Rosas; doña Irene y doña Ana Díaz, varios grabados antiguos de episodios y personajes argentinos; doctor Carlos Vega Belgrano, un retrato litográfico del General Belgrano del año 1821; Dirección del Museo Mitre, una reja histórica; don Ber-

nardo Landaburu, una pistola de fulminante; nietos del General Paz, un crucifijo y placa del ferétro del prócer; don Raúl Solveyra Varela, un reloj de plata que perteneció al General Lavalle y al poeta don Juan Cruz Varela; don Juan M. Ramírez, una pistola de don Juan C. Casas, Juez de Paz de Luján en 1850; don Gustavo M. Barreto, dos recados antiguos con cabeceas de plata; Padre Guillermo Furlong, dos proclamas del año 1815; doña Agustina Casares, un sable con cinturón y tiros usados en la campaña del Paraguay por el Coronel Sebastián Casares; don Julio M. Campos, una espada y prendas de gala del Coronel Julio Campos; doña Belarmina Acevedo, una divisa urquicista que perteneció al Coronel Acevedo; don Manuel J. Güiralde, una artística escopeta obsequiada en Europa a don Manuel J. Guerrico y varios retratos; señoritas Mercedes y Agueda y don Alfredo Bonorino, retratos; doña Lidia B. de Vallejos, un cuadro con los retratos de los Directores del Banco de la Provincia (1854-1885); don Roberto Tacconi, un cuadrante solar que perteneció al Ingeniero José María Muñiz; doctor Francisco Linares, un estuche con un juego de pistolas de lujo, que pertenecieron al General Gelly y Obes; doctor Alberto Meyer Arana, un rosario de marfil del año 1846 y una reproducción en bronce de la estatua del doctor José María Moreno; don Martín Ferrón Ocampo, un retrato del Coronel Nicolás Ocampo; Canónigo Juan Carlos Borquez, 752 monedas y medallas y 67 billetes bancarios; nietos del doctor Lucilo del Castillo, prendas militares y retrato; doña Antuca del Olmo de Martínez, un retrato al óleo del General Julián Martínez; doctor Manuel Carlés, un escudo nacional; doctor Tristán Achával Rodríguez, láminas y retratos antiguos; doña María Gómez de Brian, un retrato al óleo del Ingeniero Santiago Brian, Presidente del directorio del Ferrocarril del Oeste; doña Valery Larbaud, las espuelas de plata con que le obsequió en vida el autor de «Don Segundo Sombra»; don Ricardo Hogg, fotografías antiguas; doctor Enrique Peña, libros; doña Carmen García de Carranza, una medalla de oro; doña María A. Letamendi, un coche tipo diligencia del año 1860; Directorio del Banco de la Nación, el balcón de la casa histórica de Salta, desde el cual el General Tristán observó el avance del ejército de Belgrano el día de la batalla del 20 de

febrero de 1813; señora Argemina González Roberts, un reloj y dos imágenes de su bisabuela Leonarda Navarro de Roberts; doctor Martín Jacobé, una puerta de calle colonial del año 1727; señora María Cruz Casares de Galán, un cuadro antiguo; señor Claudio C. Castro, un par de pistolas de chispa que usó en las campañas de la Independencia el Coronel Pedro José de Ibarrola, objetos de plata del cónsul portugués en Buenos Aires; Florencia Costa Ferreyra, un premio escolar de la época de Rosas y un relicario de filigrana de plata; señoritas Norberta y Dalila Segovia, varios libros del siglo XVIII; señora Delfina Artayeta Castex de Amadeo, un tapado de pelo de conejo de mediados del siglo XIX; señor Pedro H. Cazalá, óleo sobre cobre del año 1803; señor Juan Carlos Amadea, un vestido estilo imperio del año 1810 que perteneció a doña Josefa Campos de San Martín, esposa del Coronel Bernabé de San Martín; señor Ricardo Arroyo, un cuadro con autógrafos de los Generales Rosas y Oribe; señor Enrique Argerich Rosendo, un plato con inscripciones de la época del General Urquiza y billetes bancarios; señor Luis G. Zemboraín, una pistola del año 1845, que perteneció a Manuel Zemboraín; Reverendo Padre Pedro Iturralde, varios objetos hechos por los indios matacos del Chaco; doctor José Caroni, un arma del año 1841; señor Agustín M. Palla Rivero, un puñal que perteneció a Manuel Troncoso; señor Alejo B. González Garaño, un retrato del Almirante lord Cochrane; señor Emilio Vernet Basualdo, varios impresos; señor Norberto Zacconi, un mueble antiguo del doctor Muñiz y un reloj de sol; señor Jorge Llobet Cullen, una jardinera de porcelana que perteneció a la vajilla de Bernardino Rivadavia; señora Sara Alcabendas, numerosos objetos y alhajas que pertenecieron a sus antepasados; doctor Norberto Láinez, un bastón que perteneció a Rivadavia y un gran retrato del General Lucio V. Mansilla; señora Alberta K. P. de Pagés, un apero antiguo, con prendas de plata; señora Amalia Cranwell de Lastra, dos retratos al óleo de las señoras de Riúa y de Espora del año 1840; señor Hernán W. Figuerero, una fotografía antigua de la casa del General Belgrano en Jujuy; señora Josefina Arocena de Fretes, una espada, revólver y estribos antiguos obsequiados al Coronel Fretes Terrada; señora Delia Barnet de Cabrera, un número de un periódico



del año 1851 impreso en seda colorada y en cuadro; señor Ramón A. Cano, un mortero; señor Juan J. Mujica, piedras de boleadoras indígenas con ranuras; señor José A. Rodríguez, un documento con autógrafo del General Rosas; señor Rodolfo J. Scapino, dos legajos de documentos antiguos; señora Adelina M. Castro, un rosario colonial; señor Liberto Fritman, un cuadro al óleo del combate de San Lorenzo hecho el año 1854 por O. Leiva; señora Margarita Milner, balas de cañón; doctor Carlos E. Lezica, varios retratos; señora Carolina Torres Cabrera de Moreno, un gran retrato al óleo del doctor Enrique Moreno; señor Primitivo Pérez, prendas camperas; señor Luis E. Zuberbüller, un coche que usó el General Roca; Presbítero Antonio Scarella, un trabajo artístico sobre pergamino, ejecutado por el Padre Jorge Salvaire; señora Carmen García de Carranza, un busto y un retrato del doctor Adolfo P. Carranza; señora María Isabel Ambrosetti, un retrato; señor Ricardo Hogg, libros y láminas; señor Héctor Flores, medallas y plaquetas; señor Juan L. Zavaleta, billetes de Banco; doña Mercedes Guerrico de Bunge, 19 tallas y adornos de la época colonial; doctor Raúl de Labougle, las memorias originales de su tatarabuelo, don José Demaría; Padre Antonio Scarella, un libro del año 1661; doña Flora de Santa Coloma de Goycochea, una mesa de la época colonial que perteneció al General don Miguel de Azcuénaga; don Federico Santa Coloma Brandsen, un armario del mismo prócer; don Federico Iriarte, documentos de don Félix y don Tomás Iriarte; señores Bencich Hermanos, dos rejas ovaladas de una casa colonial; don Luciano S. Ruiz, monedas de plata coloniales y del año 1813; don José C. Martínez, un cañón colonial hallado en el arroyo Gutiérrez, en Luján; don Jorge Casares, varios documentos de la época colonial; don Horacio Cadelago Pereyra, un relicario de la época colonial; don Florencio Atucha, un busto en mármol del General San Martín; don Raúl P. Piñeyro, una colección de mayólicas de la casa en que vivió el General San Martín en Boulogne-sur-Mer; Teniente de navío, don Lauro Lagos, un mandil bordado, freno y estribos que el Emperador del Brasil obsequió en 1845 al General don Tomás Guido y que éste regaló al General don Hilario Lagos; doctor Nicolás A. Juliano, una divisa federal; doctor Oscar Rodríguez

Sarácha, botones del Coronel Dorrego; Escribano Oscar Manito, un cuadro antiguo hecho en pelo, que representa la entrada del cementerio de la Recoleta; doctor Horacio N. Thorne, un retrato con autógrafo del Vicealmirante don Santiago Jorge Bynon; herederos de don Lorenzo Ezcurra, una volanta antigua que fué de la estancia «El Pino», de Rosas; doctora Cecilia Grierson, un cuadro de la batalla de Maipú; doctor Ricardo Cirio, una pistola que el doctor Marco M. Avellaneda obsequió en 1841, al Capitán Nicolás Díaz Salazar; doña Matilde Stegman de Martínez de Hoz, un mate de oro y plata que perteneció a doña Juana Urquiza de Santa Cruz; don Vicente Casey, retrato de don Eduardo Casey, director del Ferrocarril del Oeste en 1884; Herman Bauer, billetes bancarios; doctor Alfredo Casaubón, retratos y numerosos documentos del Coronel Ramón Rodríguez, premio militar, fotografías y despachos del Teniente Coronel Cruz Cañete; doña Sara Vergara, fotografías de la época de la guerra del Paraguay; doña Lola de Urquiza de Saenz Valiente, retrato de don Anselmo de Saenz Valiente, Director del Ferrocarril del Oeste de 1862 a 1867; don Francisco Almeyra, retratos daguerreotipos del General Escalada, Coronel Wilde, doctor José Juan Almeyra y señor Horne; hijos del Coronel don Juan Lucio Somoza, retrato al óleo, condecoraciones del Paraguay, uniformes y otros objetos del expresado Jefe; doctor Rodolfo F. Molina, retrato, uniformes, condecoraciones, armas y documentos que pertenecieron al Coronel Fortunato Solano Echagüe, guerrero del Paraguay; don Augusto S. Mallié, medallas y libros; doña Mercedes L. de Santini, varias prendas militares, armas y una banderola del 1º de Caballería de Línea; Coronel David Marambio Catán, un retrato del doctor Adolfo Alsina; General D. Severo Toranzo, medallas; doctor Arturo Seeber, un retrato de don Francisco Seeber, Presidente del Directorio del Ferrocarril del Oeste en 1879; doctor Fernando Gowland, un retrato de don Ricardo Gowland, Director del Ferrocarril del Oeste de 1889 a 1890; Ingeniero Pastor M. Tapia, un retrato del Presidente del Directorio del Ferrocarril del Oeste en 1889, Ingeniero Pastor M. Tapia; doctor Eduardo Capdevila, un cuadro histórico ejecutado por el artista Coppini; Arquitecto Adolfo A. Brúgola, dos tallas misioneras del siglo XVIII; doña Juana S.

de Lasarte, una imagen de la Virgen de Luján, de la época colonial, que perteneció a sus antepasados; Ingeniero Carlos H. Roberts, un grabado en colores del ataque a Buenos Aires en 1806, hecho en Londres; señor Antonio Sica, monedas de la época de Carlos IV; señor José Owen Godoy, un reloj del año 1789 que perteneció a su bisabuelo don Fermín de Galigniana; señora María L. de Tapia, alhajas de oro del año 1800; Ministerio de Obras Públicas de la Nación, una partida de 2000 baldosas antiguas de mármol blanco y negro; Profesor Chizzolini Dessembauner, ladrillo del viejo Cabildo de Buenos Aires, con la reproducción del edificio, ejecutado al óleo; Canónigo doctor Agustín Macnab, un cuadro al óleo de la casa en que se alojó en Quilmes el General Whitelocke el año 1807; F. Fomento, un par de grillos hallados en General Acha; señora Lola C. de Pérez, un abanico antiguo de nácar; señor Rafael V. Franchi, un chifle antiguo labrado; señora Dora Z. Maestre, una colección de documentos; señora Manuela Mosqueira Isla, un retrato antiguo al óleo de su bisabuelo el General don Manuel Corvalán y una medalla; señor Nicolás Marcantonio, una lanza y una pieza de cristal; herederos del doctor Alberto Meyer Arana, un libro original y diversos papeles antiguos; Carlos Ruiz Santana, varias armas antiguas del partido de Las Flores; señora Mercedes y Agueda Bonorino, un peinetón de carey usado en 1830 por doña Juliana Lobo de Bonorino, dos magníficos abanicos de marfil y nácar y tres objetos; señor Miguel A. Díaz, un retrato del Teniente Coronel don Luis Manterola, ejecutado en Catamarca en 1841; doña Clementina Flandín, un autógrafo de don Bernardino Rivadavia; doña Dolores Sosa, dos abanicos y artísticos bordados hechos el año 1849; señor Juan Misená, libros; señor Juan Pablo Echagüe, dos cuadros, un documento y un objeto del General Lavalle; señor Ricardo Hoog, un mapa de la República del año 1859, una lámina de gauchos, del año 1863 y libros; Jefatura de Policía de la Provincia, armas antiguas de fuego y blancas; señor Juan Carlos Amadeo, varios libros antiguos; señor Luciano A. Benavidez, un retrato del General don Félix Benavidez; doña María de Vieyra Sagastume, un objeto del General Urquiza; hijos del Coronel don Juan Lucio Somoza, prendas y condecoraciones de dicho Jefe; Municipalidad de Arrecifes, una placa

de bronce; Teniente Coronel don José M. Lastra, charreteras y espada del Coronel Buenaventura Herrera; doctor Enrique C. Urien, retrato y prendas militares de su abuelo el Coronel don Carlos Urien; doña Segunda Scho de Roca, un quepis y una lanza que usó el General don Conrado É. Villegas en sus campañas y un autógrafo del mismo; Escribano don Rómulo G. Jordán, una pieza de plata cincelada por un indio; doña Rosa Herrero Wintter e hijas, un retrato del general don Lorenzo Wintter, montura y prendas militares que usó en las campañas contra los indios, dos sillas plegadizas usadas en 1879 por el General Roca, petacas y un bastón del doctor Vélez Sársfield; Mabel H. y Carlos María Alvarez de Toledo, un artístico rebenque con virolas de plata que perteneció a un antepasado, médico del ejército de Rosas; doctor Alberto Julián Martínez, dos banderas del Regimiento 11 de Guardias Nacionales, del que fué Jefe el Coronel Julián Martínez; don Alejandro E. Albarracín, prendas militares de su señor padre y objetos indígenas; Museo Nacional de Bellas Artes, un gran cuadro al óleo, representando la muerte del doctor Alsina y 27 retratos originales de personajes argentinos, del pintor Ignacio Baz; don Luis García Lawson, un retrato de la señorita Victoria Aguirre y don Aquiles Isacchi, monedas y billetes de Banco.

Aparte de estas donaciones el Museo ha recibido también un maniquí, hecho por retrato, del General don Félix Benavides, con su uniforme y condecoraciones y la Dirección ha mandado hacer otro del Coronel don Juan Lucio Somoza, Jefe del Batallón de San Nicolás de los Arroyos, que tuvo una actuación tan destacada durante la campaña del Paraguay.

También ha hecho reproducir en cera a un tipo popular del Buenos Aires de antaño, el del vasco lechero con su caballo embalsamado y árganas de cuero, figura que ha llamado mucho la atención del público, pues el lechero era un tipo legendario entre nosotros que mereció ser cantado por nuestros poetas y del que se han ocupado los escritores de todas las épocas. Otra figura nueva que retrotrae de una manera plástica una escena del pasado, es la de un gaucho preso.

Entre las publicaciones editadas por el Museo durante el año, figuran a más del folleto del Coronel Rauch, uno sobre el poncho del General San Martín, otro del tercer Centenario de

Luján, ilustrados ambos en tricromías. De la guía descriptiva se ha publicado la 5ª edición, en número de 3000 ejemplares, libro que consta de 160 páginas y más de un centenar de láminas; igual número de ejemplares se han impreso de la 2ª edición del Album del Museo. También se han impreso numerosas tarjetas postales con vistas y objetos notables de la Institución.

Uno de los tomos del libro de acuerdos del extinguido Cabildo de la Villa de Luján, obra que es de gran valor documental, está ya en la imprenta para ser publicado en breve.

La prensa nacional y extranjera han cooperado al fomento del Museo, publicando noticias referentes al mismo, listas de donaciones, lo mismo que las revistas gráficas más importantes del país le han consagrado diversas páginas.

Entre los muchos visitantes merecen citarse numerosos colegios de la provincia y de la Capital, los que han efectuado las visitas y dado clases prácticas y conferencias, admirando las reliquias del pasado que se custodian en este local.

Además de las donaciones enumeradas, el Museo ha sido notificado de que la señorita Lola Balcarce, fallecida hace poco, ha legado en su testamento una suma que no se puede establecer hasta la liquidación de sus bienes, con destino a la construcción de una sala en la que se colocarán algunos cuadros que también ha deseado que pasen al Museo.

Este legado, aparte de su valor intrínseco, tiene gran importancia moral, pues revela el prestigio de que goza la Institución y constituye un saludable ejemplo para otras personas que están en iguales condiciones a fin de ligar su nombre a una obra de cultura y patriotismo, como es esta.

Para dar cumplimiento a este legado de la señorita de Balcarce y exponer en debida forma las donaciones de Zeballos, Avellaneda y el artístico retablo colonial de Salta, es imprescindible contar con los terrenos afectados por la ley de expropiación linderos a este Museo y que cada día es más urgente, pues se van acumulando materiales que necesitan espacio para exhibirlos en debida forma.

## **CAPITULO XVI**

**MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES**

En el transcurso del año 1929, el Museo Provincial de Bellas Artes ha continuado su obra de difusión artística, disponiendo sus colecciones de manera que resulten más asequibles al público visitante.

Bajo el patrocinio de la «Asociación de las Artes» se realizó, en los salones de este Museo, una exposición de arte nuevo, en la cual estaban representados todos los artistas plásticos que cultivan entre nosotros las nuevas corrientes estéticas. Esta exposición estuvo librada al público desde el 12 de diciembre al 10 de enero últimos, y su éxito puede juzgarse a través de los comentarios de la prensa local y bonaerense.

Las existencias de la institución se han enriquecido con seis cuadros donados por la Comisión Nacional de Bellas Artes, los cuales se hallan en exhibición. Dichos cuadros son los siguientes:

- «Martita», óleo de Hildara Pérez de Llansó.
- «A orillas de Rivadavia», óleo de Felipe Troilo.
- «Guitarrista», óleo de Oscar Ghiglia.
- «Rincón del Riachuelo», óleo de B. Quinquela Martín.
- «Niñas», óleo de Petrona Viera.
- «Figura», óleo de R. O. Z.

La biblioteca de arte aumentó sus existencias bibliográficas en más de cien volúmenes de las obras más importantes relacionadas con las distintas ramas del arte. También se renovaron sus instalaciones, dotándose a la sala de lectura de todas las comodidades que requiere un local de esta índole.

## **CAPITULO XVII**

**ACTOS VARIOS**

**CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS**



DECRETO N.º 419

La Plata, diciembre 4 de 1929.

En virtud de la facultad conferida por los artículos 81 y 141, inciso 7º de la Constitución, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Convóquese a la Honorable Legislatura a sesiones extraordinarias, a fin de que considere los siguientes proyectos de ley:

1º Presupuesto de la administración, escuelas y Ferrocarril Provincial, para el año 1930.

2º Leyes de recursos (impositivas) y leyes de gastos.

3º Proyecto de ley, sobre escalafón del magisterio.

4º Proyecto de reformas a las leyes orgánicas del Montepío y Caja Popular de Ahorros.

5º Autorizando a los señores Presidente del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados, para disponer de los sobrantes del Presupuesto de años anteriores, para el refuerzo de partidas.

6º Proyecto de reformas a la Ley de Contribución, por el pavimento del camino La Plata a Avellaneda.

7º Proyecto de ley, referente al pago de afirmados, en el camino Morón a Luján.

8º Proyecto de ley, modificando la Ley de 30 de enero de 1924, sobre empréstito para hospitales y edificios escolares.

9º Proyecto de ley, sobre aprobación de un convenio *ad referendum* con el Ferrocarril del Sud, relativo a la rebaja del cincuenta por ciento sobre tarifas ordinarias y especiales, para el transporte de cargas por cuenta del Gobierno de la Provincia.

10. Proyecto sobre arrendamiento y venta de las tierras fiscales del Delta.

11. Proyecto de ley, de prórroga de arrendamientos de tierras fiscales en Patagones.

12. Proyecto de ley, sobre el Hogar Policial.

13. Escalafón para el personal de las oficinas de Valuación.

14. Disponiendo la reconstrucción del afirmado de la Avenida San Martín, que une a las localidades de San Andrés y Florida.

15. Autorizando a la Municipalidad de San Andrés de Giles, para donar al Gobierno de la Nación, una fracción de terreno, destinada a la construcción del edificio de Correos y Telégrafos local.

16. Autorizando al Poder Ejecutivo, para donar una fracción de terreno fiscal en La Plata, con destino a la construcción del Hospital Español.

17. Proyecto de ley, reglamentando la profesión de Médico Veterinario.

Art. 2º Diríjase el mensaje respectivo a la Honorable Legislatura.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI. FRANCISCO RATTO.

ERNESTO C. BOATTI.

DECRETO N° 420

La Plata, diciembre 4 de 1929.

El Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Incluir en el decreto de convocatoria a sesiones extraordinarias de la Honorable Legislatura, los siguientes proyectos de ley:

1º Autorizando a donar a la Nación, con destino a Aeródromo de la Dirección de Aeronáutica Civil, dependiente del Ministerio de la Guerra, 36 hectáreas de quintas, ubicadas en el ejido de Adolfo Alsina.

2º Autorizando para donar a la Nación, con destino a campo de la Escuela de Tiro y Bombardeo de la Dirección General de Aeronáutica del Ministerio de la Guerra, una superficie fiscal, sita en el cuartel 2º del partido de Adolfo Alsina, con superficie de 319 hectáreas, 30 áreas y 60 centiáreas.

3º Pidiendo autorización a la Honorable Legislatura para escriturar a favor de la Conferencia de Señoras San Vicente

de Paúl, una fracción de tierra contigua al Buen Pastor, sita en las calles 58 entre 13 y 14 de esta ciudad.

Art. 2º Dirijase el mensaje respectivo a la Honorable Legislatura.

VERGARA.  
 OBDULIO F. SIRI. FRANCISCO RATTO,  
 ERNESTO C. BOATTI.

DECRETO N° 199

La Plata, mayo 16 de 1929.

Considerando:

Que el 23 del corriente se realizará en la Capital Federal un acto solemne conmemorando el primer centenario del fallecimiento de don Cornelio Saavedra, cuya figura histórica se halla tan íntimamente vinculada los comienzos de nuestra nacionalidad, el Poder Ejecutivo, atenta la invitación formulada por la Comisión Nacional de Homenaje, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Adherirse al acto conmemorativo del primer centenario del fallecimiento de don Cornelio Saavedra, que se celebrará el 23 del corriente mes en Capital Federal.

Art. 2º La bandera nacional permanecerá izada ese día, en los edificios ocupados por las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo.

Art. 3º Recabar de la Dirección General de Escuelas, las disposiciones pertinentes para que en ese día, se den clases alusivas en las escuelas de su dependencia.

Art. 4º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
 OBDULIO F. SIRI. FRANCISCO RATTO,  
 ERNESTO C. BOATTI.

DECRETO N° 200

La Plata, mayo 17 de 1929.

En conmemoración del glorioso 25 de Mayo de 1810, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º El 25 del corriente a las 13 y 30 horas, se realizará un Tedéum en la Iglesia Parroquial de San Ponciano.

Art. 2º Invítese por intermedio del Ministerio de Gobierno a los miembros de los Poderes Públicos, autoridades municipales, nacionales, civiles y militares, eclesiásticas, cuerpo consular, funcionarios y empleados de la Administración, a concurrir a dicho acto.

Art. 3º Entréguese a las 14 y 30 horas, en el Salón de Recepciones de la Casa de Gobierno, las medallas otorgadas a los Expedicionarios del Sur, de acuerdo con la Ley de la Honorable Legislatura número 3981, del 30 de octubre de 1928.

Art. 4º Por el Ministerio antes citado, se dispondrá lo necesario, a fin de que las fuerzas de policía, rindan los honores de práctica.

Art. 5º Solicítese del señor Intendente Municipal de esta capital, el concurso necesario para confeccionar el programa de festejos populares a realizarse en esta ciudad.

Art. 6º El gasto que demande el cumplimiento del presente, es imputará oportunamente al ítem respectivo del Presupuesto en vigencia.

Art. 7º Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,  
ERNESTO C. BOATTI.

DECRETO Nº 208

La Plata, mayo 23 de 1929.

Considerando:

Que por decreto de 16 de mayo de 1869, el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de la ley promulgada el 25 de octubre del año anterior procedió a fijar los límites del nuevo partido de Olavarría y a designar sus primeras autoridades;

Que con motivo de cumplirse el primer cincuentenario de ese acontecimiento, la Intendencia Municipal y la Comisión de Festejos de la localidad, han organizado diversas ceremonias conmemorativas que se realizarán los días 24, 25, 26 y 27 del corriente mes.

Por tanto, el Poder Ejecutivo defiriendo a una invitación formulada al efecto y en el deseo de asociarse al legítimo regocijo de aquel floreciente e industrial vecindario, en acuerdo general de Ministros —

## DECRETA:

Art. 1º Declárase feriado el 27 de mayo próximo, en toda la jurisdicción del partido de Olavarría, en ocasión de celebrarse el cincuentenario de su fundación.

Art. 2º El Gobernador y el Ministro de Gobierno, harán acto de presencia, como adhesión a los festejos que habrán de celebrarse en esa ciudad.

Art. 3º La bandera nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos de la Provincia durante los días 26 y 27 del corriente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,  
ERNESTO C. BOATTI.

## DECRETO N° 248

La Plata, julio 2 de 1929.

En conmemoración del glorioso aniversario de la declaración de nuestra independencia, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

## DECRETA:

Art. 1º El día 9 del corriente se oficiará un solemne Tedéum en la Iglesia Parroquial de San Ponciano, a las 13 y 30 horas.

Art. 2º Por el Ministerio de Gobierno se invitará a los Poderes Legislativo y Judicial, autoridades municipales, nacionales, civiles y eclesiásticas, cuerpo consular, funcionarios y empleados de la Administración dependientes del Poder Ejecutivo a concurrir a dicho acto.

Art. 3º Solicítese la cooperación de la Intendencia Municipal de esta ciudad para el mejor lucimiento de los festejos populares a realizarse en ese día.

Art. 4º La Jefatura de Policía adoptará las medidas de práctica para que las fuerzas de su dependencia rindan el día indicado los honores de práctica.

Art. 5º Los gastos que demande la ejecución del presente decreto se imputarán al Item 57 del Presupuesto vigente.

Art. 6º Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,  
ERNESTO C. BOATTI.

## DECRETO N° 386

La Plata, noviembre 6 de 1929.

El Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros, adhiriéndose a los festejos que con motivo de la conmemoración del 150 aniversario de la fundación de la ciudad de Chascomús, habrán de realizarse en ese distrito —

## DECRETA:

Art. 1° Declárase feriado el día 7 del corriente en el partido de Chascomús.

Art. 2° Desígnase al Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno don José Carlos Astolfi para que represente al Gobierno en los actos oficiales que en tal virtud habrán de celebrarse.

Art. 3° Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO.

ERNESTO C. BOATTI.

## DECRETO N° 391

La Plata, noviembre 12 de 1929.

En conmemoración del 47 aniversario de la fundación de La Plata, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

## DECRETA:

Art. 1° Declárase feriado en todo el territorio de la Provincia el día 19 del actual.

Art. 2° El mencionado día, a las 11 horas, se oficiará un solemne Tedéum en el Templo de San Ponciano al que concurrirá el Poder Ejecutivo y sus Ministros invitándose a los poderes públicos, autoridades nacionales, municipales, militares, eclesiásticas, cuerpo consular, funcionarios y empleados de la Administración.

Art. 3° Solicítese la cooperación del señor Intendente Municipal de esta capital a fin de que los festejos populares tengan el mayor lucimiento.

Art. 4° Solicítese la cooperación del Poder Ejecutivo Nacional a fin de que fuerzas nacionales con asiento en esta localidad, puedan contribuir al mejor éxito de los festejos, desfilando ante el Palacio Municipal.

Art. 5° Por intermedio de la Secretaría de la Gobernación se dispondrá los actos oficiales que realizará el Poder Ejecutivo.

Art. 6º La Jefatura de Policía adoptará las medidas del caso para que los cuerpos dependientes de la misma, rindan los honores de práctica en dicho acto.

Art. 7º Los gastos que se originen con motivo del presente decreto se imputarán al Item 55 del Presupuesto vigente.

Art. 8º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
 OBdulio F. SIRI, FRANCISCO RATTO.  
 ERNESTO C. BOATTI.

DECRETO Nº 439

La Plata, diciembre 18 de 1929.

Con motivo de efectuarse el próximo domingo 22 la inauguración de la estatua al General Manuel Belgrano, erigida por subscripción popular en la localidad del mismo nombre, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Adherirse a la mencionada ceremonia.

Art. 2º Designar al señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno doctor José Carlos Astolfi para que lo represente y haga uso de la palabra en dicho acto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
 OBdulio F. SIRI, FRANCISCO RATTO.  
 ERNESTO C. BOATTI.

DECRETO Nº 235

La Plata, junio 22 de 1929.

Con motivo del fallecimiento del doctor Francisco Aníbal Riú Diputado Nacional por la provincia de Buenos Aires durante dos períodos, en cuyo cargo evidenció cualidades superiores de patriotismo e inteligencia, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º La bandera permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos de la Provincia durante el día del sepelio, en señal de duelo.

Art. 2º Transcribir el presente decreto a la familia del extinto.

Art. 3º El Poder Ejecutivo será representado en el acto del sepelio por el señor Ministro de Gobierno, doctor Obdulio F. Siri.

Art. 4º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
 OBDELIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO.  
 ERNESTO C. BOATTI.

DECRETO N° 238

La Plata, junio 25 de 1929.

Habiendo fallecido el doctor Jorge Raúl Rodríguez, Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación, quien ha prestado destacados servicios al país en los distintos cargos que ha desempeñado, el Poder Ejecutivo, honrando su memoria y adheriéndose al duelo nacional, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º La bandera permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos de la Provincia durante el día del sepelio, en señal de duelo.

Art. 2º Designase al señor Ministro de Gobierno doctor Obdulio F. Siri, para que en representación del Gobierno concurra al acto del sepelio.

Art. 3º Diríjase la nota de pésame a la familia del extinto con transcripción del presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
 OBDELIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO.  
 ERNESTO C. BOATTI.

DECRETO N° 273

La Plata, julio 31 de 1929.

El Poder Ejecutivo, en atención al fallecimiento del señor Rodolfo P. Sarrat, representante de la provincia de Buenos Aires ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º La bandera nacional permanecerá izada a media asta en los edificios públicos de la Provincia durante el día del sepelio, en señal de duelo.



Art. 2º Envíese nota de pésame a la familia del extinto con transcripción del presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
 OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO.  
 ERNESTO C. BOATTI.

DECRETO N° 278

La Plata, agosto 6 de 1929.

El Poder Ejecutivo en atención al fallecimiento del ex Gobernador de la provincia de Buenos Aires, doctor Marcelino Ugarte, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º La bandera nacional permanecerá a media asta en los edificios públicos de la Provincia, el día del sepelio.

Art. 2º El Poder Ejecutivo concurrirá a dicho acto.

Art. 3º Enviar una nota de pésame a la familia del extinto con transcripción del presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
 OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO.  
 ERNESTO C. BOATTI.

DECRETO N° 446

La Plata, diciembre 27 de 1929.

En mérito de los importantes servicios prestados a la Provincia por don Agustín Debenedetti, fallecido ayer, quien entre los cargos que desempeñara ocupó una banca de senador en la Honorable Legislatura, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en todos los edificios públicos de la Provincia, en el día de la fecha, en señal de duelo.

Art. 2º Transcribir a la familia del extinto el presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.  
 OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO.  
 ERNESTO C. BOATTI.

## DECRETO N° 271

La Plata, julio 30 de 1929.

Con motivo del próximo viaje a Europa que realizará el Profesor don Jorge Segovia y considerando que es de interés para esta Provincia, el estudio del régimen educacional en los países que visite, particularmente en lo que se refiere a las escuelas primarias, material didáctico, etcétera, de Alemania, el Poder Ejecutivo —

## DECRETA:

Art. 1° Desígnase *ad honorem* al profesor don Jorge Segovia, representante oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de estudiar el funcionamiento de la Escuela Primaria en los países que visite.

Art. 2° Oportunamente el mencionado representante presentará un informe con las observaciones y datos que considere pertinentes.

Art. 3° Comuníquese, etc.

